
Estudio sobre las barreras a los procesos de agrupación y profesionalización en la gestión de espacios forestales

Proyecto Mercado Transfronterizo de Intercambio de Carbono
0292_TROCO2_1_E

Índice general

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	9
1.1 Introducción.....	9
1.2 Objetivos del proyecto TROCO2.....	9
1.3 Objetivo del estudio sobre las barreras a los procesos de agrupación y profesionalización en la gestión de espacios forestales.....	11
2 METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	12
2.1 Descripción de los cuestionarios.....	12
2.2 Recogida de datos.....	13
3 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL EN GALICIA.....	15
3.1 Introducción.....	15
3.2 Superficies.....	15
3.2.1 Superficie forestal.....	15
3.2.1.1 Superficie forestal arbolada.....	17
3.2.1.2 Principales formaciones forestales arboladas.....	18
3.2.1.3 Principales formaciones forestales arbustivas.....	21
3.2.2 Incendios forestales.....	22
3.2.2.1 Causalidad de los incendios forestales en Galicia.....	26
3.2.3 Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos.....	27
3.2.3.1 Red gallega de espacios protegidos.....	29
3.2.3.2 Otras áreas protegidas por instrumentos internacionales.....	30
3.3 Recursos forestales.....	31
3.3.1 Estado actual de las existencias maderables de los recursos forestales. IFN4.....	31
3.3.2 Estado fitosanitario de los bosques gallegos.....	35
3.3.3 Almacenamiento de carbono.....	39
3.3.4 Otros recursos forestales.....	41
3.3.4.1 Caza y pesca.....	41
3.3.4.2 Aprovechamiento micológico.....	43
3.3.4.3 Aprovechamiento de frutos.....	45
3.3.4.4 Aprovechamiento de resina.....	46
3.3.4.5 Aprovechamiento apícola.....	46
3.3.4.6 Aprovechamiento ganadero.....	48
3.3.4.7 Aprovechamiento de biomasa forestal.....	48
3.3.4.8 Aprovechamiento de leñas.....	49
3.4 Análisis socioeconómico.....	49
3.4.1 Producción de madera.....	49
3.4.2 Evolución del precio de la madera.....	53
3.4.3 Economía y empleo forestal.....	57
3.4.3.1 Cadena forestal madera.....	57
3.4.3.2 Ramas de la actividad forestal.....	61
3.4.3.3 Exportaciones.....	66
3.4.3.4 Inversión en el sector forestal.....	68

3.4.4 Valoración económica de la superficie forestal.....	71
3.5 Estructura y organización de la propiedad.....	73
3.5.1 Estructura propiedad forestal en Galicia.....	73
3.5.2 Clasificación de los montes gallegos según su titularidad.....	73
3.5.2.1 Montes públicos.....	74
3.5.2.2 Montes privados.....	74
3.5.3 Los montes públicos demaniales y montes patrimoniales.....	76
3.5.4 Los montes privados.....	77
3.5.4.1 De particulares.....	77
3.5.4.1.1 Sociedades de Fomento Forestal.....	78
3.5.4.2 Montes vecinales.....	79
3.5.4.3 Montes abertales.....	80
3.6 Caracterización de la propiedad forestal según la gestión (público o privada).....	80
3.6.1 Distribución de la gestión pública y privada.....	80
3.7 Estructura de la administración forestal y competencias.....	82
3.8 Planificación y gestión forestal sostenible.....	89
3.8.1 Instrumentos de planificación en Galicia.....	89
3.8.2 Sistemas acreditados de certificación forestal en Galicia.....	93
3.9 Legislación.....	95
3.9.1 Política forestal internacional.....	95
3.9.2 Política forestal en la Unión Europea.....	96
3.9.3 Política forestal en España.....	98
3.9.4 Política forestal en Galicia.....	102
3.10 Agrupación forestal.....	105
3.10.1 Figuras jurídicas de agrupación forestal en Galicia.....	105
3.10.1.1 Asociaciones.....	106
3.10.1.2 Cooperativas.....	106
3.10.1.3 Comunidad de bienes.....	106
3.10.1.4 Sociedades civiles.....	107
3.10.1.5 Sociedades de transformación agraria (SAT).....	107
3.10.1.6 Sociedad anónima.....	108
3.10.1.7 Sociedad de responsabilidad limitada.....	108
3.10.2 SOFOR.....	109
3.10.2.1 Principales dificultades para la constitución de una SOFOR.....	110
3.10.2.2 Obligaciones fiscales de la SOFOR.....	111
4 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL EN EL NORTE DE PORTUGAL (ALTO TÂMEGA).....	114
4.1 Superficies.....	114
4.2 Recursos forestales.....	116
4.3 Análisis socioeconómico.....	119
4.3.1 Producción de madera.....	122
4.3.2 Empleo.....	124
4.4 Estructura y organización de la propiedad.....	125
4.5 Caracterización de la propiedad forestal según la gestión (pública o privada).....	128
4.6 Estructura de la administración forestal y competencias.....	130

4.7 Planificación y gestión forestal sostenible.....	132
4.8 Legislación de aplicación.....	134
4.8.1 Figuras de gestión conjunta.....	134
4.8.1.1 Organizaciones de productores forestales.....	135
4.8.1.2 Zonas de Intervención Forestal.....	137
4.8.1.3 Entidades de Gestión Forestal y Unidades de Gestión Forestal.....	139
4.8.1.4 Baldíos y agrupamiento de baldíos.....	140
4.8.2 Comparativa Portugal/España.....	142
5 PERCEPCIÓN POR PARTE DE LOS GESTORES FORESTALES.....	146
5.1 Galicia.....	146
5.1.1 Bloque 1. Datos del gestor.....	146
5.1.2 Bloque 2. Datos de la superficie gestionada.....	146
5.1.3 Bloque 3. Identificación de las barreras en la gestión individual.....	147
5.1.4 Bloque 4. Identificación de las barreras en la gestión agrupada.....	148
5.2 Norte de Portugal (Alto Tâmega).....	149
5.2.1 Resultados.....	149
5.2.1.1 Datos totales.....	154
5.2.1.2 Gestores públicos/áreas comunitarias.....	154
5.2.1.3 Gestores privados.....	154
5.2.2 Análisis de los resultados.....	155
6 CONCLUSIÓN.....	156
6.1 Galicia.....	156
6.2 Norte de Portugal (Alto Tâmega).....	156
7 REFERENCIAS.....	158
8 ANEXO I.....	163

Índice de tablas

Tabla 1: Distribución de la superficie provincial.....	16
Tabla 2: Distribución de la superficie forestal.....	18
Tabla 3: Distribución del monte arbolado gallego según composición específica de las masas. IFN4.....	18
Tabla 4: Distribución en Galicia de masas de coníferas. IFN4.....	18
Tabla 5: Distribución en Galicia de los tipos de masas forestales arboladas de frondosas. IFN4.....	19
Tabla 6: Distribución superficial de los diversos tipos de bosques gallegos. IFN4.....	20
Tabla 7: Distribución superficial de los diversos tipos de formaciones forestales arbustivas en terrenos forestales desarbolados.....	21
Tabla 8: Distribución superficial de los diversos tipos de formaciones forestales arbustivas bajo cubierta arbórea.....	21
Tabla 9: Tipos de fuego forestal.....	22
Tabla 10: Superficie quemada por fuego los últimos 25 años.....	26
Tabla 11: Fuegos y superficies quemadas en los últimos diez años en Galicia.....	26
Tabla 12: Superficie Red Natura 2000 por administración competente.....	28
Tabla 13: Superficie LIC y ZEPA en Galicia.....	28
Tabla 14: Número y superficie de Espacios Naturales Protegidos.....	29
Tabla 15: Superficie forestal protegida, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 por administración.....	30
Tabla 16: Evolución nº de pies mayores.....	31
Tabla 17: Número de pies inventariados por formaciones forestales arboladas. IFN4.....	32
Tabla 18: Nº de pies mayores por clases diamétricas según formaciones arbóreas productivas. IFN4.....	33
Tabla 19: Evolución volumen con corteza (m ³).....	33
Tabla 20: Existencias. Volumen con corteza. IFN4.....	34
Tabla 21: Existencias en volumen maderable según formaciones forestales arboladas. IFN4.....	34
Tabla 22: Evolución de los porcentajes de daño por comunidad autónoma (IDF España, 2016 y 2017 y promedio 2012- 2016).....	35
Tabla 23: Fijación de carbono por las principales formaciones arboladas.....	39
Tabla 24: Distribución de la biomasa arbórea y carbono fijado por provincias.....	40
Tabla 25: Número y superficie de terrenos cinegéticos por comunidad autónoma. Año 2015.....	41
Tabla 26: Masas de aprovechamiento piscícola según tipología y total por comunidad autónoma. Año 2015.....	42
Tabla 27: Capturas caza mayor. Año 2015.....	43
Tabla 28: Capturas caza menor. Año 2015.....	43
Tabla 29: Capturas piscícolas. Año 2015.....	43
Tabla 30: Producción de castaña. Galicia.....	45
Tabla 31: Producciones medias de los ensayos, según número y tipo de caras.....	46
Tabla 32: Distribución del nº total de explotaciones apícolas por CC.AA. Año 2017.....	46
Tabla 33: Censo de colmenas por CC.AA.....	47
Tabla 34: Producción de miel y cera. Galicia.....	48
Tabla 35: Extracción de leñas. Galicia.....	49
Tabla 36: Extracción de leñas. Provincias y especies.....	49
Tabla 37: Volumen de cortas de madera en Galicia en el periodo 1992-2017 en m ³ con corteza.....	51
Tabla 38: Volumen medio de cortas últimos 10 años.....	52
Tabla 39: Volumen de cortas y nº de solicitudes por especies. Año 2017.....	52
Tabla 40: Volumen de cortas por provincia. Año 2015.....	53
Tabla 41: Evolución precios madera en Galicia.....	54
Tabla 42: Volumen medio (m ³) por subasta.....	55
Tabla 43: Volumen medio del árbol (m ³) por subasta.....	55
Tabla 44: Precio medio (€/m ³) por subasta.....	55
Tabla 45: Precios orientativos de la madera en Galicia según destinos. Mayo 2017.....	56
Tabla 46: Sectores característicos de la economía gallega.....	57
Tabla 47: Peso de las ramas de la cadena forestal-madera en la economía gallega. Año 2015.....	58
Tabla 48: Peso VAB de Galicia en España.....	60

Tabla 49: Evolución de la rama silvicultura y explotación forestal en Galicia.....	62
Tabla 50: Evolución de la rama de la industria de la madera en Galicia.....	63
Tabla 51: Evolución de la rama de la industria del papel en Galicia.....	64
Tabla 52: Evolución de la rama de fabricación de muebles en Galicia.....	66
Tabla 53: Exportaciones de Galicia por tipo de producto (miles de €).....	67
Tabla 54: Resumen de exportaciones de Galicia por tipo de producto (miles de €).....	68
Tabla 55: Inversión por Comunidad Autónoma.....	69
Tabla 56: Inversión en el sector forestal en Galicia.....	70
Tabla 57: Inversiones por sistema de ejecución.....	70
Tabla 58: Valoración económica superficie forestal. Servicios considerados y métodos.....	71
Tabla 59: Valoración económica superficie forestal por provincia.....	72
Tabla 60: Valoración económica por formación arbolada/uso del suelo.....	72
Tabla 61: Resumen por Comunidad Autónoma, catastro de rústica y titulares. Año 2017.....	73
Tabla 62: Distribución territorial de los montes públicos demaniales y patrimoniales en Galicia.....	76
Tabla 63: Superficie montes demaniales.....	76
Tabla 64: Superficie monte patrimoniales.....	76
Tabla 65: Entidades titulares de montes públicos demaniales y patrimoniales en Galicia.....	77
Tabla 66: Distribución provincial de los montes de los particulares en Galicia.....	77
Tabla 67: Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR) constituidas en Galicia.....	78
Tabla 68: Distribución de la superficie forestal según tipo de gestión por provincias (ha).....	81
Tabla 69: Distribución de la superficie forestal de gestión pública según tipología (ha).....	81
Tabla 70: Distribución de la superficie forestal de gestión privada según tipología (ha).....	81
Tabla 71: Representación de la gestión pública y privada.....	82
Tabla 72: Estructura orgánica de la Consellería do Medio Rural.....	89
Tabla 73: Cortas de madera por CC.AA. Año 2015.....	92
Tabla 74: Superficie forestal ordenada según titularidad. Año 2015.....	93
Tabla 75: Superficie y gestores certificados PEFC y FSC en Galicia.....	94
Tabla 76: Superficie forestal certificada según sistemas de certificación a nivel estatal. Año 2015.....	94
Tabla 77: Superficie forestal certificada porcentual según sistema de certificación a nivel estatal. Año 2015.....	95
Tabla 78: Comparación figuras societarias.....	109
Tabla 79: VAB (millones de €) por rama forestal y región en el año 2014.....	120
Tabla 80: Número de empresas del sector forestal por tipo de actividad y por región en 2014.....	122
Tabla 81: Número de trabajadores en el sector forestal por tipo de actividad y por región, 2014.....	124
Tabla 82: Áreas sometidas a Regime Florestal en el Alto Tâmega.....	130
Tabla 83: Número de OPF por tipología y por región.....	136
Tabla 84: Exposición comparativa de los aspectos legales entre figuras de gestión forestal conjunta existentes en Portugal y en Galicia.....	144

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Representación de la superficie forestal en el territorio gallego y español.....	16
Ilustración 2: Distribución de la superficie forestal de Galicia diferenciada en provincias.....	16
Ilustración 3: Superficie forestal porcentual de Galicia en función de las diferentes provincias.....	17
Ilustración 4: Distribución de la superficie forestal en Galicia.....	17
Ilustración 5: Fuegos forestales en Galicia entre 1976- 2017.....	23
Ilustración 6: Número de fuegos por provincia.....	24
Ilustración 7: Superficie total quemada por provincia.....	24
Ilustración 8: Superficie forestal arbolada quemada por provincia.....	25
Ilustración 9: Superficie forestal rasa quemada por provincia.....	25
Ilustración 10: Origen de los incendios en Galicia.....	27
Ilustración 11: Distribución de los puntos de suelta de <i>Torymus sinensis</i> en Galicia (año 2018).....	38
Ilustración 12: Carbono fijado (miles de toneladas, toneladas/hectáreas) por principales formaciones arboladas.....	40
Ilustración 13: Distribución del carbono fijado por provincias.....	41
Ilustración 14: Evolución del número de licencias de caza en Galicia.....	42
Ilustración 15: Posibilidad micológica monte gallego.....	44
Ilustración 16: Posibilidad micológica por micotopos.....	44
Ilustración 17: Evolución del censo de colmenas en Galicia. Periodo 2008/2018.....	47
Ilustración 18: Distribución porcentual de la producción de madera en el sector forestal gallego a nivel nacional.....	50
Ilustración 19: Evolución del volumen de cortas de madera en Galicia. Periodo 1992-2017.....	51
Ilustración 20: Volumen de cortas por provincias. Año 2015.....	53
Ilustración 21: Evolución del precio de la madera en Galicia.....	54
Ilustración 22: Peso de cada rama de actividad en el VAB de la cadena forestal-madera.....	58
Ilustración 23: Evolución Valor Añadido Bruto en la cadena forestal-madera. Periodo 2000- 2015.....	59
Ilustración 24: Evolución de los puestos de trabajo en la cadena foresta-madera, periodo 2000-2015.....	59
Ilustración 25: Peso de las ramas en el VAB de la economía gallega.....	60
Ilustración 26: Evolución del VAB de la cadena forestal-madera en la economía gallega.....	61
Ilustración 27: Localización de los establecimientos de la industria de la madera y de la corteza (nº de establecimientos).....	64
Ilustración 28: Localización de los establecimientos de la industria del papel (nº de establecimientos).....	65
Ilustración 29: Localización de los establecimientos de fabricación de muebles (nº de establecimientos).....	66
Ilustración 30: Clasificación de los montes gallegos según su titularidad.....	75
Ilustración 31: Evolución superficie monte gallego según titularidad entre inventarios forestales nacionales (ha).....	75
Ilustración 32: Superficie montes demaniales.....	77
Ilustración 33: Distribución de la superficie de las Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR) en Galicia.....	79
Ilustración 34: Distribución Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común por provincia.....	79
Ilustración 35: Porcentaje de superficie ordenada respecto de la superficie forestal autonómica. Año 2015.....	92
Ilustración 36: Uso y ocupación del suelo en la región de Alto Tâmega.....	115
Ilustración 37: Tipos de ocupación y respectiva distribución geográfica.....	116
Ilustración 38: Sub-Regiones Homogéneas de Alto Tâmega y principales funciones asociadas.....	118
Ilustración 39: Distribución de las empresas en sector forestal en la región del Alto Tâmega.....	121
Ilustración 40: Evolución de la producción de madera conífera y no conífera (m ³) asociadas al sector maderero.....	123
Ilustración 41: Evolución de producción de madera y sus destinos.....	123
Ilustración 42: Número de explotaciones de acuerdo con la dimensión en la región del Alto Tâmega.....	126
Ilustración 43: Dimensión media de las explotaciones.....	127
Ilustración 44: Número de terrenos rústicos por NUTSII y su dimensión media por ayuntamiento.....	128
Ilustración 45: Régimen de propiedad de los terrenos forestales en Portugal.....	129
Ilustración 46: Estructura orgánica de la Administração Florestal Nacional (AFN).....	131
Ilustración 47: ZIF pertenecientes a la región del Alto Tâmega.....	139
Ilustración 48: Datos del gestor. Tipo de gestor.....	146
Ilustración 49: Datos del gestor. Ámbito de actuación.....	146

Ilustración 50: Tipología de los encuestados en el estudio.....	150
Ilustración 51: Distribución geográficas de las entrevistas por ayuntamiento en la región del Alto Tâmega.....	151
Ilustración 52: Distribución de los encuestados de acuerdo a la especie forestal principal y secundaria en sus superficies gestionadas.....	152
Ilustración 53: Distribución de los encuestados en los grupos de técnicos superiores forestales, propietarios privados y gestores de baldíos.....	153
Ilustración 54: Distribución de los encuestados por dimensión de propiedad.....	153

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.1 Introducción

Este estudio se desarrolla dentro del proyecto **“Mercado Transfronterizo de Intercambio de Carbono 0292_TROCO2_1_E”** (en adelante TROCO2).

El proyecto **TROCO2** se enmarca en el Programa de Cooperación Interreg V-A España–Portugal (POCTEP) 2014-2020, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El Programa POCTEP (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2014-2020) tiene como finalidad promover el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal y reforzar las relaciones económicas y las redes de cooperación existentes, actuando principalmente en cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos, que se enumeran a continuación:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores.
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos.
- Mejorar de capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

El proyecto TROCO2 se ejecuta con la participación de cinco organizaciones: la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia, la Asociación Provincial de Empresarios de Transportes Discrecionales de Pontevedra (ASETRANSP), la Associação de Desenvolvimento da Região do Alto Tâmega (ADRAT) y la Comunidade Intermunicipal do Alto Tâmega (CIMAT).

La zona de actuación donde se desarrolla el proyecto comprende las cuatro provincias gallegas (A Coruña, Lugo Ourense y Pontevedra) y la Comunidad Intermunicipal del Alto Tâmega en Portugal, formada por los municipios de Boticas, Chaves, Montalegre, Valpaços, Vila Pouca de Aguiar y Ribeira de Pena.

1.2 Objetivos del proyecto TROCO2

El objetivo general del proyecto TROCO2 es aumentar la eficiencia de los montes del espacio transfronterizo Galicia-Norte de Portugal en la mitigación del cambio climático a través del desarrollo y gestión de su capacidad de secuestro de CO₂, utilizando el impulso de la economía baja en carbono en el sector transporte. Para alcanzar este objetivo, el proyecto TROCO2 desarrolla tres líneas de acción específicas que consisten en:

- Contribuir a la adecuada ordenación y uso del monte, implantando una gestión que obtenga ingresos en los mercados de carbono, bajo la idea “un monte bien gestionado y que produce valor, no arde”.
- Fomentar la implantación de estrategias de RSC en el sector transporte a través de la gestión de la huella de carbono.

- Poner en marcha modelos de desarrollo duradero y compatible con el medio ambiente a través de la compensación de CO₂.

El proyecto realizará un intercambio real de carbono (compensación) entre sumideros de carbono certificados y empresas del transporte con huella de carbono certificada. Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- **Crear un mercado transfronterizo de intercambio de carbono.**

El comercio internacional de emisiones es un instrumento de mercado, es decir, de compra y venta de derechos de emisión de gases de efecto de invernadero.

El sistema de comercio de emisiones más grande del mundo, el Europeo, solo impone obligaciones de reducción a los sectores industriales más intensivos en la generación de GEI dejando sin regular las emisiones de sectores difusos (servicios, residencial, transporte, etc.).

Así, frente a estos mercados internacionales, están surgiendo Mercados Voluntarios de Carbono (MVC) creados por ciudadanos particulares y organizaciones públicas y privadas que toman conciencia de su responsabilidad en el cambio climático y voluntariamente desean participar activamente. El mercado voluntario facilita a las entidades y a las personas que no están dentro de los sectores regulados asumir su compromiso con el cuidado del clima “compensando” sus emisiones en proyectos limpios.

El proyecto TROCO₂ propone crear un Mercado Voluntario de Carbono a nivel transfronterizo, de manera que, además de la mitigación del cambio climático, suponga una mejora en las condiciones de vida de las poblaciones locales permitiéndoles un desarrollo limpio.

- **Fomentar sumideros de carbono forestales.**

Los sumideros son sistemas o procesos por el que se extrae de la atmósfera un gas o gases y se almacena. En este sentido las formaciones vegetales actúan como sumideros por su función vital principal, la fotosíntesis (proceso de fijación de dióxido de carbono, CO₂, que realizan las hojas de las plantas).

Convertir bosques en sumideros se relaciona con la política de reforestación, en sentido amplio, incluyendo la recuperación de la cubierta vegetal, así como con los cultivos arbóreos y la producción y utilización de biomasa. Es necesario seleccionar las especies que se utilicen en las repoblaciones, así como adaptar sus sistemas de gestión, teniendo en cuenta los cambios previsibles en los recursos hídricos, las temperaturas, la duración y agresividad de plagas y enfermedades, etc. Se trata de utilizar las especies y sistemas de manera que se favorezca la supervivencia y sostenibilidad de la masa forestal.

A través de TROCO₂ se busca que los bosques de la Euroregión se destinen, entre otras funciones, a capturar CO₂ y de esta forma supongan beneficios para las comunidades de montes y otras estructuras forestales.

- **Potenciar una gestión forestal eficiente.**

La Gestión Forestal Sostenible contempla la multifuncionalidad del monte, integrando las exigencias de los diferentes usos y funciones, tanto en montes protegidos, productivos y recreativos.

Para que los bosques se constituyan en sumideros de carbono, como se pretende en el proyecto TROCO2, será necesario aplicar medidas de gestión forestal y poner de acuerdo a diferentes estructuras y organizaciones forestales.

- **Certificar la huella de carbono en empresas de transporte y compensarla.**

El certificado huella de carbono mide las emisiones de CO₂ que se realizan en la cadena de producción de bienes, desde la obtención de materias primas hasta el tratamiento de desperdicios, pasando por la manufacturación y el transporte.

1.3 Objetivo del estudio sobre las barreras a los procesos de agrupación y profesionalización en la gestión de espacios forestales

El objetivo del presente estudio es la identificación de las barreras soft (percepciones de los agentes implicados) y hard (limitaciones legislativas y técnicas) a los procesos de agrupación y profesionalización en la gestión de espacios forestales. Se llevará a cabo mediante una investigación social en el que se realizará una consulta directa a gestores y técnicos de espacios forestales y miembros de la Administración Pública gallega y portuguesa con competencias en gestión forestal.

2 METODOLOGÍA DE TRABAJO

El estudio a realizar deberá permitir la identificación de las barreras soft (percepciones de los agentes implicados) y hard (limitaciones legislativas y técnicas) a los procesos de agrupación y profesionalización en la gestión de espacios forestales. Para poder identificar con precisión las barreras se llevará a cabo una investigación social en la que se realizará, a través de una encuesta, una consulta directa a gestores y técnicos de espacios forestales y miembros de la Administración Pública gallega y portuguesa con competencias en gestión forestal.

La encuesta a realizar a los agentes del sector deberá permitir la caracterización del gestor, describir la superficie forestal gestionada por el gestor que realiza la encuesta e identificar los obstáculos que el gestor considera relevantes a la hora de llevar a cabo su actividad, ya sean de carácter técnico, legislativo o de otro tipo.

A este respecto se considera que la encuesta a realizar debe estar estructurada por bloques, de manera que permita realizar análisis posteriores en función del gestor, o de la superficie gestionada y, a mayores, que ayude en la identificación de las barreras existentes para llevar a cabo la gestión de terrenos forestales y barreras a la gestión mancomunada.

2.1 Descripción de los cuestionarios

BLOQUE 1: Caracterización del gestor

- Público
 - x Administración (del estado, autonómica, local, otros)
 - x Ámbito de actuación (distrito, ayuntamiento, otros)
- Privado
 - x Particular, asociación, empresa de servicios, autónomo, otros.
 - x Ámbito de actuación (nacional, autonómica, distrito, ayuntamiento, otro)

BLOQUE 2: Descripción de la superficie gestionada

- Localización (Provincia/s, ayuntamiento/s, parroquia/s)
- Tipo de propiedad:
 - x Pública.
 - x Privada: particular o colectiva (monte vecinal, monte abertal, otro)
- Superficie: Superficie total (hectáreas(Ha), metros cuadrados(m2), otras)
- Especies arbóreas presentes: Especies (superficie aprox. de cada especie en %)
- Tipo de gestión:
 - x Pública (convenio, consorcio, contrato de gestión, otro)

- x Privada
- Plan de Gestión:
 - x Tipo de plan (Ninguno, Proyecto de ordenación, Plan técnico, Buenas prácticas, otro)
 - x Certificación forestal

BLOQUE 3: Identificación de barreras en la gestión individual

- Relativas a la propiedad
- Falta de rentabilidad económica
- Falta de recursos
- Legislación
 - x Legislación sectorial
 - x Legislación ambiental
 - x Legislación tributaria
- Técnicas
 - x Estructura de la propiedad
 - x Procedimiento para llevar a cabo la agrupación

BLOQUE 4: Identificación de barreras en la gestión agrupada

- Relativas a la propiedad
- Falta de rentabilidad económica
- Falta de recursos
- Legislación
 - x Legislación sectorial
 - x Legislación ambiental
 - x Legislación tributaria
- Técnicas
 - x Estructura de la propiedad
 - x Procedimiento para llevar a cabo la agrupación

2.2 Recogida de datos

Previamente a la difusión de la encuesta se dividieron los agentes del sector en función de características y necesidades comunes, que afectó a la metodología de difusión y/o contenido de la encuesta.

En un primer momento se identificaron dos grandes grupos en función del número de espacios forestales gestionados y de sus superficies: Grandes Gestores y Propietarios Particulares.

Dependiendo del destinatario, la encuesta fue adecuada para facilitar la recogida de datos, debiendo ser adaptada principalmente en función de los bloques descritos en el apartado anterior.

3 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL EN GALICIA

3.1 Introducción

Para realizar un estudio fehaciente sobre las barreras existentes que impiden o dificultan los procesos de agrupación y profesionalización en la gestión de los espacios forestales, es necesario conocer en profundidad la caracterización del sector forestal de Galicia. Para ello se cuenta con la información que aportan los datos recogidos en los últimos Inventarios Forestales (IFN1-IFN2-IFN3-IFN4) en Galicia, sobre la situación, régimen de propiedad y protección, naturaleza, estado legal, probable evolución y capacidad productora de todo tipo de bienes de los montes gallegos. Estos datos son de gran ayuda pues la unidad básica de trabajo en los IFN es la provincia y al ser un inventario continuo, se repiten las mediciones cada 10 años.

Con los datos recogidos en los inventarios forestales, se pueden obtener conclusiones sobre las tendencias y perspectivas de futuro de los espacios forestales gallegos. A partir de estas conclusiones se podrán adoptar unas pautas que tengan como objetivo la máxima rentabilidad del monte, que fomente el desarrollo económico, ambiental y social de la región.

Hacer del espacio y del sector forestal gallego un sistema vivo sostenible, conlleva satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin que afecte a las capacidades de las generaciones futuras. Esto implica poner en marcha actividades y actitudes que cubran las demandas de la sociedad mediante la explotación de los recursos naturales de forma consciente y respetuosa con el medio ambiente.

Con el estudio de la caracterización del sector forestal gallego y la aplicación de la metodología específica para la identificación de las barreras que impiden o dificultan los procesos de agrupación y profesionalización de la gestión del sector, se podrá sensibilizar, formar y asesorar, a los propietarios, técnicos, gestores, trabajadores y nuevos profesionales del sector forestal gallego, para promover una gestión sostenible del monte gallego, a través de la biodiversidad, la productividad y la capacidad de regeneración, promoviendo el crecimiento económico, ambiental y social a escala local.

3.2 Superficies

3.2.1 Superficie forestal

Según los datos del Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25), cartografía base empleada por el IFN4, Galicia cuenta con una superficie total de casi tres millones de hectáreas (2.957.447,5 ha) de las cuales más de dos tercios (más de dos millones de hectáreas) es superficie forestal. Esta superficie forestal representa el 7% de la superficie forestal de España.

El porcentaje de superficie forestal en Galicia es elevado, en comparación con el porcentaje de superficie forestal de España (55%).

Galicia es una de las comunidades con mayor superficie forestal y es la tercera comunidad con mayor porcentaje de superficie forestal respecto de su territorio.

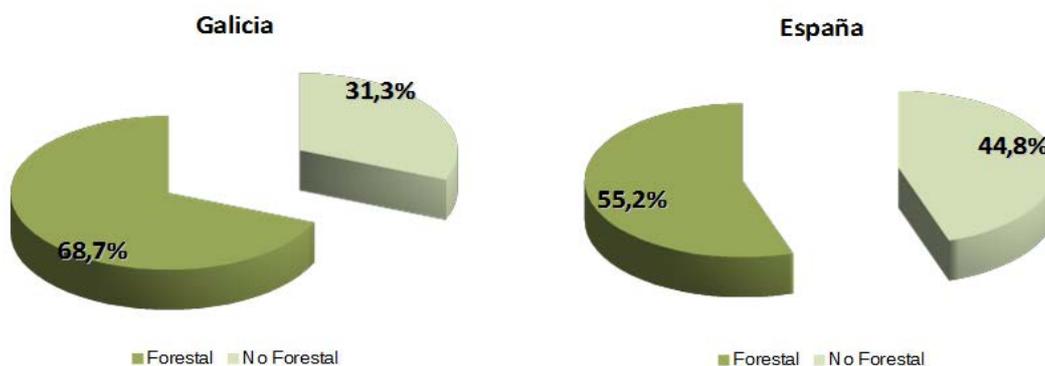


Ilustración 1: Representación de la superficie forestal en el territorio gallego y español

Fuente: IFN4

Tabla 1: Distribución de la superficie provincial

Usos del suelo	Superficie (ha)					
	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia	
Forestal	501.586,03	656.842,50	575.264,21	296.988,29	2.030.681,03	
No forestal	Agrícola	253.815,84	310.087,38	129.989,66	128.733,98	822.626,86
	Elementos artificiales	32.775,28	13.976,32	14.293,49	20.475,50	81.520,59
	Agua	5.582,82	4.479,96	7.757,93	2.486,70	20.307,41
	Humedal	1.278,45	233,36	33,2	766,57	2.311,58
Total	795.038,42	985.619,52	727.338,49	449.451,04	2.957.447,47	

Fuente: IFN4

En Galicia hay 2.030.681 ha de superficie forestal, en la que destaca la provincia de Lugo como la provincia con mayor superficie forestal, con más de 650.000 ha, y siendo Ourense la provincia más forestal, con casi un 80% de su territorio dedicado a este uso.

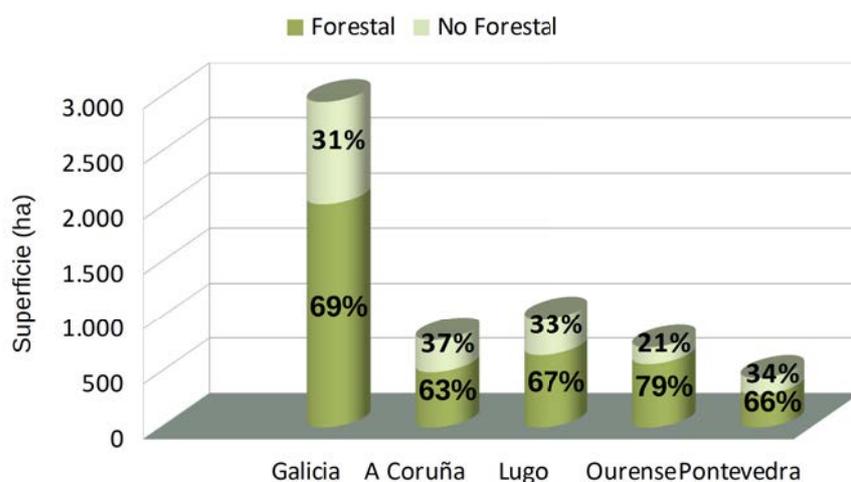


Ilustración 2: Distribución de la superficie forestal de Galicia diferenciada en provincias

Fuente: IFN4

Las provincias de Lugo y Ourense representan el 60% de la superficie forestal de Galicia.

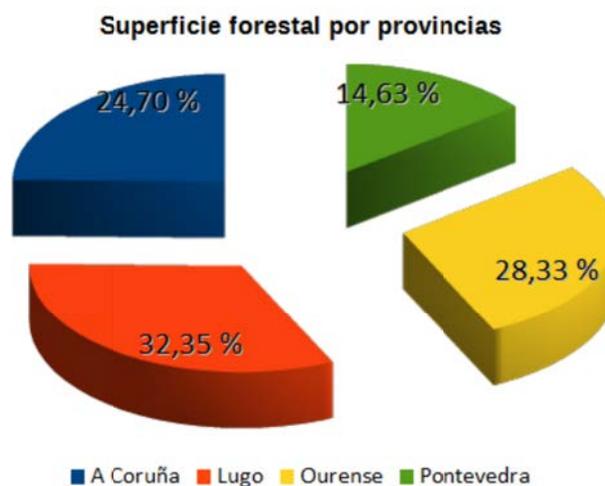


Ilustración 3: Superficie forestal porcentual de Galicia en función de las diferentes provincias
 Fuente: IFN4

3.2.1.1 Superficie forestal arbolada

El IFN4 considera que una superficie es arbolada cuando las especies arbóreas existentes se presentan con una fracción de cabida cubierta de al menos el 10% (F.C.C.≥10%).

El monte arbolado se clasifica en dos categorías:

- Monte arbolado propiamente dicho: masas con F.C.C. igual o mayor al 20%.
- Monte arbolado ralo: F.C.C. entre 10 y 19% y talas (superficie ocupada por masas de producción cortadas en el momento de la realización del MFE25 que previsiblemente volverán a estar pobladas en un breve espacio de tiempo).

En Galicia, la superficie arbolada supone casi el 70% del total forestal, es decir, los bosques gallegos representan casi la mitad (48,2%) del territorio de Galicia, y el 30% restante del monte está ocupado por arbolado disperso (con F.C.C. menor del 10%), matorral, pastizal o herbazal.

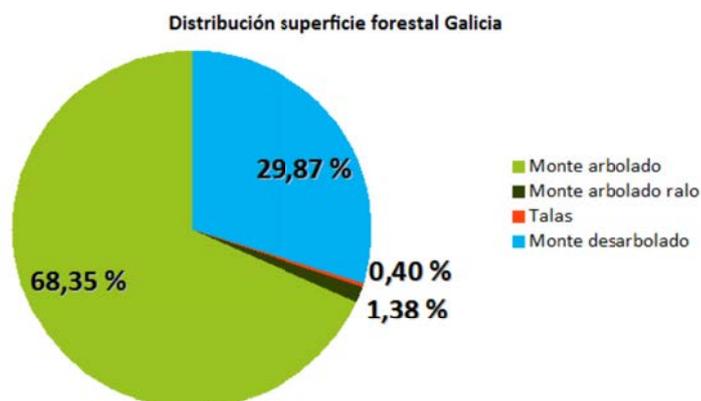


Ilustración 4: Distribución de la superficie forestal en Galicia
 Fuente: IFN4

El monte arbolado propiamente dicho (masas con F.C.C. igual o mayor al 20%) en Galicia representa el 97% del total arbolado.

A nivel provincial, A Coruña es la provincia con mayor porcentaje de superficie arbolada sobre el total forestal, alcanzando casi un 83%.

El monte desarbolado ocupa una quinta parte del territorio gallego y casi una tercera parte de los terrenos forestales de Galicia. El 43% del monte desarbolado en Galicia se encuentra en la provincia de Ourense.

Tabla 2: Distribución de la superficie forestal

Usos del suelo	Superficie (ha)				
	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Monte arbolado total	415.380,51	488.681,94	309.828,63	210.203,09	1.424.094,17
Monte arbolado	407.418,61	478.521,53	296.057,02	205.964,50	1.387.961,66
Monte arbolado ralo	5.463,81	6.970,29	12.320,49	3.234,02	27.988,61
Talas	2.498,09	3.190,12	1.451,12	1.004,57	8.143,90
Monte desarbolado	86.205,52	168.160,56	265.435,58	86.785,20	606.586,86
Total	501.586,03	656.842,50	575.264,21	296.988,29	2.030.681,03

Fuente: IFN4

3.2.1.2 Principales formaciones forestales arboladas

La superficie forestal arbolada de Galicia está compuesta por diferentes formaciones arbóreas que podemos dividir en masas arboladas de frondosas, masas arboladas de coníferas y masas arboladas mixtas.

Tabla 3: Distribución del monte arbolado gallego según composición específica de las masas. IFN4

Composición tipo de bosque	Superficie	
	ha	%
Masas arboladas de coníferas	433.954,0	30,6
Masas arboladas de frondosas	752.579,4	53,2
Masas arboladas mixtas	229.416,9	16,2
Total forestal arbolado	1.415.950,3	100,0

Fuente: IFN4

Una tercera parte del arbolado en Galicia está compuesto por masas de coníferas. La mitad de estas masas están compuestas por pino del país.

Tabla 4: Distribución en Galicia de masas de coníferas. IFN4

Formación forestal arbolada. Masas de coníferas	Superficie		% sobre monte arbolado
	ha	%	
Pinares de <i>Pinus pinaster</i>	217.281,0	50,1	15,3
Pinares de <i>Pinus radiata</i>	96.177,1	22,2	6,8
Pinares de <i>Pinus sylvestris</i>	87.759,4	20,2	6,2
Replantaciones jóvenes de coníferas	32.736,5	7,5	2,3
Total masas de coníferas	433.954,0	100,0	30,6

Fuente: IFN4

Los bosques de frondosas ocupan más de la mitad del monte arbolado gallego, de los cuales más de la mitad son bosques de frondosas autóctonas. Los eucaliptales ocupan más de la tercera parte de los bosques de frondosas.

Tabla 5: Distribución en Galicia de los tipos de masas forestales arboladas de frondosas. IFN4

Formación forestal arbolada. Masas de frondosas	Superficie		% sobre monte arbolado
	ha	%	
Eucaliptales	248.169,3	33,0	17,5
Robledales de <i>Quercus robur</i>	124.780,5	16,6	8,8
<i>Quercus robur</i> en mezcla con frondosas autóctonas	121.665,2	16,2	8,6
Melojares de <i>Quercus pyrenaica</i>	76.570,9	10,2	5,4
Castañares y abedulares	46.455,4	6,2	3,3
Replantaciones jóvenes de eucaliptos	39.814,5	5,3	2,8
Arbolado ralo	27.988,6	3,7	2,0
Bosques ribereños	26.607,6	3,5	1,9
<i>Eucalyptus spp.</i> en mezcla con <i>Quercus robur</i>	21.517,4	2,9	1,5
Replantaciones jóvenes de frondosas autóctonas	17.221,0	2,3	1,2
Frondosas alóctonas invasoras (<i>Acacia spp.</i>)	1.789,0	0,2	0,1
Total masas de frondosas	752.579,4	100,0	53,2

Fuente: IFN4

Casi la mitad de los bosques mixtos son de frondosas autóctonas y la otra mitad son pinos marítimos mezclados con eucaliptos o robles.

Cerca del 60% de las masas de frondosas puras son eucaliptales y el 40% restante son bosques de robles y otras frondosas autóctonas.

Los bosques de frondosas autóctonas ocupan algo menos de medio millón de hectáreas y representan menos de la tercera parte del monte arbolado gallego. Si se añaden los pinares de pinos gallegos y silvestres, los bosques autóctonos gallegos ocupan el 60% de la superficie forestal arbolada de Galicia.

Más de la mitad de los bosques de frondosas son autóctonos en Galicia (cerca del 55%), formados por especies arbóreas dominantes de carballos, rebollos, castaños, abedules y bosques de ribera. Las plantaciones de eucaliptos son la formación arbórea más extendida de Galicia: ocupa casi 288 mil ha (20,3% del monte arbolado gallego) aunque mezclados con otras especies de pinos y robles alcanzan casi 434 mil ha (según datos del IFN4).

El IFN4 distingue 17 formaciones forestales arboladas constituidas por diversas formaciones arbóreas dominantes en las que se refleja la diversidad de los distintos tipos de bosques gallegos.

Tabla 6: Distribución superficial de los diversos tipos de bosques gallegos. IFN4

Formaciones forestales arboladas	Superficie	
	(ha)	(%)
Pinares de pino pinaster (<i>Pinus pinaster</i>)	217.281,00	15,35%
Pinares de pino radiata (<i>Pinus radiata</i>)	96.177,11	6,79%
Pinares de pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>)	32.736,53	2,31%
Replantaciones jóvenes de coníferas	87.759,40	6,20%
Coníferas puras	433.954,04	30,65%
Eucaliptales (<i>Eucalyptus spp.</i>)	248.169,32	17,51%
Replantaciones jóvenes de eucaliptos	39.814,47	2,81%
Eucaliptales	287.983,79	20,32%
<i>Pinus pinaster</i> en mezcla con <i>Quercus robur</i>	105.002,28	7,42%
<i>Pinus pinaster</i> en mezcla con <i>Eucalyptus spp.</i>	124.414,62	8,79%
<i>Eucalyptus spp.</i> en mezcla con <i>Quercus robur</i>	21.517,43	1,52%
Especies de producción en mezcla o con frondosas autóctonas	250.934,33	17,73%
Robledales de <i>Quercus robur</i>	124.780,49	8,81%
Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	76.570,88	5,41%
<i>Quercus robur</i> en mezcla con frondosas autóctonas	121.665,19	8,59%
Castañares (<i>Castanea sativa</i>) y abedulares (<i>Betula spp.</i>)	46.455,40	3,28%
Replantaciones jóvenes de frondosas autóctonas	17.220,98	1,22%
Bosques ribereños	26.607,58	1,88%
Frondosas alóctonas invasoras (<i>Acacia dealbata</i>)	1.788,98	0,13%
Frondosas puras o en mezcla	415.089,50	29,32%
Arbolado ralo	27.988,61	1,98%
Arbolado ralo	27.988,61	1,98%
Total forestal arbolado*	1.415.950,27	100,00%

*excluida la superficie de talas

Fuente: IFN4

Las masas de frondosas alóctonas de *Eucalyptus spp* son la principal formación forestal. Se extienden por las provincias de A Coruña, Lugo y Pontevedra, siendo particularmente importantes en A Coruña, donde cubren más de un tercio de la superficie boscosa.

Los pinares de *Pinus pinaster* son la segunda formación más importante de Galicia, ocupando el 15,35% de la superficie total forestal arbolada de la comunidad. A Coruña es la provincia con mayor extensión de pino gallego, aunque es en las provincias de Ourense y Pontevedra donde alcanza mayor importancia, al ser la formación arbolada más abundante en superficie. En su mayoría son masas bastante puras, pero es destacable la presencia de pies menores de *Quercus robur*, especialmente en los bosques de Lugo y Pontevedra.

Una tercera parte de la superficie forestal arbolada está formada por frondosas autóctonas, entre los que destacan los bosques de roble.

Las masas de frondosas puras de *Quercus robur*, representan un 8,81%, que junto a las masas de frondosas puras o en mezcla con otras frondosas autóctonas (8,59%) suponen un 17,4% del arbolado gallego, porcentaje muy próximo al de las masas *Eucalyptus spp*. Estos datos dan credibilidad al aumento de las frondosas autóctonas, tanto puras como en mezcla con otras

frondosas autóctonas, recogidos en los cuatro inventarios forestales realizados en Galicia, pues en la actualidad superan el cuarto de millón de hectáreas.

Cabe destacar que durante los primeros 10 años del siglo XXI, la superficie en los robledales de melojares o rebollares se redujo en una cuarta parte, como causa del aumento de los eucaliptales y masas de pinos insignis (*Pinus radiata*). No pasó lo mismo con las masas de carballos (*Quercus robur*) que mantuvo su superficie.

3.2.1.3 Principales formaciones forestales arbustivas

La superficie ocupada por formaciones forestales arbustivas sobre superficie desarbolada, están formadas principalmente por los tojales, los cuales ocupan más de la mitad del monte desarbolado de Galicia. Estos comparten superficie con los brezales y otras ericáceas, aunque estos últimos están más presentes bajo cubierta arbórea.

Tabla 7: Distribución superficial de los diversos tipos de formaciones forestales arbustivas en terrenos forestales desarbolados

Formaciones forestales arbustivas sobre superficie desarbolada	Superficie (ha)
Setos, orlas, bardas, salcedas, galerías arbustivas, etc., con dominio de <i>Rosaceae</i>	1.352,82
Brezales, matorrales de <i>Ericaceae</i> y agrupaciones afines	134.165,38
Jarales y matorrales de cistáceas	7.136,76
Mezcla de matorrales de leguminosas retamoideas	69.402,08
Matorrales de leguminosas aulagoideas y afines	331.910,25
Herbazal y/o pastizal	7.672,20
Superficie con escasa o nula vegetación	54.947,37
Total forestal desarbolado	606.586,86

Fuente: IFN4

Las formaciones arbustivas también se presentan bajo la cubierta arbórea. Los tojales siguen siendo la formación arbustiva predominante, estando presente en dos terceras partes de la superficie forestal arbolada.

Tabla 8: Distribución superficial de los diversos tipos de formaciones forestales arbustivas bajo cubierta arbórea

Formaciones forestales arbustivas bajo cubierta arbórea	Superficie (ha)
Setos, orlas, bardas, salcedas, galerías arbustivas, etc., con dominio de <i>Rosaceae</i>	195.480,10
Brezales, matorrales de <i>Ericaceae</i> y agrupaciones afines	150.345,04
Jarales y matorrales de cistáceas	9.945,53
Mezcla de matorrales de leguminosas retamoideas	85.943,19
Matorrales de leguminosas aulagoideas y afines	969.570,59
Herbazal y/o pastizal	3.267,48
Superficie con escasa o nula vegetación	9.542,24
Total forestal arbolado	1.424.094,17

Fuente: IFN4

3.2.2 Incendios forestales

La elevada ocurrencia de incendios forestales en las últimas décadas, da lugar al mayor problema ambiental en Galicia. Los incendios forestales son el fenómeno más destructivo del monte, del medio natural y de la vida silvestre, debido a que eliminan la cubierta forestal protectora y favorecen la erosión y pérdida de suelo. Según *Vega et al., 2013b* aproximadamente el 80% de la erosión producida en el primer año tras el fuego tiene lugar en los seis primeros meses después del mismo, lo que provoca procesos erosivos y alteraciones del régimen hidrológico.

Los fuegos forestales en Galicia se caracterizan por su elevado número y su grado de intencionalidad, estando muy determinados por su estacionalidad y territorialidad.

Las principales épocas en las que se producen los fuegos son verano y final del invierno y principio de primavera.

La territorialidad de los fuegos muestra la existencia de causas y motivaciones diferentes según la problemática existente en determinadas zonas con recurrencia de fuegos forestales. Entre estas zonas destacan el Macizo Central Ourenzano y la zona del Xurés, donde el fuego es provocado por quemas agrícolas y las zonas del Barbanza y montes del centro y sur de Pontevedra por fuegos intencionados.

PLADIGA

El Plan de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia (PLADIGA) define fuego forestal como aquel que se extiende sin control sobre terreno forestal afectando a la vegetación que no estaba destinada a arder y que, según la tipología de vegetación afectada, arbolada y desarbolada o rasa, y el tamaño de la superficie quemada, se clasifica en **incendio**, **conato** o **quema**.

Tabla 9: Tipos de fuego forestal

FUEGO FORESTAL	CONATO	SAQ + SRQ ≤ 1 ha y SAQ ≤ 0,50 ha
	QUEMA	SAQ = 0 y SRQ > 1 ha
	INCENDIO	SAQ > 0,5 ha ó SAQ < 0,5 ha y SAQ + SRQ > 1 ha

SAQ: superficie arbolada quemada SRQ: superficie rasa quemada

Fuente: PLADIGA 2018

La superficie quemada anualmente en Galicia era muy elevada hasta el año 1989, siendo este año cuando se alcanzó su pico más elevado, con un total de 198.998,2 ha quemadas. A partir del año 1989 hubo un cambio en el sistema de defensa y la lucha contra los incendios forestales en Galicia reduciéndose considerablemente la superficie quemada, aunque con grandes oscilaciones. En el siglo XXI, los peores años en cuanto a superficie quemada fueron el año 2006 con 95.947,5 ha y el año 2017 con 61.699,7 ha.

Evolución fuegos Galicia 1976-2017

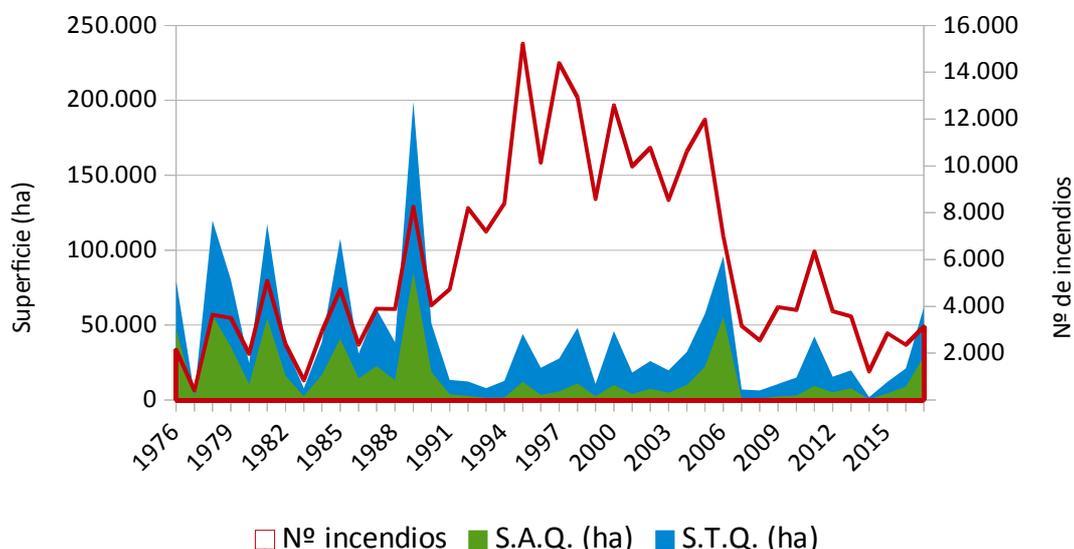


Ilustración 5: Fuegos forestales en Galicia entre 1976- 2017
 SAQ: superficie arbolada quemada STQ: superficie total quemada
 Fuente: PLADIGA 2018

En los últimos 25 años se han producido casi 200 mil fuegos forestales en Galicia, siendo el promedio anual de más de 7 mil. La superficie total quemada se sitúa alrededor de 700 mil ha, de las que un 30% es superficie forestal arbolada.

Por provincias, se observa que Ourense y Pontevedra son las que acumulan el mayor número de fuegos, acaparando más del 60% de los fuegos producidos en Galicia. La superficie quemada en estas dos provincias supone el 70% de la superficie total quemada en Galicia. Solamente la provincia de Ourense acapara casi el 50% de la superficie total quemada en la comunidad. Sin embargo, la superficie arbolada quemada en Ourense solamente representa el 10% de la superficie arbolada quemada en Galicia.

Nº de fuegos por provincia

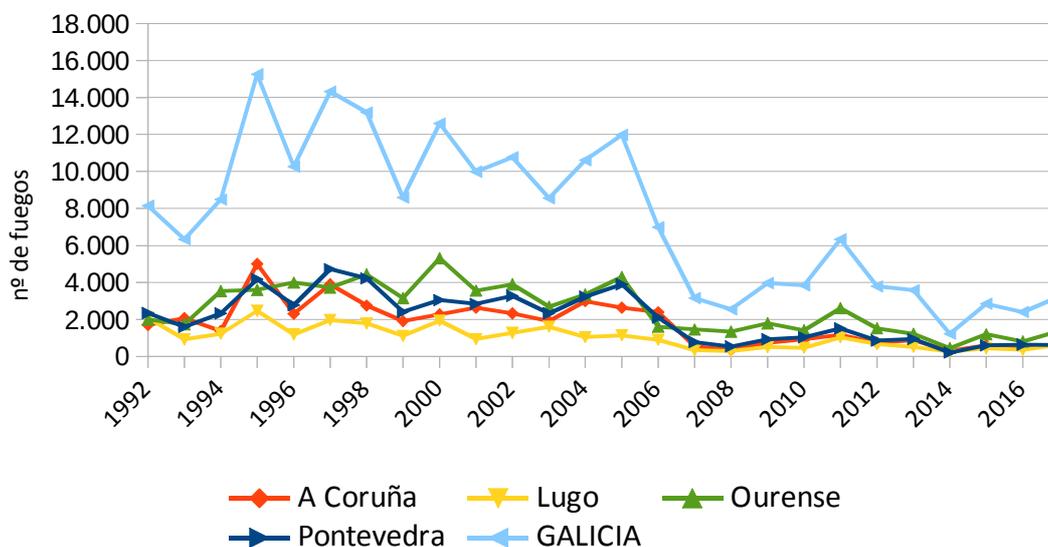


Ilustración 6: Número de fuegos por provincia

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia, Instituto Galego de Estatística, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En los últimos 10 años se observa una trayectoria descendente del número de fuegos forestales, siendo el promedio anual inferior a 3.500 fuegos, afectando a una superficie alrededor de 20 mil ha.

Superficie total quemada por provincia

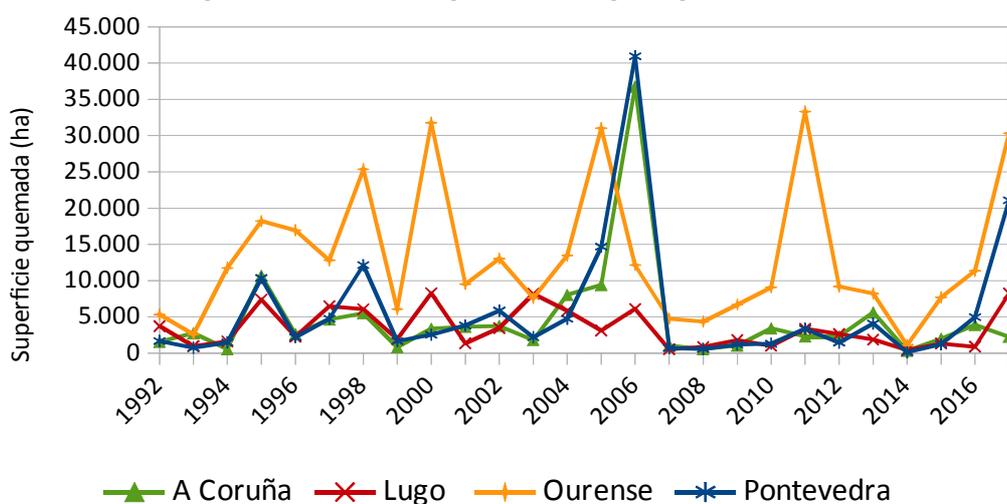


Ilustración 7: Superficie total quemada por provincia

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Superficie forestal arbolada quemada por provincia

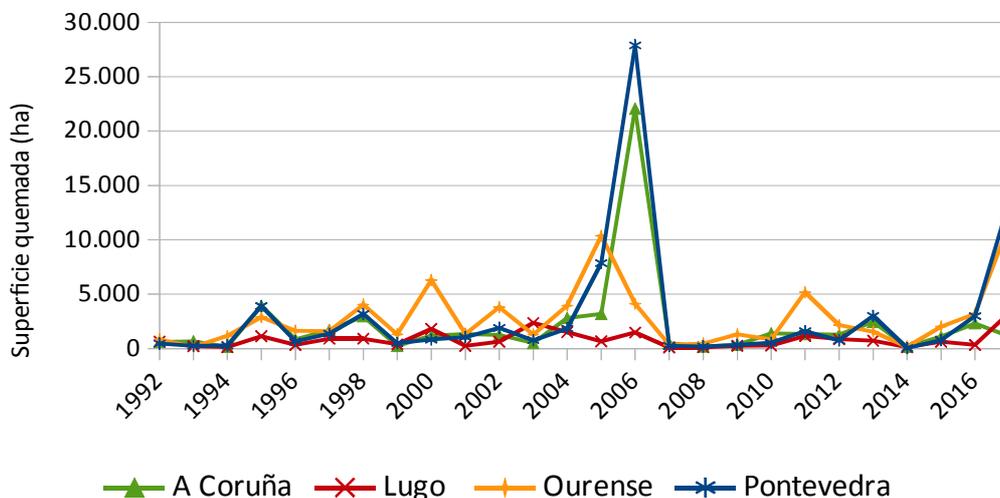


Ilustración 8: Superficie forestal arbolada quemada por provincia
 Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Superficie forestal rasa quemada por provincia

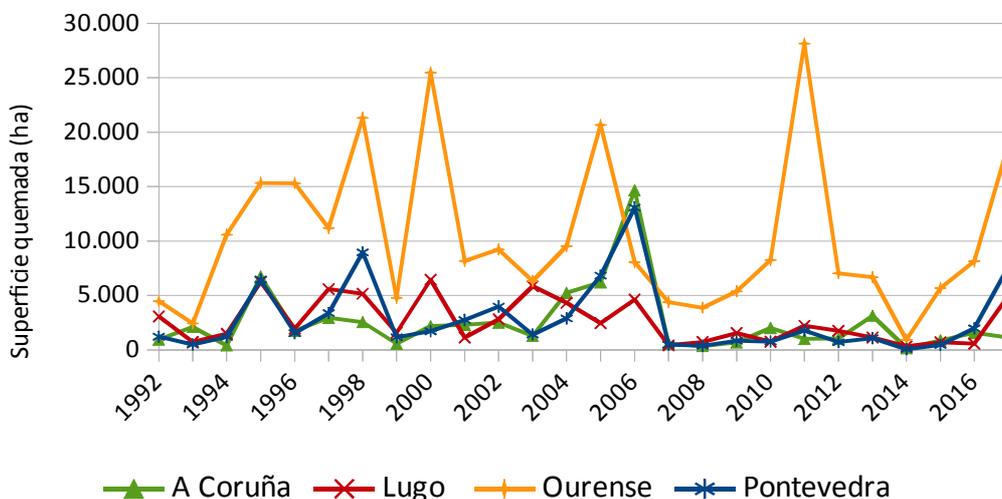


Ilustración 9: Superficie forestal rasa quemada por provincia
 Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Una vez conocido el número de fuegos forestales y la superficie quemada, podemos obtener datos sobre la superficie forestal quemada por fuego. Para los últimos 25 años se obtiene que la superficie media quemada por fuego no llega a las 4,5 ha, de las que el 35% es superficie arbolada.

Tabla 10: Superficie quemada por fuego los últimos 25 años

	Sup. arbolada (ha/fuego)	Sup. no arbolada (ha/fuego)	Sup. total (ha/fuego)
Media 1992-2017	1,49	2,74	4,23
Porcentaje	35%	65%	100%

Para los últimos 10 años, se obtiene que la superficie media por fuego se aproxima a las 6 ha de las cuales el 30% es superficie arbolada.

Tabla 11: Fuegos y superficies quemadas en los últimos diez años en Galicia

	FUEGOS Y SUPERFICIES QUEMADAS EN LOS DIEZ ÚLTIMOS AÑOS							
	FUEGOS			SUPERFICIE (ha)			RATIOS	
	Nº	%> 25 Ha	%≤1 Ha	SAQ	SRQ	STQ	SAQ/FUEGO	STQ/FUEGO
2008	2.546	1,34 %	74,90 %	998,23	5.337,61	6.335,84	0,39	2,49
2009	3.971	1,64 %	75,67 %	2.275,40	8.464,31	10.739,71	0,57	2,7
2010	3.852	2,54 %	75,70 %	3.034,98	11.772,36	14.807,34	0,79	3,04
2011	6.342	3,50 %	71,11 %	9.270,38	33.121,79	42.392,17	1,46	6,68
2012	3.794	2,24 %	73,22 %	5.038,70	10.559,40	15.598,10	1,33	4,11
2013	3.501	3,02 %	77,88 %	7.747,40	12.028,48	19.775,88	2,16	5,52
2014	1.227	1,06 %	82,31 %	502,83	1.488,31	1.991,14	0,41	1,62
2015	2.054	2,73 %	75,40 %	4.543,75	7.690,58	12.234,33	1,59	4,29
2016	2.354	3,40 %	70,55 %	8.846,70	12.687,06	21.533,76	3,76	9,15
2017	3.141	5,48 %	71,28 %	29.223,30	32.476,35	61.699,65	9,3	19,64

Fuente: PLADIGA 2018

3.2.2.1 Causalidad de los incendios forestales en Galicia

Las estadísticas sobre incendios forestales elaboradas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación clasifican en cinco grandes grupos el origen de los incendios:

- Incendios producidos por rayo
- Incendios producidos por negligencias y causas accidentales
- Incendios intencionados
- Incendios de causa desconocida
- Reproducción de un incendio anterior

En Galicia existe una elevada tasa de fuegos intencionados, llegando a representar el 80% de los fuegos durante el periodo 1992-2013.

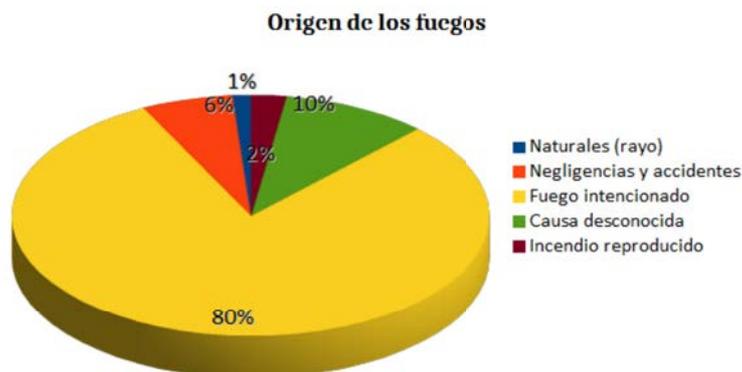


Ilustración 10: Origen de los incendios en Galicia

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación

3.2.3 Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos

Red Natura 2000 es una red ecológica europea que constituye un instrumento fundamental de la política de la Unión Europea en materia de conservación de la biodiversidad. Esta Red Natura 2000 está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas según las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

La comunidad autónoma de Galicia dispone del Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia.

Galicia es la comunidad autónoma española con menor porcentaje de su territorio incluido en Red Natura 2000, con un 12% de su superficie, muy por debajo de la media nacional (27,33%).

Tabla 12: Superficie Red Natura 2000 por administración competente

Administración competente	LIC	ZEPA	TOTAL RED NATURA 2000	% terrestre protegido
Andalucía	2.602.259,9	1.659.578,8	2.675.850,6	29,8
Aragón	1.046.501,8	869.801,4	1.361.299,3	28,5
Canarias	290.532,3	277.281,6	361.310,6	46,7
Cantabria	137.559,3	79.103,8	147.663,3	27,4
Castilla y León	1.896.220,1	2.001.839,9	2.464.998,0	26,2
Castilla-La Mancha	1.563.874,0	1.579.154,8	1.837.533,5	23,1
Cataluña	1.045.133,1	913.509,3	1.068.610,7	30,5
Ciudad de Ceuta	1.466,7	630,3	1.466,7	31,8
Ciudad de Melilla	91,6	0,0	91,6	3,3
Comunidad Foral de Navarra	280.848,2	86.327,4	280.950,0	27,1
Comunidad de Madrid	319.471,7	185.331,6	319.478,6	39,8
Comunitat Valenciana	639.189,5	753.402,8	897.667,6	37,8
Extremadura	933.772,7	1.102.403,9	1.263.943,2	30,3
Galicia	375.754,2	101.469,4	390.936,7	12,0
Illes Balears	202.815,4	139.461,3	221.899,7	23,0
La Rioja	167.545,8	165.835,6	167.545,8	33,2
País Vasco	146.449,6	42.054,6	151.834,7	20,8
Principado de Asturias	304.372,3	239.508,0	304.840,3	26,9
Region de Murcia	194.438,1	206.653,1	293.817,6	23,6
MAPAMA	5.113.800,3	4.969.812,7	8.156.115,9	0,0
Debido a la existencia de figuras solapadas, las superficies no deben sumarse en vertical para obtener totales				
SUPERFICIE PROTEGIDA POR RED NATURA 2000 EN ESPAÑA				
Total	17.262.096,6	15.373.160,3	22.265.247,0	27,33

Elaboración: Banco de Datos de la Naturaleza

Datos resultantes del procesado de la cartografía suministrada por las administraciones competentes, a efectos de elaboración de estadísticas.

Fuente: Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Actualizaciones a diciembre de 2017

Los **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** son aquellos que, en la región o regiones biogeográficas a las que pertenecen, contribuyen de forma apreciable a mantener o restablecer un tipo de hábitat natural de los que se citan en el Anexo I (Directiva Hábitats) o una especie de las que se enumeran en el Anexo II (Directiva Hábitats) en un estado de conservación favorable.

Las **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)** son Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) designados por los Estados miembros de la Unión Europea, en los cuales se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se hayan designados los lugares.

Las **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** son aquellos territorios designados para la conservación de las especies de aves silvestres, incluidas en la Directiva 79/409/CEE, del Consejo de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de aves silvestres, derogada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009 (Directiva "Aves").

Tabla 13: Superficie LIC y ZEPA en Galicia

	Número	Superficie Terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)	Total (ha)	% Territorio protegido
LIC ZEC	59	348.308,69	27.445,50	375.754,19	11,74
ZEPA	16	88.405,34	13.064,07	101.469,41	2,98

La Comunidad Autónoma de Galicia dispuso el Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación (ZEC) los 59 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de Galicia.

3.2.3.1 Red gallega de espacios protegidos

En la Red gallega de espacios protegidos están representados los principales ecosistemas, paisajes o hábitats gallegos. La Red contiene aquellos lugares necesarios para asegurar su conservación.

La Red gallega de espacios protegidos está constituida por aquellos espacios protegidos declarados en alguna de las categorías siguientes:

Tabla 14: Número y superficie de Espacios Naturales Protegidos

Figura de protección	Nº de espacios	Superficie (ha)
Parque Nacional	1	8.542,62
Parque Natural	6	40.088,55
Monumento natural	8	1.490,84
Humedal protegido	5	5.800,07
Paisaje protegido	2	905,88
Zona de especial conservación de los valores naturales	73	449.512,95
TOTAL GALICIA		506.541,15

Fuente: Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
Actualizaciones a diciembre de 2017

Entre los principales espacios protegidos figuran:

- Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia
- 6 Parques Naturales:
 - x Baixa Limia- Serra do Xurés
 - x Complexo Dunar de Corrubedo e Lagoas de Carregal e Vixán
 - x Fragas do Eume
 - x Monte Aloia
 - x O Invernadoiro
 - x Serra da Enciña da Lastra

Teniendo en cuenta la superficie forestal protegida por la red gallega de espacios naturales junto con la superficie incluida en la Red Natura 2000, Galicia tiene el 15,4% de su superficie forestal bajo alguna figura de protección, muy por debajo de la media nacional (40,5%). Como se observa en la siguiente tabla, Galicia ocupa el último lugar en cuanto a porcentaje de superficie forestal protegida.

Tabla 15: Superficie forestal protegida, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 por administración

Administración competente	SUPERFICIE FORESTAL TOTAL (ha)			SUPERFICIE FORESTAL PROTEGIDA (ha)			% forestal protegido
	Arbolado	Desarbolado	Superficie forestal total (ha)	Arbolado	Desarbolado	Superficie forestal protegida (ha)	
Andalucía	2.922.670.7	1.544.399.4	4.467.070.1	1.612.824.3	655.673.8	2.268.498.2	50.8
Aragón	1.543.465.2	1.071.866.4	2.615.331.6	661.018.6	413.347.1	1.074.365.8	41.1
Canarias	132.142.0	434.275.9	566.417.8	107.755.1	237.245.6	345.000.7	60.9
Cantabria	211.034.5	153.282.5	364.317.0	60.941.9	66.819.8	127.761.7	35.1
Castilla y León	2.944.983.9	1.870.372.8	4.815.356.7	964.721.1	722.276.3	1.686.997.4	35.0
Castilla-La Mancha	2.708.077.3	889.459.2	3.597.536.5	1.188.030.9	313.656.7	1.501.687.6	41.7
Cataluña	1.589.505.3	418.823.2	2.008.328.5	651.043.4	233.820.4	884.863.8	44.1
Comunidad Foral de Navarra	435.011.1	159.354.5	594.365.5	163.608.8	67.297.1	230.905.9	38.8
Comunidad de Madrid	266.799.7	171.462.7	438.262.3	166.906.5	65.824.3	232.730.8	53.1
Comunitat Valenciana	747.820.5	519.215.6	1.267.036.1	458.826.3	271.514.1	730.340.3	57.6
Extremadura	1.897.505.2	830.353.0	2.727.858.2	623.070.5	334.088.2	957.158.8	35.1
Galicia	1.454.297.8	586.456.3	2.040.754.0	137.091.1	176.876.8	313.967.9	15.4
Illes Balears	186.872.5	35.315.8	222.188.4	81.072.4	30.242.7	111.315.1	50.1
La Rioja	176.826.0	134.126.2	310.952.3	102.803.0	58.360.3	161.163.4	51.8
País Vasco	396.745.9	95.040.2	491.786.1	114.615.4	40.075.7	154.691.2	31.5
Principado de Asturias	453.716.3	316.762.4	770.478.8	133.381.9	136.771.2	270.153.1	35.1
Región de Murcia	308.244.3	203.119.4	511.363.7	154.047.5	65.703.1	219.750.5	43.0
ESPAÑA	18.375.718.1	9.433.685.7	27.809.403.8	7.381.758.9	3.889.593.1	11.271.352.0	40.5

Datos resultantes del procesamiento de la cartografía suministrada por las administraciones competentes, a efectos de elaboración de estadísticas.

Elaboración: Banco de Datos de la Naturaleza

Fuente: Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Mapa Forestal de España)

Actualizaciones a Diciembre de 2017

Mientras la superficie forestal arbolada en Galicia representa algo más de 70% de la superficie forestal total, solamente el 44% de la superficie forestal protegida es superficie arbolada. Visto de otra manera, menos del 10% de la superficie forestal arbolada está protegida.

3.2.3.2 Otras áreas protegidas por instrumentos internacionales

Las áreas protegidas por instrumentos internacionales son aquellos espacios naturales formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales correspondientes. En Galicia destacan tres tipos de áreas:

- Los Humedales de Importancia Internacional, del convenio relativo a los Humedales de Importancia internacional (Convenio Ramsar):
 - x Complejo intermareal Umia-O Grove, A Lanzada, punta Carreirón y laguna Bodeira
 - x Rías de Ortigueira y Ladrado
 - x Complejo de las playas, laguna y duna de Corrubedo
 - x Laguna y arenal de Valdoviño
 - x Ría del Eo
- Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO
 - x Reserva de Biosfera Terras do Miño
 - x Reserva de Biosfera Área de Allariz

- x Reserva de Biosfera Os Ancares Lucenses e Montes de Cervantes, Navia e Becerreá
- x Reserva de Biosfera O Río Eo, Oscos e Terras do Burón
- x Reserva da Biosfera Transfronteiriza Xurés-Gerês
- Las Áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del noreste (OSPAR)
 - x Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia

3.3 Recursos forestales

3.3.1 Estado actual de las existencias maderables de los recursos forestales. IFN4

Según el último Inventario Forestal Nacional (IFN4), se estimó que Galicia alberga alrededor de 900 millones de pies mayores (con un diámetro superior a 7,5 cm). Estos constituyen la mitad de los ejemplares inventariados, a efectos del cálculo de volumen de madera acumulado por los árboles.

El número de pies mayores aumentó un 30% respecto del IFN3.

Tabla 16: Evolución nº de pies mayores

Nº de pies mayores				
	IFN1	IFN2	IFN3	IFN4
A Coruña	229.555.278	151.596.632	197.617.033	290.578.320
Lugo	161.233.058	184.367.283	254.827.942	312.756.756
Ourense	121.380.810	83.904.539	135.736.144	169.570.504
Pontevedra	115.946.210	58.632.645	99.880.832	121.018.923
GALICIA	628.115.356	478.501.099	688.061.951	893.924.503

Fuente: IFN4

Aproximadamente el 60% del número de los arboles totales inventariados, en pies mayores y menores, se corresponden con eucaliptos y pinos marítimos, y aproximadamente una tercera parte corresponden a masas de frondosas autóctonas.

Tabla 17: Número de pies inventariados por formaciones forestales arboladas. IFN4

Formación arbolada	Existencias nº pies (unidades) IFN4			
	Categoría		Total árboles	%
	Pies mayores	Pies menores		
Pinares de <i>P. pinaster</i>	145.926.751	91.658.659	237.585.410	13,4
Pinares de <i>P. radiata</i>	58.646.882	28.370.731	87.017.613	4,9
Pinares de <i>P. sylvestris</i>	25.830.443	3.907.808	29.738.251	1,7
Eucaliptales (<i>Eucalyptus spp.</i>)	233.282.181	242.645.209	475.927.390	26,8
Masas mixtas: <i>Pinaster, Eucalyptus Q. robur</i>	161.783.504	173.781.225	335.564.729	18,9
Robledales <i>Q. robur</i>	70.131.520	63.420.182	133.551.702	7,5
Melojares <i>Q. pyrenaica</i>	52.318.334	51.098.838	103.417.172	5,8
Masas mixtas <i>Q. robur</i> /frondosas autóctonas	76.000.730	79.653.739	155.654.469	8,8
Otro tipo de arbolado	70.004.158	144.446.798	214.450.956	12,1
Total arbolado forestal	893.924.503	878.983.189	1.772.907.692	100,0

Fuente: IFN4

Las masas forestales más representativas en Galicia son:

- Eucaliptos: representan el 26,8% del arbolado total.
- Robledales y bosques mixtos de frondosas autóctonas: representan alrededor del 22% del arbolado total.
- Masas puras de *Pinus spp*: representan el 20% del arbolado total.
- Masas mixtas de pinos, eucaliptos y robles: representan el 19% del arbolado total.

Los árboles catalogados como pies mayores pertenecen a las clases diamétricas menores. Más del 70% de los pies tienen diámetros medios de entre 10-15 cm mientras que menos del 4% tiene un diámetro medio superior a 35 cm.

Tabla 18: Nº de pies mayores por clases diamétricas según formaciones arbóreas productivas. IFN4

CD	<i>P. pinaster</i>		<i>P. radiata</i>		<i>P. sylvestris</i>		<i>Eucalyptus spp</i>	
	Nº pies	%	Nº pies	%	Nº pies	%	Nº pies	%
10	48.241.564	33,1	16.460.814	28,1	5.051.924	19,6	100.710.022	43,2
15	32.147.462	22,0	13.782.302	23,5	6.586.853	25,5	57.702.063	24,7
20	22.070.460	15,1	11.057.606	18,9	6.690.680	25,9	33.613.669	14,4
25	14.482.592	9,9	7.534.757	12,8	4.178.464	16,2	18.691.859	8,0
30	9.930.563	6,8	4.471.517	7,6	2.115.598	8,2	10.269.334	4,4
35	7.401.070	5,1	2.552.233	4,4	827.781	3,2	5.472.113	2,3
40	4.897.179	3,4	1.412.831	2,4	264.412	1,0	2.881.451	1,2
45	2.944.570	2,0	660.818	1,1	81.261	0,3	1.458.492	0,6
50	1.816.172	1,2	373.625	0,6	18.067	0,1	903.231	0,4
55	1.021.506	0,7	185.222	0,3	4.010	0,0	540.855	0,2
60	504.677	0,3	76.177	0,1	5.884	0,0	327.035	0,1
65	203.496	0,1	30.627	0,1	0	0,0	183.262	0,1
70 y sup.	265.443	0,2	48.352	0,1	5.509	0,0	528.796	0,2
Total	145.926.751	100,0	58.646.882	100,0	25.830.443	100,0	233.282.181	100,0

Fuente: IFN4

Estos datos reflejan la falta de gestión forestal a través de las buenas prácticas de la silvicultura en las masas arboladas gallegas, a las cuales se les aplica normalmente cortas finales para su aprovechamiento y carece de cortas intermedias de mejora de arbolado como son las claras y los clareos para regular la competencia arbórea y la selección de los mejores pies. Esto se da sobre todo en masas de frondosas autóctonas aunque no excluye a las masas productoras como pino silvestre y frondosas, dejando así que estas masas se formen mediante la regeneración natural y sin ningún tipo de gestión.

Según *Fearmaga, Monte Industria y Cluster de la Madera de Galicia. 2008* la superficie forestal arbolada, gestionada para ser productiva, no alcanza el 30%. Sin embargo los montes gallegos albergan más de 190 millones de metros cúbicos de madera con corteza.

Tabla 19: Evolución volumen con corteza (m³)

	Volumen con corteza (m ³)			
	IFN1	IFN2	IFN3	IFN4
A Coruña	25.643.030,00	33.117.239,00	40.804.528,23	64.125.319,98
Lugo	15.455.065,00	29.593.443,00	46.220.912,53	64.902.437,29
Ourense	12.724.395,00	13.110.787,00	22.631.674,58	30.838.491,34
Pontevedra	16.976.558,00	14.576.046,00	23.435.638,09	33.047.792,98
GALICIA	70.799.048,00	90.397.515,00	133.092.753,43	192.914.041,59

Fuente: IFN4

De los datos anteriores se observa que el volumen con corteza aumentó un 45% respecto del IFN3. Las provincias de A Coruña y Lugo albergan dos terceras partes de las existencias totales de Galicia.

Tabla 20: Existencias. Volumen con corteza. IFN4

Provincia	Existencias. Volumen maderable	
	m ³ cc	%
A Coruña	64.125.319,98	33,24%
Lugo	64.902.437,29	33,64%
Ourense	30.838.491,34	15,99%
Pontevedra	33.047.792,98	17,13%
Galicia	192.914.041,59	100,00%

Fuente: IFN4

En relación a las formaciones forestales arboladas, podemos observar que dos terceras partes del volumen maderables lo aportan masas puras o en mezcla, de eucalipto y pino marítimo. Las masas monoespecíficas de eucaliptos son las que mayor volumen acumulan, mientras que los bosques ribereños son los que menor volumen almacenan.

Tabla 21: Existencias en volumen maderable según formaciones forestales arboladas. IFN4

Principales formaciones forestales arboladas	Existencias. Volumen maderable (m ³ cc)				
	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Pinares de <i>P. pinaster</i>	12.834.956,94	5.892.364,40	9.884.476,54	10.726.833,41	39.338.631,29
Pinares de <i>Pinus radiata</i>	2.775.385,91	10.862.369,31		855.037,27	14.492.792,49
Pinares de <i>Pinus sylvestris</i>		3.115.372,70	2.403.228,36		5.518.601,06
Eucaliptales (<i>Eucalyptus spp.</i>)	26.639.427,51	13.519.976,89		7.941.735,67	48.101.140,07
Masas mixtas de <i>P. pinaster</i> , <i>Eucalyptus spp.</i> , <i>Q. robur</i>	17.167.069,91	8.860.696,29	4.050.812,89	9.755.858,62	39.834.437,71
Robledales de <i>Q. robur</i>	2.249.733,41	7.467.023,31	2.340.828,05	2.990.069,66	15.047.654,43
Melojares de <i>Q. pyrenaica</i>		2.030.319,97	4.619.355,05		6.649.675,02
Mezcla <i>Q. robur</i> y frondosas autóctonas	1.169.951,83	7.851.331,66	3.856.446,39		12.877.729,88
Otro tipo de arbolado	1.288.794,47	5.302.982,76	3.683.344,06	778.258,35	11.053.379,64
Total	64.125.319,98	64.902.437,29	30.838.491,34	33.047.792,98	192.914.041,59

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IFN4

De la tabla anterior se extraen las siguientes conclusiones:

- La provincia de Lugo alberga casi el 75% del volumen maderable de *P. radiata*.
- El volumen maderable de *P. sylvestris* se reparte entre las provincias de Lugo y Ourense.
- Más de la mitad del volumen maderable de eucalipto se localiza en la provincia de A Coruña.
- Solamente una quinta parte del volumen maderable inventariado es aportado por las masas de frondosas autóctonas.

3.3.2 Estado fitosanitario de los bosques gallegos

La Red Europea de Daños en los Bosques (Nivel I) es una red de seguimiento a gran escala del estado de salud y vitalidad de los bosques, que cubre toda Europa mediante 7.500 puntos de control dispuestos en una cuadrícula de 16 x 16 Km.

El número de puntos de control en España es de 620 de los cuales 52 puntos se sitúan en la comunidad gallega.

Los resultados obtenidos para el año 2017 se presentan en el informe “Inventario de daños forestales (IDF) en España. Red europea de seguimiento de daños en los bosques (Red de Nivel I)”.

Entre la información que se puede obtener de este informe se encuentra la evolución de los porcentajes de daño por comunidad autónoma.

Tabla 22: Evolución de los porcentajes de daño por comunidad autónoma (IDF España, 2016 y 2017 y promedio 2012-2016)

TABLA Evolución de los porcentajes de daño por comunidades autónomas (IDF España, 2017) {Changes in damage percentage by regions.}						
	2016		2017		2017 - 2016	2017 -promedio 2012-2016
	Clase 0+1	Clase 2+3	Clase 0+1	Clase 2+3	Clase 2+3	2017 - 2016
Madrid	58,3	41,7	36,1	63,9	22,2	26,3
Castilla - La Mancha	75,4	22,4	62,0	36,5	14,1	3,1
La Rioja	87,5	8,3	68,8	19,8	11,5	9,0
Cataluña	79,4	19,4	67,5	30,0	10,6	12,3
Extremadura	77,5	19,2	69,8	29,7	10,5	8,0
Andalucía	78,4	16,4	73,2	24,4	8,0	10,8
Castilla y León	82,3	15,4	74,4	23,1	7,7	11,0
Murcia	59,7	40,3	51,0	46,5	6,2	29,6
Navarra	80,6	13,2	81,0	17,8	4,6	5,6
Aragón	76,0	19,3	78,8	23,5	4,2	10,9
Cantabria	85,7	13,0	83,3	16,7	3,7	8,8
País Vasco	90,3	1,7	96,4	2,5	0,8	-0,2
Comunidad Valenciana	60,8	36,6	61,6	37,1	0,5	18,6
Asturias	81,3	4,9	91,7	3,9	-0,9	-5,4
Canarias	88,9	11,2	87,2	8,7	-2,6	-7,9
Galicia	75,9	13,8	76,5	11,2	-2,6	-7,9
Baleares	67,6	31,9	62,5	25,0	-6,9	-0,9
Total España	78,2	18,0	72,8	24,8	6,8	7,7

Fuente: Inventario de daños forestales (IDF) en España. Red europea de seguimiento de daños en los bosques (Red de Nivel I)

En la tabla anterior se presenta la proporción de árboles sanos (0+1) y dañados (clases 2+3) para los años 2016 y 2017 y el promedio del quinquenio 2012-2016; así como las variaciones en árboles dañados entre ambos inventarios, el 2017 y el promedio del quinquenio. Puede considerarse que cambios inferiores al 5% no son indicadores de una modificación real en el estado del arbolado.

Se observa que en Galicia hubo una ligera mejoría del estado fitosanitario del arbolado comparando los datos del año 2017 con la media del quinquenio 2012-2016, mientras que la

mayoría de las comunidades autónomas presentan unos resultados que empeoran los datos del año 2016.

En las parcelas con presencia de daños por insectos defoliadores en Galicia, el agente responsable más habitual es el curculiónido *Gonipterus platensis*, afectando en exclusiva a masas del género *Eucalyptus*.

En el informe “Inventario de daños forestales (IDF) en España” se indican los principales agentes causantes de daños en el arbolado observados durante los trayectos entre los puntos de muestreo en Galicia. Los principales agentes son los siguientes:

1. Insectos

- Procesionario del pino (*Thaumetopoea pityocampa*). Se detectaron defoliaciones de carácter ligero sobre *Pinus radiata* en Negueira de Muñiz (Lugo) y sobre *Pinus pinaster* en Monterrosos (Ourense) y en Laza (Lugo).
- *Coroebus florentinus*. Se observaron daños sobre ejemplares de *Quercus robur* y *Quercus petraea* del interior de la comunidad, siendo las localizaciones más afectadas O Corgo, Portomarín y Sober. Además se detectaron daños de carácter leve en las proximidades de Monfero (A Coruña), Muíños (Ourense), Pazos de Borbén y A Estrada (Pontevedra) y sobre *Quercus pyrenaica* en Sober (Lugo).
- *Agelastica alni*. De forma puntual se observaron defoliaciones en aliso de carácter ligero, en el entorno de O Porriño (Pontevedra).
- *Gonipterus platensis*. Este defoliador se encontró sobre la práctica totalidad de masas de *Eucalyptus globulus* observadas en Galicia, detectándose daños importantes de forma puntual, como los observados en plantaciones de Dumbría y Muros (A Coruña) y en A Cañiza (Pontevedra).
- *Altica quercetorum*. Se observó un significativo aumento de los daños producidos por este defoliador, siendo destacables las defoliaciones sobre *Quercus robur* observadas en Monforte de Lemos y Sober (Lugo), Xinzo de Limia y Celanova (Ourense).
- *Dioryctria splendidella*. Se detectaron daños sobre pies de *Pinus pinaster* en Ponteceso (A Coruña), Sober (Lugo), Baiona (Pontevedra) y Piño (Ourense).

2. Hongos

- Chancro del castaño (*Cryphonectria parasitica*). Esta enfermedad vascular está ocasionando problemas graves en A Pobra de Trives, Cedeira y O Campo (Ourense) y en torno a Sarria (Lugo) y sobre algunos pies salpicados en Merza y O Porriño (Pontevedra).
- Oídio (*Microspora albitoides*). La presencia de oídio afecta de forma general a las masas de robles (*Quercus robur* y *Quercus petraea*). Por otro lado en Vilaseco de Serra (Ourense) se detectaron daños ligeros, aunque generalizados sobre rebrotes y zonas bajas de las copas de *Quercus pyrenaica*.

- *Trametes sp.* Este hongo de pudrición aparece sobre *Pinus pinaster* en Ponteceso (A Coruña), Piñor (Ourense), así como en A Cañiza, Pontearreas y Vilanova de Arousa (Pontevedra).
3. Nieve y viento
 - Se observaron graves daños sobre fustes de *Pinus pinaster* en Carral y Vimianzo (A Coruña), Pantón (Lugo) y Porriño (Pontevedra), mientras que en Negueira de Muñiz y en Ribeira de Piquín (Lugo) y en Ortigueira (A Coruña) se observaron sobre *Pinus radiata*.
 4. Fuego
 - Afectó a masas arboladas que se encuentran en puntos de muestreo, como ocurrió en los términos municipales de Carral y Dubrúa (A Coruña) o A Cañiza y O Rosal (Pontevedra), que se suman a los daños por fuego registrados en temporadas anteriores.
 5. Helada
 - Los daños más importantes se observaron sobre roble (*Quercus robur*) en Portomarín (Lugo).
 6. Fauna
 - Algunos ejemplares de *Pinus radiata* y *Pinus pinaster* se vieron afectados por los descortezamientos que producen los corzos, pudiendo producir la muerte del árbol, si bien por lo general se trata de daños puntuales.

En Galicia, el principal agente nocivo son los insectos seguido de los incendios forestales. Entre los insectos más extendidos por la comunidad gallega se encuentran el gorgojo del eucalipto (*Gonipterus platensis*) y la avispa del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*).

La Consellería de Medio Rural está realizando una lucha activa contra diferentes plagas y enfermedades que afectan al sector forestal. Las principales medidas que se están llevando a cabo se centran en la lucha contra el gorgojo del eucalipto, la procesionaria del pino, la avispa y el chancro del castaño.

En el caso de la avispa del castaño, se está empleando la lucha biológica por medio del insecto parasitoide de la plaga, *Torymus sinensis*, además de realizar actuaciones de mejora genética e identificación de árboles resistentes a la afección.

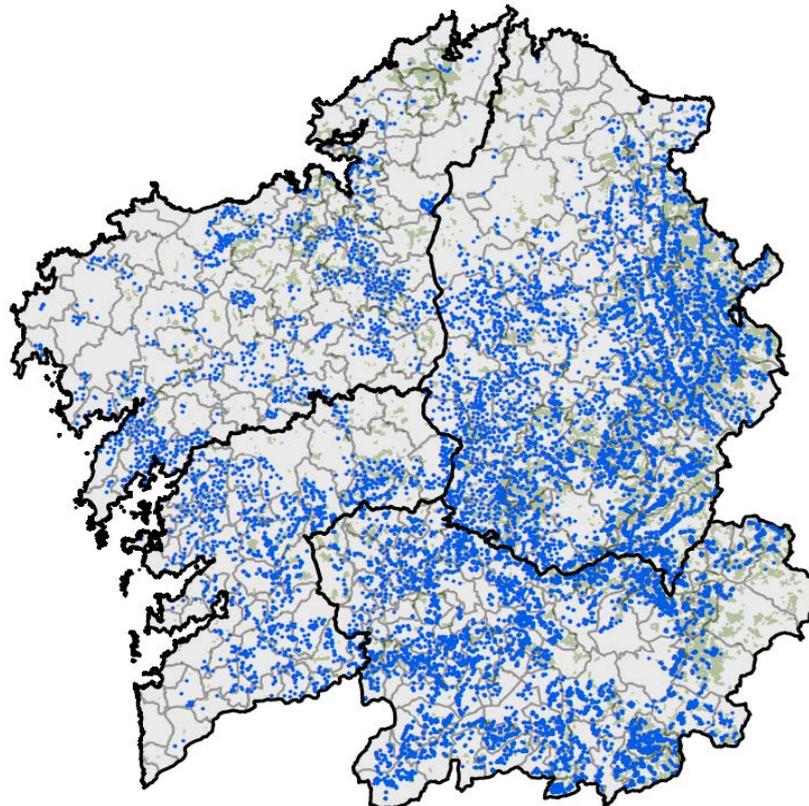


Ilustración 11: Distribución de los puntos de suelta de *Tormus sinensis* en Galicia (año 2018)
Fuente: Consellería do Medio Rural

Hay que hacer una mención especial para el nematodo del pino, *Bursaphelenchus xylophilus*. Este organismo patógeno está incluido como organismos de cuarentena en la Unión Europea.

Bursaphelenchus xylophilus es un nematodo xilófago, que se desarrolla, vive y se alimenta en el interior de la madera del pino y de otras especies de coníferas que presentan heridas o han sido recientemente cortados.

El principal responsable de la propagación natural del nematodo es el coleóptero cerambícido *Monochamus spp*, facilitando su supervivencia debido a la estrecha asociación del ciclo biológico de ambos.

El Nematodo de la Madera del Pino, NMP, (*Bursaphelenchus xylophilus*) fue detectado por primera vez en territorio europeo en Portugal, en el año 1999. Como medida preventiva en la comunidad gallega se elabora el Plan de contingencia contra el nematodo y en el año 2010 se detecta su presencia en el municipio de As Neves (Pontevedra). Como consecuencia de este hecho, se estableció un área demarcada y se definieron una serie de medidas a aplicar dentro de la misma para lograr el control y la erradicación de la plaga.

Mediante el Decreto 10/2011, de 28 de enero, se declara de utilidad pública la erradicación del organismo de cuarentena del nematodo del pino *Bursaphelenchus xylophilus* y se ordenan las medidas para evitar su propagación.

3.3.3 Almacenamiento de carbono

Dentro de las diferentes finalidades que albergan los montes gallegos, es la multifuncionalidad la que proporciona múltiples bienes y servicios ambientales, económicos y sociales, y de los que solo una pequeña parte repercuten en favor de la propiedad forestal que los genera.

Uno de estos bienes y servicios ambientales que hace referencia a la conservación de la biodiversidad y medio natural, es la función que tiene el monte gallego como “sumidero de carbono”.

El carbono fijado por las principales formaciones arboladas gallegas se puede estimar a partir de la biomasa arbórea. El Cuarto Inventario Forestal Nacional calcula el carbono fijado a partir de la biomasa arbórea de los pies inventariables (diámetro normal superior a 7,5 cm), tanto para la parte aérea como para la parte radical del arbolado.

Tabla 23: Fijación de carbono por las principales formaciones arboladas

Principales formaciones arboladas	Biomasa arbórea (t)			Fijación de carbono (t)		
	Radical	Aérea	Total	Radical	Aérea	Total
Pinares de pino pinaster (<i>Pinus pinaster</i>)	5.320.058,93	22.230.029,90	27.550.088,83	2.660.029,58	11.115.015,05	13.775.044,63
Pinares de pino radiata (<i>Pinus radiata</i>)	3.012.453,54	8.406.126,40	11.418.579,94	1.506.226,86	4.203.063,28	5.709.290,14
Pinares de pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>)	1.394.390,65	3.377.567,14	4.771.957,79	697.195,40	1.688.783,65	2.385.979,05
Eucaliptales (<i>Eucalyptus spp.</i>)	10.831.881,76	33.449.739,43	44.281.621,19	5.415.940,95	16.724.869,78	22.140.810,73
Especies de producción en mezcla o con frondosas autóctonas	8.954.058,80	27.064.407,79	36.018.466,59	4.477.029,59	13.532.204,07	18.009.233,66
Robledales de <i>Quercus robur</i>	5.693.365,87	16.952.254,54	22.645.620,41	2.846.683,05	8.476.127,40	11.322.810,45
Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	3.286.510,88	7.074.213,56	10.360.724,44	1.643.255,55	3.537.106,89	5.180.362,44
<i>Quercus robur</i> en mezcla con frondosas autóctonas	10.089.246,79	15.973.993,56	26.063.240,35	5.044.623,53	7.986.996,92	13.031.620,45
Bosques ribereños	1.608.630,59	3.049.319,58	4.657.950,17	804.315,36	1.524.659,88	2.328.975,24
Total	50.190.597,81	137.577.651,90	187.768.249,71	25.095.299,87	68.788.826,92	93.884.126,79

Fuente: IFN4

Se observa que casi el 75% de la biomasa arbórea acumulada por las diferentes formaciones arboladas corresponden a la parte aérea.

La formación arbórea que más carbono retiene por hectárea son los robledales de *Quercus robur* en mezcla con frondosas autóctonas.

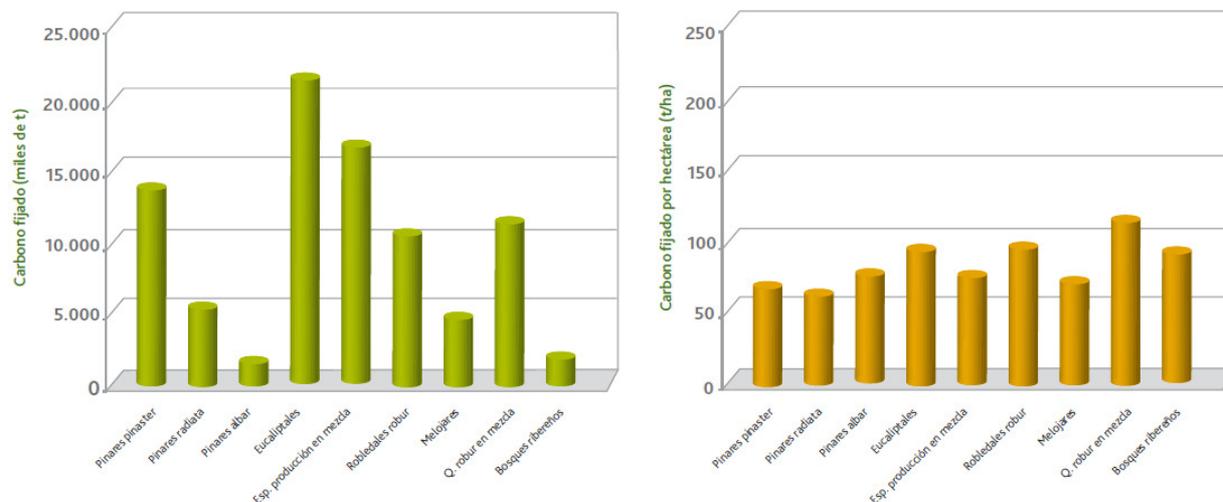


Ilustración 12: Carbono fijado (miles de toneladas, toneladas/hectáreas) por principales formaciones arboladas
 Fuente: IFN4

Por provincias, los eucaliptales de A Coruña y Lugo son la que fijan mayor cantidad de carbono.

La mayor parte del carbono fijado se produce en la provincia de Lugo, siendo Pontevedra la que tiene un menor porcentaje (15%) por ser la provincia con menor superficie arbolada.

Tabla 24: Distribución de la biomasa arbórea y carbono fijado por provincias

Principales formaciones arboladas	Biomasa arbórea total (t)				Fijación de carbono total (t)			
	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
Pinares de pino pinaster (<i>Pinus pinaster</i>)	9.215.320,74	4.035.199,32	6.756.931,29	7.542.637,48	4.607.660,38	2.017.599,71	3.378.465,78	3.771.318,76
Pinares de pino radiata (<i>Pinus radiata</i>)	2.201.484,48	8.546.288,01	0,00	670.807,45	1.100.742,25	4.273.144,16	0,00	335.403,73
Pinares de pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>)	0,00	2.599.063,37	2.172.894,42	0,00	0,00	1.299.531,78	1.086.447,27	0,00
Eucaliptales (<i>Eucalyptus spp.</i>)	20.266.749,90	17.690.107,00	0,00	6.324.764,29	10.133.374,96	8.845.053,61	0,00	3.162.382,16
Especies de producción en mezcla o con frondosas autóctonas	13.623.599,49	10.228.945,78	4.198.465,00	7.967.456,32	6.811.799,76	5.114.473,10	2.099.232,61	3.983.728,19
Robledales de <i>Quercus robur</i>	3.278.767,54	11.627.799,07	3.236.578,04	4.502.475,76	1.639.383,77	5.813.899,64	1.618.289,15	2.251.237,89
Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	0,00	3.991.696,40	6.369.028,04	0,00	0,00	1.995.848,30	3.184.514,14	0,00
<i>Quercus robur</i> en mezcla con frondosas autóctonas	1.943.132,19	14.842.604,75	9.277.503,41	0,00	971.566,10	7.421.302,52	4.638.751,83	0,00
Bosques ribereños	1.090.002,11	1.621.602,44	1.374.771,53	571.574,09	545.001,06	810.801,31	687.385,82	285.787,05
Total	51.619.056,45	75.183.306,14	33.386.171,73	27.579.715,39	25.809.528,28	37.591.654,13	16.693.086,60	13.789.857,78

Fuente: IFN4

Distribución del carbono fijado por provincia

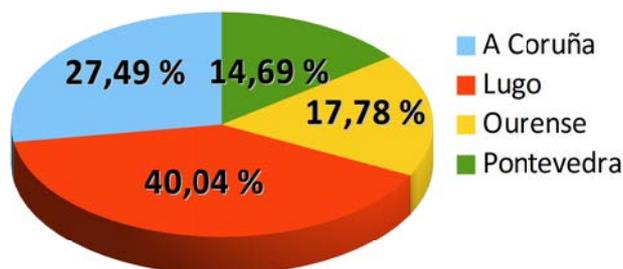


Ilustración 13: Distribución del carbono fijado por provincias

Fuente: IFN4

3.3.4 Otros recursos forestales

3.3.4.1 Caza y pesca

Las actividades de la caza y de la pesca están muy ligadas al desarrollo del medio rural, favoreciendo el crecimiento económico de aquellas zonas donde se practican.

Galicia es la séptima comunidad autónoma en cuanto a superficie de terrenos cinegéticos con 2.779.020 ha y es la cuarta comunidad con mayor longitud de tramos de pesca (datos del Anuario de Estadística para el año 2015).

Tabla 25: Número y superficie de terrenos cinegéticos por comunidad autónoma. Año 2015

Comunidad Autónoma	Número	Superficie (ha)
Andalucía	7.521	7.020.491
Aragón	1.421	4.470.279
Canarias	103	380.319
Cantabria	120	470.566
Castilla La Mancha	5.999	7.125.102
Castilla y León	5.587	8.386.099
Cataluña	1.404	2.910.870
Comunidad de Madrid	794	588.740
Comunidad Foral de Navarra	251	963.827
Comunidad Valenciana	1.013	1.909.701
Extremadura	4.006	3.606.976
Galicia	784	2.779.020
Islas Baleares	2.068	382.738
La Rioja	227	502.438
País Vasco	181	542.009
Principado de Asturias	109	1.019.366
Región de Murcia	1.229	741.489
ESPAÑA	32.817	43.800.030

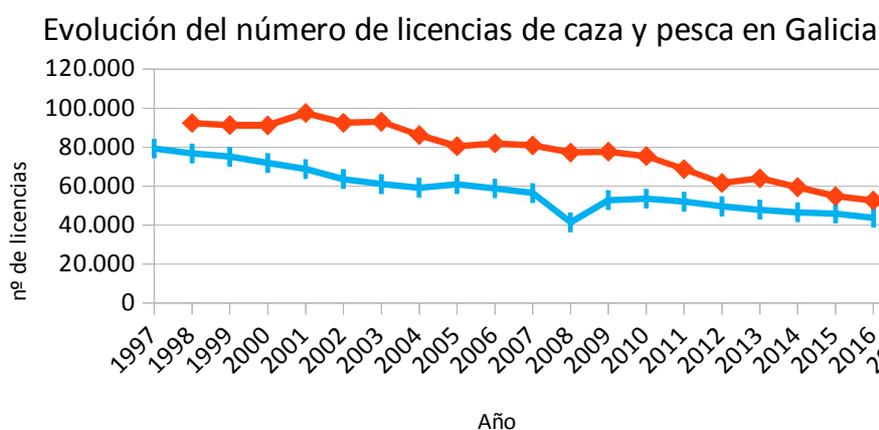
Fuente: Anuario de Estadística. Avance 2017

Tabla 26: Masas de aprovechamiento piscícola según tipología y total por comunidad autónoma. Año 2015

Comunidades Autónomas	Número	Longitud tramo (km)	Superficie (ha)
Andalucía	293	180	574
Aragón	303	7.837	23.349
Canarias	s.d.	s.d.	s.d.
Cantabria	69	220	
Castilla La Mancha	251	2.176	2.280
Castilla y León	283	1.405	7.945
Cataluña	336	4.438	9.352
Comunidad de Madrid	56	59	3.487
Comunidad Foral de Navarra	12	93	
Comunidad Valenciana	84	1.044	593
Extremadura	459	15.585	80.940
Galicia	483	2.363	
Islas Baleares	3		150
La Rioja	22	115	204
País Vasco	58	398	
Principado de Asturias	168		
Región de Murcia	22	300	751
ESPAÑA	2.902	36.212	129.624

Fuente: Anuario de Estadística. Avance 2017

Durante los últimos años el número de licencias se ha ido reduciendo.



—+— n.º total de licencias de caza —◆— n.º total de licencias de pesca

Ilustración 14: Evolución del número de licencias de caza en Galicia

Fuente: Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda

Las principales especies cinegéticas que se capturan en Galicia son:

- Caza mayor: jabalí y corzo
- Caza menor:
 - Mamíferos: conejo, zorro y liebre

- Aves: perdiz, paloma, codorniz, becada y faisán.

Tabla 27: Capturas caza mayor. Año 2015

	Caza mayor				
	Cabra Montés	Ciervo	Corzo	Jabalí	Rebeco
A Coruña		81	1.355	1.997	
Lugo		15	3.877	6.350	17
Ourense	1	126	2.380	5.186	
Pontevedra			108	1.317	
Total Galicia	1	222	7.720	14.850	17

Fuente: Anuario de Estadística Forestal 2014-2015

Tabla 28: Capturas caza menor. Año 2015

	Caza Menor de Mamíferos			Caza Menor de Aves									
	Conejo	Liebre	Zorro	Acuáticas y anátidas	Becada	Codorniz	Córvidos	Faisán	Paloma	Perdiz	Tórtola comun	Zorzal	Otras
A Coruña	29.768	1.964			5.260			4.994	7.467	14.189			3.066
Lugo						8.010			380		899		
Ourense													
Pontevedra	33.322	503	2.523	294	2.688	93	130	2.008	2.619	3.717	267	5.375	1.008
Total Galicia	63.090	2.467	2.523	294	7.948	8.103	130	7.002	10.466	17.906	1.166	5.375	4.074

Fuente: Anuario de Estadística Forestal 2014-2015

Las principales especies piscícolas que se capturan en Galicia son la lamprea y el reo.

Tabla 29: Capturas piscícolas. Año 2015

	Valores				
	Anguila	Salmón	Otros (Reo)	Otros (Lamprea)	
A Coruña	Capturas (n.º)	5	494		
	Peso (kg)	2.751,6	18,2		
Lugo	Capturas (n.º)	96	35		
	Peso (kg)		429,4		
Ourense	Capturas (n.º)	8			
	Peso (kg)		35,2		
Pontevedra	Capturas (n.º)	54	16	48.752	
	Peso (kg)	25.558,1	249,8		
Total Galicia	Capturas (n.º)		163	545	48.752
	Peso (kg)	28.309,7	732,6		

Fuente: Anuario de Estadística Forestal 2014-2015

3.3.4.2 Aprovechamiento micológico

El aprovechamiento de setas y hongos silvestres representa una importante actividad económica dentro del sector forestal (De Frutos et al., 2008; Díaz-Balteiro, 2015).

El potencial de la comunidad gallega en la producción de setas silvestres es muy elevado como muestran los siguientes datos:

Valores bibliográficos por micotopos

¿Cuál es la posibilidad micológica del monte gallego?

Rigueiro (2001): Posibilidad 7 M kg.

Consellería Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible (2003):
45 Kg/ha año en monte arbolado adulto.

Hifas da terra (Vacaloura, 2006):

Condiciones y producciones excepcionales en masas micorrizadas

Posibilidad en pinares: 250 kg/ha año

Posibilidad en soutos: 150 kg/ha año

Ilustración 15: Posibilidad micológica monte gallego

Fuente: V Jornada de difusión de resultados de investigación de la UXFS (USC). Inventario de recursos micológicos a nivel monte

Valores bibliográficos por micotopos

Pinares:

- Latizales (setas de primeros estadios)
Muy variable. Media 20 kg/ha año

- Fustales:
Jóvenes: 30 kg/ha año
Viejos: 40 a 60 kg/ha

- Carballeiras, reboleiras, mixtas:
Muy variables (temperatura y luz)
Hasta 30 kg/ha año

- Soutos:
Hasta 20 años: 50 kg/ha año
Más de 20 años: 80 kg/ha año
120 kg/ha año en años buenos

- Eucaliptales:
Rodales con edad buenas producciones

- Prados:
Hasta 30 kg/ha año champiñón



Lactarius deliciosus



Boletus pinophylus



Boletus edulis



Boletus reticulatus



Boletus erythropus



Tricholoma terreum



Cantharellus cibarius



Craterellus tubaeformis



Russula cyanoxantha



Hydnum repandum



Lepista nuda



Agaricus campestris



Macrolepiota procera



Marasmius oreades

Ilustración 16: Posibilidad micológica por micotopos

Fuente: V Jornada de difusión de resultados de investigación de la UXFS (USC). Inventario de recursos micológicos a nivel monte

Actualmente la comercialización de setas silvestres es un mercado en auge. Se estima que en Galicia se comercializan anualmente setas silvestres por un valor de entre 24 y 30 millones de euros, valoradas según el precio pagado al recolector (Rigueiro, 2001).

Entre los bosques naturales gallegos los más importantes desde el punto de vista del aprovechamiento micológico son los robledales y melojares (*Quercus robur L.*, *Quercus petraea (Matt.) Liebl.*, *Quercus pyrenaica Willd.*), encinares (*Quercus ilex L. subsp. ballota (Desf.) Samp.*) y alcornocales (*Quercus suber L.*), pero también tienen notable importancia desde este punto de vista bosques artificiales como los soutos de castaños (*Castanea sativa Mill.*) y los pinares de pino marítimo (*Pinus pinaster Aiton*), pino silvestre (*Pinus sylvestris L.*) y pino de Monterrey (*Pinus radiata D. Don*) (A. Rigueiro-Rodríguez et al. 2007).

El Decreto 50/2014, de 10 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal establece la regulación de los aprovechamientos micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia. En este decreto se articula que las personas propietarias de montes tienen derecho al acotamiento de sus propiedades orientado a la viabilidad y al mejor aprovechamiento micológico. Comentado lo anterior, muchas comunidades de montes vecinales en mano común están creando cotos micológicos con el fin de asegurar la sostenibilidad del aprovechamiento y poder obtener un rendimiento económico.

3.3.4.3 Aprovechamiento de frutos

El fruto con mayor aprovechamiento obtenido de los montes en Galicia es la castaña.

Las principales zonas productoras son las sierras de Ourense (Macizo Oriental, Valdeorras y Serra do Eixo) y las sierras de Lugo (O Courel, Os Ancares....)

La producción total de castaña en superficie forestal en España fue de 31,137 toneladas para el año 2015 (Anuario de Estadística Forestal 2014-2015).

La información recogida en el Anuario de Estadística Forestal 2014-2015 es incompleta ya que no incluyen la producción en montes privados de Andalucía, que es la tercera comunidad en cantidad recogida, después de Galicia y Castilla y León. Tampoco se recogen las cifras de producción de Extremadura, que suelen ser inferiores a las de Andalucía.

Tabla 30: Producción de castaña. Galicia

Comunidad Autónoma	Provincia	superficie (ha)	Producción (toneladas)
Galicia	A Coruña	2.150,00	2.600,00
	Lugo	13.200,00	5.400,00
	Ourense	16.100,00	6.700,00
	Pontevedra	1.300,00	650,00
Total Galicia		32.750,00	15.350,00
Total España		32.804,00	31.137,20

Fuente: Anuario de Estadística Forestal 2014-2015

Galicia cuenta con la indicación geográfica protegida **Castaña de Galicia** reconocida en la unión a Europea a través del Reglamento (UE) nº 409/2010 de la Comisión, de 11 de mayo de 2010, por el

que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Castaña de Galicia (IGP)].

3.3.4.4 Aprovechamiento de resina

En los últimos años en la comunidad gallega se están llevando a cabo diferentes iniciativas para el aprovechamiento resinero de los montes. Todavía hay poca información sobre la producción que se podría obtener. Para una primera aproximación el CIF Lourizán realizó varios ensayos para evaluar la resinación de los pinos en los últimos años previos a la corta final.

Uno de los métodos empleados en los ensayos fue el método tradicional de resinación de pica de corteza. Con este método las producciones medias fueron las siguientes:

Tabla 31: Producciones medias de los ensayos, según número y tipo de caras

Localización	Producción media kg/árbol		
	Año 2016	Año 2017	
Periodo	Caldas de Reis	Maceda	Caldas de Reis
Una cara estrecha por pino	Año 1	Año1	Año2
Una cara estrecha por pino	2,19	2,86	3,42
Dos caras estrechas por pino	3,08	4,54	4,47
Una cara ancha por pino	2,39	2,84	3,4
Dos caras anchas por pino	3,53	4,8	5,09

Fuente: Enrique Martínez Chamorro, Esteban Gómez-García, María José Rozados Lorenzo, Edgar Fernández Blanco 2017. Posibilidades de resinación para *Pinus pinaster* Ait. en Galicia

3.3.4.5 Aprovechamiento apícola

Galicia aporta el 13,4% de las explotaciones apícolas de España, solo superada por Castilla y León y Andalucía. Únicamente el 5% de las explotaciones apícolas en Galicia son explotaciones profesionales.

Tabla 32: Distribución del nº total de explotaciones apícolas por CC.AA. Año 2017

Distribución del n.º total explotaciones apícolas por CCAA Año 2017		
CC.AA.	n.º explotaciones	%
Andalucía	5.008	15,9%
Aragón	1.602	5,1%
Principado de Asturias	1.729	5,5%
Canarias	1.462	4,6%
Castilla La Mancha	2.197	7,0%
Castilla y León	5.458	17,4%
Cataluña	1.974	6,3%
Extremadura	1.596	5,1%
Galicia	4.213	13,4%
País Vasco	1.024	3,3%
Comunidad Valenciana	2.329	7,4%
Resto	2.859	9,1%
España	31.451	100,0%

Fuente: El sector apícola en cifras. Principales Indicadores Económicos. Mayo 2018

En cuanto al número de colmenas, Galicia representa aproximadamente el 6% del censo de colmenas en España. La evolución del número de colmenas en Galicia es ascendente, incrementándose en casi un 85% desde el año 2008.

Tabla 33: Censo de colmenas por CC.AA

Censo de colmenas por CC.AA. (04/10/2017)		
CC.AA.	n.º colmenas	%
Andalucía	562.680	19,61%
Aragón	118.298	4,12%
Principado de Asturias	44.588	1,55%
Illes Balears	10.296	0,36%
Canarias	38.699	1,35%
Cantabria	13.660	0,48%
Castilla La Mancha	190.989	6,66%
Castilla y León	448.233	15,62%
Cataluña	115.644	4,03%
Extremadura	622.894	21,71%
Galicia	163.832	5,71%
Madrid	12.201	0,43%
Región de Murcia	107.316	3,74%
Comunidad Foral de Navarra	14.666	0,51%
País Vasco	23.666	0,82%
La Rioja	21.537	0,75%
Comunidad Valenciana	360.245	12,55%
España	2.869.444	100,00%

Fuente: El sector apícola en cifras. Principales Indicadores Económicos. Mayo 2018

Evolución del censo de colmenas en Galicia. Periodo 2008/2018

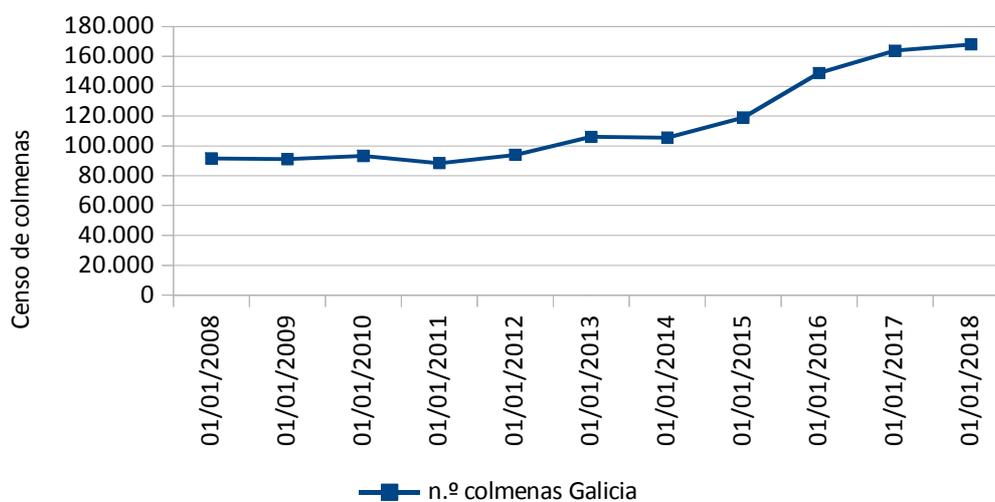


Ilustración 17: Evolución del censo de colmenas en Galicia. Periodo 2008/2018

Fuente: El sector apícola en cifras. Principales Indicadores Económicos. Mayo 2018

Galicia produce aproximadamente el 8% de la miel y el 6% de la cera que produce el conjunto del estado español.

La provincia de Ourense produce casi la mitad de la miel que se produce en Galicia.

Tabla 34: Producción de miel y cera. Galicia

Producción de miel y cera (toneladas). Año 2017						
	Miel			Cera		
	Colmenas movilizadas	Colmenas fijistas	TOTAL	Colmenas movilizadas	Colmenas fijistas	TOTAL
A Coruña	278,5	14,2	292,7	12,2	0,8	13,0
Lugo	516,4	73,1	589,5	24,1	6,1	30,2
Ourense	1.056,0	6,0	1.062,0	49,3	0,5	49,8
Pontevedra	340,9	0,5	341,4	15,9	0,0	15,9
GALICIA	2.191,7	93,9	2.285,6	101,5	7,4	108,9
ESPAÑA	27.775,2	1.372,4	29.147,6	1.674,2	123,0	1.797,1

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

3.3.4.6 Aprovechamiento ganadero

Además de la rentabilidad económica que se obtiene del aprovechamiento ganadero, la ganadería extensiva en terrenos forestales favorece el control de la biomasa vegetal, con la consiguiente reducción del riesgo de incendios forestales.

En la comunicación "Aprovechamiento ganadero del monte en Galicia" (BRUÑA-GARCÍA, X., VILLADA LEGASPI, X.M.E., MAREY-PÉREZ, M.F., 2017) se indica que la superficie forestal estimada con uso ganadero es de 189.516 ha, cifra inferior a la superficie realmente destinada debido a la inexistencia de fuentes oficiales que puedan acreditar este uso de forma diferenciada. Esto supone que el 6,4% del territorio gallego y casi el 10% de la superficie forestal considerada por el IV IFN se destina al aprovechamiento ganadero.

3.3.4.7 Aprovechamiento de biomasa forestal

En los últimos años el aprovechamiento de biomasa está teniendo un alto protagonismo al ser empleado como fuente de energía renovable. Los residuos forestales procedentes de las cortas (cortas a final de turno o de regeneración y claras) y de los tratamientos silvícolas (desbroces, podas, clareos...) pueden ser aprovechados como fuente de energía renovable.

Las principales ventajas medioambientales de la explotación de la biomasa forestal son:

- Reducción de emisiones de CO₂ al sustituir a los combustibles fósiles. La generación de energía con biomasa supondría un ahorro de hasta 12 M Tn de emisiones de CO₂ si se aprovecha todo su potencial de generación en España (ENCE, 2010).
- Aumento en la fijación de CO₂ al fomentar la gestión forestal sostenible.
- Reducción del riesgo de incendio forestal. La gestión eficiente de la biomasa forestal permitiría reducir el riesgo de incendios en un 70% (ENCE, 2010).
- Compatibilidad con la gestión multifuncional del monte.
- Favorece la conservación de espacios naturales.

3.3.4.8 Aprovechamiento de leñas

A nivel nacional las principales comunidades autónomas en extracción de leñas son Castilla y León, Cataluña y Extremadura, con el 38%, 16% y 13% de la extracción total de leñas en España respectivamente (Anuario de Estadística Forestal 2014-2015). Muy lejos queda la comunidad autónoma de Galicia, con el 1,16% de la extracción nacional.

La información recogida en el Anuario de Estadística Forestal 2014-2015 no es muy precisa debido a la falta de recogida de datos sobre las transacciones económicas en la extracción de leña.

Tabla 35: Extracción de leñas. Galicia

Comunidad Autónoma	Provincia	Coníferas (toneladas)	Fronosas (toneladas)	Total leñas 2014 (toneladas)
Galicia	A Coruña	sin datos	sin datos	sin datos
	Lugo		1.760,00	1.760,00
	Ourense		18.500,00	18.500,00
	Pontevedra		1.100,00	1.100,00
Total Galicia			21.360,00	21.360,00
Total España		664.278,98	1.175.701,27	1.839.980,25

Fuente: Anuario de Estadística Forestal 2014-2015

En Galicia la principal provincia donde se extrae la leña es la provincia de Ourense, acaparando más del 85% de la extracción. La única especie de la que se extrae leña en Galicia es *Quercus pyrenaica*. El total de las leñas extraídas en Galicia proceden de superficie privada.

Tabla 36: Extracción de leñas. Provincias y especies

Comunidad Autónoma	Provincia	Grupo especie	Especie	Leña (toneladas)
Galicia	A Coruña	sin datos	sin datos	sin datos
	Lugo	Fronosas	<i>Quercus pyrenaica</i>	1.760,00
	Ourense	Fronosas	<i>Quercus pyrenaica</i>	18.500,00
	Pontevedra	Fronosas	<i>Quercus pyrenaica</i>	1.100,00
Total Galicia				21.360,00

Fuente: Anuario de Estadística Forestal 2014-2015

3.4 Análisis socioeconómico

3.4.1 Producción de madera

La producción de madera en el sector forestal gallego representa el 45% de la madera en rollo estatal y del 4,5% europeo. Además genera el 33% de la producción nacional de tableros, el 43% de la madera de aserrado, el 35% de la pasta de papel y un 8% de la industria del mueble (Confemadera Galicia para datos del año 2012).

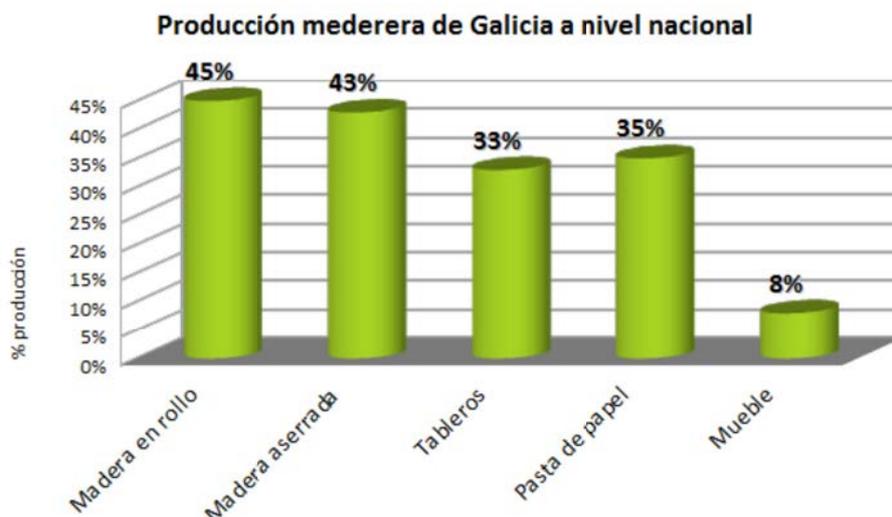


Ilustración 18: Distribución porcentual de la producción de madera en el sector forestal gallego a nivel nacional

Analizando los datos de las cortas de madera en Galicia para el periodo 1992-2017 se observa que el porcentaje de madera de coníferas que se corta se va reduciendo a favor de la madera de eucalipto. La madera de coníferas en los años 90 representaba más del 50% de la madera cortada. En los últimos años esta situación ha ido cambiando, siendo ahora las cortas de madera de eucalipto las que representan más del 50% de las cortas totales realizadas.

Tabla 37: Volumen de cortas de madera en Galicia en el periodo 1992-2017 en m³ con corteza

	Coníferas	Fronchosas	<i>Eucalyptus</i> spp.	Total
1992	3.209.824	156.722	1.808.223	5.174.769
1993	2.955.289	142.961	2.069.015	5.167.265
1994	2.519.015	130.055	1.707.175	4.356.245
1995	3.118.170	123.566	2.343.384	5.585.120
1996	3.293.657	148.643	2.393.384	5.835.684
1997	3.616.331	133.939	2.730.002	6.480.272
1998	2.950.659	122.771	2.764.858	5.838.288
1999	2.989.017	124.368	2.800.800	5.914.185
2000	2.891.904	163.520	2.678.069	5.733.493
2001	2.452.917	190.785	2.552.362	5.196.064
2002	2.065.053	190.823	2.654.191	4.910.067
2003	3.206.313	221.466	2.693.095	6.120.874
2004	2.517.929	176.506	2.795.691	5.490.126
2005	3.568.290	309.128	3.047.626	6.925.044
2006	3.444.424	281.108	2.961.456	6.686.988
2007	3.655.000	355.500	3.171.000	7.181.500
2008	3.287.900	411.500	3.678.000	7.377.400
2009	2.876.299	180.073	3.084.295	6.140.667
2010	3.105.831	223.970	3.546.896	6.876.697
2011	3.387.878	211.180	4.145.388	7.744.446
2012	3.337.868	229.724	3.952.283	7.519.875
2013	3.418.410	241.828	4.128.290	7.788.528
2014	3.262.320	231.956	3.884.800	7.379.076
2015	3.523.400	267.190	4.439.460	8.230.050
2016	2.357.261	199.121	4.518.503	7.074.885
2017	3.278.762	243.639	5.075.751	8.598.152

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios de Estadística Agraria, de los Anuarios de Estadística Forestal, del informe anual de la Confederación Gallega de Empresarios de la Madera (confemadera Galicia) y Escola de Enxeñaría Forestal (Universidade de Vigo), del informe XERA (2018). La Cadena Forestal - Madera en Galicia 2017. Axencia Galega da Industria Forestal. Consellería de Economía e Industria. Universidade de Vigo. J. Picos (coord.). 54 p.

Cortas de madera 1992-2017. Galicia

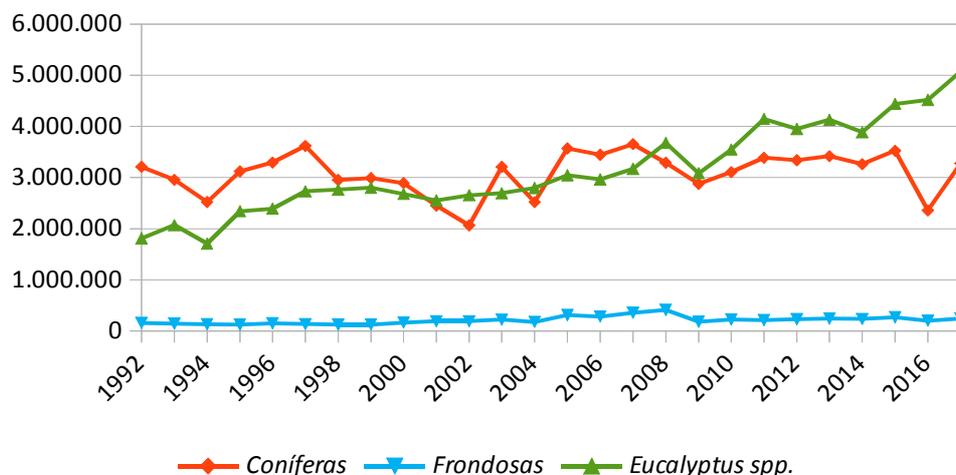


Ilustración 19: Evolución del volumen de cortas de madera en Galicia. Periodo 1992-2017

Si se compara el volumen de cortas de madera del año 2017 con la media obtenida de los últimos 10 años se observa que los volúmenes de coníferas y frondosas sufren muy poca variación mientras el volumen de eucalipto se incrementa casi un 26%.

Tabla 38: Volumen medio de cortas últimos 10 años

	Coníferas	Frondosas	<i>Eucalyptus</i> spp.	Total
Media años 2008-2017	3.183.593	244.018	4.045.367	7.472.978
Año 2017	3.278.762	243.639	5.075.751	8.598.152

En el año 2017 el volumen de cortas por especie fue el siguiente:

Tabla 39: Volumen de cortas y nº de solicitudes por especies. Año 2017

	Solicitudes de corta (nº)	Volumen de corta (m ³)
	117.301	8.598.152
Eucaliptos	42.392	5.075.751
<i>Eucalyptus globulus</i>	31.123	3.398.563
<i>Eucalyptus nitens</i>	4.918	1.040.837
Otros Eucaliptos o sin especificar	6.351	636.351
Coníferas	37.053	3.278.762
<i>Pinus pinaster</i>	23.692	1.586.936
<i>Pinus radiata</i>	8.433	1.344.788
<i>Pinus sylvestris</i>	545	89.378
Otras coníferas	4.383	257.659
Frondosas (distintas del eucalipto)	37.856	243.639
<i>Quercus robur</i>	12.805	75.025
Otros <i>Quercus</i>	9.463	60.685
<i>Betula</i> spp.	3.865	29.915
<i>Castanea</i> spp.	4.251	23.294
<i>Populus</i> spp.	798	24.338
<i>Acacia</i> spp.	1.069	10.272
Otras frondosas	5.605	20.110

Fuente: XERA (2018). *La Cadena Forestal - Madera en Galicia 2017*. Axencia Galega da Industria Forestal. Consellería de Economía e Industria. Universidade de Vigo. J. Picos (coord.). 54 p.

Según datos el Anuario de Estadística Forestal 2015 publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el año 2015 se cortaron en España 9.218.396 m³cc de coníferas y 6.016.472 m³cc de eucaliptos. Para ese año Galicia representó el 38% de las cortas de coníferas y el 74% de las cortas de eucalipto.

Para el año 2015, el volumen de corta de madera por provincias en Galicia fue el siguiente:

Tabla 40: Volumen de cortas por provincia. Año 2015

	Cortas Coníferas (m ³ cc)	Cortas Eucalipto (m ³ cc)	Cortas Frondosas (m ³ cc)
A Coruña	987.500,00	2.329.710,00	74.990,00
Lugo	854.400,00	1.024.300,00	148.360,00
Ourense	663.000,00	2.450,00	27.340,00
Pontevedra	1.018.500,00	1.083.000,00	16.500,00
Galicia	3.523.400,00	4.439.460,00	267.190,00

Fuente: Anuarios de Estadística Forestal 2015

El volumen de madera de coníferas cortado es muy parejo en las provincias de A Coruña, Lugo y Pontevedra, quedando la provincia de Ourense un poco rezagada.

Para el caso de la producción de madera de frondosas, a excepción del género *Eucalyptus spp.*, la pionera fue la provincia de Lugo con un 56% del volumen de cortas, alcanzando casi los 150.000 m³ cc.

Sin embargo si hablamos del género *Eucalyptus spp.* la situación cambia completamente, puesto que A Coruña lidera la producción de madera cortándose el 52% del volumen total de cortas.

Se observa que en la provincia de Ourense casi la totalidad del volumen cortado pertenece a coníferas (96%), en las provincias de Lugo y Pontevedra el volumen extraído de coníferas y eucalipto es bastante parejo y en la provincia de A Coruña el volumen de eucalipto representa casi el 70% de las cortas realizadas.

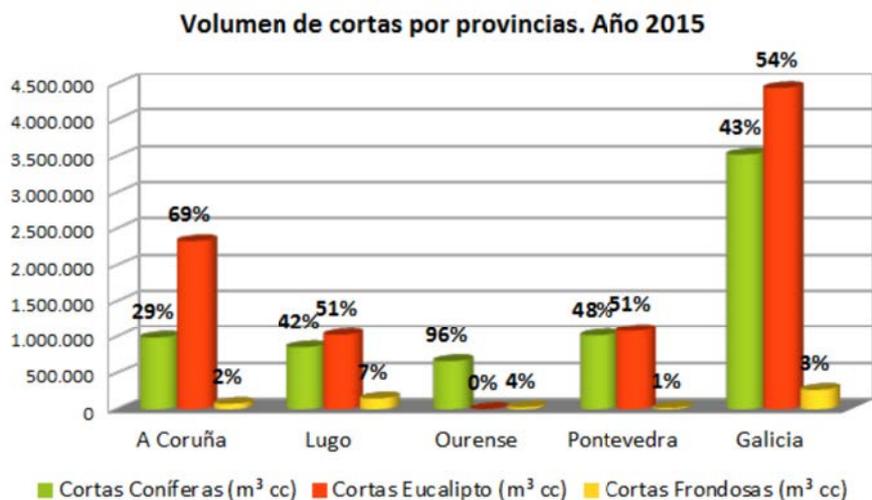


Ilustración 20: Volumen de cortas por provincias. Año 2015

3.4.2 Evolución del precio de la madera

Durante el periodo 1997-2014 la oscilación del precio medio de la madera para las especies *Pinus pinaster*, *Pinus radiata* y *Eucalyptus globulus* es grande.

Para las especies *Pinus pinaster* y *Pinus radiata* el precio medio máximo se alcanza en el año 2003 con un valor de 30,71 €/m³, mientras que el precio medio mínimo se alcanza en el año 2014 con un valor de 13,00 €/m³.

Para *Eucalyptus globulus* el precio medio máximo se alcanza en el año 2001 con un valor de 31,13 €/m³ y el precio medio mínimo se alcanza en el año 2005 con un valor de 20,45 €/m³.

Para el periodo estudiado, se observa que el precio medio para *Pinus pinaster* y *Pinus radiata* desciende de forma considerada a partir del año 2010 mientras que el precio medio para *Eucalyptus globulus* se mantiene con menos variaciones.

Tabla 41: Evolución precios madera en Galicia

Especie	Precio medio anual euros/m ³																	
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<i>Pinus pinaster</i>	22,66	23,83	23,90	24,07	24,82	27,33	30,71	28,69	27,15	27,11	27,19	27,74	25,83	28,59	22,58	16,50	15,00	13,00
<i>Pinus radiata</i>	23,59	24,90	23,60	24,07	24,82	27,30	30,71	28,69	27,13	24,82	25,93	27,52	26,43	29,68	22,94	16,50	15,00	13,00
<i>Eucalyptus globulus</i>	28,37	31,08	29,79	29,60	31,13	27,42	24,90	22,31	20,41	21,03	21,72	23,29	20,82	26,00	25,36	24,33	22,00	24,00

Fuente: Xunta de Galicia

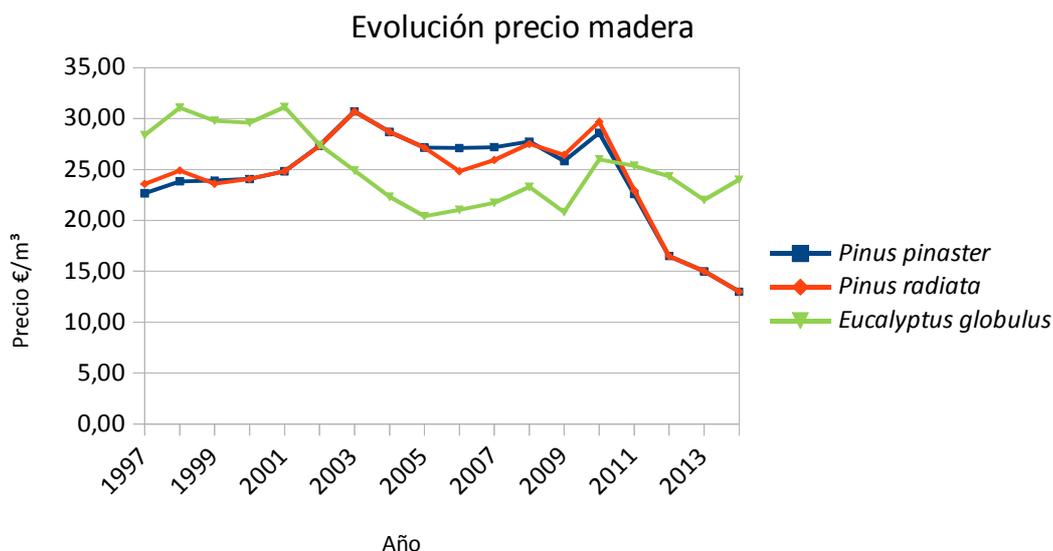


Ilustración 21: Evolución del precio de la madera en Galicia.

Fuente: Xunta de Galicia

Con la información sobre las subastas efectuadas por la Xunta de Galicia en el año 2017, se analizaron los datos referentes a las cortas al final del turno para las especies *Pinus pinaster* y *Pinus radiata*. Se utilizaron aquellos lotes donde *Pinus pinaster* y *Pinus radiata* no estaban en mezcla con otras especies.

Tabla 42: Volumen medio (m³) por subasta

Especie	N.º subastas analizadas	Volumen medio (m ³) subastas		
		Volumen medio mínimo (m ³)	Volumen medio (m ³)	Volumen medio máximo (m ³)
<i>Pinus pinaster</i>	10	210,06	1.653,59	4.829,28
<i>Pinus radiata</i>	40	292,91	1.588,56	5.734,98
Mezcla <i>P. Pinaster</i> Y <i>P. radiata</i>	14	101,89	1.903,65	3.443,77

Tabla 43: Volumen medio del árbol (m³) por subasta

Especie	N.º subastas analizadas	Volumen medio árbol (m ³) subastas		
		Volumen medio mínimo (m ³ /pie)	Volumen medio (m ³ /pie)	Volumen medio máximo (m ³ /pie)
<i>Pinus pinaster</i>	10	0,39	0,60	0,98
<i>Pinus radiata</i>	40	0,12	0,86	2,06
Mezcla <i>P. Pinaster</i> Y <i>P. radiata</i>	14	0,28	0,65	1,06

Tabla 44: Precio medio (€/m³) por subasta

Especie	N.º subastas analizadas	Precio medio (€/m ³) subasta		
		Precio medio mínimo (€/m ³)	Precio medio (€/m ³)	Precio medio máximo (€/m ³)
<i>Pinus pinaster</i>	10	11,70	21,77	28,76
<i>Pinus radiata</i>	40	16,39	27,65	36,95
Mezcla <i>P. Pinaster</i> Y <i>P. radiata</i>	14	20,44	26,18	33,82

Como se observa en la tabla anterior el precio medio (€/m³) de la madera es muy variable, siendo la diferencia entre el precio mínimo y el precio máximo elevada. Esto se debe a que en el precio de la madera influyen diferentes factores, como pueden ser:

- La demanda de madera
- La oferta de madera
- La certificación forestal
- Volumen total del lote
- La calidad de los fustes
- El acceso al monte
- La complejidad de la saca de madera: orografía, pedregosidad...
- La localización: distancia del monte a los aserraderos

A continuación se muestran precios orientativos de la madera en Galicia según destinos publicados por la Asociación Forestal de Galicia.

Tabla 45: Precios orientativos de la madera en Galicia según destinos. Mayo 2017

MADERA DE DESENLLO Y CHAPA		
Rolla limpia de nudos, derecha y sin azular		
	PRECIOS EN CARGADERO DE CAMIÓN	PRECIOS EN PARQUE DE FÁBRICA
Pino gallego, desenrollo, Ø >38 cm	47-62 €/m ³ c/c	55-70 €/m ³ c/c
Pino gallego, chapa plana, Ø >55 cm	110 €/m ³ c/c	120 €/m ³ c/c
Eucalipto desenrollo, Ø >38 cm	51-54 €/m ³ c/c	59-62 €/m ³ c/c
Eucalipto, chapa plana, Ø >70 cm	76-89 €/m ³ c/c	84-97 €/m ³ c/c

MADERA DE SIERRA		
Rolla derecha, verde y sin azular		
	PRECIOS EN CARGADERO DE CAMIÓN	PRECIOS EN PARQUE DE FÁBRICA
Pino gallego y radiata, Ø 14 a 19	30-34 €/m ³ c/c	42-45 €/m ³ c/c
Pino gallego y radiata, Ø 20 a 29	32-36 €/m ³ c/c	40-45 €/m ³ c/c
Pino gallego y radiata, Ø >30 cm	36-46 €/m ³ c/c	45-58 €/m ³ c/c
Eucalipto glóbulus, Ø >35 cm	48-53 €/m ³ c/c	55-60 €/m ³ c/c
Castaño (según usos)	80-120 €/m ³ c/c	- €/m ³ c/c
Roble (según usos)	- €/m ³ c/c	48-85 €/m ³ c/c

MADERA PARA TABLERO		
Cualquier calidad incluyendo raberones, piezas torcidas o secas, ramas, etc.		
	PRECIOS EN CARGADERO DE CAMIÓN	PRECIOS EN PARQUE DE FÁBRICA
Pino gallego e radiata	20-30 €/m ³ c/c	29-39 €/m ³ c/c
Eucalipto spp., Ø >8 cm	35-39 €/m ³ c/c	35-44 €/m ³ c/c
Eucalipto spp., Ø <8 cm	22-24 €/m ³ c/c	30-32 €/m ³ c/c

MADERA PARA PASTA DE CELULOSA		
	PRECIOS EN CARGADERO DE CAMIÓN	PRECIOS EN PARQUE DE FÁBRICA
Eucalipto glóbulus, Ø >7 cm	38-45 €/m ³ c/c	48-55 €/m ³ c/c
	45-51 €/m ³ s/c	55-61 €/m ³ s/c
Eucalipto nitens, Ø >7 cm	27-34 €/m ³ c/c	37-44 €/m ³ c/c
	33-40 €/m ³ s/c	43-50 €/m ³ s/c

MADERA PARA BIOMASA		
	PRECIOS EN CARGADERO DE CAMIÓN	PRECIOS EN PARQUE DE FÁBRICA
Madera para astilla y pélet (calefacción y agua caliente)		
Pino gallego y radiata	24-33 €/t c/c	31-42 €/t c/c
Madera para astilla y pélet industrial (cogeneración)		
Puntal y leñas diversas especies	14-26 €/t c/c	24-36 €/t c/c
Restos de corta de diversas especies	6-16 €/t c/c	16-26 €/t c/c
Astilla de diversas especies	3-8 €/m ³	8-13 €/m ³ *
Madera para leña		
Roble	24-35 €/t c/c	31-42 €/t c/c
Eucalipto	28-36 €/t c/c	35-43 €/t c/c
Otras	18-21 €/t c/c	25-28 €/t c/c

* estéreo

Ø diámetro en punta delgada c/c con corteza s/c sin corteza

NOTA: El precio de la madera de eucalipto para pasta de papel puede incrementarse de 3 a 4 euros por tonelada si se trata de madera certificada.

Estos precios tienen un fin exclusivamente orientado para el productor de madera y han sido proporcionados por silvicultores e industrias de la madera de las cuatro provincias gallegas. Los márgenes de precios que se indican obedecen al precio mínimo y máximo de cada producto que fue facilitado. Desde aquí nuestro agradecimiento a todas las personas y empresas que colaboraron.

Para obtener los precios por tonelada en verde recientemente apeada con corteza, hay que dividir los precios de la tabla por los siguientes índices de conversión: *Eucalyptus globulus*: 1,16, *Eucalyptus nitens*: 1,02, pinos: 1,00.

Fuente: Asociación Forestal de Galicia

3.4.3 Economía y empleo forestal

3.4.3.1 Cadena forestal madera

La cadena forestal-madera representa casi el 2% del PIB en Galicia, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 46: Sectores característicos de la economía gallega

	2011	2012	2013	2014	2015
Peso en el PIB (%)					
Cadena forestal-madera	1,8	1,7	1,6	1,6	1,8
Fabricación de vehículos y componentes	2,3	2,2	2,5	2,5	2,3
Sector de la pesca	2,1	2	1,8	2	1,9
Ramas características del sector cultural	2,4	2,6	2,2	2,2	2,2
Sector del transporte y de la logística	3,9	4	3,8	3,8	4
Empleo (puestos de trabajo)					
Cadena forestal-madera	24.374	22.319	21.321	21.239	22.150
Fabricación de vehículos y componentes	17.850	17.452	17.369	16.387	15.779
Sector de la pesca	33.352	33.656	33.141	33.065	33.503
Ramas características del sector cultural	36.074	33.861	33.242	33.104	35.080
Sector del transporte y de la logística	54.014	51.383	49.782	49.304	48.590
Valor añadido bruto (miles de euros)					
Cadena forestal-madera	988.014	922.495	882.396	901.892	1.010.195
Fabricación de vehículos y componentes	1.270.899	1.175.887	1.380.547	1.396.229	1.323.645
Sector de la pesca	1.165.449	1.082.482	1.009.697	1.111.596	1.097.557
Ramas características del sector cultural	1.351.031	1.390.468	1.218.590	1.207.170	1.252.472
Sector del transporte y de la logística	2.197.585	2.153.269	2.073.434	2.125.610	2.276.709

Fuente: Contas económicas de Galicia. Base 2010

Nota: Los datos de los años 2014 y 2015 son provisionales

Las ramas de actividad que componen la cadena forestal-madera son las siguientes:

- **R02 Silvicultura y explotación forestal.** Rama que engloba las actividades de silvicultura, explotación de la madera, recolección de productos silvestres y servicios de apoyo a la silvicultura.
- **R16 Industria de la madera.** Rama compuesta por las actividades de aserrado y cepillado de la madera y la fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería.
- **R17 Industria del papel.** Rama formada por las actividades de fabricación de pasta papelera, papel y cartón y fabricación de artículos de papel y de cartón.
- **R31 Fabricación de muebles.** Esta rama incluye la fabricación de colchones, pero estos datos no se pueden excluir del estudio ya que la información proporcionada por el IGE no los separa de los datos de fabricación de muebles.

En la siguiente tabla, para datos del año 2015, se puede observar que la rama R16 Industria de la madera es la que mayor peso tiene, aportando más del 36% del valor añadido bruto al conjunto de la cadena forestal-madera. Sin embargo, si nos fijamos en los puestos de trabajo generados, la

rama R02 Silvicultura y explotación forestal es la que contribuye con un mayor número de empleos.

Tabla 47: Peso de las ramas de la cadena forestal-madera en la economía gallega. Año 2015

Unidades: miles de euros	Producción	%	Consumos intermedios	%	Valor añadido bruto	%	Remuneración de asalariados	%	Excedente bruto de explotación/renta mixta	%	Puestos de trabajo	%
R02 Silvicultura y explotación forestal	647.163	0,59%	341.132	0,58%	306.031	0,59%	96.906	0,39%	218.727	0,83%	8.163	0,75%
R16 Industria de la madera	1.100.439	1,00%	731.383	1,25%	369.056	0,72%	183.602	0,74%	182.720	0,69%	7.627	0,70%
R17 Industria del papel	515.401	0,47%	353.115	0,61%	162.286	0,31%	57.591	0,23%	103.386	0,39%	1.526	0,14%
R31 Fabricación de muebles	422.018	0,38%	249.196	0,43%	172.822	0,34%	97.324	0,39%	75.013	0,28%	4.834	0,44%
Cadena forestal-madera	2.685.021	2,44%	1.674.826	2,87%	1.010.195	1,96%	435.423	1,76%	579.846	2,20%	22.150	2,02%
Total economía	109.850.261	100,00%	58.318.003	100,00%	51.532.258	100,00%	24.805.670	100,00%	26.334.517	100,00%	1.094.936	100,00%

Fuente IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015

Los datos del año 2015 son provisionales

Peso de cada rama de actividad en la cadena forestal-madera



Ilustración 22: Peso de cada rama de actividad en el VAB de la cadena forestal-madera

Fuente: IGE 2015

Analizando el Valor Añadido Bruto generado por la cadena forestal-madera durante el periodo 2000-2015, se puede observar crecimiento durante los años 2005-2008. Comparando simplemente los datos del año 2000 y del año 2015 se comprueba que hubo un pequeño incremento en el VAB, siendo para el global de la cadena forestal-madera de casi un 12%.

Evolución Valor Añadido Bruto en la cadena forestal-madera, periodo 2000-2015

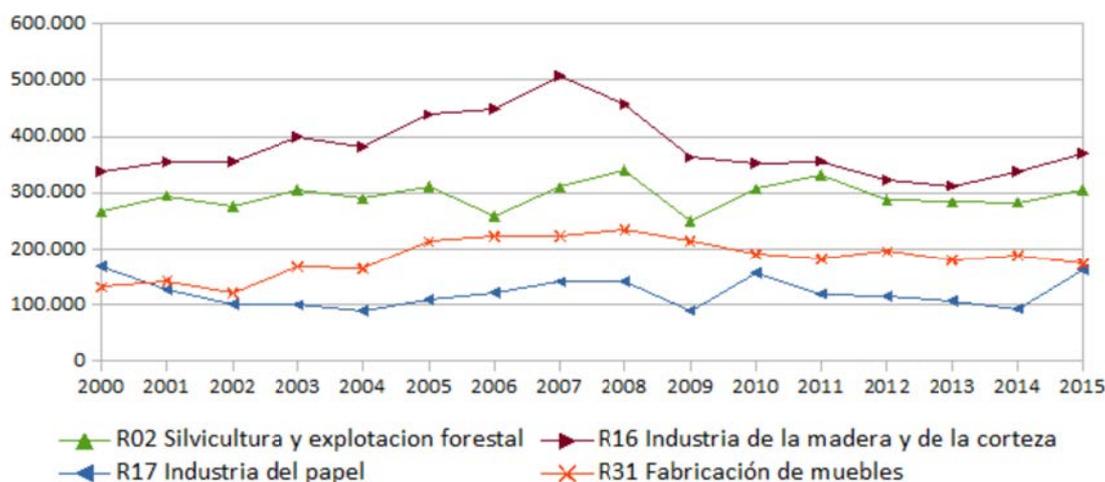


Ilustración 23: Evolución Valor Añadido Bruto en la cadena forestal-madera. Periodo 2000- 2015

Fuente: IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015

La evolución de los puestos de trabajo ha sido muy distinta a la evolución del VAB. En el siguiente gráfico se observa como desde el año 2000 el número de puestos de trabajo ha ido disminuyendo en la cadena forestal-madera. Comparando simplemente los datos del año 2000 y del año 2015 se comprueba que hubo un descenso importante en el número de puestos de trabajo en la cadena, aproximadamente una reducción del 35%. Esta reducción está liderada por la fabricación de muebles (-62,4%) y la industria de la madera y de la corteza (-47,8%). Sin embargo la actividad de la silvicultura y explotación forestal y la industria del papel han ido aumentando el número de puestos de trabajo, 46,55% y 34,81% respectivamente.

Evolución puestos de trabajo en la cadena forestal-madera, periodo 2000-2015

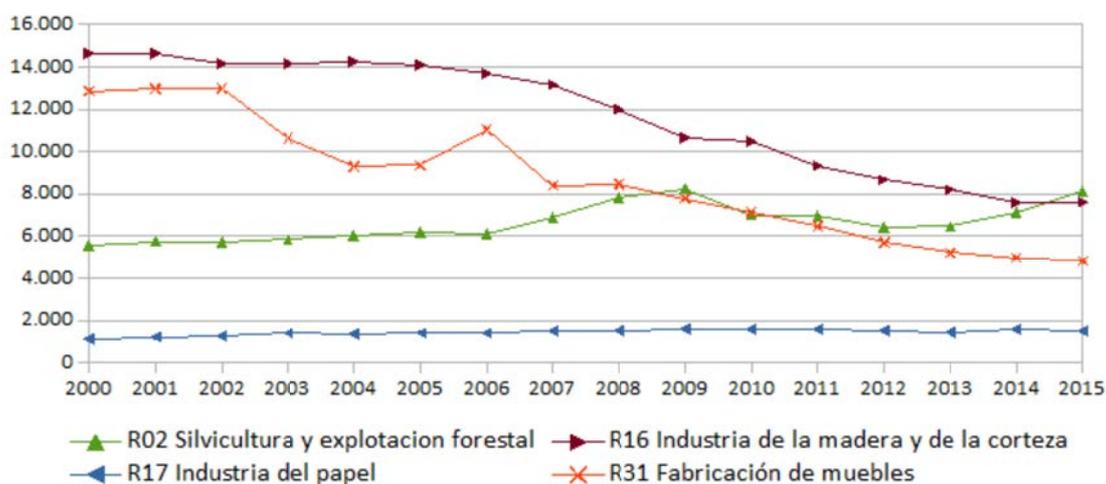


Ilustración 24: Evolución de los puestos de trabajo en la cadena forestal-madera, periodo 2000-2015

Fuente: IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015

La cadena forestal-madera genera casi el 2% del Valor Añadido Bruto de la economía gallega (año 2015), estando por encima de ramas como las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, pesca, industria textil o procesamiento y conservación de peces, crustáceos y moluscos.

Peso cadena forestal-madera en la economía gallega

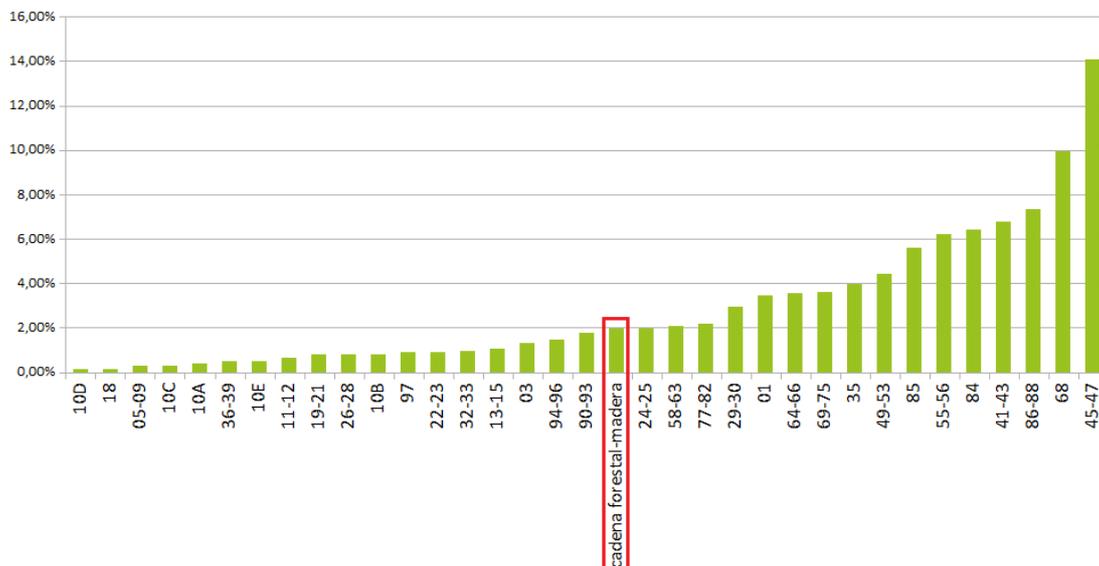


Ilustración 25: Peso de las ramas en el VAB de la economía gallega

Fuente: IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015

Dentro de la industria manufacturera en Galicia, la cadena forestal-madera representa casi el 10% del Valor Añadido Bruto del sector.

La cadena forestal-madera tiene un peso importante en la economía española. En el año 2015, mientras la economía gallega representaba el 5,26% del valor añadido bruto de España, la cadena forestal-madera representaba el 9,11% del valor añadido bruto generado por este sector en España.

Tabla 48: Peso VAB de Galicia en España

	% VAB Galicia	% VAB España	% VAB Galicia/ VAB España
R02 Silvicultura y explotación forestal	0,59%	0,11%	28,02%
R16 Industria de la madera	0,72%	0,20%	19,16%
R17 Industria del papel	0,31%	0,30%	5,50%
R31 Fabricación de muebles	0,34%	0,52%	3,37%
Cadena forestal-madera	1,96%	1,13%	9,11%
Total economía			5,26%

Fuente IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015. INE. Contabilidad nacional anual de España

La evolución del VAB de la cadena forestal-madera en Galicia ha ido disminuyendo, como se puede observar en el gráfico siguiente en el periodo 2000-2015.

En el año 2000 la cadena forestal-madera representaba casi el 3% del VAB total de la economía gallega, mientras que esa cifra bajaba del 2% en el año 2015. Esto se debe principalmente a que el ritmo de crecimiento de este sector ha sido menor que el ritmo de crecimiento de la economía.

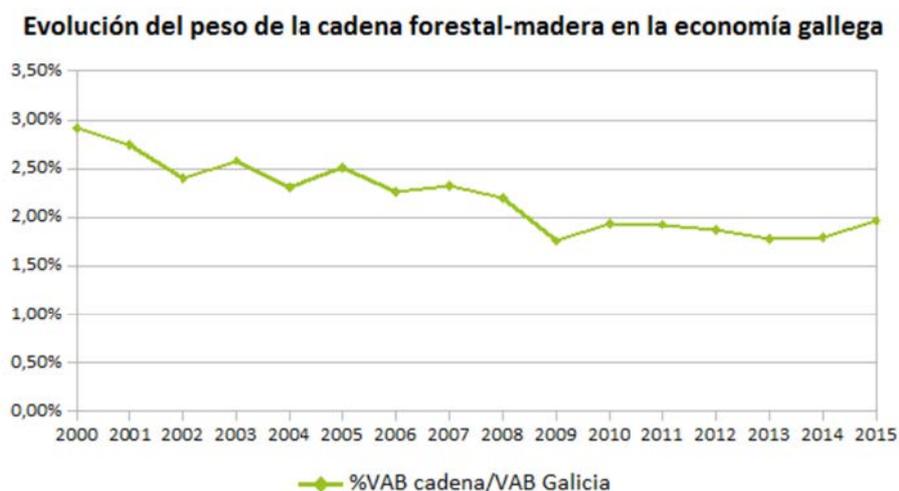


Ilustración 26: Evolución del VAB de la cadena forestal-madera en la economía gallega
 Fuente IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015.

3.4.3.2 Ramas de la actividad forestal

Como se comentó anteriormente, las ramas de actividad que componen la cadena forestal-madera son las siguientes:

- a) **Silvicultura y explotación forestal**
- b) **Industria de la madera**
- c) **Industria del papel**
- d) **Fabricación de muebles**

a) **Silvicultura y explotación forestal**

Esta división comprende la producción de madera en rollo, así como la extracción y recolección de productos forestales silvestres no madereros. Además de la producción de madera, la silvicultura da lugar a productos que sufren escasa elaboración, como la leña, el carbón y la madera en rollo utilizada sin tratar (por ejemplo, puntales para minas, madera para pasta, etc.). Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o plantados.

Se excluye la elaboración posterior de la madera, a partir del aserrado y cepillado de la madera.

La evolución de la rama silvicultura y explotación forestal en Galicia es la siguiente:

Tabla 49: Evolución de la rama silvicultura y explotación forestal en Galicia

	2000	2010	2015
Peso en el total de la economía (% VAB)	0,9	0,6	0,6
VAB. Peso en la cadena forestal-madera (%)	29,5	30,5	30,3
Puestos de trabajo. Peso en la cadena forestal-madera (%)	16,3	26,8	36,9
VAB/Producción (%)	51,9	53,8	47,3
Ratio de asalarización: Puestos de trabajo asalariados/Puestos de trabajo (%)	87,4	83,9	75
Productividad: VAB/Horas efectivas (euros)	24,3	23,2	19,1
Jornada media semanal (horas)	37,8	36,1	37,7
Variación interanual del VAB (%)	-	22,5	8

Fuente IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015

Para el periodo 2000-2015 se reduce el peso de la rama silvicultura y explotación en la economía gallega en relación al valor añadido bruto. Sin embargo, mantiene su peso en la cadena forestal-madera. Destacar en este periodo de tiempo el importante aumento del peso de esta rama en la cadena forestal-madera atendiendo al número de puestos de trabajo.

b) Industria de la madera

Esta división comprende la fabricación de productos de madera, como madera de construcción, contrachapados, chapas, envases y embalajes de madera, entarimados, vigas trianguladas de madera y edificios de madera prefabricados. Entre los procedimientos de producción se incluyen el aserrado, el cepillado, la conformación, la laminación y el ensamblaje de productos de madera, empezando por los troncos que se cortan en trozas, o madera de construcción que puede seguir cortándose ulteriormente, o conformada con el torno u otras herramientas. La madera de construcción y otras formas de madera transformada pueden también cepillarse o pulirse posteriormente y ensamblarse en productos acabados, como envases y embalajes de madera.

Esta división no comprende la fabricación de muebles ni la instalación de trabajos de carpintería y similares.

La evolución de la rama de la industria de la madera en Galicia es la siguiente:

Tabla 50: Evolución de la rama de la industria de la madera en Galicia

	2000	2010	2015
Peso en el total de la economía (% VAB)	1,1	0,7	0,7
VAB. Peso en la cadena forestal-madera (%)	37,4	35,1	36,5
Puestos de trabajo. Peso en la cadena forestal-madera (%)	42,8	40,0	34,4
VAB/Producción (%)	25,9	31,5	33,5
Ratio de asalarización: Puestos de trabajo asalariados/Puestos de trabajo (%)	85,5	86,4	84,9
Productividad: VAB/Horas efectivas (euros)	12,1	18,1	25
Jornada media semanal (horas)	36,8	35,7	37,1
Variación interanual del VAB (%)	-	-2,8	9,4

Fuente IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015

Para el periodo 2000-2015, esta rama de actividad es la más importante de la cadena forestal-madera fijándose en el valor añadido bruto, pero en el año 2015 pasa a ser la segunda teniendo en cuenta el número de puesto de trabajo (la más importante es la silvicultura y explotación forestal).

La capacidad para crear valor aumenta (VAB/producción) fruto del menor peso que tienen los consumos intermedios sobre la producción de la rama a lo largo del tiempo.

La productividad, variable que depende de las horas de trabajo efectivas, aumenta al verse reducido el número de puestos de trabajo.

En cuanto a la localización de los establecimientos de la industria maderera, estos se concentran principalmente en las proximidades de grandes ciudades, así como en zonas con elevada superficie forestal arbolada (A Estrada, Sarria, A Fonsagrada, Monforte de Lemos y Foz, entre otros)

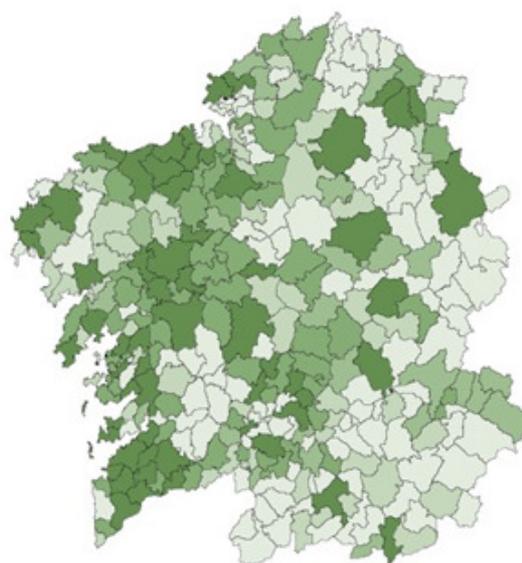


Ilustración 27: Localización de los establecimientos de la industria de la madera y de la corteza (nº de establecimientos)

Fuente: IGE 2016

c) Industria del papel

Esta división abarca la fabricación de pasta papelera, papel y productos de papel transformado.

La evolución de la rama de la industria del papel en Galicia es la siguiente:

Tabla 51: Evolución de la rama de la industria del papel en Galicia

	2000	2010	2015
Peso en el total de la economía (% VAB)	0,5	0,3	0,3
VAB. Peso en la cadena forestal-madera (%)	18,6	15,5	16,1
Puestos de trabajo. Peso en la cadena forestal-madera (%)	3,3	6,0	6,9
VAB/Producción (%)	49,4	34,1	31,5
Ratio de asalarización: Puestos de trabajo asalariados/Puestos de trabajo (%)	97,6	98,6	98,2
Productividad: VAB/Horas efectivas (euros)	83,5	52,8	55,2
Jornada media semanal (horas)	34,1	35,9	37
Variación interanual del VAB (%)	-	73,2	74,5

Fuente IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015.

Durante el periodo 2000-2015, esta rama de actividad ha perdido peso en la economía gallega y en la cadena forestal-madera, atendiendo al valor añadido bruto. Sin embargo ha aumentado su peso en la cadena forestal-madera en relación al número de puestos de trabajo. Como consecuencia de lo anterior, la industria del papel ha sufrido una importante pérdida de productividad.

En cuanto a la localización de los establecimientos de la industria del papel, en Pontevedra se localiza la única planta de producción de pasta de papel en Galicia y en Santiago se localiza la única empresa de transformación de pasta en papel.

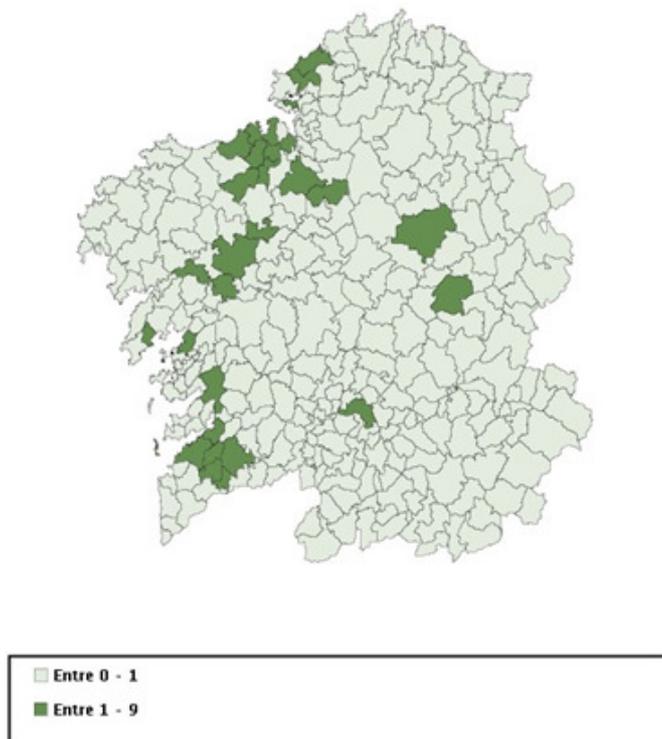


Ilustración 28: Localización de los establecimientos de la industria del papel (nº de establecimientos)
 Fuente: IGE 2016

d) Fabricación de muebles

Esta división comprende la fabricación de muebles y productos afines de cualquier material, excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estándar de elaboración de materiales y montaje de componentes, incluidos los de corte, moldeo y laminación. El diseño del artículo, para la consecución de cualidades tanto estéticas como funcionales, constituye un aspecto importante del proceso de producción.

Durante el periodo 2000-2015, fijándose en el VAB, esta rama de actividad ha ido ganando peso en la cadena forestal-madera hasta el año 2010, mientras que en el año 2015 se ha visto reducida su importancia. Sin embargo ha ido perdiendo puestos de trabajo dentro de la cadena forestal-madera. Debido a lo anterior, la rama de fabricación de muebles ha aumentado su productividad.

Tabla 52: Evolución de la rama de fabricación de muebles en Galicia

	2000	2010	2015
Peso en el total de la economía (% VAB)	0,4	0,4	0,3
VAB. Peso en la cadena forestal-madera (%)			
Puestos de trabajo. Peso en la cadena forestal-madera (%)			
VAB/Producción (%)	44,4	40,6	41,0
Ratio de asalarización: Puestos de trabajo asalariados/Puestos de trabajo (%)	53,0	83,7	79,7
Productividad: VAB/Horas efectivas (euros)	5,2	13,6	17,8
Jornada media semanal (horas)	37,4	37,5	38,5
Variación interanual del VAB (%)	-	-11,1	-8,2

Fuente IGE. Contas económicas de Galicia. Base 2010. Serie 2000-2015

En cuanto a la localización de los establecimientos de la fabricación de muebles, estos se concentran en las proximidades de las grandes ciudades y en zonas con fuerte tradición de fabricación de muebles, como son Sarria y A Estrada.

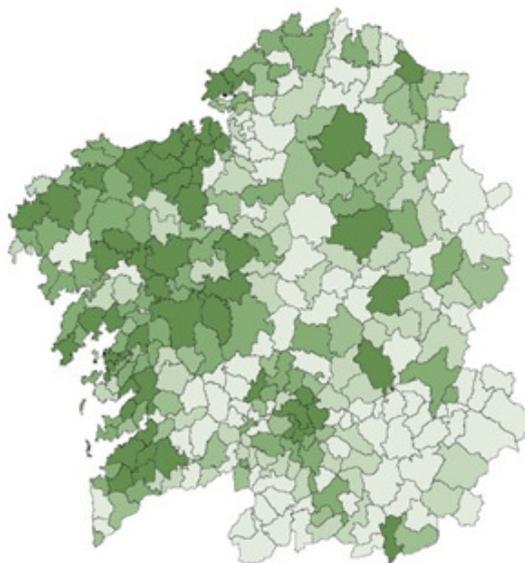


Ilustración 29: Localización de los establecimientos de fabricación de muebles (nº de establecimientos)

Fuente: IGE 2016

3.4.3.3 Exportaciones

El sector ha duplicado sus exportaciones desde el año 2000. En el año 2017 el principal destino de las exportaciones fue Europa (78%). Los productos más exportados fueron las manufacturas de madera (37%), seguidos por el mobiliario (27%), la pasta de papel (25%) y la madera en rollo y aserrada (11%) (XERA (2018). *La Cadena Forestal - Madera en Galicia 2017*. Axencia Galega da

Industria Forestal. Consellería de Economía e Industria. Universidade de Vigo. J. Picos (coord.). 54 p.)

Tabla 53: Exportaciones de Galicia por tipo de producto (miles de €)

		Valores absolutos			Reparto el % por destino			Evolución por 100mil€ de 2000		
		2000	2007	2017	2000	2007	2017	2000	2007	2017
TOTAL EXPORTACIONES	EU - Zona Euro	318.721,69	450.892,45	487.503,09	74%	69%	56%	100	141	153
	EU - Europa(geo)	388.942,82	570.970,44	671.674,22	90%	88%	78%	100	147	173
	AF - África	5.924,44	16.820,16	60.729,82	1%	3%	7%	100	284	1025
	AS - Asia	17.872,13	25.458,73	57.170,76	4%	4%	7%	100	142	320
	AM - América	19.602,33	38.379,97	70.926,91	5%	6%	8%	100	196	362
	Total Mundo	432.441,13	652.051,37	864.872,56	100%	100%	100%	100	151	200
24 MADERA Y CORCHO	EU - Zona Euro	43.437,81	52.281,22	77.933,09	89%	76%	82%	100	120	179
	EU - Europa(geo)	44.586,07	56.746,70	83.037,33	91%	82%	88%	100	127	186
	AF - África	744,72	3.995,41	1.353,26	2%	6%	1%	100	537	182
	AS - Asia	240,15	151,00	8.023,32			8%	100	63	3341
	AM - América	3.388,85	8.239,73	2.148,88	7%	12%	2%	100	243	63
	Total Mundo	48.959,79	69.132,85	94.562,78	100%	100%	100%	100	141	193
25 PASTA DE PAPEL	EU - Zona Euro	150.507,86	162.488,27	129.252,83	83%	78%	60%	100	108	86
	EU - Europa(geo)	180.949,16	207.372,16	209.054,99	100%	100%	98%	100	115	116
	AF - África		2,09	4.353,92			2%	100		
	AS - Asia	2,58	148,82	44,62				100	5758	1726
	AM - América		0,86	292,05				100		
	Total Mundo	180.951,75	207.523,93	213.745,58	100%	100%	100%	100	115	118
63 MANUFACTURAS DE MADERA	EU - Zona Euro	89.586,37	179.607,98	165.781,81	56%	61%	51%	100	200	185
	EU - Europa(geo)	126.975,38	242.546,85	220.722,59	80%	83%	68%	100	191	174
	AF - África	5.098,13	9.235,98	36.351,56	3%	3%	11%	100	181	713
	AS - Asia	16.135,71	19.006,68	24.996,40	10%	6%	8%	100	118	155
	AM - América	10.290,79	22.042,89	38.217,91	6%	8%	12%	100	214	371
	Total Mundo	158.599,42	293.254,46	324.410,86	100%	100%	100%	100	185	205
82 MUEBLES Y SUS PARTES	EU - Zona Euro	35.189,65	56.514,99	114.535,35	80%	69%	49%	100	161	325
	EU - Europa(geo)	36.432,21	64.304,73	158.859,31	83%	78%	68%	100	177	436
	AM - América	5.922,70	8.096,50	30.268,07	13%	10%	13%	100	137	511
	AF - África	81,60	3.586,68	18.671,09		4%	8%	100	4395	22881
	AS - Asia	1.493,67	6.152,22	24.106,42	3%	7%	10%	100	412	1614
	Total Mundo	43.930,18	82.140,13	232.153,34	100%	100%	100%	100	187	528

Fuente: XERA (2018). La Cadena Forestal - Madera en Galicia 2017. Axencia Galega da Industria Forestal. Consellería de Economía e Industria. Universidade de Vigo. J. Picos (coord.). 54 p.

Tabla 54: Resumen de exportaciones de Galicia por tipo de producto (miles de €)

Producto	2000	2007	2017
24 MADERA Y CORCHO	48.959,79	69.132,85	94.562,78
25 PASTA DE PAPEL	180.951,75	207.523,93	213.745,58
63 MANUFACTURAS DE MADERA Y C	158.599,42	293.254,46	324.410,86
82 MUEBLES Y SUS PARTES	43.930,18	82.140,13	232.153,34
TOTAL	432.441,13	652.051,37	864.872,56
24 MADERA Y CORCHO	11%	11%	11%
25 PASTA DE PAPEL	42%	32%	25%
63 MANUFACTURAS DE MADERA Y C	37%	45%	38%
82 MUEBLES Y SUS PARTES	10%	13%	27%

Fuente: XERA (2018). La Cadena Forestal - Madera en Galicia 2017. Axencia Galega da Industria Forestal. Consellería de Economía e Industria. Universidade de Vigo. J. Picos (coord.). 54 p.

3.4.3.4 Inversión en el sector forestal

Los datos expuestos en este apartado se obtuvieron del X ESTUDIO DE INVERSIÓN Y EMPREO EN EL SECTOR FORESTAL AÑOS 2015 Y 2016 presentado por la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASAEMFO).

Comparando los datos de inversión por Comunidades Autónomas para el año 2016 se observa que Andalucía (172.035.618,00 €) es la comunidad que lidera la inversión forestal en España, seguida de Castilla-La Mancha (83.895.171,18), Castilla y León (65.618.289,84) y Galicia (64.860.411,93 €).

Si la comparación se realiza en función de la inversión en el sector forestal que realiza cada Comunidad Autónoma en relación a la inversión total, quien lidera la inversión es Castilla-La Mancha (15,3%), seguida de Extremadura (8,6%) y Aragón (8,0%). En Galicia la inversión en el sector forestal representa el 4,6% de la inversión total.

Tabla 55: Inversión por Comunidad Autónoma

SECTOR DE INVERSIÓN		Andalucía	Aragón	Principado de Asturias	Islas Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Comunidad de Madrid	Región de Murcia	C. Foral de Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Comunidad Valenciana
1	11	468.000,00	242.693,78	91.776,19	725.000,00	134.796,56	283.601,26	0,00	1.468.699,32	390.300,21	57.530,00	5.608.783,87	600.598,91	0,00	153.651,52	368.712,00	1.434.095,00	40.986,51
	12	0,00	115.117,38	0,00	105.000,00	511.480,51	37.112,32	28.152,39	0,00	26.668,40	0,00	0,00	0,00	18.848,86	0,00	286.000,00	0,00	185.794,39
	13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	14	20.000.000,00	291.410,93	1.125.258,81	164.000,00	1.526.745,19	340.216,23	2.312.094,12	17.229.041,71	462.088,22	32.256,37	1.976.043,76	179.071,72	625.503,91	0,00	3.523.520,00	582.032,00	482.070,14
	15	43.303.398,00	523.309,25	359.835,07	2.250.000,00	4.244.576,76	4.424.812,46	39.203.670,85	1.881.794,22	1.427.454,56	17.374.728,57	6.548.103,73	13.105.499,14	2.542.259,81	90.978,12	501.500,00	2.183.482,00	2.177.649,14
	16	448.380,00	55.135,63	2.026,28	60.000,00	547.805,45	0,00	99.045,87	0,00	100.000,00	60.476,44	855.612,95	21.727,47	9.559,00	124.963,94	0,00	2.000,00	0,00
	17	87.359.440,00	5.417.476,18	12.717.060,08	7.600.000,00	6.638.992,16	3.558.934,10	34.583.000,00	20.864.106,48	17.496.527,57	17.807.789,88	18.041.579,57	17.596.632,67	8.602.568,56	5.403.540,00	1.453.291,00	2.771.572,00	47.571.702,28
	18	1.850.000,00	327.320,63	0,00	280.000,00	0,00	89.867,28	52.799,00	1.046.049,20	1.509.695,67	75.386,50	1.676.993,91	309.480,40	627.526,96	77.219,86	360.967,00	512,00	650.387,23
	19	4.850.000,00	2.395.574,25	1.884.357,00	2.775.000,00	826.521,96	131.533,81	1.193.946,75	0,00	2.097.605,00	169.598,58	1.612.334,55	4.910.098,04	2.457.354,61	1.225.356,20	464.000,00	65.922,00	0,00
	20	753.000,00	524.208,65	599.482,71	100.000,00	62.999,11	171.744,70	976.148,05	397.596,62	46.430,00	0,00	46.625,12	68.281,76	0,00	265.553,49	73.900,00	57.580,00	405.870,15
	21	0,00	0,00	301.788,49	0,00	0,00	30.300,00	0,00	15.550,57	60.168,78	0,00	0,00	134.321,35	0,00	74.500,00	525.600,00	28.357,00	0,00
	TOTAL	2.500.000,00	499.690,67	460.714,03	15.000,00	1.610.616,52	0,00	1.474.655,38	7.356,38	517.001,56	40.065,07	822.317,37	339.496,43	91.092,08	8.600,00	1.563.194,00	259.360,00	1.090.721,94
		10.425.000,00	1.658.528,71	0,00	775.000,00	1.906.974,04	269.193,94	1.252.008,79	1.366.395,93	23.456,22	161.592,49	536.599,79	898.401,09	20.904,89	435.000,00	140.000,00	319.785,00	5.259.390,37
		630.000,00	865.096,61	125.000,00	0,00	583.809,89	524.589,98	100.500,00	1.073.262,26	1.796.182,47	384.652,82	82.666,99	207.371,45	23.318,10	482.000,00	605.249,00	488.815,00	509.324,73
		3.125.280,00	1.252.256,68	102.936,58	210.000,00	4.980.750,23	0,00	1.026.514,33	4.774.037,57	1.191.932,19	0,00	1.682.602,83	2.787.833,19	859.342,83	172.500,00	2.657.301,20	1.058.044,00	1.508.452,21
		0,00	0,00	0,00	20.000,00	280.072,36	0,00	0,00	278.707,28	1.424.988,29	0,00	0,00	17.484,50	0,00	0,00	169.317,00	0,00	10.084,00
		115.000,00	9.436,74	9.436,74	180.000,00	0,00	55.208,41	0,00	21.107,24	0,00	20.812,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		310.120,00	103.284,62	85.605,14	153.718,93	8.892,53	69.960,71	0,00	33.530,00	0,00	0,00	0,00	366.766,40	0,00	0,00	0,00	0,00	256.696,80
		862.000,00	231.444,46	30.969,95	115.000,00	892.896,24	25.000,00	50.000,00	400.186,46	0,00	41.176,99	86.049,73	0,00	0,00	8.579,98	56.371,00	0,00	449.927,61
		160.000,00	242.101,37	469.770,32	0,00	0,00	488.478,19	21.243,85	7.986,00	382.671,73	0,00	0,00	216.370,91	0,00	110.000,00	20.966,00	0,00	192.346,97
		0,00	56.162,25	0,00	606.926,34	103.059,16	103.059,16	475.500,00	2.668.145,22	31.531,11	107.160,23	0,00	0,00	0,00	247.000,00	79.052,00	0,00	0,00
		0,00	15.161.122,76	2.686.123,16	89.000,00	0,00	1.947.997,91	842.431,09	12.888.357,38	8.028.810,15	9.476.014,53	25.054.896,62	0,00	0,00	5.111.899,64	4.954.124,66	1.995.608,00	430.910,00
	TOTAL	172.035.618,00	30.158.940,05	20.557.140,55	15.593.000,00	25.749.684,25	11.890.542,28	83.895.171,18	65.818.289,84	37.048.815,83	45.813.409,79	64.860.411,93	41.759.429,38	16.258.279,55	14.167.361,72	17.810.065,06	11.197.164,00	61.222.214,47

Fuente: ASEMFO

Para la Comunidad Autónoma de Galicia, las inversiones en el sector forestal se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 56: Inversión en el sector forestal en Galicia

Inversión real (€)	2015	2016	MEDIA ANUAL
Forestación y restauración de la cubierta vegetal	456.319,68	5.608.763,87	3.032.541,78
Protección hidrológico-forestal	Control de procesos erosivos	0,00	0,00
	Restauración de ríos y riberas	130.857,54	222.111,14
Tratamientos selvícolas	4.615.660,59	1.976.043,76	3.295.852,18
Prevención de incendios forestales	12.483.459,97	6.548.103,73	9.515.781,85
Comunicación, concienciación y divulgación sobre el sector forestal	800.130,52	855.612,95	827.871,74
Extinción de incendios forestales	24.773.156,80	18.041.579,57	21.407.368,19
Plagas y enfermedades forestales	1.272.202,73	1.676.993,91	1.474.598,32
Protección de los espacios naturales de especial interés	3.941.695,71	1.612.334,55	2.777.015,13
Ordenación y aprovechamiento de los recursos forestales	82.347,02	49.625,12	65.986,07
Mejora de pastos	0,00	0,00	0,00
Creación y mantenimiento de vías forestales	529.247,39	822.517,37	675.882,38
Protección de flora y fauna silvestre	538.723,21	536.599,79	537.661,50
Inversiones en caza y pesca	97.317,24	82.666,99	89.992,12
Uso público recreativo, ed. ambiental, participación social y desarrollo socioeconómico	2.327.628,50	1.682.602,83	2.005.115,67
Investigación forestal	0,00	0,00	0,00
Investigación de causas de incendios forestales	0,00	0,00	0,00
Información forestal - Inventarios y mapas	0,00	0,00	0,00
Recursos genéticos forestales	108.524,11	86.049,73	97.286,92
Defensa de la propiedad (deslindes, amojonamientos...)	0,00	0,00	0,00
Otros gastos en el sector forestal	0,00	0,00	0,00
Subvenciones	32.746.036,01	25.058.806,62	28.902.421,32
Total General	84.903.307,02	64.860.411,93	74.881.859,48

Fuente:ASEMFO

Las inversiones por sistema de ejecución son:

Tabla 57: Inversiones por sistema de ejecución

Inversiones por sistema de ejecución	2015 (€)	2016 (€)	MEDIA ANUAL (€)	MEDIA ANUAL %
Por Administración	5.478.417,79	3.966.137,08	4.722.277,44	6,3
Adjudicación directa empresas públicas	8.932.848,89	14.785.608,08	11.859.228,49	15,8
Adjudicación directa empresas privadas	9.971.232,37	7.200.068,62	8.585.650,50	11,5
Licitaciones públicas	27.774.771,96	13.849.791,53	20.812.281,75	27,8
Subvenciones	32.746.036,01	25.058.806,62	28.902.421,32	38,6
Otros / Sin especificar	0,00	0,00	0,00	0,0
Total General	84.903.307,02	64.860.411,93	74.881.859,48	100,0

Fuente:ASEMFO

3.4.4 Valoración económica de la superficie forestal

El monte tiene múltiples usos que proporcionan diferentes servicios y beneficios ambientales, económicos y sociales para la sociedad. Este tipo de prestaciones generalmente no proporcionan un rendimiento económico a los propietarios de los montes, por lo que es importante valorar económicamente los servicios prestados por el medio forestal para poder cuantificar, en términos monetarios, el incremento de bienestar que experimenta la sociedad gracias a los mismos.

Los datos expuestos en este apartado fueron obtenidos del Cuarto Inventario Forestal Nacional.

Los resultados ofrecidos deben entenderse como un valor social, que cuantifica las preferencias de la sociedad en su conjunto, y en ningún caso como un valor venal de los recursos naturales.

El proceso de valoración se centra en la superficie clasificada como forestal por el Mapa Forestal de España 1:25.000 (MFE25) y el Cuarto Inventario Forestal Nacional (IFN4), no siendo objeto de estudio los restantes usos del suelo.

Los resultados de la valoración vienen expresados en euros del año 2011.

Los diferentes servicios considerados así como los métodos empleados en la valoración son los siguientes:

Tabla 58: Valoración económica superficie forestal. Servicios considerados y métodos.

Servicios considerados y métodos		
Categoría	Servicio ambiental	Método
Producción de alimentos y materias primas	Producción de madera	Renta a precios de mercado
	Producción de leña	Renta a precios de mercado
	Producción ganadera forestal	Renta a precios de mercado
Provisión de agua	Provisión de agua para uso agrícola	Método del valor residual
	Provisión de agua para uso industrial	Método del valor residual
	Provisión de agua para uso doméstico	Excedente del consumidor (función de demanda)
	Provisión de agua para uso energético	Método de los costes evitados
Servicio recreativo	Servicio recreativo	Transferencia a partir de DAP (disposición a pagar)
Caza deportiva	Caza	Renta a precios de mercado
Control de la erosión	Control de la erosión	Método de los costes evitados
Captura de carbono	Captura de carbono por el arbolado	Método de los costes evitados
	Captura de carbono por el matorral	Método de los costes evitados
Conservación de la diversidad biológica	Conservación de la diversidad biológica	Costes de conservación

Fuente: IFN4

Los resultados son los siguientes:

Tabla 59: Valoración económica superficie forestal por provincia

Valor por provincia y categoría (millones €/año)					
Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Producción de alimentos y materias primas	82,64	75,47	20,45	41,30	219,86
Provisión de agua	157,32	78,83	12,82	82,64	331,61
Servicio recreativo	0,85	0,33	1,03	0,95	3,16
Caza	0,32	0,45	0,35	0,14	1,26
Control de la erosión	5,07	32,23	10,93	0,75	48,98
Captura de carbono	245,80	114,70	49,20	87,49	497,19
Conservación de la diversidad biológica	6,63	11,01	7,71	4,33	29,68
Total	498,63	313,02	102,49	217,60	1.131,74

Fuente: IFN4

Tabla 60: Valoración económica por formación arbolada/uso del suelo

Valor por formación arbolada / uso del suelo (millones €/año)			
Formación arbolada / uso del suelo	Superficie (ha)	Valor (mill. €/año)	Valor (€/ha.año)
Pinares de pino pinaster (<i>Pinus pinaster</i>)	217.281,00	136,97	630,38
Pinares de pino radiata (<i>Pinus radiata</i>)	96.177,11	74,20	771,49
Pinares de pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>)	32.736,53	13,81	421,85
Replantaciones jóvenes de coníferas	87.759,40	32,40	369,19
Eucaliptales (<i>Eucalyptus spp.</i>)	248.169,32	308,14	1.241,65
Replantaciones jóvenes de eucaliptos	39.814,47	49,98	1.255,32
<i>Pinus pinaster</i> en mezcla con <i>Quercus robur</i>	105.002,28	48,88	465,51
<i>Pinus pinaster</i> en mezcla con <i>Eucalyptus spp.</i>	124.414,62	118,02	948,60
<i>Eucalyptus spp.</i> en mezcla con <i>Quercus robur</i>	21.517,43	26,63	1.237,60
Robledales de <i>Quercus robur</i>	124.780,49	61,33	491,50
Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	76.570,88	19,00	248,14
<i>Quercus robur</i> en mezcla con frondosas autóctonas	121.665,19	52,28	429,70
Castañares (<i>Castanea sativa</i>) y abedulares (<i>Betula spp.</i>)	46.455,40	18,26	393,07
Regenerado de frondosas autóctonas	17.220,98	4,99	289,76
Bosques ribereños	26.607,58	14,50	544,96
Frondosas alóctonas invasoras (<i>Acacia dealbata</i>)	1.788,98	0,38	212,41
Arbolado ralo	27.988,61	9,51	339,78
Talas (monte arbolado)	8.143,90	1,71	209,97
Matorral	543.967,29	126,78	233,07
Herbazal y/o pastizal	7.672,20	2,54	331,07
Superficie con escasa o nula vegetación	54.947,37	11,43	208,02
Total	2.030.681,03	1.131,74	

Fuente: IFN4

Según los resultados obtenidos el valor ambiental está muy por encima del valor productivo.

El valor de la captura de carbono representa más de la mitad del valor ambiental mientras que el valor de la conservación de la diversidad biológica es muy bajo.

El valor de la producción de alimentos y materias primas obtenido es bajo si lo comparamos con la importancia que tienen los aprovechamientos y la producción forestal en Galicia.

Si comparamos la valoración por provincias, A Coruña y Lugo representan más del 70% de la valoración total.

En cuanto a formaciones arboladas, los eucaliptales son los que obtienen un valor económico mayor, seguidas de lejos por las formaciones de pinos.

3.5 Estructura y organización de la propiedad

3.5.1 Estructura propiedad forestal en Galicia

A partir de la información de la Dirección General del Catastro para el catastro de rústica, Galicia representa casi el 6% de la superficie catastral en España. Se observa que Galicia es la comunidad autónoma con mayor número de titulares catastrales y con mayor número de parcelas catastrales. Con estos datos se obtiene que la superficie media por parcela catastral y la superficie media por propietario es muy inferior a la media española, siendo Galicia la comunidad autónoma con menor superficie media por parcela y la segunda con menor superficie media por titular (solamente Melilla tiene menor superficie media por titular).

Tabla 61: Resumen por Comunidad Autónoma, catastro de rústica y titulares. Año 2017

Comunidad Autónoma	N.º titulares parcelas rústicas	% titulares parcelas rústicas	Superficie rústica (ha)	% superficie rústica	N.º parcelas rústicas	% parcelas rústicas	Superficie media por parcelas (ha)	Superficie media por titular (ha)
01 Andalucía	1.104.327	12,79%	8.509.617,92	17,93 %	2.824.650	7,18%	3,01	7,71
02 Aragón	423.191	4,90%	4.730.019,91	9,96 %	2.484.863	6,31%	1,90	11,18
03 Asturias (Principado de)	346.646	4,01%	1.024.987,64	2,16 %	1.487.872	3,78%	0,69	2,96
04 Balears (Illes)	167.991	1,94%	469.123,16	0,99 %	272.108	0,69%	1,72	2,79
05 Canarias	294.884	3,41%	684.684,63	1,44 %	765.796	1,95%	0,89	2,32
06 Cantabria	147.568	1,71%	501.355,77	1,06 %	500.232	1,27%	1,00	3,40
07 Castilla y León	1.497.979	17,34%	9.276.052,88	19,54 %	9.061.039	23,02%	1,02	6,19
08 Castilla - La Mancha	830.125	9,61%	7.842.139,08	16,52 %	4.364.179	11,09%	1,80	9,45
09 Cataluña	410.135	4,75%	3.039.134,48	6,40 %	1.371.569	3,48%	2,22	7,41
10 Comunidad Valenciana	771.487	8,93%	2.183.136,57	4,60 %	2.231.715	5,67%	0,98	2,83
11 Extremadura	349.928	4,05%	4.134.403,55	8,71 %	1.247.930	3,17%	3,31	11,82
12 Galicia	1.694.831	19,62%	2.839.521,67	5,98 %	11.117.491	28,24%	0,26	1,68
13 Madrid (Comunidad de)	132.645	1,54%	667.854,86	1,41 %	436.684	1,11%	1,53	5,03
14 Murcia (Región de)	215.528	2,50%	1.074.053,77	2,26 %	488.800	1,24%	2,20	4,98
17 Rioja (La)	248.428	2,88%	495.061,22	1,04 %	706.205	1,79%	0,70	1,99
18 Ceuta	888	0,01%	1.589,83	0,00 %	424	0,00%	3,75	1,79
19 Melilla	546	0,01%	588,33	0,00 %	386	0,00%	1,52	1,08
TOTAL ESPAÑA	8.637.127	100,00 %	47.473.325,27	100,00 %	39.361.943	100,00 %	1,21	5,50

Fuente: Dirección General del Catastro

3.5.2 Clasificación de los montes gallegos según su titularidad

La Ley 7/2012 de Montes de Galicia clasifica los montes gallegos según su titularidad del siguiente modo:

3.5.2.1 Montes públicos

Por su naturaleza jurídica, los montes públicos pueden ser de dominio público o demaniales y patrimoniales.

- **Son Montes de Dominio público o Demaniales e integran el dominio público forestal:**
 - a) Los montes públicos declarados de utilidad pública e incluidos en el Catálogo de montes de utilidad pública, así como los que se incluyan en el mismo, de acuerdo con el artículo 27 de la ley 7/2012, de montes de Galicia.
 - b) Los montes comunales, pertenecientes a las entidades locales, en tanto su aprovechamiento corresponda al común de los vecinos.
 - c) Aquellos otros montes públicos que, no estando incluidos en el Catálogo de montes de utilidad pública, hayan sido afectados a un uso o servicio público.
- **Son Montes patrimoniales:** Aquellos de titularidad pública que no son demaniales.

3.5.2.2 Montes privados

Por su naturaleza, los montes privados pueden ser: de particulares, los llamados de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo; y vecinales en mano común.

- **Montes privados de particulares:** aquellos cuya titularidad pertenece a personas físicas o jurídicas de derecho privado.
- **Montes denominados de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo:** los conservados pro indiviso cuyas personas copropietarias, sin perjuicio de realizar en común aprovechamientos secundarios, tenían o mantienen la costumbre de reunirse para repartirse entre sí porciones determinadas de monte o sernas para su aprovechamiento privativo, asignaciones que se hacen en tantos lotes como partícipes vienen determinados por los títulos o el uso inmemorial, y cuya adjudicación se decide por la suerte, también sin perjuicio de la subdivisión de las sernas así asignadas con arreglo a las adquisiciones hereditarias o contractuales. En su caso, la división de dichas tierras y la consecuente extinción de la copropiedad se harán de acuerdo con la costumbre, y, no existiendo esta, se harán de acuerdo con la presunción de igualdad de cuotas referida en el párrafo segundo del artículo 39 del Código Civil.

Estos montes, de acuerdo con su naturaleza, son susceptibles de división o segregación, pero siempre que las parcelas de monte resultantes reúnan la extensión mínima establecida en el artículo 69 de la ley 7/2012, de montes de Galicia.

- **Montes Vecinales en Mano Común (M.V.M.C.):** Son los montes privados de naturaleza germánica que, con independencia de su origen, sus posibilidades productivas, su aprovechamiento actual y su vocación agraria, pertenezcan a las comunidades vecinales en su calidad de grupos sociales, y no como entidades administrativas, y vengán aprovechándose consuetudinariamente en régimen de comunidad, sin asignación de cuotas, por los miembros de aquellos en su condición de vecinos.

Los montes vecinales en mano común son bienes indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Las comunidades de montes vecinales en mano común tendrán plena capacidad jurídica para la realización de actos o negocios jurídicos vinculados a la gestión y defensa de los recursos de su monte.

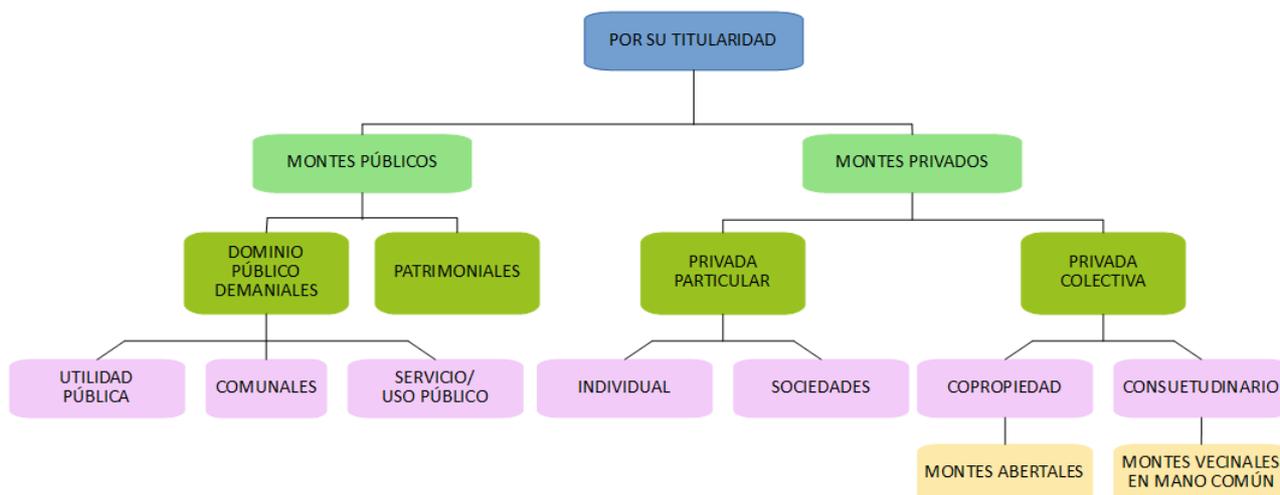


Ilustración 30: Clasificación de los montes gallegos según su titularidad

A partir de los datos de los inventarios forestales se puede observar cómo el monte público ha ido perdiendo superficie con respecto al privado. Según datos del IFN4 el monte privado ya representa el 98,5% de la superficie total. Este dato es superior al proporcionado en la 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia donde se indica que el monte privado representa el 97,3% de la superficie total, según datos del año 2016.

Evolución de la superficie por titularidad

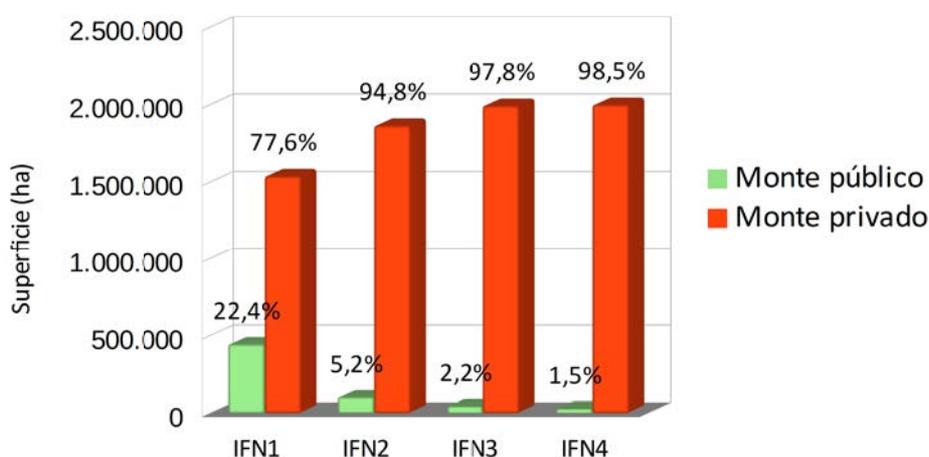


Ilustración 31: Evolución superficie monte gallego según titularidad entre inventarios forestales nacionales (ha)

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

3.5.3 Los montes públicos demaniales y montes patrimoniales

Los montes públicos en Galicia representan el 2,7% de la superficie forestal, siendo Galicia la CC.AA. con menor superficie forestal pública.

El 40% de los montes con titularidad pública son demaniales y el 60% son montes públicos patrimoniales.

Tabla 62: Distribución territorial de los montes públicos demaniales y patrimoniales en Galicia

	Superficie forestal (ha)	% total público	% monte Galicia
Monte demanial (C.U.P.)	22.440,02	40,4	1,1
Monte patrimonial	33.083,87	59,6	1,6
Total monte público	55.5223,89	100,0	2,7

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

La mayoría de los montes demaniales así como la mayoría de los montes patrimoniales pertenecen a los ayuntamientos.

Tabla 63: Superficie montes demaniales

Montes públicos demaniales	Superficie (ha)	% total demanial	% monte Galicia
Comunidad Autónoma	363,50	1,6	0
Entidad Local (Ayto.)	19.753,82	88	1
Entidad Local Menor (ELM)	2.322,70	10,4	0,1
Total montes públicos demaniales	22.440,02	100,0	1,1

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

Tabla 64: Superficie monte patrimoniales

Montes públicos patrimoniales	Superficie (ha)	%Total monte patrimonial	% monte Galicia
CC.AA.	12.299,76	37,2	0,6
Entidad Local (Ayto.)	20.117,80	60,8	1
Entidad Local Menor	661,31	2	0
Total montes públicos patrimoniales	33.083,87	100,0	1,6

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

En Galicia hay 226 entidades públicas titulares de montes demaniales y patrimoniales, siendo Lugo la provincia con menos montes demaniales, en concreto uno de 150 ha de superficie y A Coruña la que mayor número alberga con 64 montes demaniales, que se traducen en casi 11 mil ha.

En el caso de montes patrimoniales Galicia cuenta con 142 montes. La provincia que alberga el mayor número de estos es A Coruña (77) y Pontevedra es la provincia que menos, con 5 montes patrimoniales.

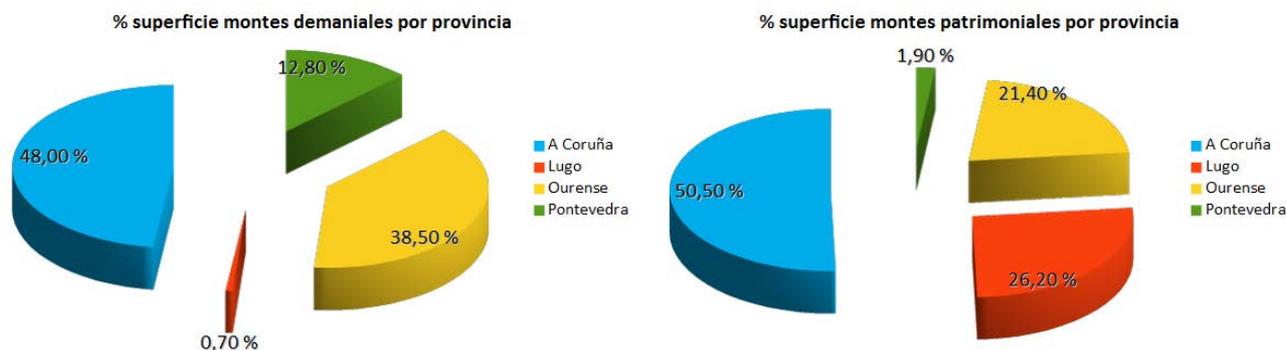


Ilustración 32: Superficie montes demaniales

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

Tabla 65: Entidades titulares de montes públicos demaniales y patrimoniales en Galicia

		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia
Montes Demaniales MUP	Nº montes	64	1	8	11	84
	Superficie (ha)	10.779,57	150,00	8.645,95	2.864,50	22.440,02
Montes patrimoniales	Nº montes	77	49	11	5	142
	Superficie (ha)	16.692,67	8.676,13	7.082,99	632,08	33.083,87
Total monte público	Nº montes	141	50	19	16	226
	Superficie (ha)	27.472,24	8.826,13	15.728,94	3.496,58	55.523,89

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

3.5.4 Los montes privados

Los montes privados en Galicia suponen la mayor superficie de la comunidad gallega y es muy superior a la media española y a la media de los países de la Unión Europea.

3.5.4.1 De particulares

En los últimos treinta años la superficie forestal privada ha aumentado considerablemente. Este incremento se traduce en 100 mil hectáreas más durante el período 1986- 2015, pasando de casi 1,2 a más de 1,3 millones de hectáreas, aumento que tiene relación con el aumento de la reforestación de terrenos agrícolas, o bien debido a la regeneración natural.

Dos terceras partes del monte privado gallego son de propiedad particular, localizándose mayoritariamente en las provincias de A Coruña y Lugo.

Tabla 66: Distribución provincial de los montes de los particulares en Galicia

Montes de particulares (ha)	
A CORUÑA	426.211,74
LUGO	438.353,46
OURENSE	280.490,00
PONTEVEDRA	157.793,80
GALICIA	1.302.849,00

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

3.5.4.1.1 Sociedades de Fomento Forestal

Una de las formas más conocidas para la asociación de propietarios forestales privados en Galicia son las SOFOR (Sociedades de Fomento Forestal). El *Decreto 45/2011, de 10 de marzo, por lo que se regula el fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, los requisitos y calificación de las sociedades de fomento forestal y la creación de su registro* define SOFOR como *aquellas agrupaciones que asocian a propietarios forestales o, en su caso, a personas titulares de derechos de uso de parcelas susceptibles de aprovechamiento forestal, que ceden dichos derechos a la sociedad. También podrán asociar a otras personas físicas o jurídicas que no sean titulares de derechos de uso de parcelas, siempre y cuando su participación no supere el 49 por ciento de las participaciones sociales.*

En el año 2015, Galicia contaba con 5 SOFOR que gestionaban montes privados, ubicados en las provincias de Pontevedra y de A Coruña. Hoy en día están declaradas diez SOFOR por lo que desde el 2015 se constituyeron 5 Sociedades de Fomento Forestal a mayores, donde ya están representadas la provincias de Lugo y de Ourense, alcanzando la superficie total de 1.555,92 ha.

Tabla 67: Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR) constituidas en Galicia

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE SOFOR	SUPERFICIE ha	FECHA INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN
A CORUÑA	Outes-Negreira	Sociedade de montes sostibles de Cuns, s.l.	86,25	06/11/2015	Definitiva
LUGO	A Fonsagrada	Sofor monte de Santa Juliana, s.l.	188,97	25/08/2017	Definitiva
	Pol	Monte de Uceira da parroquia de Cirio, s.l.	52,00	09/08/2018	Definitiva
	Meira	Sofor Monte de Candedo, s.l.	258,00	17/08/2018	Definitiva
	Becerreá	Montes de San Roque de Oselle, s.l.	80,00	03/08/2018	Definitiva
OURENSE	O Irixo	Sofor Irixo Centro Norte, s.l.	180,17	29/12/2016	Previa
PONTEVEDRA	Silleda	Sociedad forestal Outeiro – Parada, s.l.	180,24	17/09/2014	Definitiva
	Silleda	Sociedad forestal Parada, s.l.	308,84	17/09/2014	Definitiva
	A Estrada	Sofor Monte de Requián, s.l.	161,27	06/11/2015	Definitiva
	Lalín	Monte de Lebozán, s.l.	60,18	17/08/2018	Definitiva
TOTAL			1.555,92		

Fuente: Xunta de Galicia

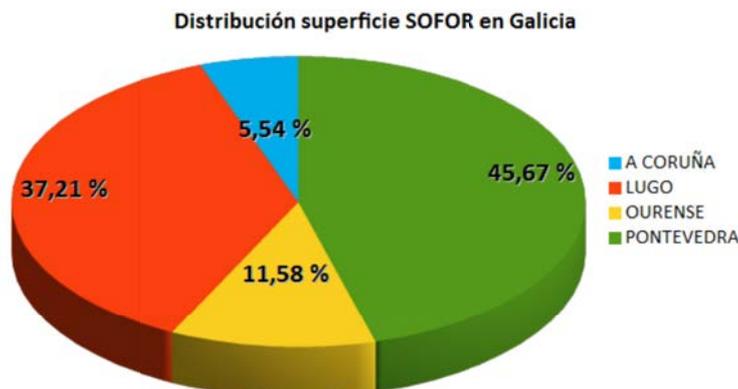


Ilustración 33: Distribución de la superficie de las Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR) en Galicia

3.5.4.2 Montes vecinales

Los Montes Vecinales en Mano Común de Galicia constituyen el 99,3% del monte colectivo gallego, ocupando el 33% de la superficie forestal gallega y casi el 34% del monte privado gallego.

Las comunidades de montes vecinales en mano común están presentes en las cuatro provincias gallegas, siendo las provincias de Ourense (36,9%) y de Lugo (31,2%) las más representativas, en comparación con las provincias de Pontevedra con un 22,6 % y de A Coruña que tiene un 9,3% del total.



Ilustración 34: Distribución Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común por provincia
 Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

Los montes vecinales en mano común son una propiedad privada colectiva que se rige por sus **propias normas, usos y costumbres**: tienen su **propio régimen jurídico especial**, sus **órganos de gobierno, gestión, representación y expresión**, si bien, un **10% de las comunidades vecinales no dispone de estatutos vigentes**, más de la **tercera parte (34%) no tienen una junta rectora actualizada**; el **10% no dispone de censo de vecinos comuneros** y la **mitad (50%) no lo tienen actualizado** (según datos de la 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia).

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta la gestión de los montes vecinales es la delimitación del perímetro del monte vecinal así como de los enclavados. La mayor parte de los montes vecinales no están deslindados.

3.5.4.3 Montes abertales

Los montes abertales son otro tipo de titularidad privada colectiva presente en la comunidad gallega, la cual está recogida en la Ley 7/2012 de Montes de Galicia como *“Son montes abertales, de voces, de varas, de vocerío o de fabeo los conservados pro indiviso cuyas personas copropietarias, sin perjuicio de realizar en común aprovechamientos secundarios, tenían o mantienen la costumbre de reunirse para repartirse entre sí porciones determinadas de monte o sernas para su aprovechamiento privativo, asignaciones que se hacen en tantos lotes como partícipes principales vienen determinados por los títulos o el uso inmemorial, y cuya adjudicación se decide por la suerte, también sin perjuicio de la subdivisión de las sernas así asignadas con arreglo a las adquisiciones hereditarias o contractuales. En su caso, la división de dichas tierras y la consecuente extinción de la copropiedad se harán de acuerdo con la costumbre, y, no existiendo esta, se harán de acuerdo con la presunción de igualdad de cuotas referida en el párrafo segundo del artículo 393 del Código civil”*.

Los montes abertales representan un porcentaje muy pequeño con respecto al monte privado colectivo de Galicia. Se distribuyen exclusivamente en las provincias de Lugo y Ourense.

Debido a su condición de propiedad colectiva, corren el riesgo de que sus copropietarios separen o dividan la superficie total en parcelas individuales, para gestionarlas y aprovecharlas cada una como propiedades de particulares independientes.

3.6 Caracterización de la propiedad forestal según la gestión (público o privada)

3.6.1 Distribución de la gestión pública y privada

La mayor parte de la superficie forestal de gestión pública está formada por contratos administrativos de gestión, como son los **convenios** y los **consorcios**, ya que la superficie de propiedad pública es muy pequeña (menos del 3% del monte gallego).

Según datos de la 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia, más del 15% de la superficie forestal en Galicia es de gestión pública.

Solamente el 13,18% del monte de gestión pública es de titularidad pública.

De la gestión pública los M.V.M.C. representan el 80% de la superficie gestionada.

Las provincias de Lugo y Ourense acaparan el 75% de la superficie de gestión pública.

Tabla 68: Distribución de la superficie forestal según tipo de gestión por provincias (ha)

		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	GALICIA
Propiedad forestal pública	MUP	10.779,57	150,00	8.645,95	2.864,50	22.440,02
	M. patrimoniales	4.672,61	7.339,48	7.082,99	78,98	19.174,06
	TOTAL	15.452,18	7.489,48	15.728,94	2.943,48	41.614,08
Propiedad forestal privada	M. particular (incluidas SOFOR)	957,96	15.756,86	1.276,57	0,00	17.991,39
	M. abertal	0,00	1.271,22	0,00	0,00	1.271,22
	MVMC	29.987,88	82.476,36	113.748,97	28.409,56	254.622,77
	TOTAL	30.945,84	99.504,44	115.025,54	28.409,56	273.885,38
Total gestión pública		46.398,02	106.993,92	130.754,48	31.353,04	315.499,46
Propiedad forestal pública	M. patrimoniales	12.020,06	1.336,65	0,00	553,10	13.909,81
	TOTAL	12.020,06	1.336,65	0,00	553,10	13.909,81
Propiedad forestal privada	M. particular (incluidas SOFOR)	425.324,28	422.596,60	279.213,43	158.472,76	1.285.607,07
	M. abertal	0,00	2.779,77	987,84	0,00	3.767,61
	MVMC	17.843,67	123.135,56	164.308,46	106.609,39	411.897,08
	TOTAL	443.167,96	548.511,93	444.509,73	265.082,15	1.701.271,76
Total gestión privada		445.188,02	549.848,58	444.509,73	265.635,25	1.715.181,57

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

Tabla 69: Distribución de la superficie forestal de gestión pública según tipología (ha)

TIPOS DE MONTES de gestión pública (catalogados o con contrato administrativo)	Superficie Forestal Gestión Pública (ha)	% del total de Superficie Forestal Gestión Pública
Monte público		
MUP	22.440,02	7,1
Monte patrimonial	19.174,06	6,1
Total monte público	41.614,08	13,2
Monte privado		
Monte particular	17.991,39	5,7
Monte colectivo	255.893,99	81,1
Monte abertal	1.271,22	0,4
Monte vecinal	254.622,77	80,7
Total monte privado	273.885,38	86,8
Total monte gallego	315.499,46	100,0

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

Tabla 70: Distribución de la superficie forestal de gestión privada según tipología (ha)

TIPOS DE MONTES de gestión privada	Superficie Forestal Gestión Privada (ha)	% del total de Superficie Forestal Gestión Privada
Monte público		
Monte patrimonial	13.909,81	0,81
Total monte público	13.909,81	0,81
Monte privado		
Monte particular	1.285.607,07	74,95
Monte colectivo	415.664,69	24,23
Monte abertal	3.767,61	0,22
Monte vecinal	411.897,08	24,01
Total monte privado	1.701.271,76	99,19
Total Monte gallego	1.715.181,57	100,00

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

La mayoría de la propiedad forestal privada en Galicia es gestionada por sus propios titulares o gestores. Menos del 14% de la propiedad forestal privada tiene gestión pública.

La superficie de monte privado de particulares con gestión pública es anecdótica, no llegando a alcanzar el 1,4% del monte privado de particulares (incluidas SOFOR).

Tabla 71: Representación de la gestión pública y privada

	% Gestión pública	% Gestión privada
MUP	100,00%	0,00%
M. patrimoniales	57,96%	42,04%
Propiedad forestal pública	74,95%	25,05%
M. particular (incluidas SOFOR)	1,38%	98,62%
M. abertal	25,23%	74,77%
MVMC	38,20%	61,80%
Propiedad forestal privada	13,87%	86,13%
Total gestión pública	15,54%	84,46%

Fuente: 1ª Revisión del Plan Forestal de Galicia

3.7 Estructura de la administración forestal y competencias

La Consellería del Medio Rural es el órgano de la Administración gallega al que, bajo la superior dirección de la persona titular del departamento, le corresponde proponer y ejecutar las directrices generales del Gobierno en el ámbito rural, que engloba las competencias en materia de agricultura, ganadería, desarrollo rural y ordenación comarcal, estructuras rurales, industrias alimentarias, montes, prevención y defensa de los incendios forestales, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de autonomía para Galicia y según los términos señalados por la Constitución española y en el Estatuto de autonomía, en la forma establecida en el Decreto 149/2018, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería del Medio Rural y se modifica parcialmente el Decreto 177/2016, de 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de la Vicepresidencia y de las consellerías de la Xunta de Galicia.

La normativa que regula la estructura de la administración forestal es la siguiente:

- *Decreto 149/2018, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería del Medio Rural y se modifica parcialmente el Decreto 177/2016, de 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de la Vicepresidencia y de las consellerías de la Xunta de Galicia.*
- *Decreto 106/2018, de 4 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 177/2016, de 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de las consellerías de la Xunta de Galicia, y el Decreto 196/2012, de 27 de septiembre, por el que se crea la Agencia de Turismo de Galicia y se aprueban sus estatutos.*
- *Decreto 88/2018, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia.*
- *Decreto 177/2016, del 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de la Vicepresidencia y de las consellerías de la Xunta de Galicia.*

Para el ejercicio de sus funciones, la Consellería do Medio Rural se estructura en los siguientes órganos superiores y de dirección:

- a) El/la conselleiro/a.
- b) Secretaría General Técnica.
- c) Dirección General de Defensa del Monte.
- d) Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal.
- e) Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias.
- f) Dirección General de Desarrollo Rural.

1) A la **Dirección General de Defensa del Monte** le corresponde el ejercicio de las competencias inherentes a las medidas de prevención y defensa contra los incendios forestales y la vigilancia de incumplimientos, así:

En relación con las actuaciones comprendidas dentro sus ámbitos competenciales, supervisará e inspeccionará los proyectos de obras y su ejecución material, tanto en los supuestos de adjudicación como en los de ejecución por la Administración.

La **Dirección General de Defensa del Monte** cuenta, para el ejercicio de sus competencias, con los siguientes órganos:

- a) Subdirección General de Prevención.
- b) Subdirección General de Extinción.
- c) El Servicio de Gestión de Fondos y Coordinación, que dependerá directamente de la Dirección General.

a) La **Subdirección General de Prevención** ejercerá las siguientes funciones:

- La realización de las actuaciones encaminadas a la protección y a la defensa de los montes contra los incendios forestales.
- El ejercicio de las funciones de apoyo a las administraciones locales en materia de prevención y defensa contra los incendios forestales.
- La elaboración de estudios y análisis de causalidad y de planificación preventiva.
- La protección de los suelos quemados.
- El control de las medidas normativas de carácter preventivo y la tramitación de expedientes sancionadores.
- Las medidas de divulgación en materia de defensa contra los incendios forestales.

Para el desarrollo de las funciones antes relacionadas, la Subdirección General de Prevención contará con el **Servicio de Actuaciones Preventivas** que ejercerá las funciones de planificación preventiva y las acciones subsidiarias y de elaboración de los informes sectoriales en materia urbanística y de planeamiento municipal.

- b) La **Subdirección General de Extinción** ejercerá las funciones encaminadas a la defensa de los montes contra los incendios forestales, así como la coordinación de medios en la lucha contra los incendios, estructurándose para su cumplimiento en los siguientes servicios:
- **Servicio de Programación**, que se ocupará de la adquisición y de la renovación de vehículos; el despliegue aéreo; el despliegue de maquinaria pesada; la red de puntos de agua; la red de vigilancia (puestos y cámaras); la red de comunicaciones; la red de puntos de encuentro; la red de bases aéreas y el registro de superficies quemadas.
 - **Servicio de Coordinación de Medios**, que tramitará lo relativo a los gastos de extinción; centros de coordinación; los equipos de protección individual; las brigadas propias; la operativa de las brigadas municipales; el Centro de Atención a Usuarios (CAU) de Incendios; la operativa de flota de camiones de extinción propios; la operativa de la flota de camiones municipales; grupos de emergencia supramunicipal (GES); la coordinación de la seguridad y salud y la colaboración en la formación del personal.
- c) El **Servicio de Gestión de Fondos y Coordinación** desarrollará como órgano de apoyo a la Dirección General y en coordinación con la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:
- La coordinación y tramitación, dentro del ámbito de competencias de la Dirección General, de cualquier instrumento jurídico relativo a la gestión de los fondos asignados a la prevención y a la defensa de incendios.
 - En particular quedan atribuidas a este servicio las funciones relativas a la coordinación y gestión de los convenios a suscribir con las administraciones locales para el ejercicio de actuaciones relacionadas con la prevención, la extinción o la emergencia supramunicipal.
 - Así como las contrataciones públicas, los encargos y las órdenes reguladoras de las ayudas competencia de la Dirección General.

2) A la **Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal** le corresponde el ejercicio de las competencias inherentes a la política forestal, desarrollando las medidas relacionadas con la planificación, ordenación, fomento, mejora de la producción y conservación de los recursos forestales.

En relación con las actuaciones comprendidas dentro de sus ámbitos competenciales, supervisará e inspeccionará los proyectos de obras y su ejecución material, tanto en los supuestos de adjudicación como en los de ejecución por la Administración.

La **Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal** cuenta, para el ejercicio de sus competencias, con la **Subdirección General de Recursos Forestales**.

La **Subdirección General de Recursos Forestales** que ejercerá las funciones relativas a:

- A la conservación y fomento de los recursos forestales.
- A la sostenibilidad de la gestión forestal y la gestión pública de montes.
- A la regulación y ordenación de los aprovechamientos forestales.
- La relación con las comunidades propietarias de montes vecinales en mano común, con los propietarios particulares y gestores forestales.
- Al fomento de fórmulas de agrupación y asociacionismo de propietarios/as forestales.
- Al sistema registral forestal de Galicia.
- A las acciones tendentes a la mejora y conservación de la salud y vitalidad de los bosques, y de su resiliencia y resistencia al cambio climático.
- La mejora de la producción forestal mediante la silvicultura activa.
- La planificación y ordenación forestal, y la elaboración de informes sectoriales. El seguimiento del Plan forestal de Galicia.

Para cumplir con las anteriores funciones la Subdirección General de Recursos Forestales contará con los siguientes servicios:

- **Servicio de Salud y Vitalidad del Monte**, al que le corresponde la protección del medio forestal contra las amenazas bióticas y abióticas, la mejora y control del material forestal de reproducción, las incidencias del cambio climático en las masas forestales, el mantenimiento y control de las redes de seguimiento del estado fitosanitario, la conservación del acervo genético forestal y su mejora en colaboración con otros departamentos de la Administración que tengan competencias en la materia.
- El **Servicio de Fomento Forestal**, al que le corresponde la gestión de las ayudas de montes dirigidas a la ordenación forestal, la certificación forestal, la silvicultura preventiva; la forestación, y cuantas otras le sean encomendadas desde la Subdirección General.
- **Servicio de Gestión Forestal**, que se ocupa de la gestión pública de montes y del Catálogo de montes de utilidad pública, de los aprovechamientos forestales públicos, de la ordenación y de la certificación forestal, de la Mesa de la Madera, de la restauración forestal y de otras actuaciones o usos que se realicen en el monte.
- **Servicio de la Propiedad Forestal**, al cual le corresponde la relación con las comunidades de montes vecinales en mano común, con las sociedades de fomento forestal y demás agrupaciones de propietarios/as forestales, con las asociaciones forestales, y también las funciones y desarrollo de las acciones que legal y reglamentariamente procedan en relación con la propiedad forestal. Llevará, además, el sistema registral forestal de Galicia, todo lo relacionado con los aprovechamientos forestales privados, la divulgación de la cultura forestal y la colaboración con la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria, en materia de formación forestal.

- 3) La **Dirección General de Desarrollo Rural** es un órgano de dirección al cual le corresponde:
- La elaboración, propuesta y desarrollo de las actuaciones de fomento del desarrollo socioeconómico del territorio rural gallego, de la dinamización de las áreas rurales de Galicia, de la formulación de iniciativas y programas de desarrollo de las zonas rurales y de la ejecución de las acciones que contribuyan a la diversificación económica en el medio rural.
 - La coordinación y gestión del Plan de desarrollo comarcal y la propuesta de configuración de las distintas comarcas en las cuales se divide el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.
 - La elaboración, propuesta y desarrollo de las directrices de la política agraria en materia de mejora y modernización de las infraestructuras rurales y del medio rural, movilidad de tierras con vocación agraria y gestión de zonas regables, todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas por la Ley 5/2000, de 28 de diciembre, a la Agencia Gallega de Desarrollo Rural.
 - La tramitación de los procedimientos de reintegro y de pérdida del derecho al cobro de subvenciones.
 - La ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales firmes recaídas sobre resoluciones de su competencia.

La Dirección General de Desarrollo Rural, para el ejercicio de sus funciones, contará con la **Subdirección General de Infraestructuras Agrarias** que se responsabilizará de cuantas acciones tengan como objetivo directo la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, desarrollando las dotaciones de equipamientos públicos básicos y de infraestructura, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos de la Xunta de Galicia, así como de las actuaciones en materia de modernización y creación de regadíos, así como todos los asuntos referentes a la reforma de las estructuras agrarias y a la preparación, ejecución y vigilancia de sus correspondientes planes y programas de reforma de las estructuras.

Para cumplir con las anteriores funciones la Subdirección General de Recursos Forestales contará con los siguientes servicios:

- **Servicio de Seguimiento y Supervisión de Proyectos**, que ejercerá el estudio de la planificación, la supervisión, coordinación, control de la ejecución y seguimiento de las obras de todos los proyectos de obras y servicios técnicos de la Dirección General y de otros centros directivos y departamentos cuando así se lo encomiende la persona titular de la Secretaría General Técnica, así como sus modificaciones y la vigilancia del cumplimiento de las normas reguladoras en la materia. Podrá también redactar o colaborar en la redacción de los proyectos de las obras.
- **Servicio de Reforma de las Estructuras**, que desarrollará las funciones relativas a la mejora de las estructuras rurales, arrendamientos rústicos y las demás actuaciones para reorganizar la base territorial de las explotaciones agrarias y todas las acciones materiales relacionadas con la modificación de las estructuras.

- **Servicio de Apoyo Jurídico-Administrativo de Estructuras e Infraestructuras**, que llevará a cabo las funciones jurídico-administrativas de estudio, informe y elaboración de las propuestas de resolución en el ámbito competencial de la Dirección General, en materia de infraestructuras agrarias y reforma de las estructuras, y la coordinación en estas materias con la Subdirección General de Régimen Jurídico y los servicios de Infraestructuras Agrarias de las Jefaturas Territoriales, y especialmente le corresponderá la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos de alzada y reposición en dichas materias y cuantas otras cuestiones le sean encomendadas por la Subdirección General de Infraestructuras Agrarias en materias propias de esta.

Con fecha 30 de mayo de 2018 se publica el Decreto 52/2018, del 5 de abril, por el que se crea la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria y se aprueban sus estatutos. La Agencia está adscrita a la consellería de la Xunta competente en materia de agricultura, tiene personalidad propia, patrimonio y tesorería propios y autonomía en su gestión en los términos establecidos por los estatutos y demás normativa vigente de aplicación.

El Decreto 149/2018, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería del Medio Rural y se modifica parcialmente el Decreto 177/2016, de 15 de diciembre, por el que se fija la estructura orgánica de la Vicepresidencia y de las consellerías de la Xunta de Galicia modifica el Decreto 52/2018, de 5 de abril, por el que se crea la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria y se aprueban sus estatutos.

La **Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria**, para el ejercicio de sus competencias, contará con las siguientes áreas con nivel orgánico de subdirección: el **Área de Formación, Innovación e Investigación Agraria** y el **Área de Calidad Alimentaria**.

Así como con los órganos administrativos siguientes que tienen nivel orgánico de servicio:

- Departamento de Coordinación Administrativa.
- Departamento de Investigación e Transferencia.
- Departamento de Formación.
- Centro de Investigaciones Agrarias de Mabegondo.
- Centro de Investigación Forestal de Lourizán.
- Estación de Viticultura y Enología de Galicia.
- Laboratorio Agrario y Fitopatológico de Galicia.
- Departamento de Promoción de la Calidad Alimentaria.
- Departamento de Protección de la Calidad Diferenciada.

1) Le corresponde al **Área de Formación, Innovación e Investigación Agraria** las funciones relacionadas con la formación y la transferencia de resultados de las investigaciones en el campo agrario.

Para el desarrollo de las funciones el Área de Formación, Innovación e Investigación Agraria, órgano con nivel equivalente al de subdirección general y con dependencia de la Dirección, se estructura en los siguientes departamentos:

- Departamento de Investigación y Transferencia.
- Departamento de Formación.

2) Al **Centro de Investigaciones Agrarias de Mabegondo**, le corresponde el ejercicio de las funciones de investigación, innovación y transferencia, especialmente en todas las materias agrarias, incluidas la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos del medio natural, desde los puntos de vista de la producción, de la conservación y mejora genética, de la sanidad y el bienestar, y de la industria agroalimentaria, de modo compatible con el medio y la biodiversidad agraria y en el contexto de una economía baja en carbono.

También le corresponde a este centro la coordinación y dirección de las siguientes unidades integradas orgánica y funcionalmente en la agencia:

- a) Banco de Recursos Fitogenéticos Agrarios de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- b) La Estación Experimental de Ganadería de Montaña de Marco da Curra.
- c) La Estación Experimental Agroganadera de A Pobra do Brollón.
- d) La Estación Experimental Agrícola de Baixo Miño.

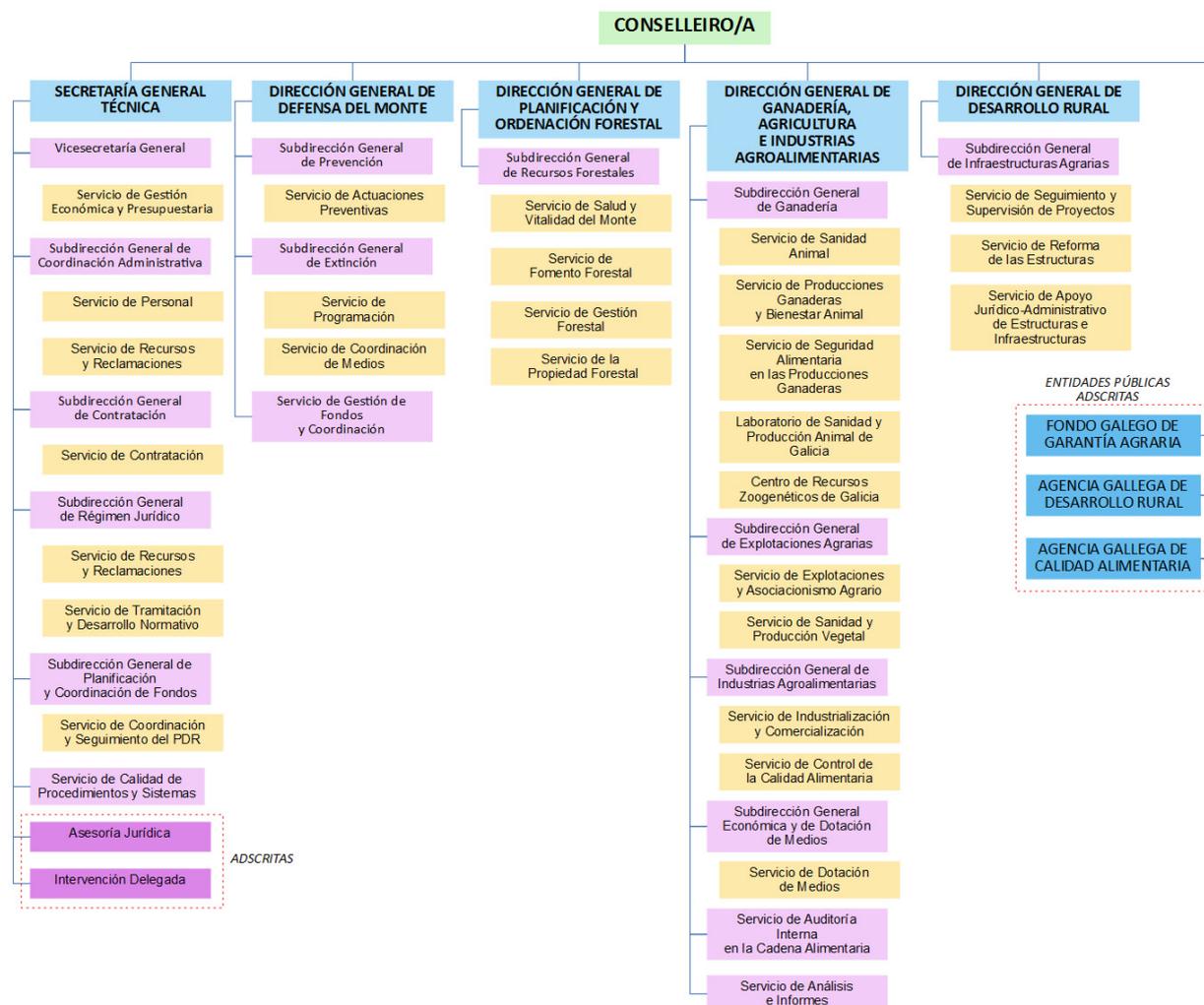
3) El **Centro de Investigación Forestal de Lourizán** ejerce todas las funciones que le sean encomendadas en materia de investigación, innovación y transferencia forestal. Sus principales funciones son:

- ✓ La mejora de la productividad y multifuncionalidad de los espacios forestales.
- ✓ El incremento de la calidad de los bienes, servicios y productos forestales.
- ✓ La promoción de la sostenibilidad de los ecosistemas forestales frente a las perturbaciones en la gestión de los recursos forestales.
- ✓ La conservación, mejora y selección de los recursos genéticos forestales.

Le corresponde a este centro la coordinación y dirección del Banco de Recursos Fitogenéticos de las Espacios Forestales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

4) Al **Laboratorio Agrario y Fitopatológico de Galicia**, le corresponde la realización de los análisis fisicoquímicos de alimentos, bebidas, fertilizantes, aguas de riesgo, alimentación animal y suelos. También le corresponde la función de ser el laboratorio de referencia en sanidad vegetal y en los análisis de residuos de pesticidas.

Tabla 72: Estructura orgánica de la Consellería do Medio Rural



3.8 Planificación y gestión forestal sostenible

3.8.1 Instrumentos de planificación en Galicia

En el año 1992 se aprobó el Plan Forestal de Galicia (PFG). El PFG es el instrumento básico para el diseño y ejecución de la política forestal gallega, en el que se evalúa la situación del monte gallego y se establecen las directrices y programas de actuación de la política forestal de Galicia, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para su cumplimiento.

El Plan forestal de Galicia tiene carácter vinculante en materia forestal y determina el marco en el que se elaborarán los planes de ordenación de los recursos forestales, y será indicativo para la elaboración de los instrumentos de ordenación y gestión forestal y definirá las líneas de actuación de las distintas administraciones públicas en el ámbito de Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.

Para la elaboración de los instrumentos de ordenación o gestión forestal, los planes de ordenación de los recursos forestales en su ámbito de aplicación serán el marco de referencia, teniendo carácter indicativo

Actualmente ninguno de los Distritos Forestales dispone de plan de ordenación de los recursos forestales aprobado.

El título III de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia se centra en la planificación y ordenación forestal. En materia de planificación, se articulan, bajo el criterio de la simplificación y la reducción, los instrumentos de planificación que se estiman necesarios a efectos de articular una política forestal que satisfaga las necesidades de nuestra comunidad, y que se cifran en el Plan forestal de Galicia, al que se dota de eficacia vinculante, y los planes de ordenación de recursos forestales. En materia de ordenación, se regulan las instrucciones generales para la ordenación de los montes y los instrumentos de ordenación y gestión forestal, cuyo contenido y estructura se ajustan a las necesidades de los propietarios, simplificándose al máximo en caso de titulares de fincas forestales de escasas dimensiones, a efectos de compatibilizar una economía de la gestión con la necesidad de ordenación del monte en Galicia. A tal fin se regulan las figuras de los proyectos de ordenación y los de nueva creación, documentos simples y documentos compartidos de gestión.

Con la actual Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, se establece la obligación de llevar a cabo la planificación y ordenación en el tiempo y espacio en función del tipo y tamaño de la propiedad a través de proyectos de ordenación de montes y otros documentos técnicos y compromisos de adhesión a buenas prácticas forestales y a los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos.

Conforme al artículo 8.18 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, los instrumentos de ordenación y gestión forestal elaborados para los montes o terrenos forestales del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia deberán corresponderse con alguna de las siguientes categorías:

a) **Como instrumento de ordenación forestal:**

• **Proyectos de ordenación de montes:**

- ✓ Montes públicos, protectores y de gestión pública
- ✓ Montes vecinales en mano común, las agrupaciones forestales formalmente constituidas y los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo con una superficie superior a 25 hectáreas en coto redondo.
- ✓ Las personas propietarias, sean personas físicas o jurídicas de derecho privado, de montes particulares de superficie superior a 25 hectáreas en coto redondo para una misma propiedad.

b) **Como instrumentos de gestión forestal:**

- **Documento simple de gestión:**

- ✓ Los montes vecinales en mano común, las agrupaciones forestales formalmente constituidas y los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo con una superficie inferior o igual a 25 hectáreas en coto redondo.
- ✓ La persona propietaria, sea persona física o jurídica, de un monte particular de superficie inferior o igual a 25 hectáreas en coto redondo.

- **Documento compartido de gestión:**

- ✓ El conjunto de personas propietarias, sean personas físicas o jurídicas de derecho privado, de montes particulares donde ninguna superficie de una misma propiedad podrá superar 25 hectáreas en coto redondo.

c) **Documento de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas forestales y a los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos:**

- ✓ Montes vecinales en mano común, las agrupaciones forestales formalmente constituidas y los montes de varas, abertales, de voces, de vocerío o de fabeo con una superficie inferior o igual a 15 hectáreas en coto redondo.
- ✓ Las personas propietarias, sean personas físicas o jurídicas de derecho privado, de montes particulares de superficie inferior o igual a 15 hectáreas en coto redondo para una misma propiedad.

Los anteriores instrumentos de ordenación y de gestión de montes se registrarán según lo dispuesto en el *Decreto 52/2014, de 16 de abril, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia*, y los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos y referentes de buenas prácticas según la *Orden de 19 de mayo de 2014 que regula los citados modelos silvícolas orientativos y buenas prácticas forestales*.

En Galicia en su gran mayoría no existe una gestión forestal sostenible en las masas arbóreas que favorezca y potencie su máxima producción, rentabilidad y competitividad, a pesar de que la mitad de la madera que se corta en España es procedente de los montes gallegos. Alrededor del 10% del monte gallego dispone de un instrumento de ordenación o gestión forestal. Este porcentaje es inferior al porcentaje de superficie ordenada en España (16%).

Tabla 73: Cortas de madera por CC.AA. Año 2015

Comunidad Autónoma	Coníferas (m3 cc)	Fronchosas (m3 cc)	Total (m3 con corteza)
Andalucía	102.759,32	7.660,00	110.419
Aragón	239.234,38	15.810,99	255.045
Canarias	728,00	1.835,10	2.563
Cantabria	134.623,29	247.420,59	382.044
Castilla La Mancha	266.850,00	38.335,00	305.185
Castilla y León	2.021.267,41	641.859,10	2.663.127
Cataluña	712.868,30	123.588,30	836.457
Comunidad de Madrid	15.339,01	915,24	16.254
Comunidad Foral de Navarra	307.960,00	141.152,00	449.112
Comunidad Valenciana	33.114,72	2.583,66	35.698
Extremadura	181.552,38	417.682,07	599.234
Galicia	3.523.400,00	4.706.650,00	8.230.050
Islas Baleares	7.163,05	1.751,43	8.914
La Rioja	108.225,00	45.824,00	154.049
País Vasco	1.332.606,61	145.597,02	1.478.204
Principado de Asturias	228.024,60	872.751,56	1.100.776
Región de Murcia	2.680,00		2.680
ESPAÑA	9.218.396	7.411.416	16.629.812

Fuente: Avance del Anuario de Estadísticas Forestales de 2015

A continuación se muestra la distribución del porcentaje de superficie ordenada por comunidades autónomas, según datos del Avance del Anuario de Estadísticas Forestales de 2015.

% superficie ordenada por comunidades

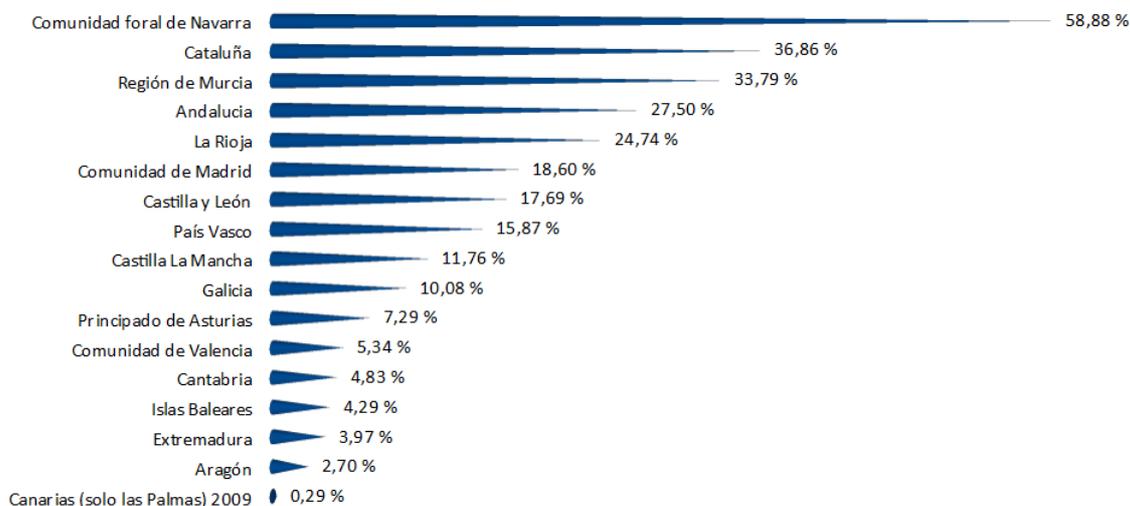


Ilustración 35: Porcentaje de superficie ordenada respecto de la superficie forestal autonómica. Año 2015

Se observa que en comunidades como Comunidad Foral de Navarra, Cataluña o la Región de Murcia la superficie ordenada es muy superior a la de Galicia.

En cuanto a la superficie ordenada por propiedad, se observa en la siguiente tabla que el porcentaje de superficie pública ordenada en Galicia es superior a la estatal (63,83% frente a 38,40%), sin embargo el porcentaje de superficie privada ordenada en Galicia y en España es similar (9,31% frente a 8,55%).

Tabla 74: Superficie forestal ordenada según titularidad. Año 2015

Comunidad Autónoma	Superficie pública ordenada (ha)	% Superficie ordenada respecto superficie pública	Superficie privada ordenada (ha)	% Superficie ordenada respecto superficie privada
ANDALUCÍA	634.349	54.21%	594.299	18.45%
ARAGÓN	76.135.79	7.28%		
CANARIAS		0.00%		0.00%
CANTABRIA	12.434	28.88%	43	0.01%
CASTILLA LA MANCHA	330.470	40.27%	230.293	8.39%
CASTILLA Y LEÓN	756.678	44.14%	118.741	3.84%
CATALUÑA	319.813.52	66.29%	452.279	29.77%
COMUNIDAD DE MADRID	48.393	33.52%	28.602	9.73%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	297.698	68.66%	11.377	7.08%
COMUNIDAD VALENCIANA	67.587	16.75%	6.572	0.77%
EXTREMADURA	78.870	42.92%	40.731	1.60%
GALICIA	19.299.00	63.83%	186.332	9.31%
ISLAS BALEARES	482.34	3.68%	9.919	4.78%
LA RIOJA	83.681	40.52%	327	0.31%
PAÍS VASCO	53.312.96	23.44%	24.895	9.08%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	34.373	11.49%	11.418	
REGIÓN DE MURCIA	57.281.31	38.50%	10.358	2.86%
ESPAÑA	2.870.857	38.40%	1.726.185	8.55%

Fuente: Avance Anuario de Estadística 2017

Galicia tiene unas condiciones bioclimáticas excelentes para el crecimiento arbóreo, por lo que aplicando una gestión forestal sostenible tendríamos una progresiva mejora en la productividad, rentabilidad y competitividad del monte gallego. Pero siendo realistas y conociendo las prácticas tradicionales de aprovechamiento muy poco eficientes y la notable segmentación de la propiedad forestal particular mayoritaria y su escasa reorganización, obtenemos el resultado esperado de productividad y rentabilidad insuficientemente eficaz y por consecuencia una no competitividad de los recursos a la altura de su calidad máxima.

3.8.2 Sistemas acreditados de certificación forestal en Galicia

La certificación forestal es el procedimiento voluntario por el que un tercero independiente proporciona una garantía escrita tanto de que la gestión forestal es conforme con criterios de sostenibilidad como de que se realiza un seguimiento fiable desde el origen de los productos forestales.

Los dos principales sistemas de certificación forestal son:

- **F.S.C. (Forest Stewardship Council)**
- **P.E.F.C. (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes)**

En Galicia la superficie forestal certificada según el sistema de certificación P.E.F.C. es de 158.088 ha (año 2017) lo que supone un 7,2% de la superficie forestal certificada P.E.F.C. en España.

Por otra parte, Galicia cuenta con 219 certificados de cadena de custodia, que representan el 25,1% de los certificados estatales de cadena de custodia.

En cuanto al sistema de certificación F.S.C., se obtienen, para el año 2017, 66.374 ha certificadas, lo que supone un 16,2% de la superficie forestal certificada F.S.C. en España.

En cuanto a los certificados de cadena de custodia, Galicia cuenta con 189, que suponen del 20,7% de los certificados nacionales.

Tabla 75: Superficie y gestores certificados PEFC y FSC en Galicia

		2015		2017	
					
Superficie Certificada (ha)	Galicia	176.318	44.740	158.088	66.374
	España	1.933.456	247.000	2.183.979	271.697
	<i>Galicia / España</i>	<i>9,10%</i>	<i>18,10%</i>	<i>7,2%</i>	<i>16,2%</i>
Gestores Certificados	Galicia	15.378	7.553	16.562	10.777
	España	20.330	8.392	23.698	12.258
	<i>Galicia / España</i>	<i>76%</i>	<i>90%</i>	<i>69,9%</i>	<i>87,9%</i>
Certificados de Cadena de Custodia	Galicia	214	170	219	189
	España	791	798	872	913
	<i>Galicia / España</i>	<i>27,10%</i>	<i>21,30%</i>	<i>25,1%</i>	<i>20,7%</i>

Fuente: XERA (2018). La Cadena Forestal - Madera en Galicia 2017. Axencia Galega da Industria Forestal. Consellería de Economía e Industria. Universidade de Vigo. J. Picos (coord.). 54 p.

Si se comparan los años 2015 y 2017 se puede observar que Galicia pierde peso a nivel nacional en cuanto a superficie y gestores certificados y certificados de cadena de custodia.

Comparando con la superficie certificada en España (con datos del año 2015) se obtiene que la superficie certificada en Galicia es superior a la media del estado.

Tabla 76: Superficie forestal certificada según sistemas de certificación a nivel estatal. Año 2015

Comunidades Autónomas	Superficie certificada F.S.C. (Forest Stewardship Council) (ha)	Superficie certificada P.E.F.C. (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes) (ha)
ANDALUCÍA	142.521	193.581
ARAGÓN	165	58.852
CANARIAS	17.031	-
CANTABRIA	764	18.151
CASTILLA LA MANCHA	-	51.444
CASTILLA Y LEÓN	11.256	690.227
CATALUÑA	1.875	208.162
COMUNIDAD DE MADRID	-	-
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	16.791	248.268
COMUNIDAD VALENCIANA	-	1.219
EXTREMADURA	1.265	60.915
GALICIA	38.735	157.949
ISLAS BALEARES	-	-
LA RIOJA	208	71.243
PAÍS VASCO	287	78.208
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.927	28.823
REGIÓN DE MURCIA	-	-
TOTAL	235.825	1.867.040

Fuente: Avance Anuario de Estadística 2017

Tabla 77: Superficie forestal certificada porcentual según sistema de certificación a nivel estatal. Año 2015

Comunidad Autónoma	Superficie Certificada F.S.C.		Superficie Certificada P.E.F.C.	
	Hectáreas (ha)	% Superficie arbolada	Hectáreas (ha)	% Superficie arbolada
Andalucía	142.521	4,9	193.581	6,6
Aragón	165	0,01	58.852	3,8
Canarias	17.031	12,9	-	-
Cantabria	764	0,4	18.151	8,6
Castilla la Mancha	-	-	51.444	1,9
Castilla y León	11.256	0,4	690.227	23,4
Cataluña	1.875	0,1	208.162	13,0
Comunidad de Madrid	-	-	-	-
Comunidad Foral de Navarra	16.791	3,9	248.268	27,1
Comunidad Valenciana	-	-	1.219	0,2
Extremadura	1.265	0,1	60.915	3,2
Galicia	38.735	2,7	157.949	1,9
Islas Baleares	-	-	-	-
La Rioja	208	0,1	71.243	40,3
País Vasco	287	0,1	78.208	19,7
Principado de Asturias	4.927	1,1	28.823	6,4
Región de Murcia	-	-	-	-
TOTAL	235.825	1,3	1.867.040	10,2

Fuente: Anuario de Estadística Forestal 2015

3.9 Legislación

3.9.1 Política forestal internacional

En junio de 1992 se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD). El objetivo principal de esta Conferencia fue introducir un programa extenso y un nuevo plan para la acción internacional en temas de medio ambiente y desarrollo, que ayudaran a guiar la cooperación internacional y el desarrollo de programas en el siglo XXI.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

- **Agenda 21:** plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible.
- **La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo:** conjunto de principios en los que se definen los derechos civiles y obligaciones de los estados sobre el medio ambiente y el desarrollo
- **La Declaración de Principios Forestales:** serie de directrices para la ordenación más sostenible de los bosques en el mundo.

Además, se abrieron a la firma dos acuerdos con fuerza jurídica obligatoria:

- **La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.** Establece como objetivo último lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir interferencias antropogénicas (causadas por el ser humano) peligrosas en el sistema climático

- **El Convenio sobre la Diversidad Biológica.** Sus objetivos principales son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Tras la Cumbre de la Tierra se creó la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CDS) de las Naciones Unidas, cuya finalidad es asegurar el seguimiento efectivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

En 1995, la Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable creó el Panel Intergubernamental sobre Bosques (IPF) para continuar el diálogo sobre el tema forestal iniciado en la Cumbre de la Tierra de 1992 y en 1997 el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas creó el Foro Intergubernamental sobre Bosques (IFF).

En 1997 se celebró en Nueva York la conferencia conocida como Cumbre para la Tierra + 5. El objetivo consistió en determinar y reconocer los adelantos alcanzados en la aplicación de los acuerdos concertados en la Cumbre para la Tierra y en promover acuerdos similares en todo el mundo. También se trataba de identificar errores y omisiones y de proponer medidas correctivas, para determinar las prioridades y los objetivos y esbozar un plan de trabajo para la siguiente etapa de aplicación de los instrumentos de la Cumbre para la Tierra.

3.9.2 Política forestal en la Unión Europea

Puesto que en los Tratados no se hace una mención específica de los bosques, la Unión no dispone de una política forestal común. Por consiguiente, la política forestal sigue siendo, sobre todo, una competencia nacional.

La UE cuenta con un largo historial que atestigua que ha contribuido con sus políticas a la implantación de una gestión forestal sostenible y a la adopción por los Estados miembros de decisiones en la materia. De esta manera se pueden destacar iniciativas tales como la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, la Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos, la política de desarrollo rural, la política industrial, el paquete de medidas de la UE relativas al cambio climático y la energía, con sus objetivos para 2020, la estrategia en materia fitosanitaria y de materiales de reproducción y las estrategias sobre biodiversidad y bioeconomía.

En Europa la iniciativa para promover la protección de los bosques y la gestión forestal sostenible en el ámbito paneuropeo se conoce como el proceso Forest Europe, también conocido como la Conferencia Ministerial sobre protección de los bosques en Europa, MCPFE. Su objetivo es fomentar y mantener las múltiples funciones económicas, ambientales y sociales que proporcionan nuestros bosques.

En el marco del proceso FOREST EUROPE, los Estados miembros se han comprometido a gestionar sus bosques de manera sostenible, de acuerdo con la legislación y las políticas forestales nacionales.

Al mismo tiempo, la gestión forestal puede mitigar el cambio climático si se mantiene o intensifica la función de los bosques como sumideros en el ciclo de carbono y se proporcionan biomateriales que pueden actuar como almacenes temporales de carbono o como sustitutos de carbono, reemplazando los materiales y combustibles intensivos en carbono. La UE ha adoptado normas de contabilidad, seguimiento y notificación en relación con el sector del LULUCF (por sus siglas en

inglés Land Use, Land-Use Change and Forestry), de acuerdo con las cuales los Estados miembros deben, por ejemplo, facilitar información sobre sus planes para mejorar los sumideros y reducir las emisiones relacionadas con los bosques. La UE y los Estados miembros también han adquirido compromisos en relación con el sector del LULUCF que deben alcanzarse para el año 2020, segundo período de compromiso en virtud del Protocolo de Kioto.

A nivel mundial, la UE se encuentra a la vanguardia del combate contra la deforestación y la degradación de los bosques. En esta línea, fomenta la gestión forestal sostenible para, a través de ella, proteger la biodiversidad, luchar contra la desertificación y responder al cambio climático, manteniendo al mismo tiempo los bienes y servicios que prestan los ecosistemas forestales. De esta manera contribuye asimismo al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza. Estos son los objetivos de la iniciativa REDD+, el sistema FLEGT (Reglamento (CE) nº 2173/2005 por el que se establece un sistema para la aplicación de leyes, la gobernanza y las licencias para la importación de madera en la UE.) y el Reglamento de la madera (Reglamento (UE) nº 995/2010).

En septiembre de 2013, la Comisión adoptó una nueva estrategia de la UE en favor de los bosques (COM(2013) 659), en la que proponía un marco europeo de referencia para la elaboración de políticas sectoriales que repercutirán en los bosques. Esta estrategia tiene como principios rectores la gestión sostenible de los bosques y el fomento de su papel multifuncional, la utilización eficaz de los recursos y la responsabilidad de la Unión respecto a los bosques a escala mundial. En dicho documento se incluyen también orientaciones estratégicas para las acciones de la Comisión Europea y de los Estados miembros; por ejemplo, la Comisión ha previsto elaborar criterios de gestión sostenible de los bosques. En septiembre de 2015, aprobó el plan adjunto de ejecución plurianual de la estrategia forestal de la Unión (SWD (2013) 343). En el denominado «Forest MAP» se elabora una lista de las medidas que han de adoptarse en respuesta a los desafíos de la industria forestal europea.

La principal **fuentes de financiación europea** para los bosques proviene de la **Política Agraria Común (PAC)**, con medidas de desarrollo rural financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En aras de la simplificación, para el periodo 2014-2020, una única medida específica incluye todos los tipos de ayudas a favor de las inversiones en los bosques. Esta medida cubre las inversiones en el desarrollo de las zonas forestales y la mejora de la viabilidad de los bosques: forestación y creación de zonas forestadas, implantación de sistemas agroforestales, prevención y reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, inversiones para mejorar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales, y las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales. Asimismo, otra medida busca recompensar los servicios forestales, ambientales y climáticos y la conservación de bosques. Por último, se prevén otras medidas, no específicas de los bosques (pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, por ejemplo). Corresponde a los Estados miembros elegir las medidas forestales que aplicarán, así como los importes financieros destinados, en el marco de sus programas de desarrollo rural. Se han programado, en este contexto, unos 8 200 millones de euros para el periodo 2014-2020 (27 % para reforestación, 18 % para mejorar la capacidad de adaptación y 18 % para la prevención de daños ambientales).

A continuación, se indican otras acciones de la Unión Europea que afectan al sector forestal:

Directiva 1999/105/CE. Comercialización de materiales forestales de reproducción.
Directiva 2000/29/CE. Protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.
Programa Horizon2020. Financiación de proyectos de investigación e innovación forestal.
Directiva 2009/28/CE. Fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
Fondo de Solidaridad (Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo). Ayudar a los Estados miembros a hacer frente a catástrofes naturales graves, como los temporales y los incendios.
Reglamento (UE) n ° 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima de la Unión Europea
Sistema europeo de información sobre incendios forestales (EFFIS).
Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010. Se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera.
Reglamento (UE) nº 525/2013 del parlamento europeo y del consejo de 21 de mayo de 2013 relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y para la notificación, a nivel nacional o de la Unión, de otra información relevante para el cambio climático, y por el que se deroga la Decisión no 280/2004/CE.
Decisión nº 529/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre normas contables aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de actividades relativas al uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura y sobre la información relativa a las acciones relacionadas con dichas actividades.
Reglamento (UE) 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, y por el que se modifican el Reglamento (UE) n. o 525/2013 y la Decisión nºo 529/2013/UE.
Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nºo 525/2013.

3.9.3 Política forestal en España

La Política Forestal en España se desarrolla a través de un Programa Forestal que se compone de los siguientes instrumentos:

1) Instrumentos legislativos

- 2) Instrumentos de planificación forestal
- 3) Instrumentos para la implementación de las medidas de gestión forestal sostenible y fortalecimiento institucional desde un enfoque participativo.

1) Instrumentos legislativos

Los instrumentos legislativos parten de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y las leyes de montes aprobadas por las comunidades autónomas así como el conjunto de normas que las desarrollan.

2) Instrumentos de planificación forestal

De acuerdo con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes la planificación forestal en España se articula, en diferentes escalas, en el plano estratégico a través de la Estrategia Forestal Española, el Plan Forestal Español, y los Planes Forestales Autonómicos y a nivel táctico los denominados Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) cuyo contenido mínimo señala la ley 43/2003 de montes y son redactados y aprobados por las administraciones forestales de las Comunidades Autónomas.

Estrategia Forestal Española

En el año 1999 se aprobó la Estrategia Forestal Española, como complemento a la Estrategia Europea, para articular el modelo a seguir en la política forestal española, a la vez que se cumplen los diferentes compromisos internacionales.

Los objetivos básicos de la Estrategia Forestal Española son:

1. Integrar el territorio y la economía forestales en el medio y la economía rurales.
2. Equilibrar la gestión de los usos del monte de acuerdo con su multifuncionalidad ecológica, social y económica, garantizando su sostenibilidad.
3. Alcanzar un alto grado de coordinación dentro de la Administración del Estado y consolidar el sistema constitucional de reparto de competencias entre ésta y las de las Comunidades Autónomas que evite duplicaciones y disfunciones entre ellas y permita la planificación del sector forestal tanto público como privado.
4. Articular la política forestal española con los criterios y objetivos exigibles en las esferas internacionales y europeas, teniendo siempre en cuenta las peculiaridades del monte mediterráneo, así como complementar, coordinar y apoyar a las Comunidades Autónomas en sus propias estrategias forestales.
5. Dotar del marco adecuado a la actividad forestal privada para revitalizar un sector económico de gran importancia para la generación de empleo en el medio rural.

6. Impulsar fórmulas jurídicas, económicas y comerciales que permitan la reestructuración de la industria de transformación de las materias primas forestales, así como la mejora de la comercialización.
7. Intensificar la protección y defensa de los montes frente a los diversos agentes susceptibles de causar daños en los mismos.

Plan Forestal Español

Fue aprobado en julio de 2002 y se ha proyectado para un plazo inicial de 30 años. Pretende estructurar las acciones necesarias para el desarrollo de una política forestal española basada en los principios de desarrollo sostenible, multifuncionalidad de los montes, contribución a la cohesión territorial y ecológica y la participación pública y social en la formulación de políticas, estrategias y programas, proponiendo la corresponsabilidad de la sociedad en la conservación y la gestión de los montes.

Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)

Son un instrumento fundamental de planificación forestal, en el marco de la ordenación del territorio. Son elaborados y aprobados por las CC.AA. y su ámbito territorial será el que represente el conjunto de sus superficies forestales.

- 3) **Instrumentos para la implementación de las medidas de gestión forestal sostenible y fortalecimiento institucional desde un enfoque participativo**

Coordinación Institucional

Según el Art. 10 de la ley de montes corresponde a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones propias de la política forestal española.

Participación

El Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad creado por el artículo 8 de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, asume por la Disposición adicional tercera del Real Decreto 948/2009, de 5 de junio, las funciones del Consejo Nacional de Bosques como órgano colegiado, consultivo y asesor en materia de montes y recursos forestales establecido por el Real Decreto 203/2000, de 11 de febrero.

Seguimiento del Programa Forestal Nacional

Documentos elaborados para dar respuesta a los compromisos internacionales y nacionales en materia de información forestal.

Como se comentó anteriormente, la principal fuente de financiación europea para los bosques proviene de la Política Agraria Común (PAC), con medidas de desarrollo rural financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La mayoría de las intervenciones forestales se agrupan en el artículo 21 “Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques”, que se corresponde con la Medida 8 del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).

Otros artículos relacionados con la temática forestal son:

- artículo 34 “Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques” (Medida 15 PNDR)
- artículo 59 “Contribución del Fondo”, donde se indica la obligación de destinar al menos el 30% de la contribución total del FEADER al programa de desarrollo rural para medidas con fines ambientales.

PNDR 2014-2020

Las medidas y submedidas forestales que componen el PNDR 2014-2020 son:

- 8.1 Reforestación y creación de superficies forestales (art.22 FEADER)
- 8.2 Implantación de sistemas agroforestales (art.23 FEADER)
- 8.3 Prevención de daños (art. 24 FEADER)
- 8.4 Restauración de daños (art.24 FEADER)
- 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y valor medioambiental de los ecosistemas forestales (art.25 FEADER)
- 8.6 Inversiones en tecnologías forestales, transformación, movilización y comercialización de productos forestales (art.26 FEADER)
- 15.1 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques (art.34 FEADER)
- 15.2 Recursos genéticos forestales (art.34 FEADER +Rg Delegado)

Otras medidas y submedidas no expresamente forestales son:

- 4.4 Inversiones no productivas (objetivos ambientales, art. 17)
- 7 Servicios poblaciones rurales (planes de gestión, patrimonio natural, sensibilización ecológica, infraestructuras uso público, art.20)
- 9 Creación de organizaciones y agrupaciones de productores (art.27)
- 12.3 Pagos Natura 2000 en terrenos forestales (art.30)
- 16 Cooperación (Planes de gestión forestal... , art. 35)

Legislación forestal nacional principal

General
Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Recursos genéticos forestales
Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción
Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos filogenéticos
Real Decreto 1220/2011, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción
Sanidad forestal
Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal
Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros
Conservación
Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras
Evaluación ambiental
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

3.9.4 Política forestal en Galicia

La normativa forestal gallega de referencia es la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, que tiene por objeto establecer el marco normativo de los montes o terrenos forestales existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, de conformidad con lo establecido en la Constitución española, el Estatuto de autonomía de Galicia y la Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

La Ley de montes de Galicia modifica, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Reglamento de ejecución de la Ley 13/1989, de 10 de octubre, de montes vecinales en mano común
- Ley 13/1989, de 10 de octubre, de montes vecinales en mano común
- Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.

La Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas modifica la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.

En el año 1992 se aprobó el Plan Forestal de Galicia (PFG). Es un documento básico que establece un modelo forestal a largo plazo con el fin de mantener una coherencia en las intervenciones en el monte y en los sectores derivados.

El 28 de junio de 2018 se publica la Orden por la que se aprueba inicialmente la primera revisión del Plan Forestal de Galicia y se abre trámite de información pública. La finalidad principal de la 1ª Revisión del PFG es proceder a su actualización como instrumento básico de planificación forestal estratégica para el diseño y ejecución de la política forestal gallega, de modo que se proceda conforme a los requisitos exigibles y procure su adecuación tanto a las nuevas circunstancias,

necesidades, retos y oportunidades de futuro que se presentan para el monte y el sector forestal gallego, como a las citadas demandas y tendencias emergentes surgidas a nivel nacional e internacional, a escala europea y mundial.

Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Galicia

El Programa de Desarrollo Rural de Galicia (PDR) promovido en el marco del Reglamento del Marco Estratégico Común (MEC) y la propuesta en el artículo 7 del Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), es el instrumento mediante el cual se aplicará la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea período 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas y en coherencia con lo dispuesto en el al Acuerdo de Asociación establecido a nivel nacional.

El PDR de Galicia financiará medidas en el ámbito de todas las prioridades de desarrollo rural, haciendo especial hincapié en la gestión sostenible de los bosques, en la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, en la gestión sostenible de los bosques, en la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrícolas, en la competitividad de todos los tipos de agricultura y en la promoción de las tecnologías agrícolas innovadoras.

Entre las principales ayudas relacionadas con los bosques se pueden destacar las siguientes:

- Ayudas para el **control selectivo de combustible en montes vecinales en mano común y Sofor**. Estas ayudas tienen como finalidad aplicar la medida 8.3 (ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes) que figura en el PDR de Galicia 2014-2020.
- Fomento de la **primera forestación de tierras no agrícolas**. Estas ayudas tienen como finalidad aplicar la medida 8.1 (ayuda para la reforestación/creación de superficies) que figura en el PDR de Galicia 2014-2020.
- Ayudas a las **inversiones en tecnologías forestales, procesado, movilización y comercialización de productos forestales**. Estas ayudas tienen como finalidad aplicar la medida 8.6 (ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales) que figura en el PDR de Galicia 2014-2020.
- Subvenciones destinadas a la **elaboración de instrumentos de ordenación o de gestión forestal**. Estas ayudas tienen como finalidad aplicar las medidas 8.31 (reversión de los daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes), 8.50 (inversiones para aumentar la resiliencia y el valor ambiental de los ecosistemas forestales) y 8.60. (inversiones en tecnologías forestales).
- Ayudas para el **pago por compromisos silvoambientales y climáticos y de conservación de bosques**. Estas ayudas tienen como finalidad aplicar la medida 15.1 (pago de ayudas por compromisos silvoambientales y climáticos) que figura en el PDR de Galicia 2014-2020.

Además de estas ayudas, la Xunta de Galicia financia con cargo a fondos propios las subvenciones dirigidas a constituir sociedades de fomento forestal (Sofor). El principal objetivo es impulsar las agrupaciones de propietarios con la finalidad de:

- Fomentar que las personas propietarias forestales se incorporen de forma voluntaria a sistemas de gestión conjunta de los aprovechamientos forestales
- Otorgar un mayor protagonismo a las personas silvicultoras, permitiéndoles alcanzar una rentabilidad de sus propiedades forestales y la consiguiente consolidación de su propiedad
- Posibilitar una idónea gestión sostenible de las superficies forestales de propiedad privada, alcanzando superficies suficientes de gestión conjunta y la aplicación de instrumentos de gestión forestal.
- Reducir el nivel de abandono del monte gallego y disminuir el riesgo de incendios forestales.

Legislación forestal autonómica principal

General
Decreto 306/2004, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consello Forestal de Galicia
Decreto 33/2010, de 11 de marzo, por el que se modifica el Decreto 306/2004, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consello Forestal de Galicia
Ley 15/2010, del 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas
Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia
Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas
Aprovechamientos forestales
Decreto 244/1998, de 24 de julio, por el que se regulan las enajenaciones de los aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Galicia
Decreto 50/2014, de 10 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal
Orden de 20 de abril de 2018 por la que se modifican los anexos II, III y VI del Decreto 50/2014, de 10 de abril, por el que se regulan los aprovechamientos madereros y leñosos, de corcho, de pastos y micológicos en montes o terrenos forestales de gestión privada en la Comunidad Autónoma de Galicia y el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Empresas del Sector Forestal, y se regulan los procedimientos de autorización, declaración responsable y comunicación final de aprovechamientos madereros.
Conservación
Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia
Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de caza de Galicia
Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia
Ley 5/2016, de 4 de mayo, por la que se regula el patrimonio cultural de Galicia
Ley 5/2019, de 2 de agosto, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia.
Incendios forestales
Decreto 105/2006, de 22 de junio, por el que se regulan medidas relativas a la prevención de incendios forestales, a la protección de los asentamientos en el medio rural y a la regulación de aprovechamientos y repoblaciones forestales
Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia
Orden de 18 de abril de 2007 por la que se zonifica el territorio en base a riesgo espacial de incendio forestal.

Orden de 31 de julio de 2007 por la que se establecen los criterios para la gestión de la biomasa vegetal
Orden de 13 de marzo de 2009 sobre aprobación de los planes de prevención y defensa contra los incendios forestales de distrito
Instrucción 1/2018, de 26 de abril, relativa a las actuaciones administrativas en materia de cumplimiento de las obligaciones de gestión de la biomasa vegetal y retirada de especies arbóreas impuestas por la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia, la Ley 6/2011, de 13 de octubre, de movilidad de tierras, y la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia.
Montes vecinales
Ley 13/1989, de 10 de octubre, de montes vecinales en mano común
Decreto 260/1992, de 4 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 13/1989, de 10 de octubre, de montes vecinales en mano común
Decreto 23/2016, de 25 de febrero, por el que se regula la reinversión de los ingresos obtenidos por los montes vecinales en mano común en actuaciones de mejora y protección forestal
Planificación y ordenación
Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia
Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia
Decreto 45/2011, de 10 de marzo, por lo que se regula el fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, los requisitos y calificación de las sociedades de fomento forestal y la creación de su registro
Corrección de errores. Decreto 45/2011, de 10 de marzo, por el que se regula el fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, los requisitos y cualificación de las sociedades de fomento forestal y la creación de su registro
Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las directrices de ordenación del territorio
Ley 6/2011, de 13 de octubre, de movilidad de tierras
Orden de 19 de mayo de 2014 por la que se establecen los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos y referentes de buenas prácticas forestales para los distritos forestales de Galicia
Decreto 52/2014, de 16 de abril, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia
Ley 4/2015, de 17 de junio, de mejora de la estructura territorial agraria de Galicia
Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia
Decreto 32/2016, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 52/2014, de 16 de abril, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia
Recursos genéticos forestales
Decreto 135/2004, de 17 de junio, por el que se crea el Registro Gallego de Materiales de Base para la Producción de Materiales Forestales de Reproducción
Decreto 220/2007, de 15 de noviembre, por el que se crea el sistema oficial para el control de la producción y comercialización de los materiales forestales de reproducción

3.10 Agrupación forestal

3.10.1 Figuras jurídicas de agrupación forestal en Galicia

A la hora de constituir una agrupación forestal es importante conocer las limitaciones y los inconvenientes a la hora de elegir la figura jurídica para su constitución.

Entre los aspectos a valorar se encuentran:

- Capital inicial
- Acceso a financiación

- Beneficios fiscales
- Complejidad de la estructura empresarial.
- Responsabilidad de cada socio
- Tiempo de permanencia de cada socio
- Disolución de la agrupación.

3.10.1.1 Asociaciones

Entre las agrupaciones sin ánimo de lucro, la más indicada para los propietarios forestales es la asociación, eficaz para la defensa de sus intereses económicos y para la promoción de sus productos.

Al ser una entidad sin ánimo de lucro, la ausencia de beneficio económico puede ser una limitación para la agrupación de propietarios forestales, cuando su objetivo principal sea la obtención de una rentabilidad monetaria del monte.

3.10.1.2 Cooperativas

Entre las diferentes clases de cooperativas, serían las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra las más interesantes para una explotación forestal.

Las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, tal y como señala el artículo 94 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, asocian a titulares de derechos de uso y aprovechamiento de tierras u otros bienes inmuebles susceptibles de explotación agraria, que ceden a la cooperativa pudiendo prestar también su trabajo a la cooperativa. Además, también puede recoger a aquellas personas que, sin tener derechos que ceder a la cooperativa, aportan a esta su trabajo para la explotación en común de los bienes cedidos por los socios

Este tipo de cooperativa presenta inconvenientes a la hora de poder realizar una gestión forestal adecuada. Las principales limitaciones son:

- Permanencia mínima en la cooperativa: según el artículo 96 de la Ley 27/1999, se limita el tiempo de permanencia en la cooperativa de los socios, que **no podrá ser superior a quince años**.
- Dificultades para llegar a acuerdos. Cada socio tiene un voto independientemente de la aportación al capital social.
- Limitaciones para contratar a trabajadores no socios.
- Dificultad para acceder a financiación externa.

3.10.1.3 Comunidad de bienes

Según el artículo 392 del Código Civil, hay comunidad cuando la propiedad de una cosa o un derecho pertenece pro indiviso a varias personas y forma parte de una actividad empresarial realizada en común. Se podría decir que es la forma más sencilla de asociación entre autónomos.

Este tipo de cooperativa presenta inconvenientes a la hora de poder realizar una gestión forestal adecuada. Las principales limitaciones son:

- La comunidad de bienes no tiene personalidad jurídica propia, los derechos y las obligaciones corresponden a cada socio como autónomo.
- La responsabilidad frente a terceros es ilimitada, incluyendo el patrimonio propio de los comuneros.
- Desventajas fiscales frente a las sociedades cuando el tipo impositivo en IRPF se sitúa por encima del aplicable en el impuesto sobre sociedades.
- Según el artículo 400 del Código Civil, ningún copropietario estará obligado a permanecer en la comunidad. Cada uno de ellos podrá pedir en cualquier tiempo que se divida la cosa común. Esto no obstante, será válido el pacto de conservar la cosa indivisa por tiempo determinado, que **no exceda de diez años**. Este plazo podrá prorrogarse por nueva convención.
- Imposibilidad de agrupar a diferentes propietarios forestales si no comparten la propiedad.

3.10.1.4 Sociedades civiles

Según el artículo 1665 del Código Civil, la sociedad es un contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con ánimo de partir entre sí las ganancias.

Este tipo de cooperativa presenta inconvenientes a la hora de poder realizar una gestión forestal adecuada. Las principales limitaciones son:

- La responsabilidad de los socios es mancomunada e ilimitada.
- Según el artículo 1674, en la sociedad universal de todos los bienes presentes, pasan a ser propiedad común de los socios los bienes que pertenecían a cada uno, así como todas las ganancias que adquieran con ellos.

3.10.1.5 Sociedades de transformación agraria (SAT)

Según el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) son Sociedades civiles de finalidad económico-social en orden a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios y la prestación de servicios comunes que sirvan a aquella finalidad.

Este tipo de cooperativa presenta inconvenientes a la hora de poder realizar una gestión forestal adecuada. Las principales limitaciones son:

- La responsabilidad de los socios es ilimitada.
- Las personas que sólo sean propietarios forestales quedan excluidas para formar parte de la SAT. Según el Real Decreto 1776/1981, podrán asociarse para promover la constitución de una SAT:

- ✓ Las personas que ostente la condición de titular de explotación agraria o trabajador agrícola.
- ✓ Las personas jurídicas en las que no concurriendo las condiciones expresadas en el número anterior, persigan fines agrarios.
- Dificultad para la financiación externa.
- Dificultades para llegar a acuerdos. Cada socio tiene un voto.
- La separación voluntaria es una de las causas de baja del socio, con lo que no se garantiza una estabilidad en la sociedad.

3.10.1.6 Sociedad anónima

Según el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Sociedades de Capital, una sociedad anónima es una sociedad de carácter mercantil en la cual el capital, que estará dividido en acciones, se integrará por las aportaciones de todos los socios, quienes no responden personalmente de las deudas sociales.

Este tipo de cooperativa presenta inconvenientes a la hora de poder realizar una gestión forestal adecuada. Las principales limitaciones son:

- Exigencia de capital mínimo de 60.000,00 euros., con obligación de desembolsar el 25% durante la constitución.
- El coste administrativo es elevado.
- Rigidez de la estructura empresarial.

3.10.1.7 Sociedad de responsabilidad limitada

Según el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Sociedades de Capital, una sociedad de responsabilidad limitada es una sociedad de carácter mercantil en la cual el capital, que estará dividido en participaciones sociales, se integrará por las aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales.

Sólo podrán ser objeto de aportación social los bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica, pero en ningún caso trabajo o servicios.

La sociedad de responsabilidad limitada se presenta como la mejor opción para constituir la agrupación forestal.

Las principales ventajas que aporta son:

- Capital social mínimo 3.000. Posibilidad de aportaciones no monetarias.
- Responsabilidad de los socios se limita a los bienes sociales.
- Se permite la participación de socios inversores ajenos al sector forestal.
- Seguridad jurídica. Obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil.

- Principio de la autonomía de la voluntad de los socios. Establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral ni al orden público.

Tabla 78: Comparación figuras societarias

	Cooperativas	Comunidad de bienes	Sociedad civil	S.A.T	Sociedad Anónima	S.R.L
Número de socios	Coop. de 1er grado: mín. 3 socios Coop. de 2º grado: mín. 2 Coop.	Mínimo 2	Mínimo 2	Mínimo 3	Mínimo 1	Mínimo 1
Capital social mínimo	Fijado en los estatutos	No existe legalmente	No existe legalmente	No existe mínimo legal	60.000,00 € desembolso mín. 25%	3.000,00 € 100% desembolsado
Responsabilidad de los socios	Limitada al capital aportado	Ilimitada	Ilimitada	Ilimitada	Limitada al capital aportado	Limitada al capital aportado
Órgano de administración	Asamblea General, Consejo Rector, Intervención	Administradores: uno, varios o todos los comuneros.	Administrador único, varios mancomunados, o todos los socios.	Asamblea General, Junta Rectora y Presidente	Junta general de accionistas y administradores	Junta General de Socios y Administrador/es
Constitución	Escritura Pública	Escritura Pública si se aportan bienes inmuebles o derechos reales	Escritura Pública si se aportan bienes inmuebles o derechos reales	Estatutos Sociales	Escritura Pública y posterior inscripción en el Registro Mercantil	Escritura Pública
Fiscalidad	Impuesto de sociedades	La Comunidad no tributa por las rentas obtenidas, sino que éstas se atribuyen a los comuneros.	Impuesto sobre Sociedades cuando tienen un objeto mercantil	Impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre sociedades

3.10.2 SOFOR

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, define sociedad forestal como a agrupación de propietarios de parcelas susceptibles de aprovechamiento forestal que ceden a la Sociedad Forestal los derechos de uso forestal de forma indefinida o por plazo cierto igual o superior a veinte años.

Estas Sociedades Forestales tendrán como único objeto social la explotación y aprovechamiento en común de terrenos forestales cuyo uso se cede a la sociedad, para realizarlo mediante una gestión forestal sostenible.

Las comunidades autónomas determinarán, en el ámbito de sus competencias, los requisitos adicionales que deberán cumplir estas sociedades, el nombre que tendrán y los incentivos de que disfrutarán.

En Galicia las sociedades de fomento forestal (Sofor) están reguladas por el Decreto 45/2011, de 10 de marzo, por lo que se regula el fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, los requisitos y calificación de las sociedades de fomento forestal y la creación de su registro.

Entre las principales características de la SOFOR se encuentran:

- La forma jurídica elegida es la **sociedad de responsabilidad limitada**.

- Las sociedades de fomento forestal deberán disponer de un instrumento de planificación de la gestión forestal.
- Las sociedades de fomento forestal únicamente podrán tener por objeto social la explotación y aprovechamiento en común de los terrenos forestales de los que el uso de las parcelas hubiese sido cedido a la sociedad, mediante una gestión sostenible y viable de los mismos, concretada en los aprovechamientos forestales definidos en el artículo 6º de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes: los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, los de corcho, pastos, caza, frutos, hongos, plantas aromáticas y medicinales, productos apícolas y los demás productos y servicios con valor de mercado característicos de los montes.
- Podrá ser socia de una sociedad de fomento forestal cualquier persona física o jurídica, con independencia de que tenga la propiedad forestal o no.
- Ninguna de las personas socias podrá poseer participaciones sociales que representen más de la tercera parte del capital social, salvo que se trate de la Comunidad Autónoma de Galicia, entidades locales o sociedades públicas participadas por cualquiera de tales instituciones, en cuyo caso la participación de las entidades públicas podrá superar dicho límite, sin alcanzar el 49% del capital social.
- La mayoría de los derechos de voto deberá ser ostentada por las personas socias que aporten la propiedad o los derechos de uso de parcelas forestales.
- La cesión de los derechos de uso y aprovechamiento de parcelas forestales a la sociedad se realizará por un plazo indefinido o por un plazo determinado y concreto. En cualquier caso, la cesión habrá de realizarse por un **plazo mínimo de 25 años**.
- Los estatutos sociales establecerán el régimen de mayorías calificadas necesarias para la adopción de determinados acuerdos. En todo caso, establecerán la necesidad de una mayoría calificada del 85% de los votos atribuidos a las participaciones sociales para la adopción del acuerdo de disolución de la sociedad o la baja en el Registro de Sociedades de Fomento Forestal.
- La administración de la sociedad será encomendada a un consejo de administración.

3.10.2.1 Principales dificultades para la constitución de una SOFOR

- Desconocimiento y falta de información por parte de los propietarios forestales de la figura de Sofor.
- Delimitación de las parcelas.
- Titularidad de las parcelas.
- Coste. El IVA no es subvencionable por las subvenciones destinadas a constituir sociedades de fomento forestal (SOFOR). Los diferentes gastos anuales que tiene que soportar la sociedad durante los primeros años de funcionamiento tampoco son subvencionables, como pueden ser los costes administrativos o de gestión.
- El coste de las pólizas de seguros.

- Desconocimiento y falta de información en la forma de tributación de la Sofor.
- El carácter voluntario de incorporación a la sociedad hace que sea complicado obtener una superficie continua extensa de monte.
- Dificultad al acceso de financiación bancaria. Los largos periodos de retorno de la actividad forestal complican la financiación bancaria.

3.10.2.2 **Obligaciones fiscales de la SOFOR**

Las principales obligaciones son la presentación de las declaraciones periódicas del IVA, la presentación del Impuesto de Sociedades y la realización de retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos.

Las sociedades de fomento forestal (SOFOR) tienen las siguientes deducciones en el impuesto sobre sociedades, impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y en el impuesto sobre el patrimonio.

- Según la Disposición adicional decimotercera de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, las sociedades forestales tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades del 10 por ciento de los gastos o inversiones que realicen en el período impositivo en la conservación, mantenimiento, mejora, protección y acceso del monte.

Esta deducción estará sometida a los límites y condiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, conjuntamente con las allí señaladas.

- Según el artículo 2 de la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, cuando en la base imponible de una adquisición mortis causa o inter vivos estén incluidas parcelas forestales que formen parte de la superficie de gestión y comercialización conjunta de producciones que realicen agrupaciones de propietarios forestales dotadas de personalidad jurídica se practicará una reducción del 99% del valor de dichas fincas siempre que se mantenga la propiedad por el plazo, contenido en los estatutos sociales, que reste para el cumplimiento del compromiso de la agrupación de permanencia obligatoria en la gestión conjunta de las parcelas.

Esta reducción no se aplicará de oficio y deberá ser solicitada por el sujeto pasivo en la presentación de la declaración del impuesto, acompañada de los justificantes expedidos por la Consellería do Medio Rural que acrediten la inclusión de dichas fincas en la agrupación de propietarios forestales. La solicitud no se podrá rectificar con posterioridad, excepto que la rectificación se presente en el período reglamentario de declaración.

El porcentaje de reducción se aplicará sobre el resultado de deducir del valor del bien o derecho el importe de las cargas y gravámenes que prevé el artículo 12 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, así como la parte proporcional del importe de las deudas y gastos que sean deducibles de acuerdo con los artículos 13, 14 y 17 de la misma ley, siempre que estos últimos se tuviesen en cuenta en la fijación de la base imponible individual del causahabiente o donatario.

Si se dejasen de cumplir los requisitos establecidos en las reducciones anteriores, se deberá pagar la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de mora.

- Según el artículo 3 de la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se establece una deducción en la cuota del 100% en el impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados para las transmisiones onerosas de parcelas forestales incluidas en la superficie de gestión y comercialización conjunta de producciones que realicen agrupaciones de propietarios forestales dotadas de personalidad jurídica siempre que esas transmisiones sean realizadas entre miembros de las mismas o bien con terceros que se integren en dichas agrupaciones y mantengan la propiedad por el plazo, contenido en los estatutos sociales, que reste para el cumplimiento del compromiso de la agrupación de permanencia obligatoria en la gestión conjunta de las parcelas.

La deducción quedará condicionada a la presentación, en el plazo de declaración, de los justificantes expedidos por la Consellería do Medio Rural que acrediten la inclusión de dichas fincas en la agrupación de propietarios forestales.

- Según el artículo 2 de la Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se modifica el artículo 13 ter del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio.

Artículo 13 ter. Deducciones en la cuota del impuesto sobre el patrimonio

Dos. Deducción por inversión en sociedades de fomento forestal.

Si entre los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible se incluyesen participaciones en las sociedades de fomento forestal reguladas en la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, el contribuyente podrá aplicar una deducción del 100 % en la parte de la cuota que proporcionalmente corresponda a dichos bienes o derechos.

Las participaciones deben mantenerse en el patrimonio del contribuyente durante un período mínimo de cinco años siguientes a su adquisición.

Esta deducción será incompatible con la aplicación para los mismos bienes o derechos de las exenciones del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del impuesto sobre el patrimonio, aunque dicha exención sea parcial.

Las sociedades de fomento forestal, al ser creadas bajo la modalidad de Sociedad de Responsabilidad Limitada, tienen la desventaja de la existencia de la doble imposición a la hora de realizar el reparto de dividendos. Esta doble imposición se produce cuando los beneficios generados en la sociedad, una vez que han tributado por el Impuesto de Sociedades, vuelven a tributar en la persona del socio (en el IRPF si el socio es persona física, o en el Impuesto de Sociedades si el socio es persona jurídica), bien por la percepción de un dividendo, bien como motivo de la transmisión de la participación.

La sociedad tiene que practicar una retención del 19% sobre el dividendo, teniendo en cuenta que:

- Si el socio es una persona física, la retención se practica sea cual sea su porcentaje de participación.
- Si el socio es una sociedad con una participación inferior al 5%, la empresa también deberá practicar retención.
- Si el socio es una sociedad con una participación igual o superior al 5%, la empresa no deberá practicar retención (siempre que, además, dicho socio haya sido titular de ese porcentaje mínimo durante todo el año anterior a la fecha en que el dividendo resulte exigible).

4 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL EN EL NORTE DE PORTUGAL (ALTO TÂMEGA)

Según los datos preliminares del 6º Inventario Forestal Nacional (IFN6) puestos a disposición por el ICNF, I.P., el principal uso de la tierra en Portugal es el bosque, ocupando alrededor del 35% del territorio nacional, seguido de matorral y pastos, con una ocupación del 32%. Partiendo de base con los mismos datos y, según el informe diagnóstico y las medidas de valoración del bosque portugués, aprobados por la *Resolución del Consejo de Ministros nº 13/2019*, estos valores de ocupación del suelo significan que más de 2/3 del territorio nacional está ocupado por espacios silvestres, incluidos los bosques reforestados y, por otro lado, matorrales y pastos espontáneos, no cultivados o sin gestión. La explotación productiva del bosque representa sólo el 24% del suelo rústico portugués, mientras que el 36% del espacio está ocupado por zonas donde no hay gestión o donde es prácticamente inexistente, haciéndolos vulnerables a un conjunto de riesgos interrelacionados y de los cuales destacan los incendios, los ataques de plagas y enfermedades consecuentes de la proliferación de especies invasoras. Este problema adquiere aún más relevancia teniendo en cuenta la reciente evolución de la ocupación del suelo, que revela un aumento de las zonas sin gestión, como los matorrales y los pastos espontáneos y, simultáneamente, una disminución de las zonas forestales. Según la misma resolución, la superficie forestal nacional habrá disminuido principalmente debido a la disminución en la zona de pino marítimo (*Pinus pinaster*) y alcornoque (*Quercus suber*), aunque exista un aumento en la zona de eucalipto. Aun así, el bosque portugués se caracteriza por la alta diversidad en su composición, la estructura de las poblaciones y la variación regional, reflejando la heterogeneidad biogeográfica regional.

4.1 Superficies

La región de Alto Tâmega, constituida por los municipios de Boticas, Chaves, Montalegre, Ribeira de Pena, Valpaços y Vila Pouca de Aguiar, tiene cerca de 292.191 hectáreas.

Utilizando la cartografía de *Uso e Ocupação do Solo*, puesta a disposición por la Direção-Geral do Território (DGT), es posible analizar la cubierta del suelo de Alto Tâmega. Basado en CORINE Land Cover 2012 (CLC2012) y de acuerdo con su nomenclatura asociada, mencionado en *Caetano & Marcelino (2017)*, se obtuvieron los porcentajes y tipos de ocupación reflejados en la Ilustración 36: Uso y ocupación del suelo en la región de Alto Tâmega.

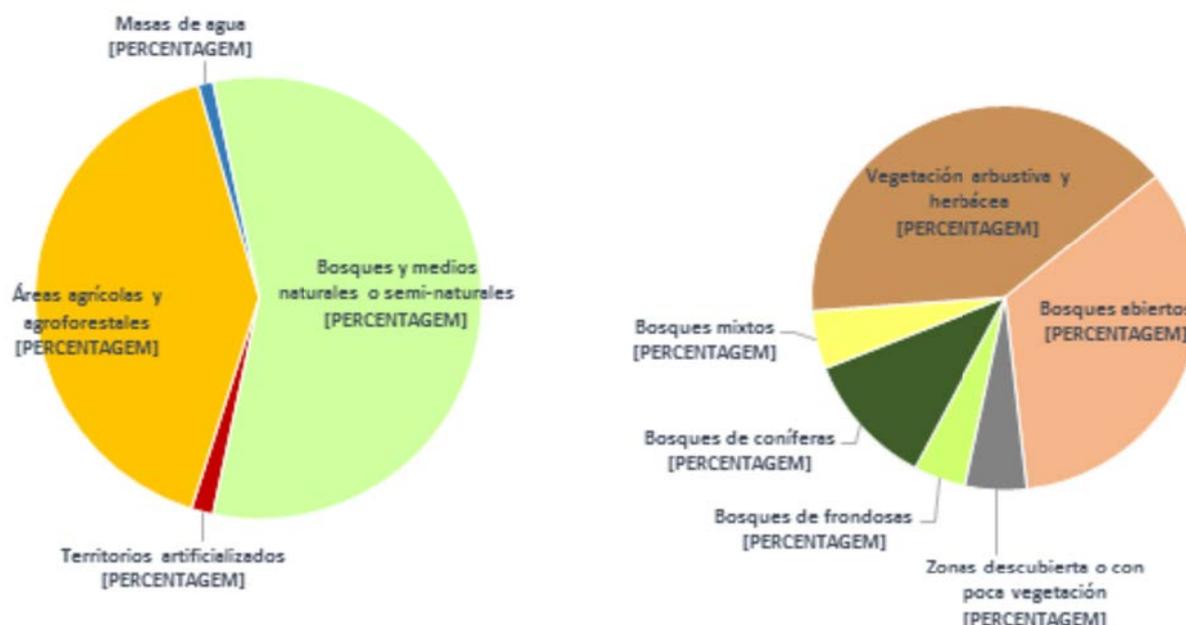


Ilustración 36: Uso y ocupación del suelo en la región de Alto Tâmega
 Fuente: DGT, 2019 (CLC2012; Caetano & Marcelino, 2017)

Más de la mitad de la región de Alto Tâmega está ocupada por espacios forestales, incluyendo áreas de bosque, vegetación arbustiva y herbácea y áreas con poca vegetación. De acuerdo con la nomenclatura CLC2012, estos espacios se consideran como “Bosques de medios naturales o seminaturales”.

La superficie destinada a fines agrícolas también tiene una gran representación en la región, ocupando alrededor del 41% del territorio.

El análisis cartográfico también dio lugar a otros espacios con poca relevancia territorial, las masas de agua y los territorios artificializados, que incluyen, por ejemplo, tejido urbano, red vial, zonas de extracción de inertes y zonas de ocio, entre otros.

A pesar de la representatividad de las áreas de bosques naturales o seminaturales; un gran porcentaje de ella está ocupada por vegetación arbustiva y herbácea, principalmente matorral, y por zonas abiertas. Los bosques de frondosas, coníferas y mixtos ocupan sólo el 21% de estos espacios forestales, alrededor del 11% de la región del Alto Tâmega, siendo las masas de coníferas las que tienen mayor representación. En la Ilustración 36: Uso y ocupación del suelo en la región de Alto Tâmega, también hay áreas descubiertas o con poca vegetación, que son esencialmente áreas cubiertas por vegetación escasa, así como rocas desnudas y zonas áridas.

En la Ilustración 37: Tipos de ocupación y respectiva distribución geográfica; es posible observar los diferentes tipos de uso y ocupación mencionados y la forma en que se distribuyen por toda la región, siendo perfectamente notable la alta tasa de ocupación por arbustos y vegetación

herbácea, con mayor concentración en el municipio de Montalegre. Por otro lado, se percibe que las áreas agrícolas se encuentran esencialmente en la zona este del Alto Tâmega, mientras que las áreas forestales se concentran principalmente en una zona más céntrica de la región.

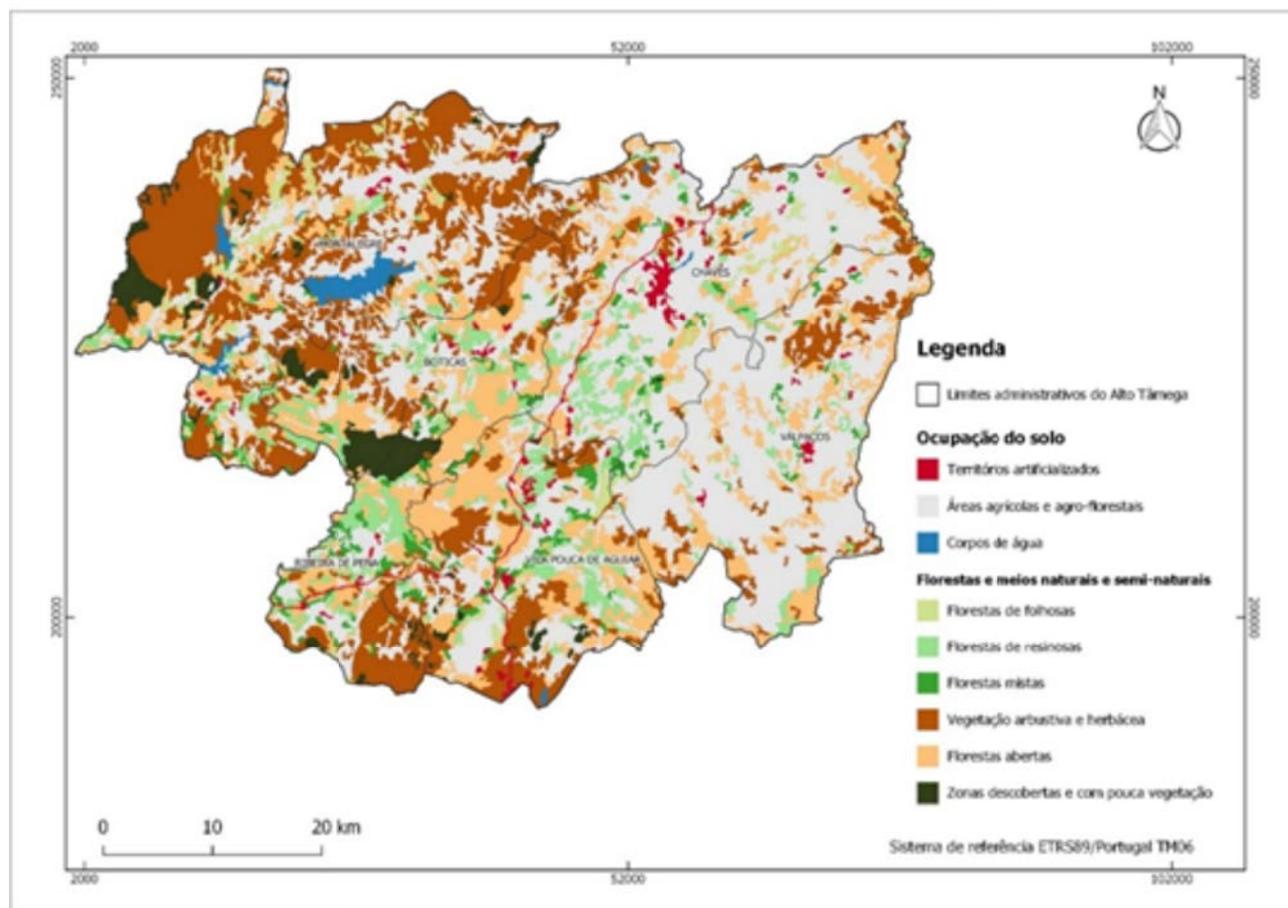


Ilustración 37: Tipos de ocupación y respectiva distribución geográfica

Fuente: DGT, 2019 (CLC2012; Caetano & Marcelino, 2017)

Según la caracterización de los municipios presentados en los respectivos *Planos Municipais de Defesa da Floresta Contra Incêndios* (PMDFCI), el pino marítimo (*Pinus pinaster*) es la especie forestal predominante de la región, con excepción de Montalegre, donde el roble es la especie predominante del ayuntamiento.

4.2 Recursos forestales

La ENF, *Estratégia Nacional para as Florestas* (Resolución do Conselho de Ministros n.º 6-B/2015, del 4 de febrero), prevé una especialización del territorio a nivel nacional, para un mejor aprovechamiento del potencial de los espacios forestales. En base a los potenciales productivos leñosos y la distribución de las principales especies forestales del país (pino marítimo, eucalipto y alcornoque), la ENF propone una división del territorio basada en un concepto de vocación dominante: áreas para la producción leñosa, áreas de gestión multifuncional (áreas con productividades potenciales leñosas reducidas y donde se deben potenciar otros tipos de usos) y

una tercera tipología transversal a estas dos, que se refiere a las zonas costeras y áreas clasificadas en el *Sistema Nacional de Áreas Clasificadas* (SNAP), que por tener características y limitaciones propias merecen una mención especial. Estos últimos suelen estar asociados a funciones de conservación, protección y recreo.

Por la naturaleza meramente indicativa del enfoque seguido y porque no se consideran los supuestos propios de escalas de planificación regional y local, la ENF prevé una adecuación de las especializaciones propuestas de las principales funciones del bosque adoptadas en los *Programas Regionais de Ordenamento do Território* (PROF) y que se trasladan al nivel de *Subregiões homogéneas* (SRH).

Los PROF son instrumentos sectoriales de gestión territorial previstos en la *Lei de Bases de Política Florestal* (Lei n.º 33/96, del 17 de agosto), cuyo objetivo es establecer normas de uso y de explotación de los espacios forestales con el fin de garantizar la producción de los bienes y servicios asociados a ellos. La región de Alto Tâmega aquí considerada, está incluida en dos PROF. A excepción del municipio de Ribeira de Pena, incluido en el PROF de Entre Douro y Minho, todas las demás comarcas están incluidas en el PROF elaborado para la región de Trás-os-Montes e Alto Douro.

En base a las características biofísicas del territorio y en el potencial de los espacios forestales, el PROF tiene diferentes subregiones homogéneas (SRH) a las que, a través de la representatividad de una serie de criterios evaluados y teniendo en cuenta la multifuncionalidad de los espacios, asigna tres de las siguientes funciones:

- Producción (Pd),
- Protección (Pt),
- Conservación de hábitats (C),
- Silvopastoril, caza y pesca en aguas interiores (Sc/p),
- Recreo y valorización del paisaje (Re).

La selección de las funciones propuestas, como se menciona en el PROF, tiene como objetivo principal la valorización ambiental, económica y social de los espacios forestales, a medio y largo plazo. Además de la mejora del suelo y el potencial productivo de la propia estación, también se pretende aumentar el valor intrínseco de la propiedad rústica, con ventajas para los productores forestales y la región.

La Ilustración 38: Sub-Regiones Homogéneas de Alto Tâmega y principales funciones asociadas representa las SRH, que caracterizan la región de Alto Tâmega y las tres principales funciones asociadas a cada una de ellas.

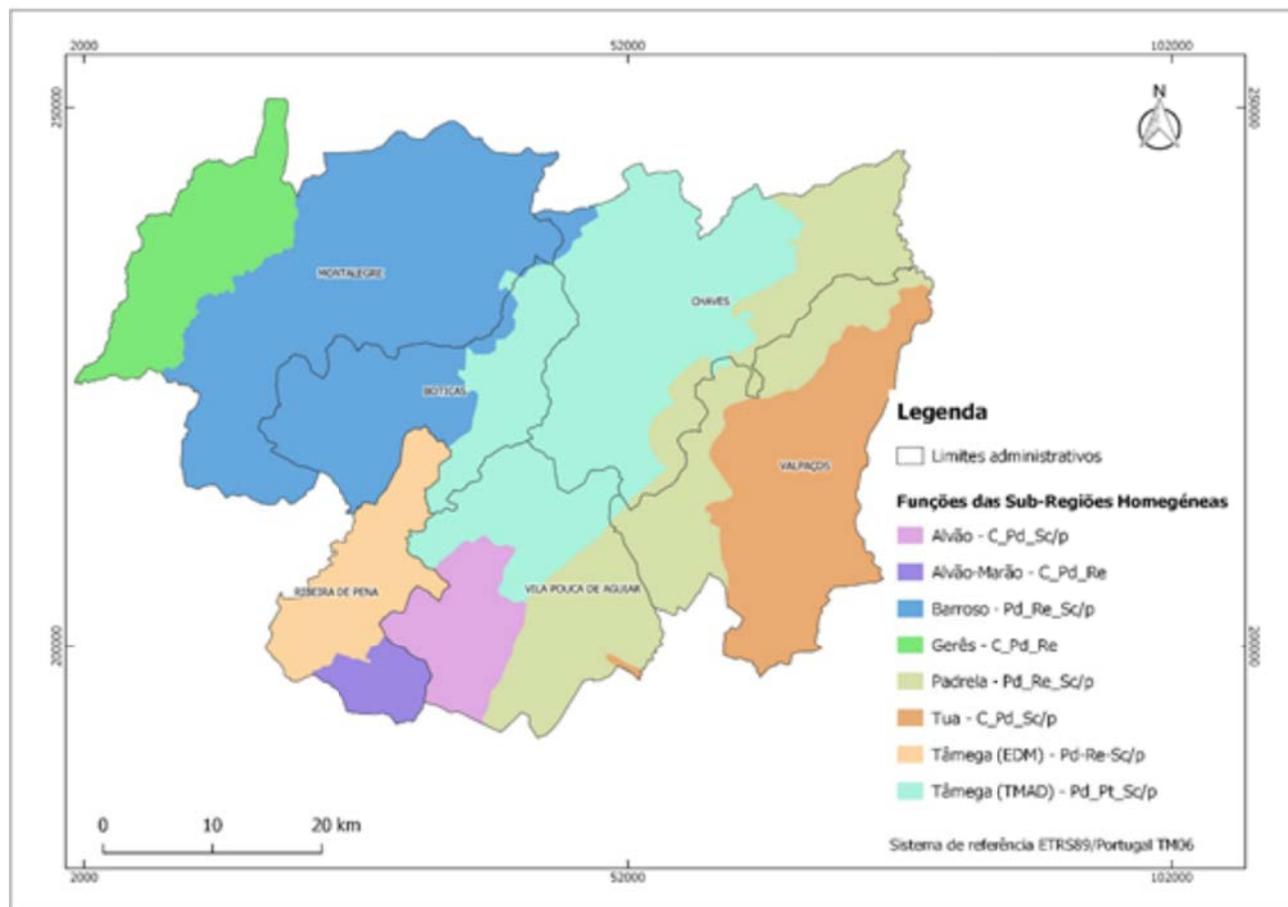


Ilustración 38: Sub-Regiones Homogéneas de Alto Tâmega y principales funciones asociadas

Fuente: PROF TMAD e PROF EDM; DGT, 2019 (CAOP2018)

De acuerdo con la información presentada en el PROF, los espacios forestales de la región de Alto Tâmega tienen un alto potencial de multifuncionalidad. Sin embargo, hay diferentes potencialidades dependiendo de la zona en cuestión. Por ejemplo, para el desempeño de la función de producción, hay áreas en esta región donde los espacios forestales demuestran tener esta capacidad y potencial, y una gran parte del territorio muestra la capacidad de albergar al menos una especie capaz de garantizar el desarrollo de esta función. En el Alto Tâmega, además del pino marítimo y el alcornoque, también hay una buena aptitud para el desempeño de la función de producción por especies secundarias como el roble y el castaño. En estos casos, la producción puede estar asociada a la producción de madera o biomasa o a la producción de productos no leñosos como el corcho, la resina, los frutos secos, como las castañas o incluso las setas. Desde el punto de vista de la multifuncionalidad, estas áreas también pueden desempeñar otras funciones interesantes cuando se combinan con actividades como el silvopastoreo, la apicultura y la caza, entre otras. Cabe señalar que el potencial productivo, estará condicionado por la existencia de figuras especiales de conservación y el predominio de la peligrosidad de incendio forestal.

De las áreas con mayor vocación para el desarrollo de la función de protección, el PROF identifica las áreas cuya orografía es más escarpada, entre ellas las sierras de Marão e Alvão, donde esta

función, está justificada por la necesidad de proteger contra la erosión y la recuperación de suelos degradados, por la protección de la red de agua esencialmente en las zonas de cabecera de cuencas y también por la necesidad de proteger contra el fuego y la invasión de especies exóticas. También en las zonas de corredores ecológicos, los espacios forestales que garantizan la protección de las condiciones físicas que sustentan los hábitats existentes, desempeñan una función de protección.

A su vez, las áreas a las que se asocian la función de conservación son principalmente aquellas donde existen mayor necesidad de contribución de los espacios forestales para el mantenimiento de la diversidad faunística y florística, como las áreas protegidas (Parque Nacional da Peneda-Gerês) y los Sitios de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000, en particular en las SRH de Alvão e Alvão-Marão.

De acuerdo con los PROF, la función silvopastoril, la caza y la pesca en aguas interiores puede garantizarse por los espacios forestales ocupados por matorrales y pastos naturales. Siendo este el principal tipo de ocupación en la región, su disponibilidad asigna a esta función un papel primordial a desempeñar. Además, el Alto Tâmega cuenta con un número considerable de zonas de caza distribuidas por toda la región, colocando una buena parte de estas áreas bajo la ordenación cinegética.

Para finalizar, los PROF se refieren a las *Matas Nacionais* y los *Perímetros Florestais* como las áreas con mayor potencial para ejercer la función de ocio y valorización de paisaje. Sobre todo, en la región de Barroso, en las sierras de Alvão, Marão y Padrela que se concentran las áreas bajo *régimen forestal* de la región.

Por último, cabe señalar que a nivel de la SRH de Alto Tâmega, se verifica que existe una gran ocupación para matorral y pastos y, con respecto a las zonas forestales, el porcentaje de ocupación por el pino marítimo es bastante alto, siendo la especie predominante en la mayor parte de ellas. En la SRH Gerês, los robles y otras frondosas tiene mayor representatividad (PROF TMAD e PROF EDM).

4.3 Análisis socioeconómico

La importancia del bosque nacional es indiscutible bajo varios puntos de vista. La propia ENF reconoce esta importancia tanto desde el punto de vista económico como social, garantizando el empleo en las zonas rurales, o desde el punto de vista medioambiental, garantizando al mismo tiempo la regulación del sistema hídrico, la preservación del suelo y la protección microclimática. Los PROF se refieren al bosque como un recurso natural endógeno y renovable que, debido a la extensión de su ocupación territorial, se muestra como uno de los factores más importantes al nivel de creación y distribución regional de la riqueza en Portugal. El conjunto de actividades económicas de base forestal, relacionadas con la industria de extracción de recursos naturales y la industria manufacturera, se reflejan en una gran variedad de productos y otras industrias (como productos básicos o para el consumo final).

A partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), refiriéndose al año 2014, los PROF presentan un análisis del Valor Añadido Bruto (VAB), en millones de euros, para los principales productos de la línea forestal y por región. En la Tabla 79: VAB (millones de €) por rama

forestal y región en el año 2014 , además de los valores nacionales y para la región norte, se presentan los valores totales obtenidos para la región de Alto Tâmega considerada en este estudio.

Tabla 79: VAB (millones de €) por rama forestal y región en el año 2014

Región	Silvicultura y explotación forestal	Industrias de la madera e de la corteza	Fabricación de pasta, de papel, de cartón y sus artículos	Fabricación de muebles de madera	Total del sector forestal	Total de las actividades económicas	% del sector forestal
Portugal	189,32	633,64	710,95	312,8	1846,72	75825	2,44
Norte	35,09	357,85	169,67	194,96	757,57	21661	3,50
Alto Tâmega	4,59	1,49	0	0,15	6,23	269,46	2,31

Fuente: PROF TMAD e PROF EDM

Analizando los valores presentados, se observa que en el Alto Tâmega la *Silvicultura y explotación forestal* es claramente quien contribuye al VAB, con 4,59 millones de euros, lo que representa alrededor del 2,4% del valor nacional y el 13,1% del valor observado para la región Norte. Sin embargo, tanto a nivel nacional como en el norte, es la explotación forestal y forestal que contribuye menos al VAB total de los productos del sector forestal.

En la región de Alto Tâmega, después de la *Silvicultura y explotación forestal*, son las *Industrias de la madera y de la corteza* las que más contribuyan, con un VAB de 1,49 millones de euros y la *Fábrica de muebles de madera* con 0,15 millones de euros. En total, el 2,31% del VAB de la región proviene de estos productos, por debajo de los valores correspondientes de las regiones nacionales y de la región Norte.

En 2017, el Alto Tâmega contaba con cerca de 64 empresas relacionadas con el sector forestal, de las cuales la gran mayoría se encontraban en el municipio de Chaves (41%) (Ilustración 39: Distribución de las empresas en sector forestal en la región del Alto Tâmega). Destacamos Boticas y Ribeira de Pena por la elevada representatividad en el sector forestal en estas comarcas. Este hecho corrobora la importancia social y el potencial económico del sector forestal en los mismos, en consonancia con las tradiciones empresariales locales asociadas a los bosques: extracción de resina, explotación forestal y aserrado entre otras (CIMAT - Comunidade Intermunicipal do Alto Tâmega, 2017).

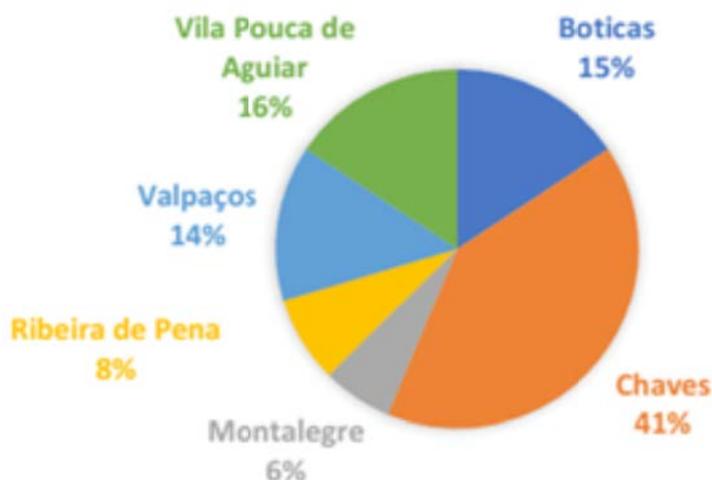


Ilustración 39: Distribución de las empresas en sector forestal en la región del Alto Tâmega
 Fuente: CIMAT - Comunidade Intermunicipal do Alto Tâmega, 2017

El código principal de actividad (CAE) de las empresas mencionadas muestra que éstas se asocian principalmente con actividades relacionadas con la industria maderera (el 22% del código de actividad es la "Fabricación de otras obras de carpintería para la construcción" y el 9% "Aserrado de madera"), la "Explotación forestal" (17%) y la "Silvicultura y otras actividades forestales" (14%). El "Comercio de madera en bruto y productos derivados" es el principal CAE del 13% de las empresas del sector forestal, asumiendo también cierta importancia en la región. Por otro lado, teniendo en cuenta la CAE secundaria existente de una parte significativa de las empresas, la mayor representatividad se basa en las actividades de "Explotación forestal", "Silvicultura y otras actividades forestales" y "Aserradero de madera" (CIMAT - Comunidade Intermunicipal do Alto Tâmega, 2017).

Según las cifras presentadas por los PROF de Trás-os-Montes e Alto Douro y PROF de Entre Douro e Minho, en 2014 existían 104 empresas asociadas al sector forestal en el Alto Tâmega, menos del 1% en relación con el número total de empresas de la región. En la Tabla 80: Número de empresas del sector forestal por tipo de actividad y por región en 2014 es posible observar que, según la información previa, la mayoría de las empresas están relacionadas con la silvicultura y la explotación forestal y con la industria maderera. Sin embargo, al comparar la representatividad de las empresas del sector forestal en esta región con la representatividad a escala nacional o de la región norte del país, esta se muestra que es bastante inferior.

Tabla 80: Número de empresas del sector forestal por tipo de actividad y por región en 2014

Región	Silvicultura y explotación forestal	Industrias de la madera y de corteza	Fabricación de pasta, de papel, de cartón y sus artículos	Fábrica de muebles de madera	Total del sector forestal	Total de todas las empresas	% de las empresas del sector forestal
Portugal	6908	5258	592	3142	15900	1127317	1,41
Norte	984	2649	319	1996	5948	386402	1,54
Alto Tâmega	35	31	19	19	104	11661	0,89

Fuente: PROF TMAD e PROF EDM

4.3.1 Producción de madera

No siendo posible analizar la producción de madera a una escala regional, la información estadística para el sector forestal procedente de la síntesis económica de la Divisão de Apoio à Produção Florestal e Valorização dos Recursos Silvestres (DAPFVRS), disponible en la página web del ICNF, I.P. (ICNF, I.P., 2018a), permite realizar un análisis de la producción en los subsectores madereros nacionales.

De acuerdo con la misma, la producción de coníferas (equivalente a resinosa) ha experimentado oscilaciones a lo largo de los años con cantidades muy inferiores a la producción de madera no conífera que, a su vez, ha registrado aumentos consecutivos desde 2009, alcanzando en 2017 casi el 72% del volumen total producido (Ilustración 40: Evolución de la producción de madera conífera y no conífera (m3) asociadas al sector maderero).

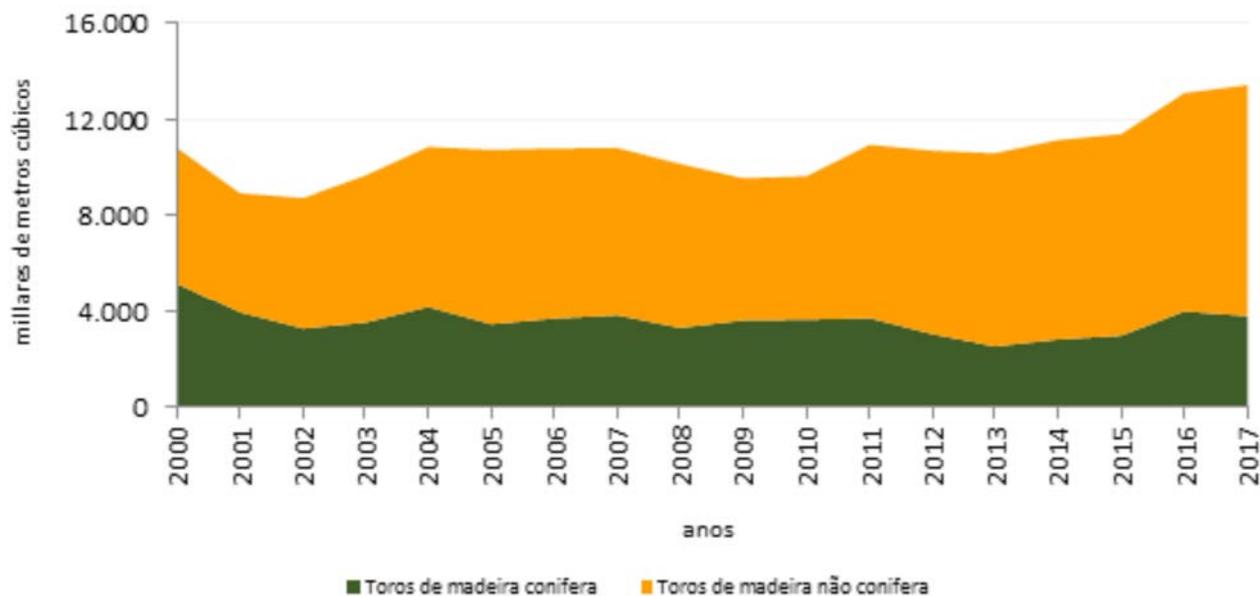


Ilustración 40: Evolución de la producción de madera conifera y no conifera (m³) asociadas al sector maderero
 Fuente: ICNF, I.P., 2018a

Según los registros de producción, sólo un pequeño porcentaje de madera es destinado a leñas (<10%). El valor restante corresponde a la madera destinada a la industria (aserrado, trituración y pasta u otros destinos) (Ilustración 41: Evolución de producción de madera y sus destinos).

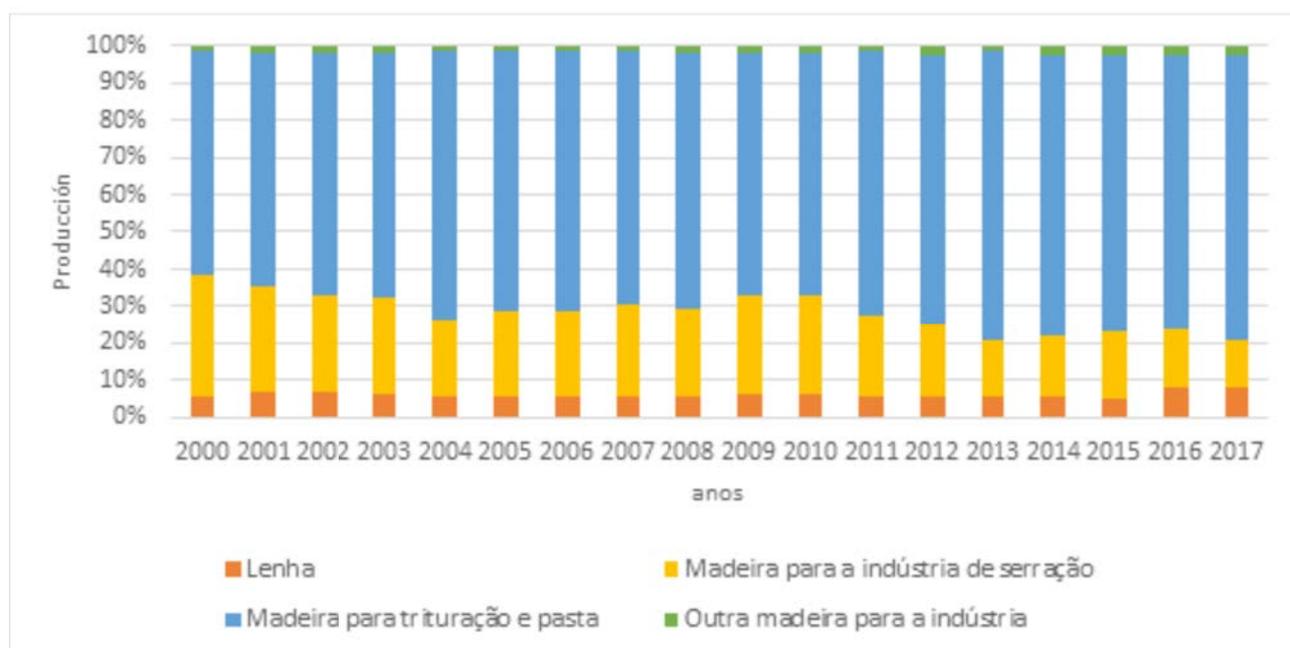


Ilustración 41: Evolución de producción de madera y sus destinos
 Fuente: ICNF, I.P., 2018a

La industria del aserrado utiliza principalmente madera de conífera, contrariamente a todas las otras industrias donde la cantidad de madera de especies *no coníferas* utilizadas en los últimos años es bastante más significativa.

De acuerdo con Cuentas Económicas da Silvicultura del do INE (INE, 2018), la materia prima más utilizada en la industria del aserrado es la madera de pino marítimo, que luego se utiliza para abastecer fábricas de embalaje, muebles y construcción. Por otro lado, la madera para trituración se compone esencialmente de eucalipto y se utiliza principalmente en la fabricación de pasta de papel.

En este contexto y, teniendo en cuenta el análisis realizado en los puntos anteriores de este documento, se destaca la importancia del pino marítimo en la región de Alto Tâmega, donde, a su vez, la ocupación del eucalipto es muy poco relevante. Por lo tanto, con respecto a la producción de madera en la región, debiera estar garantizada principalmente por especies resinosas (sobre todo de pino marítimo) pero también por otras especies muy presentes en la región, como es el roble.

4.3.2 Empleo

Teniendo como referencia el año 2014 y en base de datos estadísticos del INE, los PROF indican para la región de Alto Tâmega el número de trabajadores asociados a los diferentes tipos de actividades del sector forestal (Tabla 81: Número de trabajadores en el sector forestal por tipo de actividad y por región, 2014). En total, el número de trabajadores en este sector representa cerca del 1,87% del total de trabajadores vinculados al total de empresas de la región. Sin embargo, si se compara con el peso del número de trabajadores en el sector forestal que hay a región nacional o de la región Norte, se comprueba que aquí es menos representativo.

Tabla 81: Número de trabajadores en el sector forestal por tipo de actividad y por región, 2014

Región	Silvicultura y explotación forestal	Industrias de la madera y de la corteza	Fabricación de pasta, de papel, de cartón y sus artículos	Fábrica de muebles de madera	Total da líneas forestales	Total de todas las empresas	% de las empresas del sector forestal
Portugal	14802	28146	9924	20204	73076	3430437	2,13
Norte	2395	15632	4548	12752	35327	1212674	2,91
Alto Tâmega	236	139	0	16	391	20875	1,87

Fuente: PROF TMAD e PROF EDM

La *silvicultura y explotación forestal* es la actividad que más contribuye para el número de trabajadores del sector forestal en el Alto Tâmega (60% de los trabajadores), seguido de la *industria de la madera y la corteza*, una realidad muy diferente de la que se observa en la región Norte, donde la *industria de la madera y la corteza* asume claramente más importancia respecto al total de empleo, seguido de la *fábrica de muebles de madera*. El número de trabajadores asociados a la *silvicultura y explotación forestal* en estos dos últimos casos es del 20% y 6,8% respectivamente.

4.4 Estructura y organización de la propiedad

La estructura y organización de la propiedad rústica en Portugal se identifican a menudo como los principales obstáculos para la implementación de medidas eficaces de planificación y gestión forestal. Según el informe de diagnóstico adoptado por la *Resolução do Conselho de Ministros n.º 13/2019*, la estructura extremadamente fragmentada de la propiedad privada y su reducido tamaño no son compatibles con la gestión forestal activa y racional en una escala que lo apruebe, siendo sobre todo la región por encima del río Tajo donde el minifundio se hace más relevante. Lugar donde la media de los terrenos rústicos en la mayoría de los municipios es de aproximadamente 0,57 hectáreas. Además, de estos puntos negativos; hay muchos propietarios que no conocen la ubicación de sus propiedades, sus límites o incluso su posesión, contribuyendo así, a un conjunto de terrenos de los que no se conocen al propietario o que están abandonados. Por lo tanto, la excesiva fragmentación y dispersión asociada a la propiedad rústica representan graves desventajas de carácter socioeconómico y medioambiental. En este sentido, esta medida legislativa prevé una serie de medidas de acción en el contexto de la valoración del territorio forestal e incentivos a la gestión activa. En particular, a través de medidas destinadas al conocimiento de la ubicación, los límites y la titularidad de los terrenos rústicos y mixtos, y sobre los terrenos de los que se desconoce el propietario (mediante la actualización del Sistema de Información catastral simplificado), o destinados a cambiar el tamaño de la propiedad rústica.

De acuerdo con el ICNF, I.P. (ICNF, I.P., 2018b), existen 11,7 millones de terrenos rústicos inscritos, es decir, con uso agroforestal y 11.007 unidades de *baldio*. Con todo esto, sólo el 46% de los espacios forestales presentan referencia catastral y se estima que más del 20% del territorio no tiene propietario o se desconoce.

Los PROF indican para la región del Alto Tâmega, en base al *Recensamento Agrícola del INE (2009)*, el número de explotaciones existentes y sus dimensiones (Ilustración 42: Número de explotaciones de acuerdo con la dimensión en la región del Alto Tâmega). Las explotaciones con áreas comprendidas entre 1 y 5 hectáreas son predominantes, seguidas de explotaciones con áreas iguales o superiores a 5 hectáreas e inferiores a 20 ha.

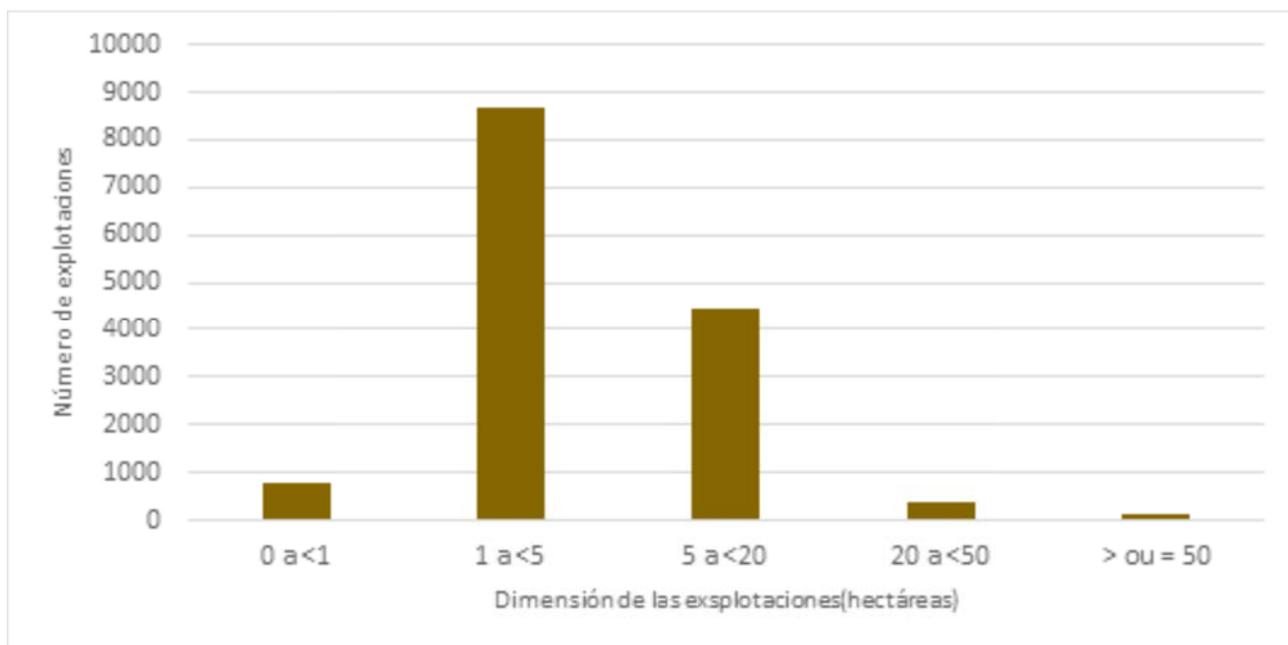


Ilustración 42: Número de explotaciones de acuerdo con la dimensión en la región del Alto Tâmega
 Fuente: PROF TMAD e PROF EDM

En la Figura 8 se muestra la distribución media de las explotaciones agrícolas y su ocupación en el territorio nacional en 2009. La gran variabilidad de dimensiones de las explotaciones hace comprender la heterogeneidad de la agricultura nacional, habiendo en explotaciones de gran dimensión zonas de *baldios*. Basándonos en estos datos, se observa que en el Alto Tâmega, las explotaciones agrícolas son de mayor tamaño en comparación con el área circundante, a pesar del gran número de explotaciones de tamaño medio de entre 2 y 5 hectáreas que ocupan una parte significativa de la región. Aun así, el censo agrícola indica una tendencia a aumentar el tamaño de las explotaciones a lo largo de los años, como resultado de la desaparición de pequeñas explotaciones y la incorporación de estas a las más grandes (INE, 2011).

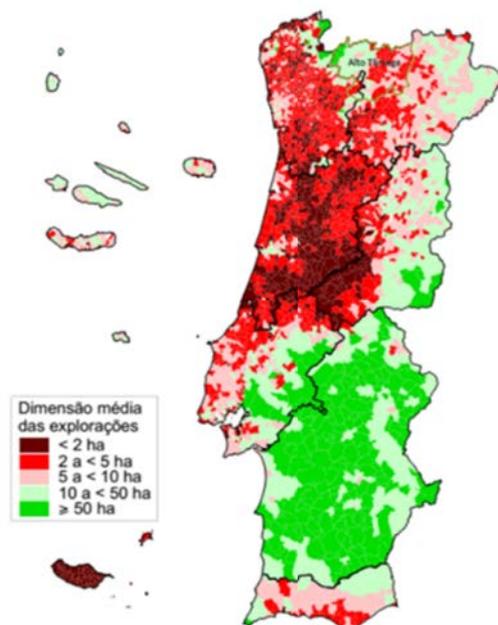


Ilustración 43: Dimensión media de las explotaciones

Fuente: INE, 2011 (Censo agrícola 2009)

Por otra banda, teniendo en cuenta el número de terrenos rústicos, obtenidos a partir de los registros de la Direção-Geral dos Impostos y basados en los valores del 2006, la ENF presenta el tamaño medio de los terrenos rústicos (Ilustración 44: Número de terrenos rústicos por NUTSII y su dimensión media por ayuntamiento) a partir del cociente entre el número de terrenos existentes y el área de cada municipio (después de restar las áreas sociales). Se observa que el número de terrenos rústicos registrados en la región Centro y Norte es bastante alta, lo que deriva en terrenos rústicos más pequeños. En este caso, de la región de Alto Tâmega, sólo el municipio de Ribeira de Pena obtuvo un tamaño medio estimado de los terrenos rústicos superior (entre 1 y 5 hectáreas).

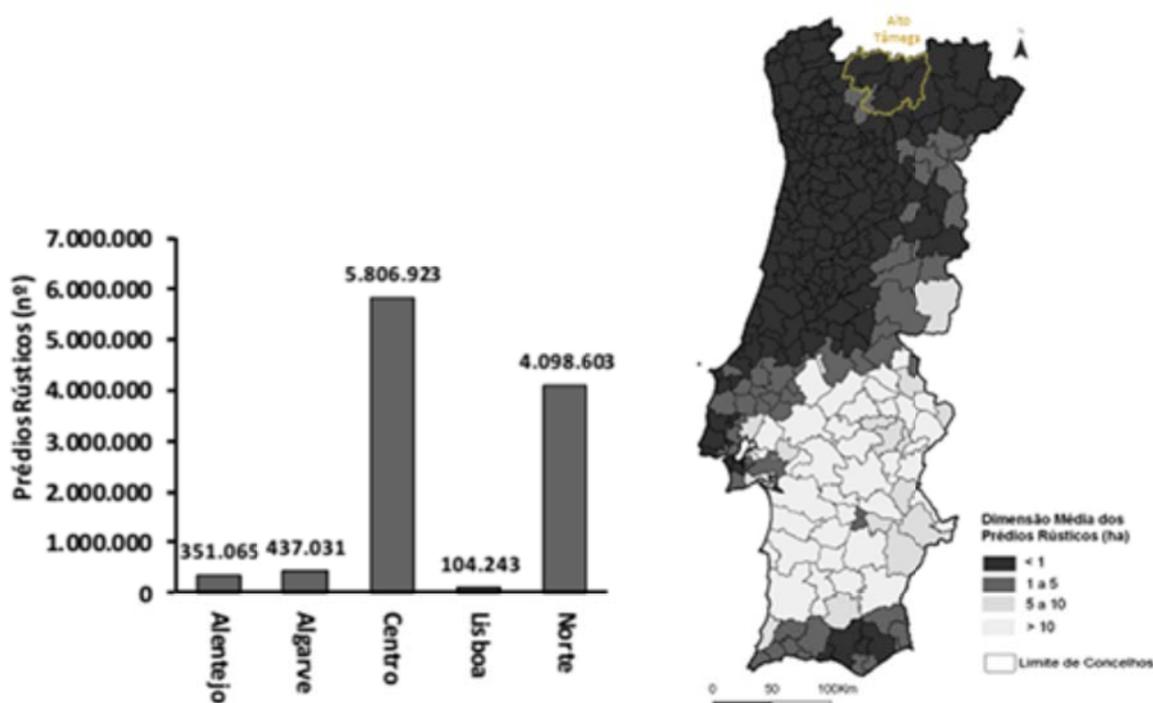


Ilustración 44: Número de terrenos rústicos por NUTSII y su dimensión media por ayuntamiento
 Fuente: Estrategia Nacional para as Florestas, 2015)

En vista del panorama nacional, es urgente una investigación rigurosa de la delimitación de las propiedades, esencial para la planificación y ordenación del territorio. En este sentido, el catastro constituye una herramienta esencial que, a través de la georreferenciación de parcelas del terreno permite el acceso a la ubicación de forma más precisa de los terrenos que solamente están descritos por métodos tradicionales, poco útiles para resolver estos problemas.

4.5 Caracterización de la propiedad forestal según la gestión (pública o privada)

Según el ICNF, I.P. (ICNF, I.P., 2018b), los espacios forestales y silvestres constituyen un recurso esencial para el desarrollo socioeconómico del país. Sin embargo, sólo alrededor del 3% de suelo forestal está en manos de entidades públicas. Las comunidades locales también tienen una pequeña parte de las tierras forestales, en este caso llamados "baldios" y que corresponden a alrededor del 6%, la mayoría de ellas sometidas al régimen forestal obligatorio. Sin embargo, la gran parte de las tierras forestales del país son propiedad de propietarios privados (varios cientos de miles) que poseen alrededor del 92% de ellas, y sólo el 4% son administrados por empresas industriales. Estos valores hacen de Portugal un caso particular con respecto al régimen de propiedad forestal, ya que a nivel europeo el 40% del bosque es propiedad de entidades públicas, oscilando entre el 19% y el 86% en los demás países.

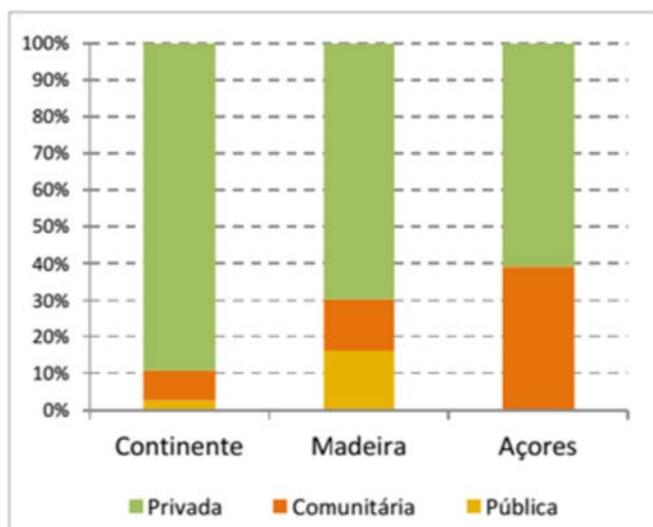


Ilustración 45: Régimen de propiedad de los terrenos forestales en Portugal
 Fuente: ICNF, 2018b

Además de los terrenos públicos, los terrenos comunitarios y privados puede ser sometidos a régimen forestal cuando exista interés público, lo que les somete a la gestión de dichas tierras en condiciones específicas.

Por Régimen Forestal, entendemos al conjunto de disposiciones destinadas no sólo para la creación, explotación y conservación de la riqueza forestal, desde el punto de vista de la economía nacional, sino también de la cubierta forestal cuya reforestación es de utilidad pública, y conveniente o necesaria para el bienestar del régimen hídrico y la defensa de las cuencas, para la valorización de las llanuras áridas y beneficio del clima, o para la fijación y conservación del suelo, en las montañas, y en las arenas del litoral marítimo. El Régimen Forestal puede considerarse total, en el caso de las propiedades forestales del Estado o que puedan pertenecer a él, o parciales, si se aplican a terrenos baldíos, municipios o particulares, subordinando la existencia de masa forestal a ciertos fines de utilidad pública y permitiendo que en su explotación estén atendidos los intereses inmediatos de su propietario (Decreto de 24 de diciembre de 1901).

En los PROF, el Régimen Forestal es mencionado como un instrumento jurídico importante que permitió la intervención del Estado, a gran escala y con la condición de interés público, en la promoción forestal del país y en la gestión de áreas del propio Estado, en los baldíos y terrenos particulares enclavados y también en terrenos cuyos propietarios solicitaron expresamente su adhesión al mismo.

La importancia actual del Régimen Forestal no es cuestionable, y continúa siendo decisivo en la gestión de las áreas públicas y comunitarias (ICNF, I.P., 2019a).

En la Tabla 82: Áreas sometidas a Regime Florestal en el Alto Tâmega constan las áreas a sujetas a Régimen Forestal Total y Parcial en la región del Alto Tâmega bajo la gestión del ICNF, I.P.

Tabla 82: Áreas sometidas a Régimen Forestal en el Alto Tâmega

Régimen Forestal	Áreas sometidas a Régimen Forestal	Área (ha)
Total	Mata Nacional do Gerês (PNPG)	50
Parcial	Perímetro Florestal da Serra da Padrela	1084
	Perímetro Florestal da Serra de Santa Comba	865
	Perímetro Florestal das Serras de São Domingos e Escarão	297
	Perímetro Florestal de Chaves	7376
	Perímetro Florestal de Mondim de Basto	22
	Perímetro Florestal de Ribeira de Pena	9274
	Perímetro Florestal do Alvão	10096
	Perímetro Florestal do Barroso	44806
	PNPG - Baldios en cogestión	20151
	PNPG - Terrenos privados o dominio hídrico en A.P.	775
	TOTAL	94796

Fuente: PROF TMAD e PROF EDM

A su vez, la gestión de áreas privadas puede implicar una diversidad de opciones y modelos de gestión, a través de una gestión individualizada o por una gestión agrupada, con diversos niveles de organización y de acuerdo con los objetivos previstos. Más adelante en este documento se abordarán diversas formas de gestión de la propiedad privada, en particular a través de figuras de gestión asociativa que tienen como objetivo superar los problemas vinculados con el régimen de propiedad existente en el país. También en estos casos, depende del Estado promover la gestión de las áreas forestales mediante un marco jurídico y la creación de medidas compatibles con la realidad.

4.6 Estructura de la administración forestal y competencias

De acuerdo con artículo 12.º da *Lei de Bases da Política Forestal* (Ley n.º33/96, de 17 de agosto), la administración forestal es asumida por un organismo público legalmente competente, con funciones de autoridad forestal nacional y que colabora en la definición de la política forestal nacional y es el responsable del sector forestal, siendo sus atribuciones y competencias, objeto de definición jurídica propia y es a ese organismo a quien incumbe la gestión del patrimonio forestal bajo la jurisdicción del Estado.

El ICNF, I. P., siendo la *Autoridade Nacional de Conservação da Natureza e Autoridade Florestal Nacional*, desempeña a nivel nacional un papel de agente regulador y supervisor, asumiendo una doble importancia en el contexto actual de la necesidad de generar políticas de gestión territorial adecuadas, en colaboración con el papel relevante de los ayuntamientos y autoridades intermunicipales. En este sentido, recientemente se ha modificado la estructura orgánica del ICNF, I.P., que empezó a acoger la forma de un instituto público de régimen especial, integrándose en la administración indirecta del Estado y dotado de autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. El ICNF, I. P. continúa con las funciones de las áreas gubernamentales del medio ambiente y de los bosques, bajo la dirección y tutela de los respectivos miembros del Gobierno, según la materia ((Decreto-Lei n.º 43/2019, de 29 de marzo).

Según el diploma, el papel de la autoridad nacional del ICNF, I. P., obliga a una estructura central y al mismo tiempo lo más próxima a quienes están en el territorio. Este enfoque pasa por las cinco nuevas *Direções Regionais da Conservação da Natureza e Florestas*, cuyo ámbito de actuación se encuentra territorialmente delimitado en el Norte, Centro, Lisboa y Valle del Tajo, Alentejo y Algarve (Ilustración 46: Estructura orgánica de la Administração Florestal Nacional (AFN)). Con esto se pretende crear una estructura más descentralizada y orientada para los diferentes territorios, basada en un profundo refuerzo del papel y las competencias de los servicios regionales, garantizando al mismo tiempo uniformidad en las actuaciones conjuntas con el aumento de la cercanía territorial y con la capacidad de intervención del organismo.



Ilustración 46: Estructura orgánica de la Administração Florestal Nacional (AFN)

Corresponde al ICNF, I.P. proponer e implementar políticas integradas de ordenación y gestión del territorio, en conjunto con las públicas y privadas, en los campos de la conservación de la

naturaleza, la biodiversidad, los bosques y la competitividad de las líneas forestales, y garantizar la coordinación de la prevención estructural y la gestión de los incendios rurales. (artículo 3.º del Decreto-Ley n.º 43/2019, de 29 de marzo).

En el Decreto-Ley n.º 43/2019, de 29 de marzo, que aprueba la organización del ICNF, I.P., se definen en detalle sus atribuciones, así como la constitución de los órganos que la integran. La organización interna del ICNF, I. P., a su vez, se define en los respectivos estatutos.

4.7 Planificación y gestión forestal sostenible

Las cuestiones de planificación forestal implican un conjunto de instrumentos de gestión de ámbito nacional, regional y municipal para la ordenación del territorio, conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre otras.

La reformulación de la *Estrategia Nacional para as Florestas* (ENF) ha asumido como su principio la gestión sostenible de los bosques, teniendo de forma subyacente la "necesidad de desarrollar un modelo para los territorios forestales nacionales, abordando sus funciones y vocaciones, con vistas al crecimiento sostenible y la competitividad económica, objetivos sociales como la inclusión y el empleo, así como el aumento de su contribución a los objetivos medioambientales". La gestión forestal sostenible también contribuye a la consecución del modelo territorial trazado por el *Programa Nacional de Políticas de Ordenamento do Território* (PNPOT).

O PNPOT, aprobado por la *Lei n.º 58/2007*, del 4 de setiembre, constituye un instrumento de desarrollo territorial que establece las opciones más importantes para la organización del territorio nacional, estableciendo una base de referencia a considerar en la elaboración de los demás instrumentos de gestión territorial, constituyendo, además, un instrumento de cooperación con los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ordenación del territorio. PNPOT, *Planos sectoriales*, *Programas Especiais de Ordenamento do Território* (PEOT) y los *Programas Regionais de Ordenamento do Território* (PROT) deben asumir un compromiso recíproco de compatibilización de las respectivas opciones, siendo el PNPOT el que prevalece sobre todos ellos.

El régimen jurídico de los planes de ordenación, gestión e intervención del ámbito forestal, aprobado por el *Decreto-Lei n.º 16/2009*, del 14 de enero en forma de su redacción actual, encaja y define directrices para la elaboración de programas y planes de ámbito forestal, tales como:

- Programas Regionais de Ordenamento Florestal (PROF);
- Planos de Gestão Florestal (PGF) e Planos de Utilização de Baldios (PUB);
- Planos Específicos de Intervenção Florestal (PEIF).

Los PROF, como se señaló en puntos anteriores de este documento, son instrumentos para la aplicación de la política sectorial a escala regional y que establecen normas específicas para el uso y explotación de los bosques en esas áreas de acuerdo con los objetivos previsto por la ENF con el fin de garantizar la producción sustentable del conjunto de bienes y servicios asociados a los espacios forestales. La responsabilidad de su elaboración es el ICNF, I.P.

Los PROF vincula directamente a todas las entidades públicas y también a los particulares con respecto, por ejemplo, a la elaboración de planos de gestión forestal (PGF) y normas de

intervención forestal. Los planes municipales que entran en este ámbito, como son, los *Planos Diretores Municipais* (PDM), deben adaptar sus disposiciones al contenido del PROF.

El PGF, a su vez, constituye instrumentos para la administración de espacios forestales a menor escala. Son elaborados de acuerdo con las directrices definidas por el PROF, determinan las intervenciones de carácter cultural y de explotación de los recursos a escala temporal y espacial, con vista a la producción sostenida de bienes y servicios proporcionados por ellos, y teniendo en cuenta las actividades y usos de los espacios adyacentes. Están obligatoriamente sujetos a la elaboración de PGF, las explotaciones forestales y agroforestales públicas y comunitarias y también las privadas, dependiendo del tamaño (establecido por el PROF) o si son objeto de subvenciones a fondos nacionales o comunitarios y las *Zonas de Intervenção Florestal* (ZIF). Dependiendo de la situación, la responsabilidad de la elaboración del PGF puede ser de diferentes entidades o individuos particulares.

Los PUB son considerados, por todos los efectos, planos de gestión forestal, respetando las mismas reglas de redacción, discusión, aprobación, ejecución y revisión

La redacción del PEIF también será responsabilidad de las entidades o personas que posean la gestión de los territorios a los que estén obligatoriamente sujetos, por el efecto de las disposiciones legales o por notificación del ICNF, I.P. y que requieran medidas extraordinarias de intervención.

La región del Alto Tâmega cuenta con una serie de herramientas de gestión del territorio de las que se puede destacar algunas de ámbito nacional, como el PNPT y el *Plano Sectorial da rede Natura 2000* (PSRN 2000), y a nivel regional, como los PROF de Trás-os-Montes e Alto Douro y los PROF de Entre Douro e Minho y el *Plano de Ordenamento da Área Protegida* (POAP) del Parque Nacional de Peneda-Gerês, entre otros. Los PSRN 2000 y los PAOP, aunque son más orientados a la protección de la biodiversidad, terminan por estar íntimamente ligados a la gestión de los espacios forestales.

Los PSRN 2000, como instrumento de gestión territorial, busca salvaguardar y mejorar los Sitios de Interés Comunitario y de los ZPE del territorio continental, así como el mantenimiento de especies y hábitats en un estado favorable de conservación en estas áreas (ICNF, I.P., 2019b). En el ámbito del PSRN 2000, el Alto Tâmega consta de *Zonas de Proteção Especial* (ZPE) da Serra do Gerês y Montesinho/Nogueira y con *Sítios de Importância Comunitária* (SIC) da Peneda/Gerês, Alvão/Marão e Montesinho/Nogueira (ICNF, I.P.; PROF TMAD).

Según el ICNF, I.P., todas las Áreas Protegidas de ámbito nacional presentan el *Plano de Ordenamento*, los POAP. Estos “establecen la política de salvaguardia y conservación que se pretende establecer en cada una de las áreas protegidas de *la Rede Nacional de Áreas Protegidas* (RNAP), sujetas a procesos de planificación, mediante el establecimiento de sistemas de protección de recursos y valores naturales y del régimen de gestión compatible con el uso sostenible del territorio, por lo que se traduce en diferentes regímenes de gestión protección y respectiva zonificación (usos y actividades de prohibidas, acondicionamiento y promoción, por régimen de protección), así como en un conjunto de *Áreas de Intervenção Específica* (AIE)”. Los POAP vigentes son vinculantes para Entidades Públicas y para el sector privado. (ICNF, I.P., 2019c).

4.8 Legislación de aplicación

La *Lei de Bases da Política Florestal (LBPF)*, aprobada por la *Lei nº33/96*, del 17 de agosto, es la que define los fundamentos de la política forestal nacional, siendo esta "fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de instituciones y programas para la gestión, conservación y el desarrollo sostenible de los bosques y los sistemas naturales asociados" y "tiene como objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad en un marco de planificación territorial".

Siempre con el objetivo de una gestión forestal sostenible, la LBPF establece una serie de principios generales y rectores en los que se basa la política forestal nacional, afirmando que "la explotación, conservación, reconversión y expansión del bosque son de interés público, sin perjuicio de la propiedad".

A *Estratégia Nacional para as Florestas (ENF)*, aprobada por la *Resolución del Conselho de Ministros n.º 114/2006*, del 15 de setiembre, más tarde actualizada y aprobada por la *Resolución del Conselho de Ministros n.º 6-B/2015*, del 4 de febrero, es también un elemento de referencia de las directrices y planes de acción públicos y privados para el desarrollo del sector forestal.

Las variaciones de contexto que se han verificado, en particular, lo que respecta a la evolución económica y financiera del país e incluso a la organización de los diversos agentes del sector forestal, junto con nuevos datos que indican la situación de los bosques nacionales obtenidos de los *Inventários Florestais Nacionais (IFN)* llevados a cabo, entre otros aspectos que fueron objeto de reflexión, han sido elementos clave para la actualización de la ENF. En esta nueva versión, "los seis objetivos estratégicos trazados en 2006, que mantienen relevancia, están ahora tomados en profundidad y mejorados en las acciones propuestas, centrando la actualización de la ENF en el perfeccionamiento de los objetivos específicos y operativos y sus indicadores, con vistas a mejorar la capacidad de intervención, proporcionar mayor coherencia y facilitando la monitorización de su implementación". Consciente de los "problemas que han afectado a los bosques portugueses (...) la actualización de la ENF pretende identificar las acciones necesarias para la gestión equilibrada de los recursos forestales" en diferentes dimensiones – económica, social y ambiental – garantizando la sustentabilidad de la gestión forestal.

La cuestión de la sostenibilidad es un aspecto transversal de la política forestal, nacional e internacional. Como tal, la actualización de la ENF se basó en criterios internacionales establecidos en particular en la nueva Estrategia Forestal de la Unión Europea, la Estrategia de la Unión Europea para la Biodiversidad 2020 y en la Estrategia Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo para la próxima década (Europa 2020).

4.8.1 Figuras de gestión conjunta

Son varias las veces que la legislación aplicable al sector forestal se refiere a la importancia de la gestión conjunta. La ENF, por ejemplo, reconoce la existencia de una estructura del territorio muy fragmentada, en parcelas muy pequeñas, así como el éxodo rural con el consiguiente abandono del terreno, constituyen un fuerte obstáculo para el progreso sostenible del medio rural, constituyendo un obstáculo al desarrollo socioeconómico y al refuerzo de la competitividad del sector forestal. A su vez, la LBPF establece como uno de los objetivos de la política forestal nacional "promover la gestión del patrimonio forestal, mediante la ordenación de las explotaciones

forestales y de la dinamización y apoyo al asociacionismo”, presentada como medida de reestructuración del territorio y de las explotaciones, “dinamizar el establecimiento de explotaciones forestales con una dimensión que permita obtener ganancias de eficiencia en la gestión, a través de incentivos fiscales y financieros a la asociación de explotaciones, a la concentración parcelaria de propiedades y a desalentar su fraccionamiento”.

Se conoce que el tamaño y dispersión de las parcelas constituyen una dificultad para crear áreas mínimas de gestión que permitan una gestión forestal eficiente. Sin embargo, ser contrario a esta dificultad dependerá en gran medida de la actitud de los propietarios.

La organización conjunta de los propietarios forestales puede adoptar formas más o menos complejas. *Marques (2011)*, se refiere a varios tipos de cooperación presentada por *Kittredge (2005)*, que revelan varios tipos de interacción y diferentes grados de compromiso con la organización por parte de los propietarios forestales. La complejidad de las interacciones entre ellos puede ir desde el simple intercambio de información o el intercambio de equipamiento, no teniendo lugar la gestión conjunta, pasando por la cooperación financiera y, por último, un tipo de cooperación basada en la gestión conjunta de propiedades y la sostenibilidad del ecosistema.

En Portugal e de acuerdo con la ENF, los propietarios forestales han encontrado ventajas al agruparse en organizaciones que representan sus intereses y permiten la cooperación, optimizando los servicios y las funciones. Por lo tanto, el asociativismo y el cooperativismo han contribuido a la evolución y el desarrollo del propio sector forestal, pudiendo reducir el aislamiento técnico y económico.

Marques (2011) menciona varias de las posibles ventajas asociadas al uso de modelos de gestión conjunta, entre ellas, ventajas económicas, ecológicas y sociales. La adopción de estos modelos de gestión permite la creación de economías de escala, aportando beneficios comparables a los de los propietarios a gran escala. La optimización de los recursos, la posibilidad de llevar a cabo una gestión eficiente, la capacidad de negociación y la capacidad de representación política y social se conocen como algunos de los beneficios que los propietarios pueden obtener.

La ENF destaca varias figuras de agrupación de productores como forma de estimular la creación de unidades de gestión cuya dimensión permite aumentar la eficiencia en la gestión forestal.

4.8.1.1 Organizaciones de productores forestales

Las *Organizações de Produtores Florestais (OPF)* son un elemento central en la representación de los intereses de los propietarios y gestores forestales. Es principalmente en las zonas de minifundio que las OPF desempeñan un papel clave favoreciendo la gestión sostenible y económicamente viable de los espacios forestales privados, en particular mediante la creación de *Zonas de Intervenção Florestal (ZIF)*.

O *Regulamento de Enquadramento e Apoio às Organizações de Produtores Florestais* aprobado por la *Portaria n.º 118-A/2009*, del 29 de enero, donde las OPF son reconocidas como estructuras fundamentales para las políticas públicas de valorización de los espacios forestales y de las economías relacionadas. Enmarca las OPF en cuatro tipologías distintas:

- OPF de ámbito nacional;

- OPF de ámbito regional;
- OPF de ámbito supramunicipal, municipal ou local;
- OPF de naturaleza complementar.

Esta tipificación permite definir las formas de relación y establecer las formas de apoyo de los diferentes tipos de OPF. De manera simplificada, se puede decir que estos no existen de forma independiente, es decir, las OPF de ámbitos más amplios, están constituidas por otras de un ámbito menos amplio.

Con el fin de reconocer a las OPF, se crea un registro en el ICNF, válido por cinco años y que puede renovarse por períodos iguales, si se mantienen las condiciones que condujeron al reconocimiento inicial de la OPF.

Basada en los registros del ICNF, I.P. presentados en la ENF, hasta 2013 el número de organizaciones de productores forestales fue aumentando progresivamente, reflejando el cambio en la actitud de los propietarios forestales y sus formas de organización. Sin embargo, la ENF afirma que, a pesar del aumento que se ha verificado, la sostenibilidad de estas organizaciones puede no estar garantizada, especialmente en aquellas en las que existe una mayor dependencia de la financiación exterior, en particular a través de los sucesivos marcos de apoyos comunitarios o el fondo forestal permanente

Actualmente, o ICNF cuenta con 143 OPF registradas, 34 menos en comparación a 2013.

Teniendo en cuenta los datos disponibles por el ICNF, es en el Centro del país donde se verifica el mayor porcentaje de OPF registradas, 53%. En la región Norte, existen 31% del total de las OPF, estando en las restantes regiones del país, el número de OPF entre los 3 y 7% (Tabla 83: Número de OPF por tipología y por región).

En comparación con 2013, el peso porcentual de OPF por región prácticamente no se alteró.

Tabla 83: Número de OPF por tipología y por región

DCNF (1)	NACIONAL	REGIONAL	MUNICIPAL	COMPLEMENTAR	TOTAL
Norte	1	2	33	8	44
Centro	3	2	58	13	76
LVT	0	1	9	0	10
Alentejo	0	0	8	0	8
Algarve	0	0	4	1	5
TOTAL	4	5	112	22	143

(1) - Servicios territorialmente desconcentrados del ICNF, I.P. - 16 febrero 2018

Fuente: ICNF, I.P., 2019d

De acuerdo con la lista de registros del ICNF, en la región de Alto Tâmega están registradas 6 OPF de ámbito municipal:

- AGUIARFLORESTA - Associação Florestal e Ambiental de Vila Pouca de Aguiar
- AFRP - Associação Florestal de Ribeira de Pena
- AFACC - Associação Florestal e Ambiental do Concelho de Chaves
- Cooperativa Agrícola de Boticas (Secção Florestal do Alto Tâmega e Barroso)
- Associação Agro-Florestal das Terras de Barroso (Montalegre)
- Associação dos Baldios do Parque Nacional da Peneda Gerês (Montalegre)

De los seis ayuntamientos pertenecientes a la región del Alto Tâmega, sólo Valpaços no posee OPF. Aun así, el estudio desarrollado por la CIMAT– Comunidad Intermunicipal do Alto Tâmega, denominado “Diagnóstico do Setor da Floresta no Alto Tâmega”, identifica otras 3 OPF de ayuntamientos vecinos, no pertenecientes al Alto Tâmega, cuya área de intervención se extiende a algunos ayuntamientos de esta región, incluyendo Valpaços.

4.8.1.2 Zonas de Intervención Forestal

El concepto de ‘Zona de Intervención Forestal o ‘ZIF’ se define legalmente como “área territorial continua y delimitada, constituida mayoritariamente por espacios forestales, sometida a un plan de gestión forestal, y que cumple lo establecido en los *Planos Municipais de Defesa da Floresta Contra Incêndios*, y administrada por una única entidad”, denominada ‘Entidad Gestora de la ZIF’. Esta, a su vez, puede ser “cualquier asociación asociada de propietarios y productores forestales u otra persona jurídica, aprobada por los propietarios y productores forestales, cuyo objeto social incluya la búsqueda de actividades directamente relacionadas con la silvicultura y la gestión y explotación forestal, y la actividad agrícola en el caso de gestión total, así como la prestación de servicios asociados a los mismos, y aún con las necesidades adaptadas a los municipios, en colaboración con la asociación de propietarios y productores forestales u otra forma de persona colectiva”.

Las ZIF surgieron en 2005 como una figura estratégica de planificación y gestión sostenible de los espacios forestales en las zonas de minifundio. En cada ZIF se aplica el principio de gestión agrupada, que consiste en la puesta en funcionamiento conjunto de las directrices de gestión forestal y defensa definidas en conformidad con la legislación aplicable.

El *Decreto-Lei n.º 67/2017*, de 12 de junio, procede de la cuarta reforma del *Decreto-Lei n.º 127/2005*, del 5 de agosto, modificado y reditado por el *Decreto-Lei n.º 27/2014*, del 18 de febrero, que establece el régimen para la creación de zonas de intervención forestal (ZIF), así como los principios reguladores de su funcionamiento y extinción.

Los cambios previos al régimen jurídico para la creación de las ZIF no tuvieron el impacto necesario en el aumento de estas formas de organización, ni siquiera en la dinamización de las ZIF existentes, y queda por ver que en las zonas de minifundio si su creación viene perjudicada por los numerosos requisitos acumulativos y obligatorios que deben cumplir.

El objetivo de la reforma más reciente es promover la creación de nuevas zonas de intervención forestal (ZIF) e implementar mecanismos para dinamizar el funcionamiento de las ZIF existentes. En este sentido, estas reformas llegan para minimizar los obstáculos asociados con la creación de nuevas ZIF en zonas minifundistas, en particular reduciendo la superficie mínima requerida, el número de propietarios y el número de terrenos necesarios para la constitución.

Actualmente, la delimitación de una ZIF tiene que comprender obligatoriamente una superficie territorial mínima de 500 hectáreas y con un máximo de 20.000 hectáreas, e incluir al menos 25 propietarios o productores forestales adherentes y 50 terrenos rústicos, valores que corresponden a la mitad de lo que se requería inicialmente.

Se consideró el papel que desempeñan las autoridades locales en la gestión del espacio forestal. Se pretende que estos sean parte integrante de los procesos de la constitución de las ZIF, e incluso puedan constituir una entidad de gestión y actuar también como un canal importante para difundir información, fomentando la proximidad con sus destinatarios en todo el progreso.

La eliminación de la elaboración obligatoria de *Planos Específicos de Intervenção Florestal* (PEIF) por parte de las ZIF, fue otro de los cambios resultantes de esta cuarta reforma legislativa, disminuyendo así la carga de los instrumentos de gestión. En cada ZIF, sólo se requería la aplicación de un *Plano de Gestão Florestal* (PGF), elaborado conforme a las directrices del *Plano Regional de Ordenamento Florestal* (PROF) aplicables.

Por otra banda, existen problemas estructurales asociados al minifundio que dificultan la aplicación de modelos de gestión conjunta. La ENF afirma que “la ausencia de catastro en el Norte y Centro del país puede ser visto como uno de los principales factores condicionantes actuales para la implementación de las ZIF y las responsabilidades de las entidades gestoras en la delimitación de los terrenos rústicos en la zona del ZIF deben ser clarificadas y apoyadas”.

Si por una parte, las ENF hablan de la necesidad de la existencia de un conjunto de estímulos financieros como base para la revitalización de las ZIF, el nuevo PROF de Trás-os-Montes e Alto Douro, hace referencia a la falta de estímulos financieros en el área de apoyo a la inversión, junto con la falta de catastro y al minifundio, como un obstáculo a la existencia de una gestión integrada cuyas consecuencias se reflejan esencialmente en la propagación de los incendios forestales, lo que sugiere una profunda reestructuración de la gestión forestal, mediante la profundización de los modelos de las ZIF u otras formas de gestión integrada, atribuyendo responsabilidades concretas a los diversos intervinientes y creando mecanismos que incentiven a los propietarios a una gestión forestal activa.

Actualmente, en la región del Alto Tâmega, existen 4 ZIF: las ZIF Alto da Sobreira y ZIF Chaves Sul, en Chaves y las ZIF de Valoura y ZIF de Jales, en Vila Pouca de Aguiar (Ilustración 47: ZIF pertenecientes a la región del Alto Tâmega).

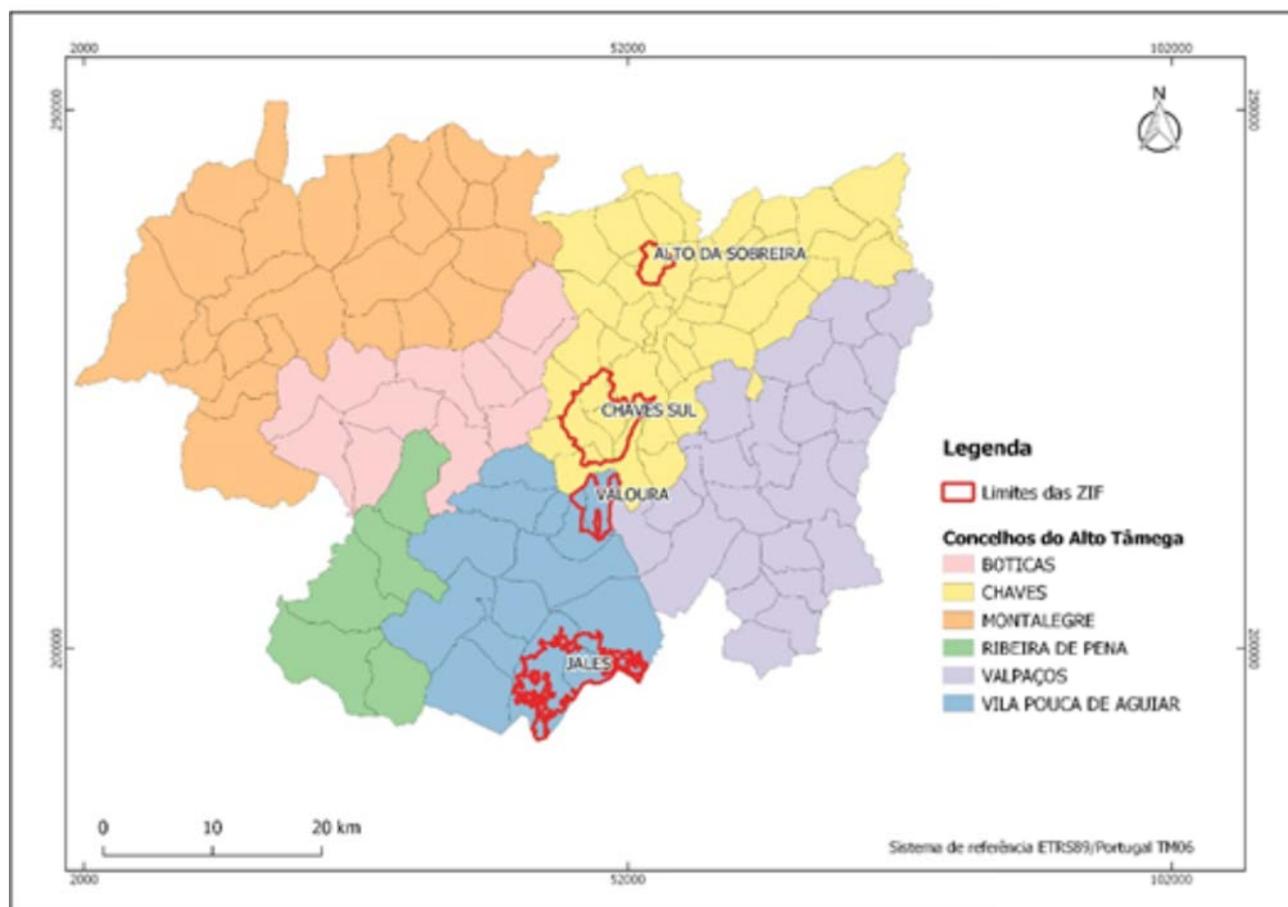


Ilustración 47: ZIF pertenecientes a la región del Alto Tâmega

Fuente: ICNF, I.P., 2019; DGT, 2019 (CAOP2018)

4.8.1.3 Entidades de Gestión Forestal y Unidades de Gestión Forestal

Las *Entidades de Gestão Florestal (EGF)* y las *Unidades de Gestão Florestal (UGF)* constituyen figuras recientes de gestión conjunta.

El *Decreto-Lei n.º 66/2017*, de 12 de junio, llegó a establecer el régimen jurídico de reconocimiento de las *Entidades de Gestão Florestal (EGF)*, siendo posteriormente modificados por la *Lei n.º 111/2017*, de 19 de diciembre, que también reconoció las *Unidades de Gestão Florestal (UGF)*.

En términos de la legislación referida, se entiende por "*Entidade de Gestão Florestal*" "la persona colectiva de derecho privado, constituida en términos del Código Cooperativo, del Código Civil, en forma de asociación con personalidad jurídica, o del Código de Sociedades mercantiles, en forma de sociedad por cuotas o de sociedad anónima, cuyo objeto social es la silvicultura, la gestión y la explotación forestal y, en el caso de las asociaciones, la prestación de servicios a sus asociados en estas zonas" y "*Unidade de gestão florestal*" "la persona colectiva de derecho privado, constituida de conformidad con el Código Cooperativo o el Código Civil, en forma de asociación con personalidad jurídica, gestora de terrenos rústicos continuos, de superficie no superior a 50 hectáreas cada una, con una superficie mínima de 100 hectáreas y un máximo de 5.000 hectáreas".

La similitud de aquellos que son los principios de las ZIF, tanto las EGF como las UGF pretenden promover y facilitar la gestión conjunta de los espacios forestales esencialmente en zonas de minifundio y de acuerdo con los principios de una gestión forestal sostenible, a través de la constitución de áreas que permitan proporcionar la valorización y la rentabilidad adecuada de los activos, sin la obligación de transmitir la propiedad. Con todo esto, la creación de Entidades de Gestión Forestal y de Unidades de Gestión Forestal pretende reforzar el proceso de desarrollo de modelos de gestión conjunta iniciados por las ZIF, no sustituyéndolas.

En el caso de las UGF, se podrán reconocer aquellas entidades que “tienen como objeto social la silvicultura, la gestión y la explotación de la silvicultura, pudiendo complementarse como objeto social la agricultura, la ganadería en pastoreo extensivo bajo la cubierta del arbolado y la explotación de otras actividades económicas que no perjudiquen su principal objeto social”. Examinar otro tipo de actividades podrá ser un factor esperanzador en la creación de las EGF, fomentando la gestión de los espacios forestales por los propios propietarios adheridos en cooperativas o asociaciones, es uno de los objetivos de las UGF:

Otro de los requisitos para el reconocimiento de las EGF y que aún no se ha mencionado, es la obligación de tener certificación forestal o de comprometerse a obtenerla, siendo el plazo máximo para iniciar el proceso de certificación de 5 años después de la fecha de su reconocimiento.

En general y de acuerdo con la redacción actual del *Decreto-Lei n.º 66/2017*, del 12 de junio, podrán ser reconocidas como EGF o UGF aquellas entidades que, además de cumplir los requisitos anteriormente mencionados, demuestren tener la capacidad de gestión adecuada a los objetivos a alcanzar.

La *Portaria n.º 63/2018*, del 2 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento del EGF y de las UGF, también establece los criterios para evaluar su capacidad de gestión con el fin de garantizar una gestión profesionalizada.

El proceso de evaluación y reconocimiento es de competencia de los ICNF, I.P., que publica en su página web la lista de las EGF y de las UGF reconocidas, según lo dispuesto en el *Decreto-Lei n.º 66/2017*, de 12 de junio, con la redacción dada por la *Lei 111/2017*, del 19 de diciembre.

Actualmente e la lista disponible por el ICNF, I.P., existe sólo 1 entidad reconocida como EGF, registrada en 2018 en Castelo Branco.

Legalmente, están previstas algunas medidas estratégicas con vista a la creación y dinamización de estos nuevos modelos de gestión conjunta, en particular mediante la asignación de ayudas públicas específicas e incentivos fiscales y retributivos. En este sentido, la *Lei n.º 110/2017*, del 15 de diciembre, dio lugar a la modificación del *Estatuto dos Benefícios Fiscais*, aprobado por el *Decreto-Lei n.º 215/89*, de 1 de julio, y el *Regulamento Emolumentar dos Registos e Notariado*, aprobado por el *Decreto-Lei n.º 322 -A/2001*, del 14 de diciembre, creando beneficios fiscales para Entidades de Gestión Forestal y Unidades de Gestión Forestal.

4.8.1.4 Baldíos y agrupamiento de baldíos

Los *baldíos* constituyen una forma de agrupación comunitaria. En Portugal, el marco normativo de los *baldíos* está encuadrado por la *Lei n.º 75/2017*, de 17 de agosto, que establece el régimen aplicable a los *baldíos* y a los demás medios de producción comunitaria en propiedad y

gestionados por comunidades locales e integrados en el sector cooperativo y social de los medios de producción previstos en la Constitución de la República Portuguesa. Esta ley ha derogado la anterior *Lei dos Baldios, Lei n.º 68/93*, de 4 de septiembre.

En virtud de la legislación vigente, los propietarios de los *baldios* son designados como *compartes*, ciudadanos locales que forman parte de las comunidades locales y están organizados de acuerdo con lo legalmente previsto.

Según el artículo 4.º del diploma, refiriéndose al régimen aplicable a los baldios, "las comunidades locales no tienen personalidad jurídica, sin perjuicio de tener personalidad judicial, ser titular de derechos y deberes y poder relacionarse con todos los servicios públicos y entidades públicas y privadas para el ejercicio de todos los derechos reconocidos a las entidades privadas que ejercen actividades económicas que no sean contrarias a su naturaleza comunitaria".

Para los *baldios*, aún está prevista la existencia de los *Planos de Utilização de Baldios*, cuyos objetivos son la programación de la utilización racional y sostenible de los recursos efectivos y potenciales de los *baldios*. Legalmente, los beneficios obtenidos por la explotación de los *baldios* no son susceptibles de ser distribuidas, por lo que tendrán que aplicarse en su revalorización económica y en beneficio de las comunidades locales y, en caso de existir resultados positivos de la gestión forestal, deberán ser objeto de reinversión forestal.

Según el ICNF, I.P., los baldios con uso forestal ocupan actualmente alrededor del 14% de la superficie forestal del territorio continental, organizados en 115 *Perímetros Forestais* distribuidos, sobre todo, por las sierras del Norte y Centro del país y representan un patrimonio valioso y un espacio importante para las actividades forestales en el contexto forestal nacional. Como tal, se consideraría un grave error clasificar el régimen de propiedad comunitaria como una reliquia del pasado, impracticable o intrínsecamente incompatible con la sociedad moderna.

En 2008, fue creado la *Comissão Nacional para a Valorização dos Territórios Comunitários (CNVTC)* a través del *Despacho n.º 22922/2008* publicado el 9 de setiembre del mismo año en el *Diário da República*, con la misión de redactar un *Programa Nacional para a Valorização dos Territórios Comunitários (PNVTC)*. Los trabajos desarrollados por la CNVTC con vistas a la elaboración del PNVTC se basó en 4 ejes estratégicos: desarrollo y sostenibilidad forestal, valorización de la capacidad de gestión, residencia y lucha contra la desertificación y, por último, la valorización social de las comunidades locales. La CNVTC trató de identificar limitaciones y encontrar soluciones a los principales problemas de los territorios comunitarios, privilegiando un enfoque integrado y siempre con vistas a atender las necesidades de los agentes implicados. En este sentido, las acciones que se estaban desarrollando permitieron elaborar un diagnóstico de la situación lo más cercano a la posible realidad (ICNF, I.P., 2019e).

A la luz de la legislación vigente, la administración de los *baldios* puede adoptar diferentes formas de organización con vistas a una mejor gestión. El *diploma* prevé la existencia de una figura más reciente, el agrupamiento de *baldios* (artículo 33.º), como una forma de fomentar y proteger los baldios, fomentar el cooperativismo y el asociativismo con vistas a lograr una economía de escala, similar a la que sucede en otros modelos de gestión conjunta.

Las noticias más recientes que surgieron en una comunicación realizada a través del Portal del Gobierno de la República Portuguesa en febrero de 2019 refieren a la financiación para la creación de agrupaciones de baldíos puesta a disposición por el Gobierno a través de la firma de contratos-programa, entre ICNF, I.P. y la *Federação Nacional dos Baldios (Baladi)* y la *Associação Florestal de Portugal (Forestis)*, para la creación de 20 agrupamientos de baldíos. La financiación estará garantizada por el *Fundo Forestal Permanente* durante 3 años, y se trata de una medida que se enmarca en el contexto de la Reforma Forestal, a la cual, la resolución del *Conselho de Ministros n.º 9/2019*, del 14 de enero, viene por continuar con la creación de nuevos instrumentos.

En la misma comunicación, se hace referencia a la importancia de una gestión activa y profesionalizada de estas áreas reconociendo el potencial asociado a ellas, en particular por los recursos y servicios ambientales disponibles y por la participación de la población local, contrariamente al éxodo rural y a la desertificación de las zonas más desfavorecidas. La aplicación de modelos de gestión forestal conjunta y cualificados aplicados al conjunto de espacios forestales pertenecientes a las zonas comunitarias permite, por ejemplo, que exista coordinación de las acciones de prevención estructural en el ámbito de la defensa forestal contra incendios mediante la sensibilización, planificación, silvicultura y la creación de infraestructuras apropiadas para el territorio.

Para a região do Alto Tâmega, según el presidente de la *Associação dos Baldios del Parque Nacional Peneda-Gerês* durante la jornada inicial del Proyecto TROCO2 - Mercado Transfronterizo de Intercambio de Carbono, existe la necesidad urgente de tomar medidas relativas a las más de 110.000 hectáreas de baldíos pertenecientes a los 6 ayuntamientos que integran la región del Alto Tâmega (Editorial Alto Tâmega Florestal, n.º3, 2018).

4.8.2 Comparativa Portugal/España

Analizando la legislación aplicable al sector forestal existente en España, es posible identificar las similitudes con la legislación aplicada en Portugal. En general, en ambas situaciones, se reconoce el valor social, económico y medioambiental del bosque, no sólo para los propietarios, sino para la sociedad, que obliga a la existencia de marcos normativos capaces de garantizar y fomentar la sostenibilidad del bosque, a través de una gestión cada vez más profesionalizada.

La "Ley de Montes", tal y como se designa la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, tiene como objetivo garantizar la conservación y protección del bosque español, promoviendo su recuperación, mejora, sostenibilidad y mejor utilización, basada en los principios de Gestión conjunta y cohesión territorial. La política forestal española, así como la portuguesa, se fundamentan en objetivos internacionales relacionados con la protección del medio ambiente, especialmente en materia de desertificación, cambio climático y conservación de la biodiversidad. Aunque la base legislativa en materia forestal es competencia de la Administración Central del Estado, se define con la colaboración de las comunidades autónomas. De acuerdo con la Constitución y los estatutos de autonomía, las administraciones autónomas son designadas como responsables y competentes en materia forestal y se les asignan sus propias competencias. A su vez, la cooperación entre las mismas se considera fundamental en beneficio de un sector forestal que no conoce fronteras administrativas.

Uno de los principios establecidos por la legislación prevé que los propietarios son los principales responsables de la gestión de sus áreas. Para lograrlo, la ley tiene la intención de promover la ordenación forestal mediante la aplicación de instrumentos de ordenación adecuados. Fomentar la gestión conjunta de las zonas forestales a través de instrumentos que asocien a los pequeños propietarios, será una forma de facilitar esta ordenación y permitir la gestión forestal integrada. Por otra parte, la ley también prevé el encuadre de figuras especiales equivalentes a los *baldios*, en Galicia designadas por 'Montes vecinales en mano común'. Como sucede en Portugal, se trata de tierras privadas cuya propiedad pertenece a las comunidades locales, con su propia legislación, la Ley 55/1980, de 11 de noviembre. Sin embargo, y sin perjuicio de ello, también se les aplica la legislación vigente para todas las demás propiedades privadas.

Tras lo mencionado anteriormente, las administraciones autónomas son las responsables y competentes en materia forestal, desarrollando medidas adaptadas a su territorio.

El *Decreto 45/2011*, de 10 de marzo, publicado en el DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG), regula el fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, los requisitos y la calificación de las Sociedades de Fomento Forestal, las SOFOR, y la creación de su registro. Los motivos que originan su creación, expuestos en el mismo decreto, están también relacionados con la importancia de los bosques y con los beneficios que representan para toda la sociedad, siendo por ello la propia administración pública la que establece las medidas que promocionen la gestión adecuada y la protección de los espacios forestales en beneficio de todos.

El mismo decreto señala la importancia de promover la reestructuración de las propiedades forestales y las agrupaciones de propietarios de forma a obtener una superficie mínima que permita implementar instrumentos de gestión forestal adecuados para una gestión sostenible y económicamente viable. Debido fundamentalmente la estructura de la propiedad forestal existente en Galicia, favorecer e impulsar las formas de agrupación, ya sea de las propiedades o de la gestión de estas, se vuelve algo esencial. En este sentido, se considera que la figura societaria de responsabilidad limitada, cuando reúne determinados requisitos de carácter forestal, especialmente cuando esté orientada para su ordenación forestal, aprovechamiento y comercialización de los productos forestales con base a un modelo de gestión conjunta sostenible y valorizador del bosque, que se ajusta a las necesidades de la gestión de áreas forestales gallegas.

De un modo comparativo, en el cuadro siguiente se presentan las principales características de asociadas a las figuras de gestión similares a las *Entidades de Gestão Florestal* e *Unidades de Gestão Florestal*, figuras más recientes de gestión forestal e Portugal y Sociedades de Fomento Forestal, figuras implementadas en la comunidad autónoma de Galicia.

Tabla 84: Exposición comparativa de los aspectos legales entre figuras de gestión forestal conjunta existentes en Portugal y en Galicia

	Entidades de Gestão Florestal (EGF) y Unidades de Gestão Florestal (UGF)	Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR)
Enquadramento legal	<ul style="list-style-type: none"> Decreto-Lei n.º 66/2017, 12 de junho – Régimen jurídico de reconocimiento de las entidades de gestión forestal alterado por la Lei n.º 111/2017, de 19 de dezembro; Lei nº 110/2017, de 15 de dezembro - Crea beneficios fiscales para entidades de gestión forestal; Portaria n.º 63/2018, de 2 de março - Establece el procedimiento para el reconocimiento das EGF y UGF y los criterios para la evaluación de la respectiva capacidad de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 45/2011, de 10 de marzo - regula el fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, los requisitos y calificación de las sociedades de fomento forestal y la creación de su registro. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
Alcance	Nacional	Galicia
Objetivos	Fomento de la gestión forestal conjunta de forma profesional y sostenible, que proporcione la valorización y rentabilidad adecuadas de los activos forestales.	Fomento de las agrupaciones de propietarios forestales mediante constitución de sociedades comerciales de responsabilidad limitada que reúnan los requisitos definidos por el decreto, de forma a garantizar una gestión sustentable y rentable de las propiedades forestales
Adversidades	Fragmentación excesiva de la propiedad privada	Fragmentación excesiva de la propiedad privada
Estrategias	Creación de incentivos a la gestión conjunta y profesional.	Fomentar la asociación de áreas forestales y de propietarios de forma a aplicar instrumentos de gestión adecuados.
Requisitos	<p>Puede ser reconocidas como EGF las entidades que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persigan los objetivos de promover y facilitar la gestión conjunta de los espacios forestales, preferiblemente en el minifundismo, según los principios de la gestión forestal sostenible, a través de la constitución de superficies de explotación que permitan proporcionar la valorización y rentabilidad adecuada de los activos. Que tengan como objeto social la silvicultura, la gestión y explotación forestal y, en caso de las asociaciones, la presentación de servicios a los asociados en esas áreas; Ostenten la forma jurídica de cooperativa agrícola, de asociación con personalidad jurídica, de sociedad por cuotas o por sociedad anónima; Dispongan de certificación forestal o se comprometan a iniciar el proceso de certificación en el plazo máximo de 5 años posteriores a su reconocimiento; Demuestren tener la capacidad de gestión adecuada a los objetivos propuestos a alcanzar; <p>Las entidades deberán asumir el compromiso, en el momento de la entrega de la petición de reconocimiento, de promover la certificación forestal de los activos bajo su gestión.</p> <p>Pueden ser reconocidas como UGF las entidades que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persigan los objetivos de promover y facilitar la gestión conjunta de los espacios forestales continuos, preferentemente en el minifundismo y por los propios dueños agrupados en 	<p>Son numerosos los requisitos descritos en el Decreto 45/2011, del 10 de marzo. Entre los requisitos que deben reunir las asociaciones de propietarios forestales para ser considerados como SOFOR, se muestran los más importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada; Tener domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia; Estar inscritas en el Registro de Sociedades de Fomento Forestal; Tener una superficie mínima de gestión conjunta de acuerdo con las diferentes tipologías de aprovechamiento (plantaciones para fruto: 15ha, plantaciones de caducifolias o áreas preexistentes de especies autóctonas: 25ha, otras plantaciones y aprovechamientos forestales: 50ha); La superficie forestal gestionada por las SOFOR puede ser formada por un mínimo de tres unidades de superficie en coto redondo, siendo la extensión mínima de cada una de ellas equivalente al 25% de la superficie mínima. Las áreas en coto redondo pueden incluir hasta el 30% de enclavados que no cuentan para la superficie mínima exigida; Tiene que disponer de un instrumento de planificación de la gestión forestal aprobado por la dirección general competente a nivel forestal; Tener como objeto social la explotación y aprovechamiento común de los terrenos forestales cuyo uso haya sido cedido a la sociedad, mediante una gestión

	Entidades de Gestão Florestal (EGF) y Unidades de Gestão Florestal (UGF)	Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR)
	<p>cooperativas o asociaciones, según los principios de la gestión forestal sostenible, en áreas que permitan proporcionar la valorización y la rentabilidad adecuada de los activos;</p> <ul style="list-style-type: none"> Tengan como objeto social la silvicultura, la gestión y explotación forestal, pudiendo de forma complementaria, tener como objeto social la agricultura, la ganadería en pastoreo extensivo bajo la cubierta forestal y la explotación de otras actividades económicas que no perjudiquen su objetivo principal; Tengan la forma jurídica de cooperativa agrícola, o de asociación con personalidad jurídica; Presenten activos bajo su gestión al menos de 100 hectáreas y máxima de 5.000 de fincas rústicas continuas, debiendo tener cada uno de ellos al menos 50 ha; Demuestren tener la capacidad de gestión adecuada a los objetivos a alcanzar. 	<p>sostenible y viable de los miembros de acuerdo con las definiciones de la Ley de Montes de Galicia;</p> <ul style="list-style-type: none"> Que cumplan los demás requisitos establecidos por el decreto relativos a cuestiones más específicas referentes a todo el proceso de constitución y funcionamiento.
Beneficios tras la constitución	Acceso a apoyos públicos específicos; incentivos fiscales y retributivos.	Apoyo hasta del 100% de los gastos necesarios para reunir a las propiedades a integrar la SOFOR y en la elaboración de los instrumentos de ordenación forestal y apoyos de hasta el 70% en los costes de ejecución de infraestructuras.
Tipo de entidades	Cooperativas agrícolas, asociaciones con personalidad jurídica o empresas con el formato de sociedad por cuotas o sociedades anónimas solamente en el caso de las EGF.	Sociedad de responsabilidad limitada; Tiene que poseer domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Análisis y aprobación	ICNF	Dirección general competente a nivel forestal (<i>CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL</i>)

5 PERCEPCIÓN POR PARTE DE LOS GESTORES FORESTALES

5.1 Galicia

De acuerdo con la metodología presentada, se obtuvieron 28 encuestas en total.

A continuación se presenta un resumen de los datos obtenidos.

5.1.1 Bloque 1. Datos del gestor

El 60% de las encuestas fueron realizadas por gestores privados.

El ámbito de actuación principal es el distrito forestal seguido del ayuntamiento.

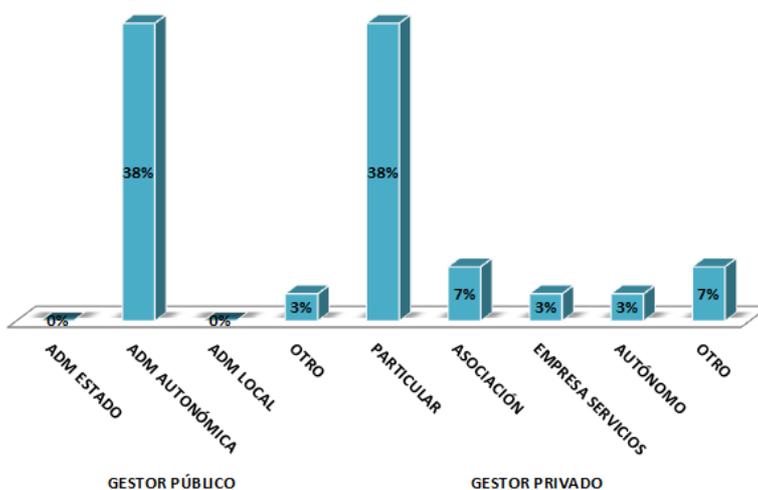


Ilustración 48: Datos del gestor. Tipo de gestor

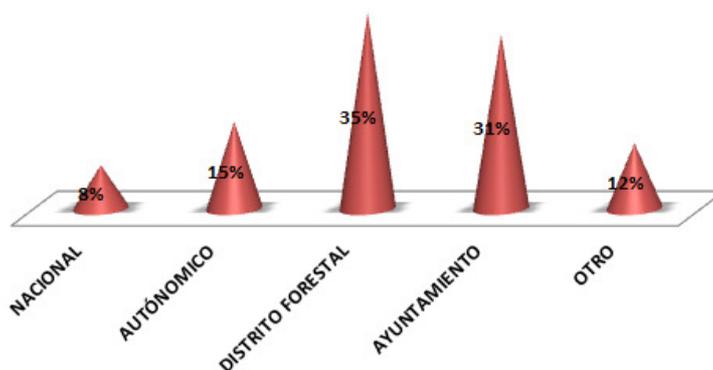


Ilustración 49: Datos del gestor. Ámbito de actuación

5.1.2 Bloque 2. Datos de la superficie gestionada

De la superficie que administran los **gestores públicos**:

- Más de la mitad de la superficie gestionada tiene algún tipo de convenio con la Administración.
- Aproximadamente tres cuartas partes de los montes cuentan con algún instrumento de ordenación o de gestión forestal.
- Casi el 75% de los montes disponen de algún sistema de certificación forestal.
- Las principales formaciones forestales arboladas son las coníferas (aproximadamente el 70%). El 30% restante se reparte casi en la misma proporción entre eucaliptos y frondosas).

De la superficie que administran los **gestores privados**:

- Casi el 90% de los montes cuentan con algún instrumento de ordenación o de gestión forestal, afectando al 30% de la superficie recogida en las encuestas.
- Algo más del 85% de los montes dispone de algún sistema de certificación forestal, afectando a un cuarto de la superficie recogida en las encuestas.
- Las principales formaciones forestales arboladas son las coníferas (aproximadamente el 55%). Los eucaliptos representan aproximadamente el 25% y las frondosas en torno al 20%.

5.1.3 Bloque 3. Identificación de las barreras en la gestión individual

En este bloque 3 se indican las barreras en la gestión individual según su grado de importancia.

Las barreras ordenadas por grado de importancia son:

- 1) Relativas a la propiedad
- 2) Relativas a la rentabilidad
- 3) Relativas a la legislación
- 4) Otras barreras

En función del grupo anterior, las barreras ordenadas según el orden de importancia son:

- 1) Relativas a la propiedad
 - i. Fragmentación de la propiedad.
 - ii. Reducida superficie forestal.
 - iii. Falta de deslinde.
 - iv. Propietarios desconocidos.
 - v. Abandono en el rural.
 - vi. Otras: Falta de conocimientos silvícolas. Falta de accesos públicos. Propiedad en proindiviso.
- 2) Relativas a la rentabilidad

- i. Falta de rentabilidad.
 - ii. Elevados costes de gestión.
 - iii. Otras: precios de los productos.
- 3) Relativas a la legislación
- i. Legislación sectorial.
 - ii. Legislación ambiental.
 - iii. Legislación tributaria.
 - iv. Otras: Falta de control en el cumplimiento de la legislación por parte de la Administración. Protección del patrimonio cultural. Costas.
- 4) Otras barreras
- i. Catástrofes naturales.
 - ii. Riesgo por plagas y enfermedades.
 - iii. Falta de coordinación entre agentes implicados.
 - iv. Desconocimiento por parte del propietario.
 - v. Dificultad de acceso a los instrumentos de gestión conjunta.
 - vi. Otras: Incendios de origen antrópico. Falta de cultura forestal.

5.1.4 Bloque 4. Identificación de las barreras en la gestión agrupada

En este bloque 4 se indican las barreras en la gestión agrupada según su grado de importancia.

Las barreras ordenadas por grado de importancia son:

- 1) Relativas a la propiedad
- 2) Relativas a la rentabilidad
- 3) Relativas a la legislación
- 4) Otras barreras

En función del grupo anterior, las barreras ordenadas según el orden de importancia son:

- 1) Relativas a la propiedad
 - i. Abandono en el rural.
 - ii. Propietarios desconocidos.
 - iii. Falta de deslinde.
 - iv. Reducida superficie forestal.
 - v. Fragmentación de la propiedad.

vi. Otras: Propietarios que prefieren tener los terrenos en desuso antes que meterlos en una agrupación. Falta de planificación presupuestaria en la gestión pública.

2) Relativas a la rentabilidad

- i. Falta de rentabilidad y elevados costes de gestión.
- ii. Otras: Precios de los productos. Creación de agrupaciones sin capitalizar, que necesitan sobrevivir en los primeros 15 años sin ingresos, soportando los costes de gestión anuales que supone un Sociedad Limitada en el caso de las SOFOR. Enormes problemas de tesorería, ya que las ayudas públicas formuladas actualmente implican abonar el importe de los trabajos antes de recibir la ayuda, lo que obliga a la solicitud de préstamos bancarios, avalados en muchos casos por los promotores de la agrupación con su propios bienes.

3) Relativas a la legislación

- i. Legislación sectorial.
- ii. Legislación ambiental.
- iii. Legislación tributaria.
- iv. Otras: Protección del patrimonio cultural. Costas.

4) Otras barreras

- i. Catástrofes naturales.
- ii. Riesgo por plagas y enfermedades.
- iii. Falta de coordinación entre agentes implicados.
- iv. Desconocimiento por parte del propietario.
- v. Dificultad de acceso a los instrumentos de gestión conjunta.
- vi. Otras: Características que deben tener la agrupaciones de propietarios (superficie mínima y unidades de superficie en coto redondo).

5.2 Norte de Portugal (Alto Tâmega)

5.2.1 Resultados

De acuerdo con la metodología presentada, se obtuvieron 16 entrevistas válidas: 2 por medios electrónicos y las demás a través de entrevista personal y telefónica.

Los datos obtenidos son resultado de la distribución obtenida según las tipologías predefinidas.

Su tipología se puede resumir en la Ilustración 50: Tipología de los encuestados en el estudio.

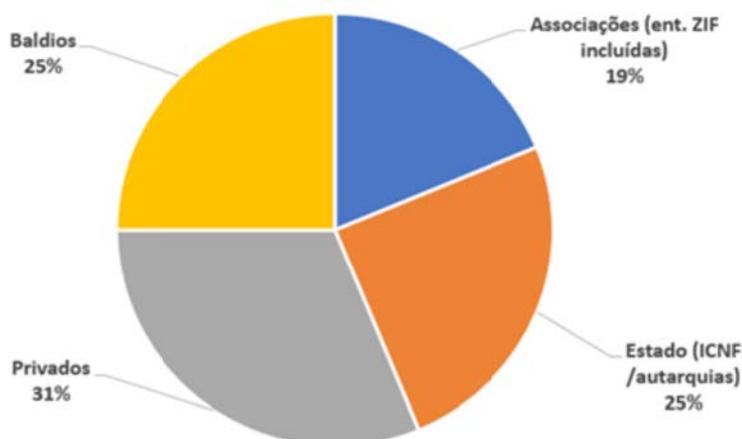


Ilustración 50: Tipología de los encuestados en el estudio

El contexto laboral de los técnicos superiores forestales también podría ser, de cierta forma, intuido, con las dificultades que implicaban el hecho de que los entrevistados no siempre tenían un vínculo duradero en su puesto de trabajo, ya que existe una gran movilidad de estos, de las asociaciones para los municipios o sus organizaciones supramunicipales y para los servicios del estado.

Además de la escritura, por parte del técnico de CERNA, de las encuestas presentadas en la metodología y las conversaciones conducidas, una parte sustancial del trabajo se desarrolló de forma más informal en el que los entrevistados pudieron explicar libremente sus preocupaciones y expectativas en base a las superficies de las que tienen responsabilidad de gestión, y muchas veces en relación al resto de la región o incluso del país.

La distribución geográfica de las entrevistas está representada en la Ilustración 51: Distribución geográficas de las entrevistas por ayuntamiento en la región del Alto Tâmega. Cabe destacar que todos los ayuntamientos que componen la región del Alto Tâmega fueron muestreados. Además, algunos de los encuestados (ICNF) tiene un papel de gestor en más de un ayuntamiento, siendo considerado para este análisis, el ayuntamiento de su local de trabajo.

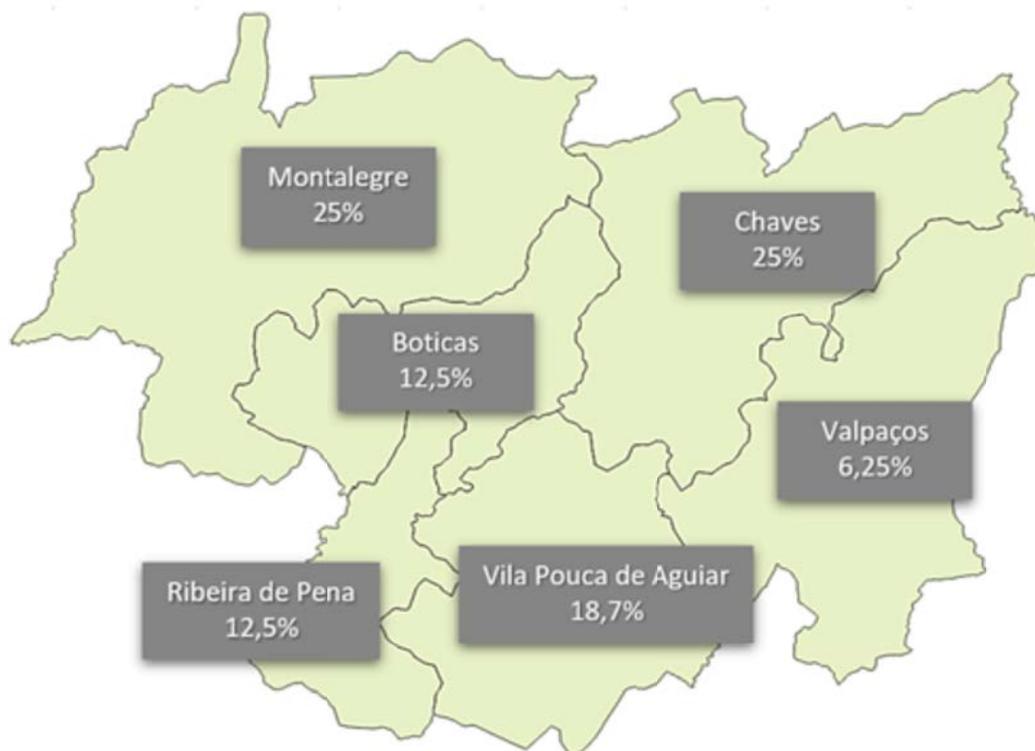


Ilustración 51: Distribución geográfica de las entrevistas por ayuntamiento en la región del Alto Tâmega

La distribución de los encuestados de acuerdo a las especies forestales presentes en las superficies que gestionan (Ilustración 52: Distribución de los encuestados de acuerdo a la especie forestal principal y secundaria en sus superficies gestionadas), ya sean las especies principales o las secundarias, aunque sea un resultado de los gestores muestreados, permite verificar que la importancia que las especies representan en la región, está alineada con su presencia en las áreas gestionadas por los diferentes tipos de gestores entrevistados.

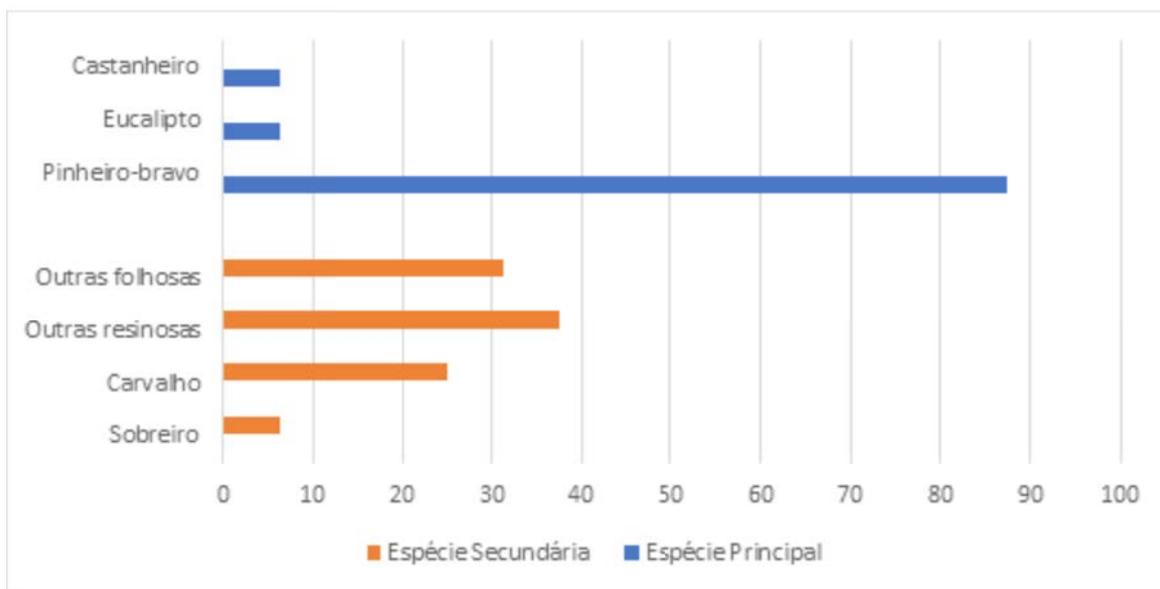


Ilustración 52: Distribución de los encuestados de acuerdo a la especie forestal principal y secundaria en sus superficies gestionadas

En los dos grandes grupos de encuestados, los técnicos forestales superiores frente a los otros encuestados (Ilustración 53: Distribución de los encuestados en los grupos de técnicos superiores forestales, propietarios privados y gestores de baldíos), se pudo verificar que hubo una distribución equitativa entre estos dos grupos. La principal diferencia observada entre el grupo de técnicos forestales superiores y el grupo de propietarios y gestores de *baldíos*, fue la diferencia de edad. Siendo la edad media de los técnicos forestal alrededor de los 35 años y de los propietarios/gestores de *baldíos* alrededor de los 60 años.

Existe un menor nivel de formación académica en el grupo de gestores de *baldíos* y propietarios privados, aunque en el grupo muestreado hay una gran parte con formación superior, hecho que, no será representativo de la tipología en análisis de esta región.

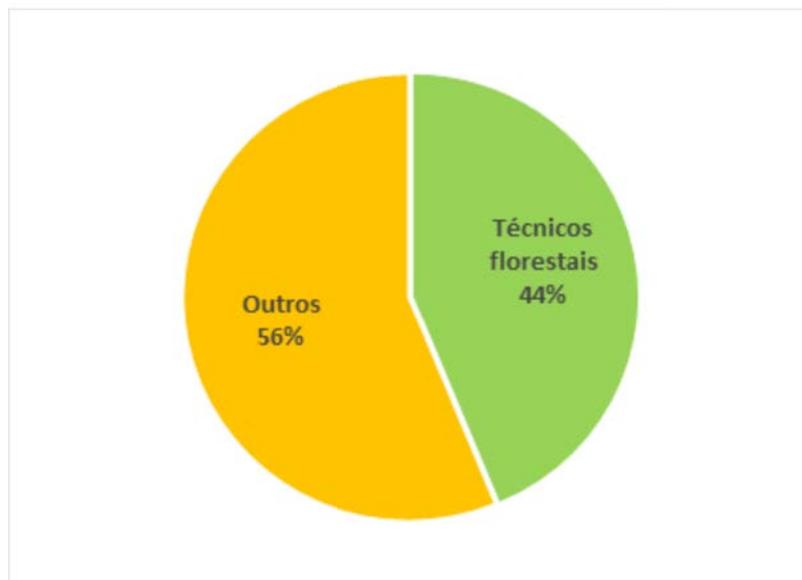


Ilustración 53: Distribución de los encuestados en los grupos de técnicos superiores forestales, propietarios privados y gestores de baldios

En cuanto al tamaño de la propiedad gestionada por los entrevistados, excluyendo a los gestores de multipropiedades (asociaciones/entidades de gestoras de ZIF, ICNF), que se muestran en la Ilustración 54: Distribución de los encuestados por dimensión de propiedad en la categoría "No aplicable". Comprobamos que existe una representación de las diversas tipologías de superficies en el número de entrevistados, que, aunque no se encuentre en línea con la representatividad de cada tipo de propiedad, es bastante variada.

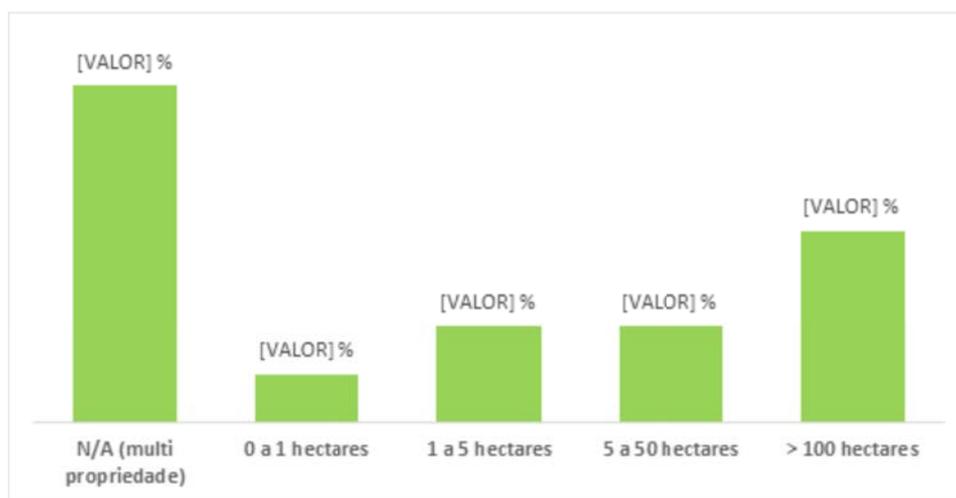


Ilustración 54: Distribución de los encuestados por dimensión de propiedad

5.2.1.1 Datos totales

Por las respuestas de los encuestados, comprobamos que la totalidad de los entrevistados del tipo de propietarios/ gestores privados, municipales y de baldíos tenían acceso a soporte técnico privado, y sobre todo asociativo (Forestis y Baladi y AFBPPG) y estatal (ICNF y Municipios).

Sin embargo, se sabe que muchos de los propietarios/gestores forestales no acceden a los servicios de apoyo técnico, debido a la falta de cultura forestal o por razones económicas. Los técnicos forestales superiores están bien distribuidos en la zona, muchos como consecuencia de la presencia de la educación forestal superior en la región de Trás-os-Montes e Alto Douro en las últimas tres décadas. Con la oferta de apoyo técnico en sus diferentes modalidades (estatal, asociativo y privado), el grado de respuesta, consecuencia de la tipología diferenciada de trabajo de cada uno de estos interlocutores, no es el mismo. Teniendo que, algunos de los entrevistados interactuar con los tres tipos de interlocutores para obtener una respuesta a sus problemas de gestión forestal.

5.2.1.2 Gestores públicos/áreas comunitarias

Dada la interdependencia entre los gestores públicos y gestores comunitarios, y aunque existe un proceso de autonomización de la gestión en varios baldíos, la percepción de estos dos tipos de gestores está principalmente vinculada al tipo de áreas en las que trabajan, de mayor dimensión y características específicas: los *baldios*.

La barrera creada por la legislación, varios técnicos forestales superiores se refirieron a la falta de estabilidad en la legislación como un problema añadido, y la difícil implementación que tienen algunos de ellos como, por ejemplo; la legislación que regula las fajas de gestión de combustibles en el ámbito de defensa forestal contra incendios.

Uno de los temas presentes, durante las entrevistas, fue la idea próxima de tener agrupamientos de *baldios* en la región de estudio. Algunos de los gestores de baldíos ya habían sido contactados para su inclusión en agrupaciones de baldíos. Aunque es un proceso en curso, no todo el mundo tiene la intención de acceder a esta posibilidad de gestión conjunta, especialmente por razones relacionadas con la convicción de que puede haber pérdidas de autonomía en la toma de decisiones.

Otra de las características dominantes fue la ausencia de ganado, a excepción de algunos *baldios*, no explotados directamente por la dirección del *baldio*, sino más bien a través de los diferentes *compartes* de forma individual.

5.2.1.3 Gestores privados

Todos los entrevistados de esta tipología ya estaban asociados o habían tenido contacto con las asociaciones forestales de la región.

Estos gestores privados eran conscientes de las herramientas de gestión forestal asociativa, las ZIF, pero desconocían el último instrumento de gestión conjunta, las EGF.

De estos gestores privados, el 60% estaban adheridos a una ZIF. El 40% restante no tenía ninguna ZIF creado en las superficies de sus propiedades.

En referencia a la barrera creada por la legislación, se hizo hincapié en el *Decreto-Ley n.º 10/2018*, con relación a los impactos significativos en la gestión de las áreas de algunos de los propietarios, lo que puede convertirse en un problema de gestión para las zonas forestales que están allí situadas.

5.2.2 Análisis de los resultados

El análisis de los resultados obtenidos se realizará con la salvedad de que el estudio no dispone de datos suficientes que permitan un análisis estadístico válido y, en consecuencia, no se le dará un carácter cuantitativo a este análisis, dada la limitación temporal y de recursos disponibles

A pesar del tamaño de la muestra (principalmente propietarios/gestores privados), la variedad de interlocutores presentes en las entrevistas (presentadas en el punto anterior) con su distribución por diferentes tipologías en términos de área geográfica, especies forestales, tamaño de la propiedad y el tipo de propiedad, permite realizar un análisis de las entrevistas. En las que, más que la simple respuesta a las encuestas, podemos extraer de las conversaciones y de la parte más informal de la entrevista, sus inquietudes y expectativas.

Este tipo de estudio difícilmente refleja una parte sustancial que es la de los propietarios desconocidos o los de total ausencia de gestión, dada la dificultad inherente a su condición.

En el caso de los técnicos forestales superiores, podemos evaluar que el contexto laboral encontrado, con cambios continuos de puestos de trabajo, pudiendo reflejar cierta inestabilidad, aporta indicadores de dinamismo y expectativas que atraviesa el sector forestal en la región. Con la apuesta de varias empresas de la región y de fuera de ella, tanto en el ámbito de la consultoría y de la gestión forestal, como la ejecución de trabajos forestales.

La principal motivación para la adhesión a instrumentos de gestión conjunta como las ZIF, fueron los beneficios directos potenciales para sí mismos, sin embargo, estas expectativas fueron disminuyendo, debido a la falta de aceptación a las ayudas destinadas a esas superficies en esta región.

El conjunto de los propietarios encuestados indicó que su perfil de gestión se puede enmarcar en el perfil definido por los trabajos de *Batista y Santos* (2009) como propiedad-reserva, teniendo una baja expectativa en cuanto a la actividad económica, con una gestión irregular, y realizando un mantenimiento del patrimonio y garantizando una forma de ahorro.

6 CONCLUSIÓN

6.1 Galicia

Las conclusiones expuestas a continuación solamente hacen referencia a la encuestas recibidas.

- Las formaciones principales, tanto en la gestión pública como en la gestión privada, son las coníferas. Mientras que en los montes de gestión pública las coníferas representan aproximadamente el 75%, en los montes de gestión privada su representatividad baja al 55%. La presencia de eucaliptos es mayor en la gestión privada, alcanzando el 25%, siendo en la gestión pública de aproximadamente el 15%. Por último, las frondosas son las formaciones con menor presencia en las masas arboladas, alcanzando el 12% en la gestión pública y el 20% en la gestión privada.
- Tanto en la gestión pública como en la gestión privada hay un elevado número de montes con algún instrumento de ordenación o de gestión forestal, siendo la adhesión expresa a referentes de buenas prácticas forestales y a los modelos silvícolas o de gestión forestal orientativos el principal instrumento empleado.
- La certificación forestal está implantada en la mayoría de los montes.
- En la gestión individual las principales barreras con las que se encuentra el propietario forestal son las relativas a la propiedad, siendo la fragmentación de la propiedad y la reducida superficie forestal de las parcelas los obstáculos más importantes. Esto provoca que la gestión sea muy complicada y aún más obtener una rentabilidad económica. A esto se une la incertidumbre en los precios de los productos forestales a largo plazo y a las posibles pérdidas por catástrofes naturales o incendios de origen antrópico.
- En la gestión agrupada, igual que en la gestión individual, las principales barreras con las que se encuentran los propietarios forestales son los relativos a la propiedad. En este caso, los obstáculos más importantes son el abandono en el rural y las parcelas con propietarios desconocidos. Esto dificulta la constitución de agrupaciones forestales, como es el caso de las Sociedades de Fomento Forestal (SOFOR), para obtener la superficie forestal mínima a gestionar. A esto se unen los elevados costes en la gestión de una sociedad limitada, como es la SOFOR, y la dificultad en el acceso a financiación bancaria.

6.2 Norte de Portugal (Alto Tâmega)

El estudio permitió una comparación de las percepciones de los distintos tipos de gestores, como: pequeños propietarios privados, propietarios privados medios (por encima de 4 ha), representantes de la junta directiva de los *baldios*, equipos técnicos de asociaciones y estado.

Aunque, de hecho, la muestra no explica, necesariamente, el papel de los propietarios más distantes y ausentes, y los grupos principales de encuestados tienen perfiles claramente distintos (técnico y gestores), sus percepciones son en muchos casos convergentes:

- presentan una percepción de los riesgos asociados a la inversión en el siguiente orden de importancia: incendios, daños climáticos, plagas y enfermedades, cambio climático, que compromete en cierta medida el compromiso con la gestión forestal a largo plazo.
- la motivación económica, con una percepción baja en el interés económico de la actividad, a pesar de los ingresos presentes en muchas superficies gestionadas y de los importantes valores asociados a los servicios de los ecosistemas, conduce a una menor intensidad de la gestión forestal.
- cuando existe un conocimiento de las externalidades positivas del bosque, el discurso de los entrevistados se vuelve más pesimista en relación con las políticas públicas y desánimo debido a la falta de ayudas comunitarias en ejecución, derivando como consecuencia, la falta de inversión propia.
- los propietarios forestales privados no se distinguen por las lógicas económicas con las que gestionan sus propiedades, teniendo todos los encuestados una preocupación de que no haya pérdida económica y sólo una gestión de saldo cero y de mantenimiento de patrimonio en el caso de los propietarios privados y mantenimiento del patrimonio natural en el caso de alguno de los *baldíos*.
- tanto los entrevistados privados como los comunitarios y las administraciones públicas, expresan su preocupación por dejar a las nuevas generaciones un bosque con mayor valor, aprovechando el trabajo de generaciones anteriores.
- los entrevistados mostraron interés en el asociacionismo como parte de la solución siendo la mayoría de los encuestados asociados (hecho que no refleja lo que se sabe de la realidad, número bajo de propietarios), recurriendo, los propietarios, a las asociaciones, ZIFs y a otros técnicos y empresas privadas para acceder a los diferentes programas de ayudas comunitarias.

El estudio no ha abordado otras soluciones de gestión forestal o nuevos modelos de inversión privada, como la predisposición a la venta o cedencia de la gestión, que puede ser inducida por políticas públicas y por la presión social para la gestión, aplicables, por ejemplo, a las áreas adyacentes con espacios urbanos o a zonas con gestión forestal inexistente.

Se mencionó, principalmente por los técnicos forestales superiores, la oportunidad de interconectar a los interlocutores de estado, medios asociativos, empresas y propietarios/gestores, cuyos primeros pasos se dieron recientemente a través de otras acciones de este proyecto.

Un mayor y más previsible apoyo estatal y un mayor interés en la gestión forestal por parte de las industrias receptoras de los productos forestales de la región; ya sean las presentes en esta o los que están fuera del Alto Tâmega, pueden ser factores motivadores de una gestión forestal eficaz y la consiguiente competitividad de estos productos.

7 REFERENCIAS

ASEMFO (2017). X estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal años 2015 y 2016. Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO).

Banco de Datos de la Naturaleza (2017). Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Baptista, F. O. & Santos R. T. (2005) Os Proprietários Florestais, Oeiras, Celta Editora, 94 pp.

Bruña-García, X., Villada Legaspi, X.M.E., Marey-Pérez, M.F. (2017) Aprovechamiento ganadero del monte en Galicia.

Caetano, M., & Marcelino, F. (2017). CORINE Land Cover de Portugal Continental 1990-2000-2006-2012. Relatório Técnico. Direção-Geral do Território (DGT)

CIMAT – Comunidade Intermunicipal do Alto Tâmega (2017). Diagnóstico do Setor da Floresta no Alto Tâmega - Relatório final. Disponible en: <https://cimat.pt/wp-content/uploads/2018/05/Diagnostico-do-Setor-da-Floresta-no-Alto-Tamega.pdf>

Confemadera Galicia-Universidade de Vigo. (2015). Informe de resultados. 2015.

Consellería do Medio Rural (2018). 1º Revisión del Plan Forestal de Galicia. Dirección Xeral de Ordenación e Producción Forestal, Consellería do Medio Rural (Xunta de Galicia).

Consellería do Medio Rural (2018). Plan de prevención e defensa contra os incendios forestais de Galicia (PLADIGA). Xunta de Galicia.

CORINE Land Cover 2012. Direção-Geral do Território (DGT). Disponible en: http://www.dgterritorio.pt/cartografia_e_geodesia/cartografia/carta_administrativa_oficial_de_portugal_caop/caop__download_/carta_administrativa_oficial_de_portugal__versao_2018__em_vigor/

Decreto 45/2011, de 10 de marzo, por lo que se regula el fomento de las agrupaciones de propietarios forestales, los requisitos y calificación de las sociedades de fomento forestal y la creación de su registro. Xunta de Galicia. Diario Oficial de Galicia. Disponible en: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2011/20110323/AnuncioC6EA_es.html

Decreto de 24 de Dezembro de 1901 - Enquadramento Legislativo do Regime Florestal. Diário do Governo n.º 296, de 31 de Dezembro. Disponible en: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/gf/regflo/enqleg>

Decreto-Lei n.º 16/2009, de 14 de janeiro - Aprova o regime jurídico dos planos de ordenamento, de gestão e de intervenção de âmbito florestal. Diário da República n.º 9/2009, Série I de 2009-01-14. Ministério da Agricultura, Desenvolvimento Rural e Pescas

Decreto-Lei n.º 43/2019, de 29 de março - Aprova a orgânica do Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas, I. P.. Diário da República n.º 63/2019, Série I de 2019-03-29. Presidência do Conselho de Ministros

Decreto-Lei n.º 66/2017, de 12 de junho - Estabelece o regime jurídico de reconhecimento das entidades de gestão florestal. Diário da República n.º 113/2017, Série I de 2017-06-12. Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural

Decreto-Lei n.º 67/2017, de 12 de junho - Altera o regime de criação das zonas de intervenção florestal. Diário da República n.º 113/2017, Série I de 2017-06-12. Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural

Decreto-Lei n.º 127/2005, de 5 de agosto - Regime de criação de zonas de intervenção florestal (ZIF), bem como os princípios reguladores da sua constituição, funcionamento e extinção. Diário da República n.º 150/2005, Série I-A de 2005-08-05. Ministério da Agricultura, Desenvolvimento Rural e Pescas

Despacho n.º 22922/2008 - Criação da Comissão para a elaboração do Programa Nacional para a Valorização dos Territórios Comunitários. Diário da República n.º 174/2008, Série II de 2008-09-09. Ministério da Agricultura, do Desenvolvimento Rural e das Pescas - Gabinete do Secretário de Estado do Desenvolvimento Rural e das Florestas

Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (2011). Cuarto inventario forestal nacional. Galicia. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (2017). Inventario de daños forestales (IDF) en España. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (2007/2017). Mapa Forestal de España. Escala 1:25.000. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Editorial Alto Tâmega Florestal, n.º3. (agosto de 2018). Programa de Apoio ao Reforço da Competitividade das PME do Setor Florestal do Alto Tâmega. Disponível em: http://adrat.pt/wp-content/uploads/2018/09/Newsletter_ALTO-TAMEGA-FLORESTAL_3.pdf

Enrique Martínez Chamorro, Esteban Gómez-García, María José Rozados Lorenzo, Edgar Fernández Blanco (2017). Posibilidades de resinación para Pinus pinaster Ait. en Galicia

Gómez Agrela, P (2018). Medidas para la dinamización de la gestión del monte: fiscalidad y otros aspectos.

ICNF, I.P. (2013). IFN6 - Áreas dos usos do solo e das espécies florestais de Portugal continental. Resultados preliminares. Lisboa: Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas. Disponível em: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/ifn/ifn6>

ICNF, I.P. (2018a). Síntese Económica. Observatório para as fileiras florestais. Divisão de Apoio à Produção Florestal e Valorização dos Recursos Silvestres. Disponível em: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/fileiras/econ>

ICNF, I. P. (2018b). Perfil Florestal. En: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/ppf/estatisticas-oficiais/perfil-florestal>

ICNF, I.P. (2019) – Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas

ICNF, I.P. (2019a). O regime Florestal. En <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/gf/regflo/q-e>

ICNF, I.P. (2019b). Plano Setorial RN2000. En: <http://www2.icnf.pt/portal/pn/biodiversidade/rn2000/p-set/q-e>

ICNF, I.P. (2019c). POAP - Planos de Ordenamento do Território. En: <http://www2.icnf.pt/portal/pn/biodiversidade/ordgest/poap>

ICNF, I.P. (2019d). O Associativismo Florestal. En: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/gf/opf/assoc-florestal>

ICNF, I.P. (2019e). Comissão Nacional para a Valorização dos Territórios Comunitários (CNVTC). En: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/gf/baldios/CNVTC>

INE (2011). Recenseamento agrícola 2009. Disponible en: https://www.ine.pt/xportal/xmain?xpid=INE&xpgid=ine_publicacoes&PUBLICACOEstipo=ea&PUBLICACOEScoleccion=107736&selTab=tab0&xlang=pt

INE (2018). Contas Económicas da Silvicultura - 2016. Instituto Nacional de Estatística. Disponible en: https://www.ine.pt/xportal/xmain?xpid=INE&xpgid=ine_destaquese&DESTAQUESdest_boui=314609194&DESTAQUESmodo=2

Instituto Galego de Estatística. (2013). Análise da cadea forestal- madeira. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

Lei n.º33/96, de 17 de agosto - Lei de Bases da Política Florestal . Diário da República n.º 190/1996, Série I-A de 1996-08-17. Assembleia da República

Lei n.º 110/2017, de 15 de dezembro - Cria benefícios fiscais para entidades de gestão florestal, alterando o Estatuto dos Benefícios Fiscais e o Regulamento Emolumentar dos Registos e Notariado. Diário da República n.º 240/2017, Série I de 2017-12-15. Assembleia da República

Lei n.º 111/2017, de 19 de dezembro - Primeira alteração, por apreciação parlamentar, ao Decreto-Lei n.º 66/2017, de 12 de junho, que estabelece o regime jurídico de reconhecimento das entidades de gestão florestal. Diário da República n.º 242/2017, Série I de 2017-12-19. Assembleia da República

Lei n.º 58/2007, de 4 de setembro - Aprova o Programa Nacional da Política de Ordenamento do Território (PNPOT). Diário da República n.º 170/2007, Série I de 2007-09-04. Assembleia da República

Lei n.º 75/2017, de 17 de agosto - Regime aplicável aos baldios e aos demais meios de produção comunitários. Diário da República n.º 158/2017, Série I de 2017-08-17. Assembleia da República

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes – Ley de montes. Boletín Oficial del Estado. Agencia Estatal. Gobierno de España. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339&b=6&tn=1&p=20150721#a3>

Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de Montes Vecinales en Mano Común. Boletín Oficial del Estado. Agencia Estatal. Gobierno de España. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1980-25463&tn=1&p=19801121&acc=Elegir>

Marques, M. (2011). *Cooperação na Gestão Florestal - O Caso das Zonas de Intervenção Florestal*. Dissertação de mestrado. Instituto Superior de Agronomia da Universidade Técnica de Lisboa, Lisboa

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Anuario de Estadística.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estadísticas de incendios forestales.

Picos Martín, J. (10 de 2015). *O sector forestal en Galicia: Problemática actual e perspectivas futuras*.

Picos Martín, J., Jácome Rodríguez, R., Teijeiro Campo M.T. (2017). *Análisis del complejo productivo forestal – madera a través del sistema de cuentas económicas de Galicia*.

Plano Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios - Caderno I. (2014). Comissão Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios. Chaves. Disponible en: ftp://fogos.icnf.pt/pmdfci/17_VILA_REAL/1703/2G/Caderno_I/

Plano Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios - Caderno I. (2015). Câmara Municipal de Boticas. Boticas. Disponible en: ftp://fogos.icnf.pt/pmdfci/17_VILA_REAL/1702/2G/Caderno_I/

Plano Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios - Caderno I. (2015-2019). Comissão Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios. Vila Pouca de Aguiar. Disponible en: ftp://fogos.icnf.pt/pmdfci/17_VILA_REAL/1713/2G/Caderno_I/Texto/

Plano Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios - Caderno I. (2015-2019). Comissão Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios. Montalegre. Disponible en: ftp://fogos.icnf.pt/pmdfci/17_VILA_REAL/1706/2G/Caderno_I/

Plano Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios - Caderno I. (2016-2020). Comissão Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios. Valpaços. Disponible en: ftp://fogos.icnf.pt/pmdfci/17_VILA_REAL/1712/2G/Caderno_I/

Plano Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios - Caderno I. (2017-2021). Comissão Municipal de Defesa da Floresta Contra Incêndios. Ribeira de Pena. Disponible en: ftp://fogos.icnf.pt/pmdfci/17_VILA_REAL/1709/2G/Caderno_I/

Portal da República Portuguesa (2019). *Comunicação: Governo financia criação de agrupamentos de baldios*. Disponible en: <https://www.portugal.gov.pt/pt/gc21/comunicacao/noticia?i=governo-financia-criacao-de-agrupamentos-de-baldios>

Portaria n.º 118-A/2009 - Aprova o Regulamento de Enquadramento e Apoio às Organizações de Produtores Florestais. Diário da República n.º 20/2009, 1º Suplemento, Série I de 2009-01-29. Ministério da Agricultura, Desenvolvimento Rural e Pescas

Portaria n.º 63/2018, de 2 de março - Estabelece o procedimento para o reconhecimento das entidades de gestão florestal (EGF) e das unidades de gestão florestal (UGF), bem como os critérios para avaliação da respetiva capacidade de gestão. Diário da República n.º 44/2018, Série I de 2018-03-02. Agricultura, Florestas e Desenvolvimento Rural

Programa Regional de Ordenamento Florestal de Entre Douro e Minho (PROF EDM). Capítulos A, B e C – Diagnóstico. ICNF, I.P. Disponible en: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/profs/prof-em-vigor/prof-em-vigor>

Programa Regional de Ordenamento Florestal de Trás-os-Montes e Alto Douro (PROF TMAD). Capítulos A, B e C – Diagnóstico. ICNF, I.P. Disponible en: <http://www2.icnf.pt/portal/florestas/profs/prof-em-vigor/prof-em-vigor>

Resolução do Conselho de Ministros n.º 6-B/2015, de 4 de fevereiro - Estratègia Nacional para as Florestas (ENF). Diário da República n.º 24/2015, 1º Suplemento, Série I de 2015-02-04. Presidência do Conselho de Ministros

Resolução do Conselho de Ministros n.º13/2019 - Aprova o relatório de diagnóstico e as medidas de atuação para a valorização do território florestal e de incentivo à gestão florestal ativa. Diário da República n.º 14/2019, Série I de 2019-01-21. Presidência do Conselho de Ministros

Subdirección General de Productos Ganaderos (2018). El sector apícola en cifras. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

V Jornada de difusión de resultados de investigación de la UXFS (USC). Inventario de recursos micológicos a nivel monte.

Vega JA, Fontúrbel MT, Merino A, Fernández C, Ferreiro A, Jiménez E. 2013b. Testing the ability of visual indicators of soil burn severity to reflect changes in soil chemical and microbial properties in pine forests and shrubland. *Plant and Soil* 369: 73–91. DOI:10.1007/s11104-012-1532-9.

XERA (2018). La Cadena Forestal - Madera en Galicia 2017. Axencia Galega da Industria Forestal. Consellería de Economía e Industria. Universidade de Vigo. J. Picos (coord.). 54 p.

8 ANEXO I

Modelo base del cuestionario utilizado

BLOQUE 1. DATOS DEL GESTOR
Marque las opciones que le representen como gestor forestal

BLOQUE 1. DATOS DEL GESTOR

TIPO DE GESTOR

<p>a) Gestor Público</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Administración del Estado <input type="checkbox"/> Administración Autonómica <input type="checkbox"/> Administración Local <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____ 	<p>b) Gestor Privado</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Empresa de Servicios <input type="checkbox"/> Autónomo <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____
--	---

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Autonómico <input type="checkbox"/> Distrito Forestal 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ayuntamiento <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____
--	---

BLOQUE 2.1 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PÚBLICA Y TITULARIDAD PÚBLICA

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

- Hectáreas
 Metros cuadrados
 Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

TIPO DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Convenio

- Consorcio

- Contrato de Gestión

- Otro (indicar cuál) _____

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Ninguno

- Proyecto de ordenación

- Plan técnico

- Documento Simple de Gestión (DSG)

- Documento Compartido de Gestión (DCG)

- Certificación Forestal

- Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas

- Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.2 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PÚBLICA Y TITULARIDAD PRIVADA: M.V.M.C

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

- Hectáreas
 Metros cuadrados
 Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

TIPO DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Convenio

- Consorcio

- Contrato de Gestión

- Otro (Indicar cuál) _____

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Ninguno

- Proyecto de ordenación

- Plan técnico

- Documento Simple de Gestión (DSG)

- Documento Compartido de Gestión (DCG)

- Certificación Forestal

- Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas

- Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.3 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PÚBLICA Y TITULARIDAD PRIVADA: MONTES ABERTALES

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias Nº de Ayuntamientos Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona Superficie total que gestiona

Hectáreas
 Metros cuadrados
 Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1	%	ESPECIE 2	%	ESPECIE 3	%
<input type="text"/>					

TIPO DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

<u>% montes</u>	<u>%superficie</u>	<input type="checkbox"/>	Convenio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Consortio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Contrato de Gestión
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (Indicar cuál) _____

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

<u>% montes</u>	<u>%superficie</u>	<input type="checkbox"/>	Ninguno
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Proyecto de ordenación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Plan técnico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Documento Simple de Gestión (DSG)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Documento Compartido de Gestión (DCG)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Certificación Forestal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.4 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PÚBLICA Y TITULARIDAD PRIVADA: MONTES DE PARTICULARES

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

Hectáreas

Metros cuadrados

Otro (Indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

TIPO DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

Convenio

Consorcio

Contrato de Gestión

Otro (indicar cuál) _____

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

Ninguno

Proyecto de ordenación

Plan técnico

Documento Simple de Gestión (DSG)

Documento Compartido de Gestión (DCG)

Certificación Forestal

Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas

Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.5 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PRIVADA Y TITULARIDAD PRIVADA: OTRO TIPO DE PROPIEDAD (SOFOR, SAT...)

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

- Hectáreas
 Metros cuadrados
 Otro (Indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

TIPO DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Convenio

- Consorcio

- Contrato de Gestión

- Otro (indicar cuál) _____

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Ninguno

- Proyecto de ordenación

- Plan técnico

- Documento Simple de Gestión (DSG)

- Documento Compartido de Gestión (DCG)

- Certificación Forestal

- Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas

- Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.6 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PRIVADA Y TITULARIDAD PRIVADA: AGRUPACIONES Y/O SOFOR

Nota: la superficie en convenio/consorcio es superficie de gestión pública.

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

Hectáreas

Metros cuadrados

Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

Ninguno

Proyecto de ordenación

Plan técnico

Documento Simple de Gestión (DSG)

Documento Compartido de Gestión (DCG)

Certificación Forestal

Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas

Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.7 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PRIVADA Y TITULARIDAD PRIVADA: MONTES DE PARTICULARES

Nota: la superficie en convenio/consorcio es superficie de gestión pública.

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

Hectáreas

Metros cuadrados

Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

Ninguno

Proyecto de ordenación

Plan técnico

Documento Simple de Gestión (DSG)

Documento Compartido de Gestión (DCG)

Certificación Forestal

Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas

Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.8 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PRIVADA Y TITULARIDAD PRIVADA: M.V.M.C

Nota: la superficie en convenio/consorcio es superficie de gestión pública.

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

- Hectáreas
 Metros cuadrados
 Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Ninguno
 Proyecto de ordenación
 Plan técnico
 Documento Simple de Gestión (DSG)
 Documento Compartido de Gestión (DCG)
 Certificación Forestal
 Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas
 Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.9 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PRIVADA Y TITULARIDAD PRIVADA: MONTES ABERTALES

Nota: la superficie en convenio/consorcio es superficie de gestión pública.

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

- Hectáreas
 Metros cuadrados
 Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Ninguno
 Proyecto de ordenación
 Plan técnico
 Documento Simple de Gestión (DSG)
 Documento Compartido de Gestión (DCG)
 Certificación Forestal
 Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas
 Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 2.10 - SUPERFICIE DE GESTIÓN PRIVADA Y TITULARIDAD PRIVADA: OTRO TIPO DE PROPIEDAD

Nota: la superficie en convenio/consorcio es superficie de gestión pública.

LOCALIZACIÓN

Nº de Provincias

Nº de Ayuntamientos

Nº de Parroquias

SUPERFICIE GESTIONADA

Nº total de unidades que gestiona

Superficie total que gestiona

- Hectáreas
 Metros cuadrados
 Otro (indicar cuál)

ESPECIES ARBÓREAS PRESENTES

ESPECIE 1

%

ESPECIE 2

%

ESPECIE 3

%

PLAN DE GESTIÓN (se puede indicar % de montes, % de superficie o ambos)

% montes

%superficie

- Ninguno
 Proyecto de ordenación
 Plan técnico
 Documento Simple de Gestión (DSG)
 Documento Compartido de Gestión (DCG)
 Certificación Forestal
 Adhesión a Buenas Prácticas y a Modelos Silvícolas
 Otro (indicar cuál) _____

OBSERVACIONES

BLOQUE 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS BARRERAS EN LA GESTIÓN INDIVIDUAL

RELATIVAS A LA PROPIEDAD

- Fragmentación de la propiedad
- Propietarios desconocidos
- Abandono en el rural

- Falta de deslinde
- Reducida superficie forestal
- Otra (indicar cuál)

RELATIVAS A LA RENTABILIDAD

- Falta de rentabilidad
- Otra (indicar cuál)

- Elevados costes de gestión

RELATIVAS A LA LEGISLACIÓN

- Legislación sectorial
- Legislación ambiental

- Legislación tributaria
- Otra (indicar cuál)

OTRAS BARRERAS

- Catástrofes naturales (incendios, temporales,...)
- Falta de coordinación entre agentes implicados
- Dificultad de acceso a los instrumentos de gestión conjunta de unidades territoriales más amplias que la propiedad forestal individual (SOFOR)
- Otras barreras
- Riesgos por plagas y enfermedades
- Desconocimiento por parte del propietario

Otra (indicar cuál)

OBSERVACIONES

BLOQUE 4. IDENTIFICACIÓN DE LAS BARRERAS EN LA GESTIÓN AGRUPADA

RELATIVAS A LA PROPIEDAD

- Fragmentación de la propiedad
 Propietarios desconocidos
 Abandono en el rural

- Falta de deslinde
 Reducida superficie forestal
 Otra (indicar cuál)

RELATIVAS A LA RENTABILIDAD

- Falta de rentabilidad
 Otra (indicar cuál)

- Elevados costes de gestión

RELATIVAS A LA LEGISLACIÓN

- Legislación sectorial
 Legislación ambiental

- Legislación tributaria
 Otra (indicar cuál)

OTRAS BARRERAS

- Catástrofes naturales (incendios, temporales,...)
 Falta de coordinación entre agentes implicados
 Dificultad de acceso a los instrumentos de gestión conjunta de unidades territoriales más amplias que la propiedad forestal individual (SOFOR)

- Riesgos por plagas y enfermedades
 Desconocimiento por parte del propietario

- Otra (indicar cuál)

OBSERVACIONES